



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 19

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES**

**Sesión celebrada el lunes, 20 de octubre de 1986**

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987:

#### Altos organismos:

- Secretario General del Tribunal de Cuentas.
- Secretario General del Consejo General del Poder Judicial.
- Secretario General del Tribunal Constitucional.
- Gobernador del Banco de España.

#### Economía y Hacienda:

- Del Secretario de Estado de Hacienda.
- Secretario de Estado de Economía y Planificación.
- Secretario de Estado de Comercio.
- Secretario General de Hacienda.
- Interventor General de la Administración del Estado.
- Director General de la Coordinación de las Haciendas Territoriales.
- Director General de Tributos.

- Director General de Inspección Financiera y Tributaria.
- Director General del Patrimonio del Estado.
- Director General del Tesoro y Política Financiera.
- Director General de Presupuestos.
- Directora General de Gastos de Personal.
- Director General del Instituto Nacional de Estadística.
- Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos.

**COMPARENCIAS:**

— **DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Alvarez Bonald)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Vamos a iniciar, en esta Comisión de Presupuestos, las sesiones en las que se van a producir las comparencias solicitadas por los respectivos Grupos Parlamentarios.

Esta Presidencia quiere encarecer a SS. SS. que, en la medida de lo posible, habida cuenta la gran cantidad de comparencias solicitadas, se centren en las cuestiones que estimen deben preguntar, respetando el tiempo, puesto que, de otra forma, estas sesiones podrian hacerse inacabables. Es una llamada y un ruego que hace esta Presidencia, que está convencida de antemano que SS. SS. van a atender en lo posible, por lo que, también anticipadamente, les muestra su agradecimiento.

Se inicia esta primera sesión matinal con la presencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas. Ha pedido su comparencia el Grupo de Coalición Popular. ¿Quién va a preguntar por Coalición Popular? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Mi Grupo agradece la presencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas.

Voy a proceder a hacerle varias preguntas. La primera de ellas, puesto que el presupuesto del Tribunal de Cuentas lo hace el propio Tribunal, es si considera bastante la dotación económica para cumplir los fines que la Ley Orgánica y la Constitución determinan para dicho Tribunal.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario del Tribunal de Cuentas tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Alvarez Bonald):** Con la venia, señor Presidente. Desde que yo soy miembro del Pleno del Tribunal de Cuentas y asisto a sus sesiones, ha sido preocupación fundamental adecuar las consignaciones del presupuesto para atender a todas las necesidades que tanto la Constitución como la Ley Orgánica atribuyen a este organismo. También he sido testigo cualificado en este caso —perdóneme la inmodestia—, para señalar que el Pleno

siempre ha querido ir paulatinamente en el progreso de las consignaciones. Fíjense ustedes —me parece que ya fue motivo de discusión en anteriores presupuestos— que, por ejemplo, no se ha querido dotar al Servicio de Informática hasta que ya hubiera una realidad y se tuvieran muy definidas las metas y los objetivos a alcanzar. Comprado ya un equipo modesto, dentro de las características que reúne el mismo, es el momento en que ya se intenta una informatización necesaria. De ahí el aumento en la consignación.

En cuanto a personal, todavía no se tiene, obviamente, todo aquél que sería necesario para cumplir puntualmente las previsiones de la Ley. Por eso, el Pleno, para este Presupuesto, bautizó las consignaciones presupuestarias de personal como una plantilla mínima que fuera la necesaria, dentro de un sistema prioritario de las fiscalizaciones, para cumplir sus objetivos.

Yo no puedo emitir juicios de valor, pero puedo decir, a través de las deliberaciones del Pleno para el anteproyecto, que este presupuesto se considera el mínimo indispensable para sufragar las atenciones que el Tribunal, en su plan de fiscalizaciones anual, tiene previsto y todas aquellas que están por venir en el momento —pienso un poco a la ligera— en que se apruebe por las Cámaras la Ley de financiación de los partidos políticos, que volcará una carga mayor a la función del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Con la venia del señor Presidente, quiero decir que estamos satisfechos. Se ha hecho un programa cuando estamos en 1986, cara a 1987, y la última cuenta general del Estado de que hemos tenido noticia aquí es la de 1981. Creemos que el mínimo indispensable está bastante bajo para lo que la Ley Orgánica determina para este Tribunal, como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado.

Como este Tribunal depende de las Cortes Generales, nosotros quisiéramos impulsar y ayudar a que el Tribunal vaya más adelante en su función, porque nos inquietan muchas cosas. Nos inquieta que no se esté auditando a fósiles políticos, hablo de partidos o de gobiernos que ya no están gobernando. Quisiéramos tener la noticia reciente, ya auditada y vista por el Tribunal de Cuentas.

Hay alguna referencia que se le ha escapado al señor Se-

cretario General, a la que no ha hecho alusión alguna, que a mí me parece fundamental. No existe la Ley de funcionamiento, que la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica de dicho Tribunal y el Estatuto de los funcionarios del Tribunal de Cuentas establecen necesaria para el funcionamiento del mismo. Se daban seis meses para elaborar esa ley. Es una afirmación mía, pero quisiera hacerle la pregunta al señor Secretario General de si cree que este Tribunal puede funcionar sin —valga la redundancia— la Ley de funcionamiento y Estatuto de su personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Ciertamente, ésta es una preocupación del Tribunal. Ahora mismo, cuando se han desplazado miembros del Pleno a Luxemburgo, donde ha habido una reunión de Tribunales de Cuentas miembros de la Comunidad, se ha visto que gran parte de los Estados van más puntuales en la emisión de la Memoria de la Cuenta General del Estado.

Quiero subrayar una cosa: que el atraso no es culpa exclusiva del Tribunal. La Cuenta General de 1983, que tenía que haber sido ya rendida, todavía no lo ha sido en su integridad, porque hay unos determinados organismos que todavía no lo han efectuado. El Tribunal se ha puesto en movimiento y, utilizando los medios de apremio a que le faculta el artículo 42 de su vigente Ley Orgánica, ha cursado los correspondientes escritos conminatorios a los cuentadantes, dándoles un plazo perentorio de un mes, transcurrido el cual se aplicaría el resto de las medidas.

Quiero decir con esto, y no es excusa del organismo al que procuro servir con toda lealtad, que no es sólo imputable a él el retraso en la emisión de los dictámenes de la Cuenta General del Estado. Creo que la Administración es consciente de ello y procurará obviar esos problemas.

A la segunda pregunta, de si es necesaria la Ley de funcionamiento, yo, como funcionario del Tribunal de Cuentas, creo, evidentemente, que sí. Hay una especie de perplejidad legislativa cuando se tratan de aplicar las normas en el Tribunal. Nos encontramos con una Ley de 1982, que tampoco desciende a detalle —quizá no es función de la Ley—, con un Reglamento de 1935, que desarrollaba una Ley, la Ley de la República de 1934, que está en vigor por las Leyes de 1953 y 1961, en lo que no esté modificada por la Ley de 12 de mayo de 1982, y ahí realmente hay una dificultad obvia. Es una aspiración que cuando el Parlamento lo considere conveniente, oportuno y necesario, en eso yo no entro, apruebe la Ley de funcionamiento, ello iría en beneficio de una mayor rapidez y de una mayor eficacia en las funciones del Tribunal.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias por su respuesta, señor Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, por favor, conviene, para el buen orden de las celebraciones, que sea la

Presidencia la que conceda la palabra, lo cual hace con sumo gusto.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Quizá, llevado por la celeridad que se nos ha dicho hay que tener, le he quitado el turno al señor Presidente. Ya que me la da, la tomo. Deseo formular varias preguntas concretas, después de haber recibido la sensación de que el Tribunal y nosotros tenemos la misma preocupación. En ningún momento hemos querido inculpar al Tribunal por los retrasos que hay, sino a la falta de esa ley, que no es materia de esta Cámara, sino del Gobierno que no la manda, a pesar de que es su obligación.

Retribuciones complementarias del Secretario General. Señor Secretario General, pensábamos que iba a venir el Presidente, pero nadie con mayor autoridad que usted, puesto que es el Secretario General de dicho Organismo, puede dar explicación del gasto. En la Sección 03 de los Presupuestos, Retribuciones complementarias del Secretario General, figura la cantidad de 4.995.000 pesetas. En otro escrito parece que habla de la Secretaría General. ¿Nos podría explicar muy brevemente esta partida, por cuestión de conocimiento?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): A mí me da cierto rubor adentrarme en esto. Hay un hecho sobre el que el Pleno del Tribunal fue consciente y es que las retribuciones de todos los Secretarios Generales de los órganos constitucionales o de relevancia constitucional están equiparadas a las de Subsecretarios.

Hasta ahora el Secretario General del Tribunal de Cuentas no estaba equiparado a Subsecretario, tenía un nivel administrativo de 30, dentro de la escala de niveles de la Administración. El Pleno acordó que fuera equiparado en sus retribuciones a las que tienen los Subsecretarios, por el artículo 11, creo recordar, de la Ley de Presupuestos vigente.

Esos cuatro millones y pico, sumados a las retribuciones básicas que tiene como funcionario de cuerpo de índice de proporcionalidad, dan una totalidad de seis millones doscientos y pico mil, que es me parece que lo que ese artículo 11 refleja para las retribuciones del Subsecretario. Son retribuciones del Secretario General y no de la Secretaría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente, y le ruego al señor Secretario General me perdone, era que había habido una variación y la explicación para nuestro Grupo es más que suficiente.

Hay otra partida que se dedica al personal eventual de gabinetes, de 25.725.000. Mi pregunta es muy simple. ¿Cómo se contrata este personal?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL**

**DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Esta partida del personal eventual, después de la remodelación que sufre su concepto por la Ley 30/1984, es para puestos de confianza, como ocurre en toda la Administración. En este caso, aunque no seamos estrictamente Administración, se sigue una norma de equiparación. Este personal es nombrado por el señor Presidente para puestos de confianza. Le puedo adelantar al señor Diputado que son secretarías de los altos cargos, no hay ningún caso más de personal eventual, que también podría ser en un caso de confianza. Sus retribuciones están equiparadas a tenor de la titulación que tengan y al cuerpo cuyo índice correspondan. Todas ellas tienen bachiller superior, están equiparadas a los cuerpos de grupos c). Las retribuciones complementarias que aprobó el Pleno, después de aprobar el catálogo de puestos de trabajo, se adaptan a la normativa que regula toda la Administración para las retribuciones complementarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: El incentivo de productividad de 96.766.000 pesetas, ¿cómo se distribuye ese incentivo de productividad, graciosamente por el Presidente, como los cargos de confianza o tiene alguna otra regla?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): La productividad ha sido precisamente motivo y preocupación del último Pleno, al que tuvimos el honor de que asistiera el Presidente del Congreso de los Diputados. Es preocupación del Tribunal que la productividad no se convierta en una retribución rutinaria, sino que, conforme su propio nombre indica, sirva para premiar o estimular aquellos trabajos extraordinarios. De ahí que la productividad en el Tribunal (no sé si me voy a meter prolijamente, pero con mucho gusto le voy a contestar) tiene dos columnas. Una de ellas, en la mayoría de los casos, es compensatoria o nivelatoria, para que el funcionario, después de la transformación que ha supuesto la adaptación al nuevo régimen retributivo, no sufra quebranto. La otra columna de la productividad, tal como la aprobó el Pleno, tiene que fijar los criterios —repito que es una preocupación constante, y así fue aprobado por unanimidad en la última sesión del Pleno— para que se adapte al concepto exacto de productividad. De ahí que se van a tener en cuenta una serie de baremos o criterios, todavía no aprobados concretamente, pero ya hay una Comisión funcionando al efecto. De tal forma que se va a valorar, por ejemplo, el tiempo real que se da para hacer una fiscalización y ver lo que verdaderamente se tarda, en cuyo caso aquel equipo que haya sido más eficiente, sin merma de la calidad, será acreedor al pago de esa productividad.

Lo que quiere evitar el Pleno es, como ha ocurrido en etapas anteriores de la Administración, que esto, vuelvo a repetirlo, se convierta en una retribución.

Al término productividad el legislador ha querido dotarle de un significado genuino, propio, y es para que ver-

daderamente vaya a aquel que por su trabajo, por su dedicación al servicio del Tribunal, así lo merezca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, si desea intervenir nuevamente, le ruego que formule las últimas preguntas.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sólo cinco minutos. No voy a formular dos preguntas, y luego formulo la tercera. Digo que no las voy a formular, pero sí quiero contrastar el hecho siguiente.

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas que vaya a hacer, fórmelas ya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: A informatización se dedican 60 millones de pesetas. La explicación es suficiente. Solamente destacamos el hecho de que, al fin, a nuestro Grupo se le ha hecho un poco de caso.

Hay una partida, que sólo voy a citar porque ya la ha contestado. Tiene tanto deseo el Tribunal de Cuentas como nosotros de que haya una ley de funcionamiento, aunque, indudablemente, es una equivocación que viene en los Presupuestos. Dice: Puesta en marcha de las delegaciones territoriales y desarrollo de la ley de funcionamiento, 74 millones de pesetas. Indudablemente, no se puede desarrollar una ley que no existe. Debe ser un error o el simple anhelo.

Le quiero hacer otras dos preguntas. El Parlamento ha mandado una petición, desde la Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas, en la que se pide que se mande un calendario de las actuaciones (el tema de la productividad para nosotros también es importante) para el próximo ejercicio; se corrigió en Comisión y se dijo que para el ejercicio actual del Tribunal de Cuentas. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta, incluyendo, en su caso, no sólo la Cuenta General del Estado y las de las sociedades estatales, sino las referidas a RUMASA y a grupo de empresas, que fueron incorporadas al sector público en virtud del Real Decreto-ley de 23 de febrero de 1983, hasta la fecha de su reprivatización?

Mi pregunta es muy sencilla. Como las Cámaras se disolvieron y no hubo lugar, no sé si el calendario está hecho o no. Si está hecho, quisiera saber cuándo se va a enviar a la Cámara, porque es una razón importante que queremos saber para ver cómo podemos hacer esto. En cuanto a RUMASA, en concreto, nos gustaría saber si se llega a la fiscalización, como dice el escrito que nosotros habíamos presentado y que no fue aprobado porque no teníamos votos suficientes, que habla también de la reprivatización, así como si lo que se va a auditar en las empresas públicas —puesto que las de RUMASA son públicas desde que se expropian— es también toda la operación de reprivatización, o hasta el momento de su reprivatización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Es un error, que luego fue tachado en la remisión original del presupuesto, esa mención que se hace a las secciones territoriales que venían dadas por el artículo 14 de la Ley, cuando se aprobó después de la sentencia del Tribunal Constitucional. Asimismo, es un error la mención a la ley de funcionamiento, que espero se salve.

En segundo lugar, hay un plan de fiscalizaciones ya aprobado que, con motivo de la disolución de las Cámaras, no pudo ser enviado aquí. Yo le comunicaré al señor Presidente, para que lo remita a la Comisión Mixta Congreso-Senado, el plan de fiscalizaciones para el ejercicio de 1986. Ya están preparando las del año 1987.

En cuanto a lo que usted me pregunta sobre el caso RUMASA, yo no puedo olvidarme de mi condición de Secretario. Mi función principal, ya lo saben ustedes, no hace falta que lo diga, es dar fe de lo que ante mí acontece. Yo no puedo hablar y tengo que testificar los acuerdos que se producen, tanto en las sesiones de Pleno como en la Comisión de Gobierno. La pregunta concreta que usted me hace yo con sumo placer la trasladaré al señor Presidente para que, de alguna forma, delimite (me parece que eso es lo que le preocupa) el alcance de la fiscalización de RUMASA. Sí le puedo decir que se ha dictado un auto, ahora mismo, rechazando el ejercicio de la acción pública, basándose en que el Tribunal debe realizar, porque así lo requirió (como muy bien ha recordado el señor Diputado) la Comisión Mixta, una fiscalización. Los parámetros en que se va a mover esa fiscalización es una pregunta que excede de mi ámbito, porque tendría que suplantar ahora mismo a la sección de fiscalización y al Pleno del Tribunal de Cuentas. Pienso que será lo más profunda y lo más necesaria, ajustándose al mandato de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo a modo de rúbrica resumidísima de su intervención.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Me choca mucho, porque tengo la noticia de que se ha rechazado una petición que había al Tribunal, parece ser que la primera, lo cual indica que hace falta la ley de funcionamiento para saber los recursos que hay. A lo mejor están tan despistados como pueda estarlo yo, no como aficionados, sino como juristas y abogados que somos.

Me dice que se rechaza la petición porque hay otra de fiscalización que se está llevando en curso. ¿Todavía no saben los límites de la fiscalización que se va a hacer? No lo entiendo, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Quizá lo mejor es acudir a la lectura del auto, porque éste da, en sus Resultandos de hechos probados y en sus Considerandos, las razones por las cuales es necesaria la fiscalización. Yo lo he leído y como jurista me ha convencido el razonamiento, pero puedo ser parcial por estar en aquella Casa.

Vuelvo a repetir, sobre los límites exactos de la fiscali-

zación, que tienen que ser los órganos «ad hoc» del Tribunal quienes así se pronuncien. Ya saben que la Sección de fiscalización es la que realmente da las directrices para realizar las fiscalizaciones y, luego, el resultado final se aprueba por el Pleno, como trámite previo a su envío a la Comisión Mixta. Yo le puedo decir al señor Presidente que concrete la forma en que ellos acuerden el alcance de la fiscalización a todo el asunto RUMASA.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General por su comparecencia. (Pausa.)

#### — DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Castelló-Tárrega)

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del Secretario General del Poder Judicial el Grupo Coalición Popular y las Agrupaciones del PDP e Izquierda Unida. El señor Ruiz Gallardón, como representante de Coalición Popular, tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Buenos días señor Secretario General. Mi intervención respecto del Consejo General del Poder Judicial, a efectos de presupuesto, va a ser extraordinariamente breve.

La primera partida, señor Secretario General, que en los Presupuestos nos llama extraordinariamente la atención, es la de 500 millones de pesetas en inversiones reales que aparece justificada como acondicionamiento y nueva sede del Consejo. Yo le agradecería al señor Secretario General que nos explicara en qué consiste ese acondicionamiento que puede llegar a costar 500 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Efectivamente, el aumento extraordinario en el presupuesto del Consejo son básicamente esos 500 millones de pesetas. La sede del Consejo actualmente es insuficiente, hasta tal punto que los funcionarios de la inspección, magistrados y secretarios, normalmente están compartiendo despachos dos a dos, incluso tres a tres. Tenemos insuficiencia de local en el sentido de que los archivos están en los pasillos. La potenciación del servicio de inspección ha supuesto un aumento de personal y la absoluta insuficiencia del local donde estamos instalados.

Ya el anterior Consejo hizo gestiones para conseguir una nueva sede que tuviera las condiciones adecuadas. Afortunadamente estas gestiones han llegado en estos momentos a buen fin, y Patrimonio inició gestiones con la Embajada francesa, concretamente con el edificio donde estaba instalado el Instituto Francés. Los servicios del Patrimonio hicieron los cálculos de adquisición y de reparación del edificio para adaptarlo a las necesidades del

Consejo. Creo que el costo de compra del edificio es alrededor de 450 millones. Los 500 millones que se incluyen en el presupuesto de 1987, dentro de la sección correspondiente al Consejo, es lo que los servicios del Patrimonio han calculado que será el coste de reparación y acondicionamiento del edificio. Esta es la respuesta que le puedo dar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Si he entendido bien, se trata de adquirir el edificio de la calle Marqués de la Ensenada, que es el que está frente por frente del Consejo, y acondicionarlo, y que el importe total de la operación será de 500 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): El importe total de la operación es de 1.000 millones, de los cuales 450 corresponden a la compra. Esa cantidad no figura en nuestro presupuesto, figura por medio de una transferencia de crédito que en el presente año se ha hecho a Patrimonio. El precio de compra creo que sale alrededor de unas sesenta y tantas mil pesetas el metro cuadrado, que me parece un precio extraordinario en ese lugar, y los 500 millones son para el acondicionamiento. El total de la operación son 1.000 millones, exactamente 1.100 con el mobiliario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Mi pregunta sigue siendo la misma. ¿Cómo figuran 500 millones siendo 1.000 millones?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Porque se ha realizado una transferencia de crédito en el presente año para este concepto concreto de la adquisición. De todas formas, en este aspecto yo no le puedo dar mayores explicaciones, puesto que en este tema del precio de compra el Consejo no ha figurado ni en el presupuesto de 1986 ni en el de 1987, pero me consta personalmente que se ha efectuado esta transferencia, es decir, que Patrimonio tiene ya a su disposición esa cantidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Supongo, señor Secretario General, que inmediatamente se darán de baja en el

presupuesto las partidas correspondientes a alquileres, que es lo que estaban ustedes pagando actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Ciertamente, en cuanto esté acondicionado el edificio el alquiler se dejará de satisfacer. El local ya no nos sirve, y, además, el alquiler se está colocando en unas cantidades astronómicas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea otra intervención, señor Ruiz Gallardón?

El señor **RUIZ GALLARDON**: Sí, me refiero a una segunda partida que tiene también importancia y trascendencia por su volumen y porque se refiere a una labor que antes era tradicional del Tribunal Supremo y ahora pertenece al Consejo General del Poder Judicial. En gastos de funcionamiento se sitúa la publicación de la «Colección de Jurisprudencia» del Tribunal Supremo y mayor adquisición de prensa nacional y extranjera, por importe de 138.439.000 pesetas.

Mi pregunta concretamente es ¿qué parte corresponde a la publicación de la «Colección de Jurisprudencia» y qué parte a la adquisición de prensa nacional y extranjera?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): La mayor parte se refiere a la publicación de la jurisprudencia. De esas 138.439.000 pesetas, corresponden a la publicación de la jurisprudencia 137.442.000 pesetas. La adquisición de prensa, revistas y otras publicaciones periódicas que realiza el Consejo, como el «Boletín de Información» o determinadas publicaciones que se hacen, asciende a 997.000 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLARDON**: ¿Me podría contestar, dado el retraso que actualmente padece la publicación de la «Colección de Jurisprudencia» del Tribunal Supremo, si es propósito del Consejo en el año 1987 poner al día dicha publicación?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Esta es una decisión que no me corresponde a mí adoptar. Como Secretario General soy simplemente el que di-

rige los servicios técnicos del Consejo, sería una decisión que debería tomar el órgano colectivo correspondiente. A esa pregunta relativa a cuál será el propósito del Consejo no le puedo contestar de una manera absolutamente cierta. La cantidad de 137 millones está presupuestada para iniciar la publicación con la jurisprudencia del año 1986. Si el Consejo en su momento tiene la idea de publicar la atrasada, yo no le puedo responder con seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Gallardón, ¿desea volver a intervenir?

El señor **RUIZ GALLARDON**: No, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Le iba a decir que formulara la última pregunta porque se le había terminado el tiempo.

Ha pedido intervenir, según hemos dicho, la Agrupación del PDP. Tiene la palabra, en nombre de dicha Agrupación, el señor Fraile Poujade.

El señor **FRAILE POUJADE**: Voy a ahorrar a la Comisión y al señor Secretario General del Poder Judicial otras intervenciones porque ya ha contestado a ellas. Yo quería saber cómo se realiza el pago de facultativos dependientes del Consejo General del Poder Judicial, ¿a través de consignación al propio Consejo del Poder Judicial o cobran por los organismos de los que proceden estos facultativos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): El Consejo, como gestor del presupuesto que le corresponde, satisface directamente las retribuciones de todos los funcionarios que prestan su servicio en él. Es decir, las partidas correspondientes a las retribuciones básicas y complementarias de los miembros que desempeñan sus funciones en el Consejo, cualquiera que sea su procedencia, están incluidas en el presupuesto del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: En parte se ha contestado ya a lo que yo quería preguntar. Me gustaría, de todas formas, que el señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial —a quien saludo con todo afecto— hiciera algunas aclaraciones. Según ha dicho, el precio de esta adquisición sale en más de 60.000 pesetas el metro cuadrado, lo que significa 500 millones de pesetas, que representan casi 8.000 metros cuadrados. La pregunta que le hago es la siguiente: el edificio que usted llama del Instituto Francés, ¿son los tres cuerpos del antiguo colegio, instituto y colegio, o es sólo el cuerpo central del Instituto? Primera pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Sí, es sólo el número 8 de Marqués de la Ensenada. Es decir, no son los tres cuerpos del edificio, sino mirando de frente es el que está a la derecha.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Es decir, el más próximo a Bárbara de Braganza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): Exactamente. Creo que es así.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Secretario, yo creo que si efectivamente son 8.000 metros cuadrados, que deben ser éstos porque son bastantes pisos en una forma semicircular —lo recuerdo muy bien—, yo me pregunto si realmente el Consejo General del Poder Judicial necesita esas dimensiones, si no se ha sobredimensionado la compra, porque realmente allí deben caber como 1.500 personas; lo sé porque he estudiado en ese colegio muchos años, en el Bachillerato español, ya que ésa era precisamente la zona del Bachillerato español del Liceo Francés. Ya sé que no van a estar con las densidades de una clase normal, pero yo me pregunto lo siguiente: ¿la misión del Consejo General del Poder Judicial es crear una gran trama burocrática, o es agilizar la Justicia, hacer que funcione y con pocos funcionarios pero bien dedicados, sabiendo dónde están las cosas y cómo deben funcionar, cumplir su cometido? Parece como si tuviéramos todavía el mal de piedra. ¡Mil millones de pesetas para una sede cuando la inmensa mayoría de los juzgados están en condiciones impresentables! Ya sé que son secciones distintas del presupuesto, pero yo me pregunto: ¿era necesaria esta inversión tan descomunal para un Consejo General?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega): El señor Tamames me hace una pregunta que realmente no me correspondería a mí responder. Yo, como he dicho anteriormente, soy el Secretario General, jefe de los servicios técnicos. Sin embargo, de alguna manera sí le puedo responder a usted.

El precio de venta, según los datos que me constan y que nos suministró Patrimonio, parece que se ha concertado con la Embajada francesa en 450.980.000 pesetas. Este es el precio ofertado. La superficie total construida son 7.583 metros cuadrados, y sólo se puede construir sobre eso por razones urbanísticas. La sede actual debe tener exactamente la mitad de este espacio, y es la mitad que precisamente nos falta. Si se tiene ocasión de ver el Consejo se podrá constatar que estamos amontonados,

unos encima de otros. Es lo más opuesto a la racionalidad de una oficina.

Efectivamente hay mucho personal, pero no del que se venía denominando tradicionalmente personal facultativo. Tenga en cuenta que son 20 consejeros, lo que conlleva un despacho para cada uno de ellos y la persona de confianza que le sirva de secretario. Pero lo que sobre todo requiere mucho espacio es la inspección, a la que anteriormente me he referido. La idea fundamental del Consejo, que es la que yo transmito aquí, es que existan en el próximo presupuesto, si es posible, por lo menos 11 unidades inspectoras, lo cual supone 24 funcionarios de nivel superior; es decir, 11 magistrados y 11 secretarios de la Administración de Justicia, más el inspector jefe. Piénsese que se necesitan sólo aquí 24 despachos, y en estos momentos los inspectores los están compartiendo, lo cual supone situaciones muy delicadas porque, en ocasiones, el compañero que está al lado, ante determinadas conversaciones, se ve obligado, por razones de discreción, a retirarse de su propio despacho, y los secretarios que los están compartiendo tres a tres. Tanto los despachos de los 20 consejeros como los de los 24 inspectores, más el inspector jefe y otro funcionario de nivel superior adscrito a la inspección, necesitan una cantidad enorme de espacio, hasta tal punto que examinando el avance de proyecto realizado por el Patrimonio se ha visto que la inspección no va a poder estar en la planta noble, es decir, la que forma el semicírculo, sino en lo que eran los antiguos laboratorios, situados en la parte posterior del jardín. Los arquitectos del Patrimonio han ideado mejorar esa situación para poder poner ahí exclusivamente la inspección. La inspección nos lleva muchísimo espacio físico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Quiero decir que, a pesar de sus explicaciones, que agradezco, me parece una superficie desmesurada, porque todo depende del tamaño de los despachos. Cuarenta y cuatro despachos incluso un centenar, salen a 75 metros cuadrados. Ya sé que hay espacios útiles, comunes, etcétera (**Risas.**), pero sigue siendo desmesurado. La Administración de Justicia, empezando por el propio Consejo, debería tener un sentido mayor de la austeridad. En Izquierda Unida estamos dispuestos a hacer todo lo posible para que el menguado presupuesto del Ministerio de Justicia, 111.000 millones, se aumente, porque la Justicia necesita dinero. Pero, precisamente porque lo necesita, hay que utilizarlo muy bien y me da la impresión de que esta compra ha sido demasiado ostentosa para nuestro nivel, lo digo con todo el respeto. Por eso vamos a seguir con mucha atención la evolución de estos acontecimientos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Castelló-Tárrega):

Quiero agradecer a la Comisión de Presupuestos la atención que han prestado al presupuesto del Consejo. Para nosotros es muy importante haber ofrecido esta información en la medida en que yo puedo reflejar la opinión del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, ¿desea intervenir?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, creo que habría temas muy interesantes en cuanto a los programas del Consejo, pero creo que pueden ir a la Comisión de Justicia más adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, por su comparecencia.

#### — DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Salas Hernández)

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo de Coalición Popular ha solicitado la comparecencia del Secretario General del Tribunal Constitucional, aquí presente. Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Si la anterior intervención con el señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial ha sido breve, ésta lo va a ser más.

Puesto que éste es uno de los presupuestos que realiza el propio Tribunal Constitucional, con independencia de aquellos que realizan los distintos Departamentos y tiene un tratamiento especial por su Ley específica, me gustaría que en primer lugar me puntualizara con exactitud cuánto ha supuesto, en porcentaje, el aumento tanto para los miembros del Tribunal Constitucional como para el funcionariado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): Ha sido el aumento general establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, el 5 por ciento previsto en el proyecto de Presupuesto aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional y remitido al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se remitió en el mismo porcentaje que en el año 86, con la precisión de que el Tribunal se sometía en este punto a lo que el Gobierno previera con carácter general para todos los funcionarios en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: ¿Sigue pagando como empleador el Tribunal Constitucional todas las cuotas de mutualidades de todos los empleados, funcionarios, et-  
cétera?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): Sí, señor Ruiz Gallardón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Otra pregunta más. En este momento ¿cuántos letrados hay por oposición y cuántos hay dentro del Tribunal Constitucional que no han tenido todavía su acceso por oposición?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): En este momento hay cuatro letrados por oposición, de los cuales uno está en «servicios especiales» por ser Director General de Relaciones con la Administración de Justicia. En consecuencia, están en activo tres, uno de los cuales es el Secretario General, el que habla en este momento, y el resto hasta 16 son letrados en el siguiente régimen: dos en comisión de servicio, que van a cesar próximamente porque no se acogieron al régimen de adscripción temporal que se previó en una modificación reglamentaria, como S. S. conoce seguramente, y éstos están en sus cuerpos de origen, porque hay unos de procedencia universitaria y otros de procedencia de las Carreras Judicial o Fiscal en «servicios especiales». La plantilla en este momento es de 20, incluido el Secretario General, que ha de ser un letrado. En consecuencia, está formada solamente por 16, como digo, de los cuales cuatro están por concurso-oposición en la situación a que antes me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea S. S. seguir formulando preguntas? (**Pausa.**) Puede hacerlo, tiene tiempo.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Una última pregunta. Su antecesor en el cargo, señor Secretario General, contestaba en esta misma Comisión y en este mismo trámite, el 16 de octubre de 1984, que en aquel momento consideraba que el número de asuntos que tiene el Tribunal se puede despachar al ritmo a que actualmente está trabajando el Tribunal; sin embargo, el personal es algo justo y creo —decía— que con una ligera ampliación de la plantilla posiblemente funcionaría mejor. Año 1984.

La realidad, todos la conocemos, es que después de las palabras pronunciadas en un acto solemne delante de los Reyes de España por el Presidente del Tribunal Constitucional; la realidad, repito, es que se ha deteriorado nota-

blemente. ¿Piensa —y tiene en proyecto y presupuestariamente calculado el costo— aumentar las plantillas en la medida en que las mismas sean aumentables, porque naturalmente el número de magistrados no se puede aumentar? Esa es mi preguntta, y si me la puede cifrar económicamente se lo agradeceré mucho, señor Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): La plantilla para el año 1987, en lo que a dotación se refiere, es la misma que la del año 86. Lo que ocurre es que hay algunos puestos que no están cubiertos y se piensa cubrir a lo largo del año. En consecuencia, de este modo podrán —a nivel de personal administrativo y en la medida en que se cubran también los puestos vacantes de letrados o previa modificación del sistema de concurso-oposición en el Reglamento— podrán reclutarse nuevos letrados por este sistema para que accedan al Cuerpo de Letrados, tal como tiene previsto el Tribunal. Pero, en principio, la plantilla dotada para 1987 es la misma que la del año 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: La última pregunta, y con carácter incidental para que nos sirva de punto de referencia a algunos señores Diputados que hemos intervenido anteriormente. ¿Cuántos metros cuadrados tiene la sede del Tribunal Constitucional?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): Tenía los datos por aquí. El señor Gerente que está ahí fuera, si es que se ha quedado él con el papel, podría hacérmelo llegar.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Si la sabe díganos la cifra, aproximadamente. Si no, bastará con que envíe una notificación, una simple nota a la Mesa de la Comisión y nosotros lo veremos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Salas Hernández): De acuerdo.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Gallardón, ¿su señoría no desea seguir formulando preguntas? (**Denegación.**)

Señor Secretario General del Tribunal Constitucional, muchas gracias por su comparecencia. (**Pausa.**)

— **DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez)**

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del Gobernador del Banco de España el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y las Agrupaciones del PDP y de Izquierda Unida.

Por Coalición Popular, ¿quién va a intervenir? (**Pausa**.) Señora Yabar, empiece a formular las preguntas.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Gobernador, muy buenos días, en primer lugar. Por mi parte, le agradezco enormemente su puntualidad, dado que esta mañana está extraordinariamente llena de comparecencias y todos nosotros tendremos, seguramente, muchas cosas que preguntar a todos ustedes.

La primera pregunta es la siguiente: ¿Cómo puede el Banco de España aceptar su nula autonomía en la dirección y manejo de la política monetaria, a pesar de que solicitó expresamente esa autonomía el año pasado, creo que concretamente en una de sus comparecencias ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio? Esa nula autonomía viene puesta de manifiesto, en primer lugar, por la ausencia de un presupuesto monetario expreso al lado de la expresión máxima de la política económica del Gobierno en sus previsiones, que es la que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Como usted sabe, en los Presupuestos de 1987 aparece expresamente la política presupuestaria que pretende seguir el Gobierno y una política de precios y rentas que establecen los dos primeros elementos o bases de esa política cíclica o anticíclica que pretende desarrollar el Gobierno, pero falta el presupuesto monetario.

¿Cómo, incluso aunque no esté expreso ese presupuesto monetario, puede el Banco de España situarse, en el manejo y dirección de la política monetaria, ante una de las más insolubles contradicciones para nosotros? La contradicción de financiar un déficit público muy elevado, que va a exigir o bien una monetización creciente del déficit, lo cual va a expandir la base monetaria, y entonces esa expansión de la base monetaria va a exigir una elevación de los tipos de interés muy notable o va a exigir una restricción del crédito al sector privado, es decir, un efecto expulsión del sector privado también muy notable, en caso de que se financie con el procedimiento que parece que es el que va a ser aceptado o va a ponerse en práctica, a juzgar por la expresión de los Presupuestos Generales del Estado y por las noticias que obtenemos de esa forma de financiación del déficit a través del Informe Económico-financiero del Presupuesto; o bien, si el déficit se financia fundamentalmente a través de los pagarés del Tesoro, ¿cómo va a poder ser posible otra de las manifestaciones que figuran en ese Informe económico-financiero, y es que se tiende a reducir el coeficiente de inversión obligatoria en Deuda del Tesoro de las instituciones financieras?

En cualquier caso, considero que es insoluble esa contradicción, creo que es imposible evitar una elevación de los tipos de interés y, entonces, si es imposible evitar una

elevación de los tipos de interés nominales, ¿cómo va a ser posible entonces financiar o permitir que la inversión privada crezca en un 7 por ciento, en términos reales el próximo año?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado? (**Asentimiento**.)

Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez)**: Intentará contestar desde los distintos puntos que ha planteado la señora Diputada. Lo voy a hacer concisamente, pero a pesar de ello espero responder a sus preguntas.

La primera se refería a la autonomía del Banco de España y me ha preguntado cómo éste puede aceptar la situación presente. El Banco de España, como institución pública, lo que tiene que hacer es cumplir con la Ley y ésta parece que es muy clara cuando se refiere al Banco de España: Los objetivos de la política monetaria corresponden al Gobierno y corresponde al Banco de España su instrumentación y la ejecución de la política monetaria. Esto es lo que dice la Ley y esto es lo que se viene cumpliendo desde la publicación de la Ley de los Organos Rectores del Banco. Otra cosa es cuál es la organización ideal o más eficaz, pero eso nos llevaría a un terreno bastante alejado de los debates de esta mañana.

El segundo grupo de preguntas se refería a la financiación del déficit y a sus consecuencias sobre la masa monetaria y sobre la financiación del sector privado.

De acuerdo con las previsiones actuales o con el proyecto de Presupuestos y con los cálculos que establece sobre la evolución del déficit, y sobre los objetivos que se establezcan de política monetaria para 1987, que no están fijados actualmente, pero dentro de los órdenes de magnitud que parecerían compatibles con el crecimiento en términos reales y con el crecimiento de precios anunciado para el año 1987, será posible; si se cumplen las cifras presupuestarias, un crecimiento de la financiación al sector privado incluso en términos monetarios.

Evidentemente, si se cumple lo previsto para el crecimiento de los precios, el crecimiento en términos reales sería aún mayor. Es decir, en principio, de acuerdo con las cifras conocidas o previstas en este momento, la financiación tanto en términos nominales y, sobre todo, en términos reales al sector privado, podrá aumentar a una tasa superior al aumento en el año 1986.

Me parece que con eso he intentado contestar a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría a SS. SS. que, por favor, en la medida de lo posible, se ciñan a los temas presupuestarios y ruego, sobre todo, la mayor brevedad posible al objeto de podernos mover dentro del calendario establecido por la Cámara.

Su señoría tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Con permiso del señor Presidente, quiero continuar con este tipo de argumenta-

ción y recordar al Gobernador del Banco de España que el crédito al sector privado en los cinco primeros meses del año, que son los únicos sobre los que tenemos datos verdaderamente fiables, creció sólo un 7,2 por ciento. Es decir, creció 1,6 puntos menos que en idéntico período de 1985, mientras que, por el contrario, la variable objetivo para la política monetaria de este año, que no sé si va a ser la variable objetivo para 1987 —y luego, si me lo permite, volveré sobre este punto—, decía que este 7,2 por ciento de crecimiento en la financiación al sector privado ha coincidido con un período de expansión en los activos líquidos del sector público del 14,1 por ciento. Por el contrario, la financiación al sector público ha crecido muy por encima de esa cifra y, sin embargo, me dirá el Gobernador, la inversión privada está creciendo, está elevándose.

Sin embargo, yo opino que, al no tener datos de fin de año, desde luego, no podemos saber en cuánto va a crecer en términos reales la inversión privada, aunque las cifras macroeconómicas nos indican que, posiblemente, el conjunto de la formación bruta de capital en 1986 crecerá en torno al 7 por ciento.

A mí me parece muy difícil creer que esa tasa de crecimiento prevista para 1986 en la formación bruta de capital fijo vaya a ser posible, dados los actuales crecimientos moderadísimos —muy por debajo de la mitad de la tasa de crecimiento de los propios activos líquidos del sector público de la inversión privada. Entonces, si el año que viene todavía no tenemos objetivo concreto de crecimiento en la variable-objetivo para la política monetaria y tampoco sabemos exactamente —y esto me gustaría que el Gobernador lo concretara— si va a volver a ser la variable-objetivo la M-4 o va a volver a ser la variable-objetivo la M-3, difícilmente el sector privado, la empresa privada podrá establecer unos objetivos serios y, desde luego, no podrá, seguramente, cumplir sus previsiones para poder realizar el año que viene esa inversión que pretende ser la reactivadora de la actividad económica en nuestro país; es decir, el conocimiento de todos estos detalles es de una importancia extrema, no sólo para nosotros, parlamentarios, Cámara, Congreso de los Diputados, Cortes Generales, sino, lo que es más importante, es de una fundamental importancia para las empresas privadas, que son las que tienen que planificar y ejecutar sus planes de inversión. Si la empresa privada no tiene conocimiento de estas magnitudes, no puede elaborar sus planes y, desde luego, a lo mejor, no puede cumplirlos porque esos objetivos sean excesivamente estrictos en función de las necesidades en cambio de fondos enormes del sector público, cómo va a ser posible que cuadremos este círculo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Le voy a dar, quizá, una aclaración sobre las cifras en lo que va de año de financiación al sector privado por parte de las instituciones crediticias. La

tasa en septiembre sobre diciembre es del 10 por ciento; la tasa sobre la misma época, en septiembre de 1981, es del 9,8.

Hay que tener en cuenta, y sin entrar aquí en el manejo excesivo de cifras, que en los últimos meses las circunstancias han mejorado con relación a lo que usted había señalado simplemente porque el recurso al sector público ha sido menos importante, con lo cual, en este momento, estamos dentro de las cifras de objetivos, habiendo estado por encima de las bandas, y, a pesar de eso, el crédito al sector privado está aumentando a unas tasas algo superiores a lo que se había previsto en la discusión sobre los objetivos monetarios.

Evidentemente, todavía no están fijados los objetivos monetarios. Es algo que tiene que fijar el Gobierno y, de alguna forma, hay que saber por dónde hay que empezar. Quizá sería deseable empezar, o algunos desearían empezar por la discusión de los objetivos monetarios y de ahí sacar las cifras públicas. Por otro lado, mientras no se conozcan las cifras públicas, difícilmente se pueden fijar claramente los objetivos monetarios. Creo que esto será establecido en las próximas semanas o, en cualquier caso, antes de finales de año, pero sobre esto poco le puedo decir porque es algo que corresponde al Gobierno.

Me reitero en lo que le decía anteriormente. Creo que, si se cumplen las cifras en este momento contenidas en el Presupuesto y el resto de las operaciones del sector público, habrá posibilidades para un crecimiento, sobre todo, en términos reales importante en la financiación al sector privado. Hay otro aspecto muy importante, a pesar de todo, que es lo que esté pasando con la propia situación de las empresas. No olvidemos que gran parte de los recursos que las empresas utilizan para financiar las inversiones proceden de lo que podríamos llamar, sus recursos propios, sus beneficios más sus amortizaciones, y éste es un elemento muy importante que explica, en parte, qué es lo que está pasando en este año; cómo, a pesar de un crecimiento no muy fuerte del crédito privado, estamos asistiendo a un relanzamiento importante de la inversión. Evidentemente, todo dependerá al final de que conozcamos el marco conjunto de la política monetaria y del presupuesto monetario para 1987. Poco más se puede decir.

El señor **PRESIDENTE**: La última pregunta del Grupo Popular la va a formular, por favor, brevísimamente, la señora Yabar y el complemento de la pregunta pide formularlo el señor Ramallo, pero después de uno, otro, porque no tenemos más tiempo y hemos de distribuirlo.

La señora **YABAR STERLING**: Permítame, señor Presidente, que mi pregunta brevísima, tenga un triple apartado.

Primera parte de la pregunta, ¿cómo va el Banco de España y, concretamente, en este caso, el Gobernador, a manejar la política monetaria este próximo año, cómo va a controlar el crecimiento de esa desconocida variable-objetivo? ¿Vía cantidades, base monetaria, etcétera, o va a controlarla vía tipos de interés? Es decir, ¿vamos a volver a una intervención en el precio de los recursos pres-

tables o vamos a continuar en la tónica habitual de manejar vía cantidades para conseguir el logro de los objetivos, cualesquiera que éstos sean?

Segunda parte de la pregunta. Puesto que no conocemos el presupuesto monetario y sólo sabemos que hay un cheque en blanco al Gobierno para la financiación del déficit, con una única restricción y es que al final del año el déficit no supere 1,4 billones de pesetas netos en pagarés del Tesoro y que durante el tiempo del año solamente el Banco de España conceda un 12 por ciento máximo del presupuesto de gastos como anticipo al Tesoro, ¿podría concretar el Gobernador algo más sobre cómo piensa durante el año financiar el déficit público? Porque también es de una tremenda importancia saber si durante todo el año, no al final, no a 31 de diciembre de 1987, sino durante el año, el sistema financiero de la economía española va a estar en un sistemático desequilibrio o va a estar relativamente equilibrado, de manera que los otros sectores de la economía puedan disfrutar también de fondos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo durante treinta segundos.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, no sé si formularla siquiera, porque, realmente, es muy difícil.

Señor Gobernador del Banco de España —a pesar de los treinta segundos—, muchas gracias por estar hoy con nosotros y, en los treinta segundos, muy brevemente le pregunto: ¿Qué costo tuvo para el Banco de España los 400.000 millones que prestó al sindicato de compradores de Bancos de RUMASA?

Segunda parte, ¿se están cumpliendo las normas, en cuanto a concentración de riesgo, del Banco de Expansión Industrial, buen cliente del Banco de España, que es el que suministra los fondos a RUMASA?

Tercero, y muy brevemente, señor Presidente: ¿Cree el señor Gobernador del Banco de España que, con la estructura actual del Fondo de Garantía de Depósito, y a la vista de la auditoría que ha hecho el Tribunal de Cuentas, se financia sólo o habría que hacer alguna modificación? También nos gustaría conocer el costo que pueda tener la exención de coeficiente, que nunca se ha medido en toda la operación que ha sido el saneamiento de bancos.

Más breve no he podido ser, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor Gobernador del Banco de España tiene la palabra.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Lo malo es que no es posible contestar brevemente a sus preguntas. **(Risas.)**

Empiezo por el primer grupo de preguntas. Espero y creo que la política monetaria seguirá teniendo unos objetivos cuantitativos. Es evidente que, para conseguir esos objetivos cuantitativos, tendrá que manejar la política de

tipos de interés, pero, difícilmente, la experiencia pasada demuestra que una política de objetivos de tipos de interés no respondería a las necesidades y al papel que debe jugar la política monetaria. Otra cuestión es —como me había preguntado en su intervención anterior— si se va a utilizar lo que llamamos los ALP, activos líquidos en manos del público, la M-4 o, por el contrario, la M-3. Creo que, por razones técnicas, convendría seguir utilizando la M-4, o sea, los activos líquidos en manos del público, aunque ésta, evidentemente, es una cuestión técnica que en los años futuros puede cambiar y dependerá, en gran medida, de cuál sea el papel que sigan jugando los pagarés del Tesoro o, en general, la deuda a corto plazo. Es decir, mi respuesta es que seguirá habiendo objetivos monetarios que, por supuesto, tiene que fijar el Gobierno. Evidentemente todavía no están fijados estos objetivos monetarios, pero eso no quiere decir que haya un cheque en blanco, puesto que, aparte de las discusiones de Presupuestos, hay unos compromisos por parte del Gobierno, que acaban de ser reiterados por el Presidente del Gobierno, sobre qué es lo que se espera ocurra el año 1987. Tenemos en este aspecto un punto muy importante, la previsión sobre el aumento de precios, que no quiere decir que esto determine de una manera unívoca cuál debe ser el crecimiento de los activos líquidos, porque ahí evidentemente puede haber alguna discusión, pero es una discusión de punto arriba o punto abajo. Es decir, si estamos hablando de una inflación o un crecimiento de los precios al consumo del 5 por ciento en el año 1987, esto establece una limitación muy clara al crecimiento máximo que podríamos permitir el año 1987 de los activos líquidos en manos del público. O sea, que no creo que en la situación actual, dado los compromisos manifestados por el Gobierno, exista en la práctica un cheque en blanco, puesto que, si no, no se cumplirían esos objetivos.

Sobre cómo se financiaría el déficit público, por ahora poco le puedo decir, porque esto en gran medida depende de decisiones que están por tomar por parte del Gobierno. Como sabe muy bien, ha anunciado el Gobierno en los últimos tiempos su intención de reducir los coeficientes que de alguna manera congelan deuda pública en poder de las instituciones de depósito. Habrá que saber cuál es la importancia de esta reducción. Según la reducción sea mayor o menor, el esfuerzo de colocación en manos del público será más grande. De todas maneras, en este terreno hay que señalar que ya en el año 1986 se han producido avances importantes y que existe en este momento un crecimiento de este mercado, de esta demanda de deuda pública, para saber exactamente, de las cifras previstas, cómo va a ser la distribución entre recursos al Banco de España, colocación de deuda pública en manos del público y colocación en la Banca, pero por el momento es difícil de precisar. Yo le diría que no es probable una reducción tan fuerte como la que ha habido este año en el recurso del Tesoro al Banco de España, porque este año estamos en unas cifras superiores a los 300.000 millones. No es probable que este fenómeno se produzca el año próximo y, en cambio, si parece probable que aumente sensiblemente la colocación de deuda pública en manos

del público, continuando la política de financiación del déficit que se ha venido siguiendo en estos últimos años.

Con esto paso a la pregunta del señor Ramallo sobre cuál es el coste de RUMASA. Esto depende de cómo calculemos el coste. Evidentemente, se puede calcular hallando la diferencia entre los precios de los tipos de interés que el Banco de España ha practicado para conceder una cierta liquidez al sistema y los tipos de interés de los préstamos concedidos a los bancos con motivo de RUMASA. Hay veinte mil maneras de calcularlo, en último término sería teóricamente por diferencial de tipo de interés. Evidentemente, también habría otra manera de hacerlo, que es ver cuáles podrían haber sido las consecuencias alternativas de no haber hecho esa operación así, sino habiendo hecho otro tipo de operación. Entramos en un mundo ya, me parece, muy discutible.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo me refería exclusivamente a la operación de 400.000 millones al 8 por ciento, que el señor Boyer evaluó aquí en 110.000 millones de coste, me parece.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Yo no tengo ahora las cifras en la cabeza, pero probablemente desde entonces ha habido una baja en los tipos de interés, lo cual quiere decir que ese cálculo hecho hoy, si está hecho como yo me imagino, que no recuerdo exactamente cómo está hecho, daría una cifra más baja, puesto que los tipos de interés han bajado.

En cuanto al segundo tema que me ha preguntado sobre el Banco de Expansión Industrial, efectivamente dicho Banco tiene un endeudamiento muy fuerte en el mercado monetario, tiene también, de vez en cuando, endeudamientos con el Banco de España y depende de su capacidad de endeudarse o no en el mercado monetario. Como se puede endeudar con el mercado monetario, o se endeuda con él o se endeuda con el Banco de España.

Por último, por lo que se refiere al Fondo de Garantía, yo no he entendido muy bien la pregunta del señor Ramallo. Entre los puntos esenciales que él señala está el de que hay que hacer una reglamentación, porque lo único que existe es una ley que regula los Fondos de Garantía, y que ha habido en algunos casos errores registrales, etcétera. En una operación con los miles de apuntes que se han hecho, me parece que el resultado de la auditoría es altamente positivo. Me parece que la auditoría no entra en otros temas, puesto que tampoco le correspondería. No sé si con esto he contestado a la pregunta del señor Ramallo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente para una aclaración. La auditoría que yo he conocido, porque todavía no ha llegado a la Comisión oportuna aquí, aunque sí está en la Cámara desde mayo o junio, hay que decir que establece que los costos del Fondo de Garantía de Depósitos, debido a los anticipos que ha hecho el Banco de

España al Fondo, son muy superiores a los fondos de financiación que le entran. Este Fondo, entonces, no será autosuficiente hasta el año noventa y tantos. Esto lo dice la auditoría y ésta es mi pregunta. No me meto en el buen o mal funcionamiento, porque no es éste el sitio y tiene usted razón en que no lo tratemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Evidentemente, ha habido unos adelantos importantes del Banco de España al Fondo de Garantía, como usted sabe, que se irán recuperando con las cuotas, pero eso va a tardar tiempo. Estaba establecido un plan que era hasta el año 1991 ó 1992 para la devolución de los créditos. Puede que, en alguna medida, se vaya más deprisa en la devolución de esos créditos, en parte como consecuencia de que la venta de activos ha funcionado más deprisa de lo que estaba previsto; incluso hay alguna operación en estos momentos en estudio que puede ser de una cuantía importante, y eso permitirá acelerar la devolución de créditos al Banco de España frente al programa previsto.

El señor **PRESIDENTE**: La Agrupación del PDP ha pedido también la comparecencia del Gobernador del Banco de España. por favor, ¿quién va a intervenir?

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, voy a formular yo dos o tres preguntas muy breves y muy concisas, y a continuación mi compañero Juan Rovira también.

El señor **PRESIDENTE**: Como norma general, yo rogaría a SS. SS., en nombre de la Mesa, que fuera uno por Grupo quien interviniera. Ahora bien, naturalmente que esto tampoco se trata de llevarlo a punta de lanza y a ultranza, sino que yo pienso que el buen criterio de SS. SS. hará que en la mayoría de los casos intervenga uno sólo, para que pueda desenvolverse más fácilmente la sesión.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Así lo haremos, señor Presidente.

Señor Gobernador, muchas gracias por su comparecencia. Muy rápidamente, la primera pregunta es si el Banco de España comparte el cuadro macroeconómico del Gobierno, en particular en un punto, el crecimiento del PIB. Que el PIB va a crecer el 3,5 por ciento en 1987 yo diría que sólo lo cree el Gobierno; no lo cree el Instituto de Estudios Económicos, no lo cree el IFO, no lo cree la OCDE. Abona esta falta de credibilidad de semejante pronóstico el curso de los acontecimientos en 1986, donde no más tarde que ayer mismo leíamos en la prensa que instituciones acreditadas dudaban de que se cumpliera la previsión del 3 por ciento para 1986. Si efectivamente esta previsión no se cumple, caen por su base bastantes de las afirmaciones que encontramos en la documentación presupuestaria, todas aquellas que se apoyan en un crecimiento

to hasta 3,5 por ciento del PIB. El déficit público tendrá otro porcentaje, el gasto público tendrá otro nivel de crecimiento.

La segunda pregunta es cuál es la posición del Banco de España en relación con las previsiones del déficit públicos para 1987. El Banco de España se ha caracterizado siempre por una posición muy objetiva, por una insistencia en la necesidad de reducir el déficit público. El déficit público se sitúa, en términos de déficit de caja no financiero, en 1.392 billones de pesetas para 1987, con una reducción de sólo 60.000 millones respecto a la cifra comparable de 1986. Cualquier modificación en la cifra, 60.000 millones de pesetas en un presupuesto de 13,5 billones, puede hacer caer por tierra esta línea de continuidad en la reducción del déficit público que el Gobierno se plantea como propósito y como objetivo. ¿Cree el señor Gobernador que estas previsiones se pueden cumplir? ¿Cuál es la posición del Banco de España al respecto?

Y la última pregunta, que tiene que ver con la anterior, es, señor Gobernador, cuáles son las previsiones de beneficio del Banco de España para 1986 y, si es posible, para 1987, porque, dada la intercomunicación entre beneficios del Banco de España y superávit —o déficit, como es habitual— del Estado, cualquier modificación en el déficit del Banco de España, que se mide por decenas de miles de millones, puede tener una incidencia muy clara en las previsiones de déficit del conjunto del sector público.

Y ahora puede intervenir el señor Rovira, o que me conteste el Gobernador del Banco de España y luego intervenga, como quiera.

El señor **PRESIDENTE**: Que conteste primero el Gobernador y luego preguntará el señor Rovira.

Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Yo creo posible que el PIB crezca un 3,5 por ciento en el año 1987. Evidentemente, va a depender, en parte, de lo que ocurra en el contexto internacional y, en parte, de lo bien que se sepan hacer las cosas. Yo no creo que haya nada que excluya que el PIB crezca un 3,5 por ciento en el año 1987, como creo que en el año 1986 puede crecer un 3 por ciento. No sé si va a crecer un 3,1, un 3,2 o un 2,9, porque esto escapa a toda nuestra capacidad de previsión, pero a mí me parece claramente posible que crezca un 3,5 por ciento en el año 1987 y, en último término, me parece que las necesidades de crecimiento de la economía española son insuficientemente claras para resolver los problemas que tenemos planteados. habrá que hacer un esfuerzo para que esto sea posible, pero en principio yo diría que no hay nada de lo decidido sobre la política económica, cara al año 1987, que haga imposible el crecimiento del 3,5 por ciento.

En cuanto al crecimiento del déficit público, ya se imagina el señor Ortiz qué es lo que voy a decir: que todos desearíamos que fuera más bajo. Yo creo que el primero que lo desearía sería el Ministro de Hacienda. El problema es si esto es o no posible. Yo creo que las cifras del año 1987, el señor Ortiz las ha mencionado, suponen un

esfuerzo para contener este déficit público, para seguir cambiando la tendencia que había en los últimos años. Evidentemente, cualquier esfuerzo adicional que se pueda hacer yo creo que será bueno —esto me parece que es claro—, y aquí no me parece que haya, felizmente, muchas diferencias de opinión en la amplia gama del espectro político. El problema es si es factible o no.

Por lo que se refiere a los beneficios del Banco de España para el año 1986, las previsiones son inferiores a las de otros años. En este momento podríamos hablar, para redondear, entre 15.000 y 20.000 millones de pesetas, acercándose más a los 15.000 que a los 20.000 millones. Quedan todavía dos meses y aunque dos meses parece poco tiempo, en este momento, los beneficios del Banco de España están enormemente influidos por lo que pase por las cotizaciones de las monedas, que, como el señor Ortiz sabe, están sometidas a grandes fluctuaciones en estos últimos tiempos y, por lo tanto, puede haber cambios. Yo hablaría de una cifra entre 15.000 y 20.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rovira Tarazona, por la Agrupación del PDP, tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en la formulación de las preguntas.

Primero, ¿puede decirme el señor Gobernador, en relación al mes de septiembre, el control que se ha tenido del ALP?, porque tenemos la impresión de que se ha superado la banda de fluctuación. En el caso de que ese control no hubiera podido mantenerse eficazmente, ¿cuáles serían los instrumentos más convenientes de los que debería disponer el Banco de España?

La segunda pregunta se referirá al año 1987 y quisiéramos conocer cuál es la banda de fluctuación para ese año, teniendo en cuenta los objetivos de que la inflación no supere el 5 por ciento y que la actividad económica o el PIB crezca en un 3,5 por ciento.

La tercera pregunta se referiría a los coeficientes bancarios. Parece que el Gobierno nos anuncia una reducción y desearíamos saber cuál sería entonces la política en esta materia para el año 1987.

La cuarta es con relación a la supresión de los pagarés del Tesoro que, a su vez, sustituyeron los certificados de regulación monetaria, como instrumento de regulación de la liquidez día a día. ¿Cuál será, en ese caso, en 1987, el instrumento del que dispondrá el Banco de España para llevar a cabo esa regulación monetaria?

Y, por último, conocido el Presupuesto, la política anunciada por el Gobierno en materia de Deuda Pública, que quiere reducir los gastos financieros, nos encontramos, por una parte, con que se quieren alargar los plazos de amortización, por otra reducir los tipos de interés y, por otra, se ha suprimido la desgravación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. ¿Encuentra el señor Gobernador que es posible conseguir estos objetivos en la colocación de la Deuda Pública?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): En septiembre, la cifra del crecimiento de los ALP fue del 13,5 por ciento. Lo que pasa es que difícilmente puede tomarse la cifra de un mes, ya que en el mes de agosto fue del 0,7 por ciento y en julio del -2,9. Para seguir citando, en junio fue del 22 por ciento. Es decir, que la cifra del 13,5 hay que verla en el contexto de los últimos meses. Vistas en ese contexto, lo que está ocurriendo en estos momentos es que hemos estado fuera de la banda de objetivos en la primera parte del año, como ya nos ocurrió el año pasado. En este momento, estamos, medido con relación a diciembre, en el 11,3. Yo creo que a través de la evolución que estamos percibiendo en octubre, que está prácticamente asegurado que es del 11,3 o incluso por debajo, de hecho la tendencia de crecimiento de los ALP en los últimos meses más bien se acerca al 8 por ciento, lo cual nos permitirá mantenernos en el objetivo del 11 por ciento o ligeramente por debajo de ese objetivo, si fuera posible.

Para el año 1987 no le puedo decir nada, porque, como decía antes, están pendientes de fijación los objetivos por parte del Gobierno. De todas maneras, es evidente que, de alguna manera, dado cuáles son los objetivos del crecimiento en términos reales, que es un 3,5, cuál es el crecimiento de los precios, que estamos hablando del orden del 5 por ciento, eso, a groso modo, definirá aproximadamente cuál será el objetivo de crecimiento para el año 1987.

Por lo que se refiere a la reducción de coeficientes, esto es algo que se ha venido pidiendo desde hace mucho tiempo. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que parece que el procedimiento de los coeficientes es de emergencia, difícilmente compatible con un funcionamiento flexible del sistema. Por el momento yo no sé cuál va a ser la reducción de coeficientes, porque todavía está en discusión en el seno del Gobierno, aunque espero que dentro de muy poco tiempo aparezca en el «Boletín Oficial».

En realidad, no se han suprimido los pagarés, aunque evidentemente están perdiendo importancia, puesto que están bajando los tipos de interés y, por tanto, el atractivo. Yo creo que será necesario, en un plazo no muy largo de tiempo, contar con un nuevo instrumento de la política monetaria, que sea una deuda a corto plazo, que no esté influido por las circunstancias fiscales que, de alguna manera, influyen sobre los pagarés y que la hacen, de hecho, bastante inútil a estos efectos. Los pagarés nacieron como un instrumento monetario, después se utilizaron como un instrumento para resolver el problema de la colocación del dinero oculto fiscalmente, y esto ha influido evidentemente sobre la eficacia monetaria de los pagarés y me imagino que en un plazo corto de tiempo hará falta recurrir a un nuevo instrumento que sea lo mismo que eran antes los pagarés, pero sin las connotaciones fiscales de éstos.

Por lo que se refiere a la deuda pública, evidentemente la no desgravación lo que significa es que los tipos de in-

terés tendrán que ser algo más altos. De todas maneras, desde el punto de vista de la política del Tesoro, hay que tener en cuenta que aunque las desgravaciones le permiten colocar más barato, también pierde luego por la recaudación. Yo creo que la supresión de las desgravaciones lo que mejora es la transparencia y la comparación entre los distintos instrumentos financieros y evita este efecto fiscal. Por lo tanto, con independencia de los pequeños problemas que pueda crear, a corto plazo, que yo creo que son perfectamente superables, me parece que, en líneas generales, corresponde a la política que tenemos que seguir.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida, el señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Después de saludar al Gobernador del Banco de España, yo le haría algunas preguntas, a las que, en cierto modo, ya ha dado algunas respuestas en sus contestaciones anteriores, pero que creo que se podría tratar de concretar algo más y, sobre todo, ver los efectos.

El Presupuesto estima el déficit inicial en un billón 845.000 millones y se dice que se podrá emitir, para financiar este déficit, deuda pública y realizar operaciones del Tesoro hasta un billón 450.000 millones de pesetas. Queda un margen, por lo tanto, de 395.000 millones, que serían la apelación al Tesoro, como se dice normalmente, aunque, y según se recuerda en el propio texto de uno de los libros del Presupuesto, el recurso potencial al Banco de España podría llegar hasta el 12 por ciento del Presupuesto, lo cual nos situaría en una cifra de 1,6 billones, que naturalmente nadie piensa que se vaya a utilizar nunca por los efectos inflacionistas que tendría. Pero entre 1,6 billones y 0,39 billones, y en función de la utilización de la deuda pública en las operaciones del Tesoro, yo preguntaría al Banco de España —que creo que tiene más autonomía de lo que presuntamente supone la señora Yabar, valga la redundancia, yo creo que tiene bastante autonomía— cuál es la indicación del Banco de España, porque a mí lo que realmente me preocupa son los efectos de todo esto. Es decir, ¿vamos a tener unos tipos de interés en el año 1987 desde luego más bajos que en 1986? Los tipos de interés en España siguen siendo los más elevados de Europa occidental, si se comparan. Ya sé que me va a hacer la referencia a los tipos de interés reales, es la especie de explicación permanente, pero los tipos de interés nominales son los que cuenta la gente. Y los tipos de interés en España están muy por encima de lo que es usual en otros países, especialmente en Francia con la banca nacionalizada. Aquí también tenemos banca nacionalizada y, sin embargo, los tipos de interés son exorbitantes. Todavía hay tipos de interés del 14, del 15, del 17 por ciento, para operaciones a largo plazo.

Entonces, señor Gobernador, me gustaría saber cuál es su idea sobre qué impacto va a tener este juego de las operaciones de endeudamiento del Estado con el mercado de dinero y de capitales y con el Banco de España en los tipos de interés. Eso es lo que a mí me interesa, porque lue-

go que me digan que van a crecer al 3,5 por ciento, será porque hay facilidades, porque si no hay facilidades no se va a crecer ni al 3,5 ni al 3.

Segunda cuestión. ¿Se puede favorecer una política de tipos de interés bajos con una especie de aspiración rigurosa del Gobierno de bajar la inflación del 8 al 5 por ciento? Es decir, ¿nos compensa disminuir tres puntos de tipo de inflación, de IPC, con el hecho de tener que hacer para eso una política monetaria rigurosa como la que posiblemente se está acariciando en estos momentos? Un aumento del rigor monetario o, si se quiere de otra forma, unas facilidades de importación que no rompan la balanza comercial, porque si se facilitan las importaciones, también puede suceder eso. Entonces, ¿nos compensa el tratar de bajar de un 8 por ciento, que seguramente no lo vamos a conseguir, a un 5 por ciento que seguramente tampoco se iba a conseguir, en términos de IPC, en todo lo que respecta a tipos de interés, empleo, etcétera?

Por último, señor Presidente, no voy a abusar más, la tercera cuestión. El Banco de España es la empresa que más gana en España. Gana mucho más que el Corte Inglés. El Corte Inglés el año pasado ganó 7.500 millones de pesetas y el Banco de España ganó 69.000 millones. La cifra prevista para 1987 son 18.900. A finales de agosto se decía que se podría poner en beneficio cero y el señor Gobernador ha dicho que se puede situar entre 15 y 20.000 millones, más bien cerca de los 15.000 y el Presupuesto habla más cerca de los 20.000. Hay una pequeña diferencia que tampoco es importante, pero a mí me gustaría saber si realmente no sería conveniente, hasta que se pusiera en beneficio cero, una política monetaria más expansiva y, sobre todo, que el Banco de España trabajara para abaratar el dinero, sin que esto tuviera consecuencias inflacionistas, lo cual es posible si se adjudican los créditos a programas, etcétera, debidamente estudiados. Porque no creo en la pretendida observación de los monetaristas de que lo mejor es el mercado porque regula y asigna mejor que nada, ya que al final vemos que no es así, que lo que se está es fomentando la especulación inmobiliaria, por ejemplo y se están fomentando toda una serie de cosas con la situación actual, aparte de que hay otros factores que también inducen a ello.

O sea, tres preguntas. Una sobre los tipos de interés, otra sobre el nivel de inflación en relación con las variables monetarias y una tercera sobre el propio comportamiento del Banco de España. El Banco de España podría no ganar nada y, sencillamente, hacer que todos ganáramos más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): El señor Tamames ya ha advertido que yo iba a hablar de los tipos de interés reales, pero creo que merece la pena mencionarlos, porque, a fin de cuentas, yo creo que tienen bastante importancia, de la misma manera que hablar solamente de salarios monetarios no tendría mucho sentido si no hablamos de salarios rea-

les. Y si hablamos de tipos de interés reales resulta que hay países que lo tienen más bajo que nosotros. Esto siempre es un cálculo aproximado, porque el propio concepto de tipo de interés real es difícil algunas veces de precisar. En cualquier caso, hay países que lo tienen más bajo que nosotros, como es el Japón, pero en estos momentos de los grandes países occidentales, en ninguno es inferior al nuestro. No encontramos, a través de los tipos de interés preferenciales de la banca nacionalizada, de que hablaba Ramón Tamames, con que estamos en este momento por encima del 7 por ciento. En el caso de España estamos en el 5,5. Ello quiere decir que, desde este punto de vista, nuestra situación es claramente mejor.

¿Qué es lo que va a pasar en el futuro con los tipos de interés nominales y, luego hablaremos, reales? Yo creo que los tipos de interés nominales van a estar enormemente influidos por cuáles sean las expectativas de inflación y, de hecho, estamos observando en estos últimos tiempos una bajada de los tipos de interés nominales muy clara, y yo espero que ésta continúe el año que viene. Como espero que también va a haber una bajada de los precios es ya más difícil precisar qué es lo que pase con los tipos de interés reales, pero, evidentemente, el esfuerzo que tendríamos que hacer es para evitar un aumento de estos tipos de interés reales. Yo no creo que haya nada en estos momentos en las cifras financieras que estamos manejando que impida ese fenómeno, aunque no quiere decir que se vaya a producir, como decía antes, porque va a depender, fundamentalmente, de cuáles sean las expectativas de la inflación, sobre todo por lo que se refiere a la financiación a largo plazo, que me parece que es la que tenía más relevancia desde el punto de vista de los problemas que señalaba el señor Tamames.

Segundo punto es sobre si merece la pena reducir la inflación. Podríamos embarcarnos en una discusión muy larga. Yo creo que en esto quizá lo mejor es recurrir a los ejemplos de fuera, porque no vamos a descubrir nosotros el Mediterráneo, me parece. Somos un país miembro del Mercado Común y difícilmente vamos a montar un sistema algo distinto; tendremos que montar sistemas como los del resto de los países y ahí, evidentemente, la discusión es bien clara. Aquellos países que les va mejor son aquellos que tienen una inflación más baja, jugando a la inflación ningún país consigue los objetivos que en este momento perseguimos de crecimiento a largo plazo y de creación de empleo. En este aspecto, la experiencia internacional a mí me parece decisiva. Evidentemente, podríamos argumentar también sin recurrir a esta experiencia, pero quizá se alargaría excesivamente mi intervención.

Por último, por lo que se refiere a los beneficios del Banco de España, he de decir que lo que gane el Banco de España no me parece que esté en absoluto ligado con lo que gane el resto de los españoles. Yo creo que el resto de los españoles ganan con que la política monetaria sea eficaz, y lo que hay que discutir es si la política monetaria es eficaz o no. Como consecuencia de esa política monetaria y como consecuencia de qué es lo que pasa en el mundo con el dólar, con el marco, etcétera, el Banco de España tiene una cifra de beneficios más alta o más baja. Yo le diré

que, por ejemplo, en este año la cifra de beneficios del Banco de España, a nivel de otros muchos países que les va extraordinariamente bien, es más bien baja. Otros años ha sido más alta. Yo no creo que esto tenga realmente una gran relevancia, porque, en último término, no hay que olvidar que los beneficios del Banco de España, en gran medida, dependen de cómo se financia el Tesoro. Este año el Tesoro ha recurrido en cantidades mucho menos importantes al Banco de España, y si el Tesoro hubiera recurrido al Banco de España como lo ha hecho otros años, los beneficios del Banco de España serían cero o incluso podrían ser negativos. Como digo, está tan influida la cifra de beneficios del Banco de España por cuáles son las operaciones con el Tesoro que me parece que lo que hace falta es considerar el tema en el conjunto Tesoro-Banco de España y no cada una de las partes separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador del Banco de España, por su comparecencia.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, creo que todos han consumido un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecería que fuera lo más breve posible. Tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Disculpe que no haya alzado la mano con anterioridad.

Doy las gracias al señor Gobernador por sus contestaciones, pero creo, sinceramente, que no nos ha aclarado lo relativo a los tipos de interés. Ha utilizado el argumento de los tipos de interés reales, pero la verdad es que los intereses de los Bancos oficiales y de la Banca privada siguen siendo muy altos. Además, siempre hablan de tipos preferenciales, y usted sabe muy bien, señor Gobernador, que éstos se los dan a los clientes del grupo y no a los otros. A los demás les aplican unos tipos que sólo pueden aparecer en las medias del «Boletín del Banco de España», pero creo que esas medias están también muy infravaloradas. Los tipos siguen siendo muy altos y la prueba es que el diferencial del dinero es muy elevado y este año los Bancos tienen beneficios superiores al 20 por ciento respecto al primer semestre del año anterior. El Banco de España tendría que ver qué es lo que pasa en las cenas de los «ocho grandes», porque es una burla al país que se decidan a declarar menos de lo que realmente están ganando. Es un fraude a la economía nacional.

Para terminar —porque quiero ser muy breve—, en cuanto al tema de la tasa de inflación, creo que seguramente las personas más obsesadas con la inflación en el mundo son la señora Thatcher y sus asesores. Sin embargo, la caída de la tasa de inflación en Inglaterra va camino de los 4.500.000 parados y en estos momentos las expectativas son muy malas; o sea, que no veo que haya que asociarlo necesariamente a ejemplos extranjeros. Habría que encontrar una vía intermedia entre el 5 que ustedes plantean y el 8 que decían que iban a conseguir este año.

A lo mejor, el 6,5 sería razonable para asegurar mejores expectativas al empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Evidentemente, los tipos de interés son altos. Todos deseáramos que fueran más bajos. Lo que digo es que nosotros estamos inmersos en un sistema económico internacional y que dentro de ese sistema nuestros tipos de interés reales son bajos, no son altos. En estos momentos son altos en todos los demás países del mundo. Los tipos de interés reales históricamente estaban en el 2 o en el 3 por ciento. Ahora estamos hablando de tipos del 5 por ciento, como es el caso de España en los preferenciales, pero en otros países son más altos. Evidentemente, debemos procurar que bajen y de hecho los tipos nominales están bajando.

Ciertamente, los tipos preferenciales se aplican a las empresas preferenciales, es decir, a las mejores. De todas maneras, si cogiéramos las cifras medias veríamos que el descenso se produce de la misma manera. También en otros países habría que coger las cifras medias, que no contamos con ellas.

Plantea el tema de los beneficios bancarios y qué es lo que hace el Banco de España. El Banco de España lo que ha hecho en los últimos años ha sido recomendar, pedir y, en último término, exigir que los balances bancarios reflejen la realidad. A mí me parece que en los últimos años se ha producido una gran mejoría, porque se están haciendo las provisiones que había que hacer. Sinceramente, no creo que nuestras provisiones sean superiores a las de los alemanes, los americanos, los ingleses, etcétera.

Por último, podemos comparar nuestra inflación con la de Inglaterra, aunque no es un país que esté teniendo grandes éxitos en esta terreno. Podríamos compararla también con los alemanes. No hay por qué compararla con la de los ingleses. Podríamos imitar a los alemanes que, tanto desde el punto de vista de la inflación como de los resultados económicos, me parecen mucho más atractivos. No tenemos nada que ver con los problemas de la economía inglesa, la pérdida del Imperio, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ortiz por quince segundos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no se trata más que de hacer uso del turno de réplica. Desconocía que el señor Presidente estuviera dispuesto a concederlo.

Respecto a las respuestas que me ha dado el señor Gobernador a las preguntas que personalmente he formulado, ha faltado una, aunque me ha dado una respuesta implícita. La pregunta era: ¿cuál era la previsión de beneficios del Banco de España para el año 1987? El señor Gobernador ya me ha contestado, puesto que no sabe ni siquiera cuáles van a ser exactamente los del año 1986. En definitiva, si el Tesoro apela o no al Banco de España,

esto va a definir la previsión de beneficios del Banco del año 1987. La cifra es importante cuando hay una baja del déficit del orden de 60.000 millones. Si el Banco de España tiene o no 20.000 millones, la previsión de déficit público cambia sustancialmente.

La segunda no es una rectificación; es sólo una manifestación de deseo: que el voluntarismo del señor Gobernador, que se asocia al voluntarismo del Gobierno en materia de previsión de PIB —celebro que no haya fisuras en este punto—, se convierta en realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero precisar y aclarar, ya que hemos llegado al final de la intervención del señor Gobernador del Banco de España, que no hay turnos de réplica, señor Tamames. Lo que ocurre es que es la primera sesión de comparecencias y pretendemos, como siempre, hacer posible que los señores Diputados puedan formular las preguntas que estimen oportuno, pues para eso han pedido las comparecencias, pero no hay turnos de réplica. A partir de este momento, agradeceré a cada Grupo que formule las preguntas y que sólo con carácter excepcional, porque de lo que se trata es de que pueda haber información, se pueda intervenir posteriormente. Como regla general, se formulan las preguntas por parte de cada Grupo Parlamentario y contesta el señor compareciente.

Muchas gracias, señor Gobernador.

#### — DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Borrell Fontenelles)

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Grupo de Centro Democrático y Social y la Agrupación de Izquierda Unida.

¿Quién es el representante del Grupo Popular que va a formular las preguntas?

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, vamos a formular las preguntas dos Diputados, en este caso dos Diputadas, doña Isabel Ugalde y yo misma.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Es que un tema se refiere al presupuesto de acciones conjuntas Estado-Comunidades Europeas, y el otro es muy diferente.

Yo voy a preguntar sobre el tema de Comunidades Europeas nada más, y la señora Yabar va a preguntar sobre el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente. Formulen las preguntas y luego el Secretario de Estado tendrá la amabilidad de contestar a las preguntas del Grupo de Coalición Popular.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: De forma telegráfica voy a hacer una serie de preguntas. No sé si es más interesante que se me vaya contestando una por una o que se conteste al final.

El señor **PRESIDENTE**: Al final.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Primera pregunta: ¿A qué se debe que en el Presupuesto español final para 1986 figure como aportación neta al presupuesto de la Comunidad Europea por derechos de Aduanas y exacciones reguladoras agrícolas 74.600 millones de pesetas, mientras que en el presupuesto de la Comunidad Europea, el último cerrado en 1986, en el capítulo de ingreso figuren 123.032 millones de pesetas procedentes de España por el mismo concepto? Hay unos cincuenta y tantos millones de pesetas de diferencia.

Segunda pregunta: ¿La diferencia entre 1,3837 por ciento del IVA, que es la aportación española bruta al presupuesto de las Comunidades, y el 1,2563 por ciento del IVA, que es la devolución que hace la Comunidad a España para el cálculo de la aportación bruta y de la devolución respectivamente, corresponde exactamente al cheque inglés?

Tercera pregunta: ¿Cuál es exactamente el importe de la aportación española al cheque inglés en el presupuesto de 1987? O sea, cifrar esa cantidad.

A la hora de calcular la aportación española a la Comunidad Económica Europea por derechos de Aduana, según lo acordado en los artículos 185 y 186, el primero por exacciones reguladoras y el segundo por derechos de Aduanas del Tratado de Adhesión, intervienen tanto el valor total de las importaciones realizadas de terceros países, como el importe recaudado por las exacciones reguladoras de importaciones procedentes de la Comunidad y de terceros países. ¿Cuál es el valor total de las importaciones de terceros países a esa fecha? Es a efectos de calcular ese arancel de que hablaba al principio.

El señor **PRESIDENTE**: Un poco más despacio, porque el señor Secretario de Estado no puede tomar nota bien de las preguntas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: ¿La repito?

El señor **PRESIDENTE**: Si tiene los papeles, páselos a la Presidencia y el señor Secretario de Estado le podrá contestar.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Es que no tengo fotocopia.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Ah! ¿Tiene otras anotaciones? En ese caso, nada, nada. (Risas.)

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Decía yo que, a la hora de calcular la aportación española a la Comunidad Económica Europea por derechos de Aduana y exacciones reguladoras, artículos 185 y 186 del Tratado de Adhesión, intervienen en el 185, que me parece que era en los derechos de Aduana, las importaciones totales procedentes de terceros países y no funciona el intercambio entre España y la Comunidad; y, sin embargo, en las exacciones reguladoras se recauda tanto por las que hay en el

tráfico de terceros países como por las que hay en el tráfico entre España y la Comunidad. Mi pregunta es: ¿Cuál es el valor de las importaciones de terceros países a esta fecha y de las exacciones reguladoras que se han recaudado entre España y la Comunidad?

Quinta pregunta: ¿Cuál es la cantidad de pesetas percibidas hasta esta fecha por las intervenciones directas de la Comunidad, FEOGA-garantía?

Sexta pregunta: ¿En qué premisas —están relacionadas unas con otras, por eso decía yo si era mejor ir contestándolas— se basan para seguir presupuestando 87.312 millones de pesetas para 1987, también de FEOGA-garantía, y cuál es la probabilidad de que se gasten y en qué conceptos?

Séptima pregunta: ¿Qué cantidades se han percibido para FEDER, Fondo Social, y FEOGA-orientación en lo que va de año? ¿Piensa que en 1986 se llegará a percibir alguna cantidad procedente de FEOGA-orientación? ¿Qué porcentajes de los créditos de pago del FEDER y Fondo Social Europeo percibirá España en 1986?

Octava pregunta: ¿Puede confirmar la noticia que el otro día aparecía en «Cinco Días», de fuente —me parece— del señor Secretario de Estado de Hacienda, según la cual, la Comisión Europea había modificado a la baja la aportación que España realiza a las Comunidades Europeas en concepto de IVA? Si es así, ¿puede cuantificar el ahorro en ECUS y pesetas que supone?

Novena pregunta: ¿Puede explicarnos mejor el sentido del artículo 75 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987? ¿Se refiere a que no se pueden adquirir compromisos de gasto de ninguna inversión agraria o pesquera? Es que dice que el Estado podrá adquirir compromisos de gastos hasta el 50 por ciento de las inversiones, menos precisamente la inversión agraria o pesquera. Como es casi todo lo de la Comunidad, por eso lo pregunto. ¿Cómo se adquieren los compromisos de gasto de estas inversiones?

El señor **PRESIDENTE**: Advierto al Grupo de Coalición Popular que le quedan dos minutos para formular preguntas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: El caso es que es absolutamente telegráfico. Yo sólo quiero contestaciones puntuales.

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos que atenernos a los horarios y les ruego, por favor, que terminen. Les quedan dos minutos para formular preguntas.

La señora **UGALDEZ RUIZ DE ASSIN**: Preguntaba: ¿cuál es el porcentaje de inversión —si no me puede contestar ahora, lo puede hacer más tarde, como prefiera— que figura en los presupuestos de la Comunidad Económica Europea respecto al total de la inversión del Estado para 1987? ¿Significa eso que quitando la inversión obligatoria que tiene que hacer el Estado, precisamente en la Comunidad Económica Europea, si no seríamos contribuyentes netos, el Estado no hace inversión para 1987?

La última pregunta es: ¿Cuál es la cantidad en que vamos a resultar contribuyentes netos en 1986 y qué cantidad se prevé para 1987?

He terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Yabart.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Se nos ha olvidado saludar al señor Secretario de Estado de Hacienda por la precipitación del horario, pero yo lo hago por nuestra parte.

Le voy a hacer la primera pregunta que tiene, a su vez, tres pequeños datos —siento, señor Secretario de Estado, que tenga usted que afinar tanto el lápiz como consecuencia de nuestras intervenciones—, y estos datos son los siguientes: ¿Cómo es posible que hasta agosto de 1986 se hayan colocado un billón 827.000 millones de pesetas en Títulos de la Deuda a corto, medio y largo plazo, lo cual supone un incremento del 9,6 por ciento del dinero correspondiente a estos mismos meses del año anterior, que a la vez, en esos mismos ocho meses —son datos del propio Ministerio de Hacienda los que utilizo—, se hayan elevado los ingresos no financieros del Estado en un 36,7 por ciento, simultáneamente —y éste es el tercer dato—, el coeficiente de pagos ordenados en función de los créditos totales haya bajado hasta el 54,6 por ciento, desde el 58 por ciento a que ascendía el año pasado y, después de esto, todavía la necesidad de endeudamiento total, es decir, el déficit medido desde ese punto de vista, llegue a ser de casi un billón de pesetas en estos primeros ocho meses del año, según datos del Ministerio de Hacienda y, desde luego, muy superior a esta cifra, concretamente un billón 271.000,4 millones de pesetas, en términos de necesidad de endeudamiento total, serie Banco de España, hasta junio? Este dato es un poco distinto, de cuatro o seis meses.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando. Tiene treinta segundos.

La señora **YABAR STERLING**: Termino en treinta segundos de cronómetro, señor Presidente.

Según permite el artículo 38 C del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, ¿tiene ya previsto qué emisiones, de las realizadas y colocadas entre el público, van a ser reducidas en sus tipos de interés nominales o en cuáles van a ser corregidos sus plazos, porcentajes de desgravación, etcétera, en función del párrafo del informe económico financiero, página 294, que dice: «Cuando las situaciones de mercado u otras circunstancias así lo exijan o lo aconsejen, se reducirán o modificarán esas condiciones de amortización, plazo o tipos de interés de Títulos de la Deuda —concretamente de Pagars— a medio y largo plazo, previamente emitidos y colocados entre el público»?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente. Debo, con todos los respetos, manifestar una cierta sorpresa por el alcance de las preguntas que me han sido formuladas, no porque tenga ningún inconveniente en tratar de contestar a mi mejor saber y entender a todas y cada una de las que SS. SS. consideran oportuno efectuar-me, puesto que esta es mi obligación y casi, diría, mi responsabilidad y mi honor, sino porque respecto a algunas de ellas comprenderán que tendría que ser un ordenador viviente para ser capaz de dar una respuesta en este instante, ya que no se refieren al Presupuesto de 1987, como yo creía que era el objeto de la citación de hoy, sino a la realización y a la ejecución del Presupuesto de 1986, sobre elementos muy particulares y en una dinámica temporal muy concreta.

Por lo tanto, tendrán que disculparme por no ser capaz de contestarles inmediatamente a algunas de las preguntas que me han hecho, aunque, desde luego, me ofrezco a remitir por escrito las respuestas que me han sido solicitadas en aquellos casos en los que no tenga capacidad para hacerlo sobre la marcha.

Y también me disculpo con la Diputada del Grupo Popular, ya que tendré que pedirle ayuda para recordar el alcance de las ocho, nueve o diez preguntas que me ha hecho, porque algunas de ellas creo no haberlas entendido bien o no he tenido suficiente rapidez de reflejos como para tomar nota de las mismas.

La primera se refería al Presupuesto de 1986, no al de 1987, y hacía referencia a los 74.600 millones que, según la Diputada... ¿Podría repetir la pregunta, por favor?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Lo primero que me gustaría aclarar es que en otras comparencias de años anteriores quedó claro que ésta se refería a la ejecución del Presupuesto de 1986 y del Presupuesto de 1987.

Lo segundo que tenía que decir es que no tengo inconveniente en dejar las fotocopias de las preguntas y que me sean remitidas por escrito.

Refiriéndome a la primera pregunta, en el Presupuesto para este año, en el informe económico financiero, por recaudación de derechos de Aduana, figuran 74.600 millones de pesetas. Sin embargo, en el Presupuesto de la Comunidad, recientemente aprobado, figuran 123.032 millones de pesetas. Yo preguntaba a qué se debía que se presupuestaran aquí esos cincuenta y tantos mil millones de pesetas menos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Hemos tenido siempre una discrepancia entre los Presupuestos del Estado y los presupuestos comunitarios. La hemos tenido desde el principio. La historia es larga y se remonta al hecho de que el Presupuesto de la Comunidad para 1986, la Comisión Europea empezó a prepararlo antes de nuestra adhesión y siempre con unas cifras provisionales que España puso de manifiesto que eran exageradas con respecto a las previsiones que íbamos a hacer en el Presupuesto español.

Este tira y afloja con respecto a cuál iba a ser el impor-

te de estos derechos se prolongó, y se prolongó todavía más por las especiales circunstancias por las cuales ha atravesado el presupuesto comunitario.

Poco tiempo después de haber sido aprobado éste de forma definitiva, en la última reunión del consejo de presupuestos de la CEE, la Comisión ya hizo observar que sus propias previsiones debían ser revisadas a la baja, porque con los datos de la recaudación de que se disponía hasta la fecha, las previsiones que figuraban en el presupuesto español eran mucho más cercanas a la realidad que las que la Comisión había mantenido hasta este mismo momento.

Se pidieron explicaciones a la delegación española y se consideró el impacto que esta circunstancia tendría sobre el equilibrio de los flujos financieros de España con la CEE. Nuestra delegación no hizo sino repetir lo que venía diciendo desde hacía más de un año: que la Comisión había sobrevalorado la capacidad recaudatoria de los derechos arancelarios españoles y que nuestras previsiones, 74.600 millones de pesetas, eran mucho más cercanas a la realidad que las comunitarias, que lo veníamos diciendo desde hacía un año y que nos alegrábamos de que, por fin, la Comisión reconociese que sus cifras eran exageradas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Me gustaría contestar que la Comunidad sigue en sus trece, dejándolo, para 1987, 125.000 millones, una cifra casi similar a la de 123.000 millones. Como parece que no va a haber demasiadas variaciones en el tráfico comercial...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, las preguntas estaban ya hechas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Por favor, señor Presidente, creo que la Diputada requiere una información adicional para comprender bien los mecanismos presupuestarios.

En 1986 los derechos arancelarios se cobran solamente por nueve meses. Hay un trimestre en el que no se han aplicado. En 1987 será durante todo el año. Esto explica este salto, que no puede razonarse en estrictos términos de cambio al fenómeno de base.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene más preguntas?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Sí, muchas. La segunda, ¿podría recordármela, señora Diputada?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La segunda hacía referencia al porcentaje del IVA, de la aportación española bruta, y al porcentaje de la devolución. Si corresponde esa diferencia al cheque inglés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borell Fontelles): Yo creo que no, que son hechos hasta cierto punto independientes. El porcentaje de la aportación de España y la devolución es un elemento pactado

en el Tratado de Adhesión, como sabe, que tiene un recorrido que se va amortiguando a lo largo de los años, hasta que llega un momento en que ya no hay más devoluciones.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Es cierto. Sin embargo, el del bruto es el 1,3837 por ciento del IVA, y la devolución se hace sobre el 87 por ciento, es el 1,2563 por ciento. Esa es la diferencia que yo pregunto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): En este caso se correspondería con el cheque inglés, pero hay algunos matices que quizá sean demasiado largos de explicar, porque, como sabe, hay una serie de devoluciones, que se efectuaron hace dos años, de aportaciones directas de los países comunitarios, en las que España no participó, y no participa de las devoluciones correspondientes. Para no entrar en un tecnicismo excesivo, esta pregunta se la responderé por escrito, con mucho gusto.

La tercera pregunta es sobre el importe exacto del cheque inglés.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La aportación española.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Es una aportación contable. Le remitiré la contestación por escrito a la señora Diputada.

La siguiente es si sé cuál es el valor total de las importaciones de terceros países a la fecha de hoy. Lamento decirle que no la conozco. No es que no la pueda conocer, es que no la retengo de memoria y se la comunicaré a la señora Diputada.

Respecto a la siguiente pregunta, le ruego que entienda que no trato de no darle información, es que realmente no soy capaz de decir cuánto se ha ingresado por FEOGA-garantía hasta esta fecha. La pregunta es si considero razonable presupuestar 87.300 millones de FEOGA-garantía para 1987. Yo creo que es razonable. No sabemos todavía cuál será el presupuesto comunitario para 1987. La razonabilidad de esta cifra depende de dos factores: primero, cuál sea el importe global del FEOGA-garantía que aprueben los presupuestos comunitarios. Desgraciadamente, digo bien desgraciadamente, el importe de este crédito en el presupuesto comunitario será siempre más grande de lo que España desee y de lo que deseen los propios comunitarios. Por lo tanto, respecto del volumen total del pastel agrícola a repartir no tenemos ningún miedo de que su dimensión global impida a España recibir fondos suficientes por esta partida. Precisamente, toda nuestra estrategia con la CEE, como usted sabe, consiste en tratar de deshinchar el pastel agrícola para hinchar los pasteles estructurales.

El segundo elemento de razonabilidad sería saber cuál es la capacidad de nuestra agricultura para absorber su parte de los fondos agrícolas de garantía. Esto depende a su vez de dos factores: uno de tipo climatológico. Es difícil de precisar cuál será el importe de nuestra cosecha.

Y otro de tipo financiero. Cuál será la relación de nuestra moneda y del ECU verde con el dólar. Es muy difícil saber qué va a ocurrir durante 1987 con esos dos factores, que escapan al control del Gobierno. El Ministerio de Agricultura cree que va a producirse un salto espectacular en la capacidad de absorción de fondos agrícolas de España, entre 1986 y 1987, como consecuencia de que nuevos productos agrícolas pasan a estar incluidos dentro de los mecanismos de garantía comunitarios.

Esta es, a mi entender, la cifra mínima que razonablemente podríamos imputar en nuestro proyecto de Presupuestos si queremos ser coherentes con los planteamientos que hace el presupuesto comunitario en materia de garantía agrícola.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Hay otra pregunta anterior, si quiere, me la contesta por escrito.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): ¿Cuál era?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Los mismos fondos de FEDER, Fondo Social y FEOGA-orientación.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Sí. Cuánto se ha recibido hasta la fecha.

Sobre la disminución de la base del IVA, es cierto que ha ocurrido como con los aranceles. España ha insistido siempre en que el cálculo que había efectuado la Comisión de cálculo de la base del IVA era exagerado. De momento estamos pagando las doceavas partes correspondientes de esta cantidad, pero en el mes de julio de 1987, cuando tengamos que revisar la aportación de España de IVA, como usted sabe, no se va a hacer en base a la recaudación, sino en base a una estimación macroeconómica de la base imponible. Hemos estado diciendo también desde hace seis o siete meses: Se han equivocado ustedes, la base imponible del IVA en España es demasiado grande, tal como la calculan. Hay una reducción importante a hacer en esta cifra.

Después de muchísimas discusiones y muchísimos contactos técnicos, la Comisión ha aceptado que la base de cálculo estaba hinchada, y ha rectificado cuál será el importe de la aportación provisional que tiene que efectuar España en sus doceavas entregas mensuales, con un ahorro que no podré decir de memoria, pero que calculo que será del orden de once a quince mil millones de pesetas. Este es uno de los elementos, junto con la disminución de las aportaciones de España por la recaudación arancelaria, en las que baso mi respuesta a su última pregunta, que se la contestaré en su momento, pero me anticipo a decirle que no hay ningún riesgo de que España sea contribuyente neto a la Comunidad en 1986.

En cuanto al artículo 75 de la Ley General Presupuestaria, es nuevo de este año. El año pasado quisimos ser lo más flexibles posible, a efectos de conseguir garantizar que los fondos comunitarios llegaran a España sin ninguna clase de trabas. Desde el punto de vista del equilibrio

del gasto público, nos movemos en una cierta contradicción. Por una parte, nos gustaría que los gestores del gasto público en España iniciasen los proyectos comunitarios cuanto más pronto mejor, y cuantos más mejor, porque es la forma de obtener la devolución de los fondos comunitarios a España y equilibrar nuestra relación con la CEE. Pero, al mismo tiempo, nos gustaría también que el 50 por ciento de cofinanciación que tiene que aportar el Estado español en el presupuesto B) no corriese el riesgo de ser gastado en un proyecto que posteriormente puede no recibir financiación comunitaria. En este equilibrio, en el año anterior optamos por intentar garantizar que llegasen la mayor cantidad de fondos europeos posible. Por eso autorizamos a los gestores del gasto público a que pudiesen comprometer recursos del presupuesto A), aun antes de tener garantizada la cofinanciación correspondiente por parte de la Comunidad. Este año, cuando los flujos financieros con la CEE están ya equilibrados y creemos que este riesgo de no equilibrio al final del ejercicio no existe, lo que hemos hecho ha sido tomar una precaución adicional, que consiste en que pudiesen comprometer al gasto en aquellos fondos estructurales de naturaleza no agrícola, pero sólo hasta el 50 por ciento, y esperar a que el resto estuviese garantizado que fuese financiado por el presupuesto comunitario y, de esta forma, evitar que se iniciasen obras que posteriormente no recibirían la correspondiente cofinanciación, incrementando el volumen total de gasto y, por lo tanto, el déficit.

Yo no creo que se pueda hacer, respecto a la siguiente pregunta, la distinción que usted hace entre el gasto de inversión financiado con recursos comunitarios y el gasto de inversión financiado con recursos propiamente del Estado español, porque los recursos comunitarios, para que lo sean, previamente han tenido que ser recursos españoles. La Comunidad no nos regala nada. La Comunidad nos devuelve, dentro de su estructura de gastos, lo que previamente ha pagado el Estado español bajo forma de aportación de IVA y recursos tradicionales. Por lo tanto, esta distinción, hasta cierto punto generada con el presupuesto A y el presupuesto B de 1986, creo que es importante que no la consideremos como un elemento discriminador sobre la capacidad de inversión o no de los Presupuestos del Estado. Para reforzar esta tesis, en este Ejercicio hemos presentado ya los presupuestos A y B consolidados. El presupuesto B solamente existe a efectos de información —para los señores Diputados, en primer lugar, y para la opinión pública, en segundo lugar— sobre cómo transcurren los flujos financieros con la CEE, pero no hay ninguna distinción contable, porque el presupuesto A hoy, a diferencia del año pasado, es consolidado del A y el B; no hay ninguna distinción contable entre lo que es inversión financiada por un tipo de fondos e inversión financiada por otros. El dinero no tiene colores distintos y es absolutamente igual financiar fondos con recursos no transferidos a la Comunidad que financiar inversiones con recursos que, después de pasar por Bruselas, vuelven a España. Creo que sería un sesgo importante y erróneo tratar de calcular cuál es el importe de la inversión financiada de una forma o de otra, porque, a fin de cuentas,

mientras subsista el equilibrio presupuestario todo será financiado con recursos procedentes de los contribuyentes españoles.

Una última observación con respecto a esta anterior pregunta. Hay un enorme margen de apreciación en base a ciertas convenciones contables. Por ejemplo, el Fondo Social Europeo está contabilizado como una transferencia de capital, aparece como un gasto de capital, aparece como algo que viene a engrosar la inversión del conjunto de los agentes públicos. El que esto sea o no sea una operación de capital y si lo hubiese sido o no de haber sido financiado directamente por el Estado, introduce sobre el concepto de volumen global de inversión una apreciación relativa, subjetiva casi, que hace realmente difícil entender que la inversión se refuerza porque se refuerza la actuación comunitaria en España o se refuerza porque se refuerza la voluntad de invertir manifestada a través de los Presupuestos Generales.

No seremos contribuyentes netos en 1986 y no seremos contribuyentes netos en 1987 si el Presupuesto de 1987 acaba tal y como ha empezado y en la segunda lectura en el mes de noviembre no se producen modificaciones drásticas que, a la fecha de hoy, no se me ocurre que puedan producirse fácilmente. Creo que con todos los márgenes de error y con todos los elementos aleatorios que vienen a incidir sobre algo tan complejo como es la interacción presupuestaria de España con la CEE, la información de la que disponemos hoy en el Ministerio de Hacienda y de la que disponen las Comunidades Europeas, nos permite asegurar —repito, con la información de la que disponemos hoy— que los flujos financieros España-CEE no arrojarán un resultado deficitario para nuestro país.

Creo que he contestado a sus preguntas, ¿quiere alguna precisión adicional?

El señor **PRESIDENTE**: No, por favor, pues estamos con el tiempo muy limitado. Le ruego conteste a las preguntas de la señora Yabar Sterling.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Me ha preguntado usted cómo me explico que, a pesar de que los ingresos vayan muy bien y el gasto vaya también muy bien...

La señora **YABAR STERLING**: No, muy mal.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Bien o mal, dependiendo del sentido que le demos. Es decir, que si los ingresos crecen muy aprisa y el gasto no crece tan aprisa, la necesidad de endeudamiento crezca.

La señora **YABAR STERLING**: Crece tanto como un billón largo de pesetas en los ocho primeros meses de este año, a pesar de declaraciones en contrario más optimistas de representantes del Gobierno, no necesariamente de usted, señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): ¿Me pregunta que cómo me lo explico?

La señora **YABAR STERLING**: No, que cómo puede ser posible tal indisciplina en el conjunto del gasto público, a pesar de que los porcentajes de realización de pagos ordenados respecto a créditos totales sean tan bajos, más bajos que el año pasado, para no ir más lejos, siendo además esto coincidente con un gran crecimiento en los ingresos no financieros y, además, una colocación de un billón 827.700 millones de pesetas en Títulos de la Deuda a corto, medio y largo plazo. Todo eso en los ocho primeros meses del año.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): No quisiera entrar en discusión de conceptos contables con la señora Diputada, al contrario, quisiera contribuir a darle el máximo de información, pero no entiendo qué relación contable hay entre el crecimiento de los pasivos financieros que usted menciona. Si hay indisciplina, en este caso concreto será indisciplina del álgebra, porque...

La señora **YABAR STERLING**: Simplemente que tengamos todos en cuenta que la colocación neta de títulos de la deuda aumenta los ingresos del Estado y, por tanto, su capacidad de gasto con cargo a esos ingresos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Sí, aumenta. Repito que no quisiera polemizar sobre aspectos contables, yo he venido aquí con el máximo afán de contribuir a darles información. Los ingresos de la deuda son ingresos, como usted sabe muy bien, de naturaleza financiera y la variación de la necesidad de endeudamiento es, por definición, igual a la variación de los pasivos financieros, luego no debiera sorprenderle que si crece la necesidad de endeudamiento del Estado deban crecer coetáneamente o de forma análoga los pasivos que vienen a financiarla. Usted opinará que no, pero, si me lo permite, yo opino que sí. La variación de pasivos es absolutamente necesaria para financiar la necesidad de endeudamiento. Si a usted le alarma que crezca la necesidad de endeudamiento, le debiera parecer normal que crecieran los pasivos que van a financiarla y, por tanto, no debería utilizar la expresión «a pesar de». Pero insisto en que su pregunta de fondo es que usted opina, y me pregunta qué opino, sobre una pretendida indisciplina en el gasto público que genera un crecimiento fuera de control de la necesidad de endeudamiento; eso es lo que creo que subyace en el fondo de su pregunta. Yo creo que eso no es así. Creo que tanto el déficit de Caja no financiero como el déficit en términos de contabilidad nacional, como la necesidad de endeudamiento, igual a la variación de pasivos totales del Estado, está perfectamente dentro de las previsiones que ha efectuado el Gobierno, que acabaremos el Ejercicio con esas tres magnitudes en el entorno de lo previsto y que hasta el momento los ingresos se comportan muy bien, la tasa de realización del gasto se comporta muy bien también en el sentido de que es menor que en años anteriores y, como consecuencia del juego conjunto de estos dos factores, las magnitu-

des del déficit se sitúan dentro de lo previsto para el conjunto del Ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay otra pregunta?

La señora **YABAR STERLING**: La otra, si me permite recordarle, en realidad trataba de llevar al ánimo del señor Secretario de Estado de Hacienda una gran preocupación que los ciudadanos pueden tener al consultar el Informe Económico Financiero y, concretamente también, el artículo 38.C del proyecto de Ley de Presupuestos, porque ¿no pretenderán ustedes convertir los Pagares del Tesoro en deuda perpetua no amortizable al amparo de ese artículo? Concretamente la pregunta era: ¿En qué emisiones de las realizadas hasta ahora y colocadas entre el público de Títulos de la Deuda a diversos plazos piensan ustedes, si el mercado lo aconseja, variar las condiciones de emisión, plazo de amortización, tipo de interés, desgravación, etcétera? Porque conviene mucho al tenedor de esos títulos conocer en cuáles de los títulos que ustedes han emitido otros años pretenden variar esas condiciones, y además al conjunto de la economía le es básico, porque puede producirse un «crack» financiero importante si todos los tenedores de títulos, atemorizados por este artículo, deciden sustituir éstos de la Deuda Pública a diversos plazos por otros del sector privado, por ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Hay que tranquilizar a los presuntos intranquilos. Creo que no existe intranquilidad en absoluto y no debíamos contribuir a crearla, señora Diputada. Es decir, no hay ningún riesgo ni temor de que nadie se sienta alarmado por el artículo que usted cita. No pretendemos dejar de amortizar los pagarés emitidos. No pretendemos convertirlo en deuda perpetua inamortizable, ni se van a cumplir otras profecías lúgubres que usted parece hacer. No existe ánimo alguno por parte del Gobierno de provocar una situación que pueda preocupar a nadie. Este artículo viene a dotar al Tesoro de una necesaria flexibilidad para conseguir financiar el déficit en las mejores condiciones posibles que el mercado ofrezca. Como usted sabe muy bien, el mercado tiene unos imperativos, una lógica y una dinámica propia que hacen muy difícil que yo le diga ahora cómo va a comportarse el mercado financiero dentro de un año, de catorce o de dieciséis meses. Lo que hacemos en este proyecto de Ley es dar a los gestores de las finanzas públicas la capacidad necesaria para poder actuar, adaptándose a este mercado, a fin de conseguir financiar el déficit de la forma más barata posible, respetando las exigencias propias de un mercado complejo, como es el financiero, que reposa en una serie de elementos del tipo expectativa, confianza, etcétera —que sin duda usted conoce mejor que yo— y que, por tanto, no debiera preocupar. Lo que trata de hacer el Gobierno es jugar dentro de estos condicionantes del mercado como hace cualquier emisor de fondos; es decir, finan-

ciarse en las mejores condiciones posibles que sean compatibles con lo que el mercado financiero demande o plantee en cada momento.

La señora **YABAR STERLING**: Pero el carácter retroactivo del artículo...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Perdón, señor Presidente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Ha habido ya muchas operaciones de refinanciación de deuda, por ejemplo de la deuda exterior. Es bueno adaptarse a la evolución de los tipos de cambio. Es bueno adaptarse a la evolución de la balanza comercial española. Y es bueno ser capaz de jugar conjuntamente con las magnitudes monetarias y financieras. Usted estará de acuerdo conmigo en que una serie de operaciones hechas en el pasado con respecto a la deuda exterior han permitido ahorrar muchísimo dinero al Tesoro público. Es bueno que esto se pueda seguir haciendo, y es bueno también que el responsable de la Dirección General del Tesoro no tenga que pasar por toda una serie de trabas y de trámites que le impedirían actuar con la necesaria flexibilidad en el mercado de capitales para conseguir el objetivo común de ahorrar el máximo dinero público en las cargas de intereses de la deuda.

Creo que usted insiste mucho movida por una preocupación que yo no comparto y que creo es artificial. No existe ningún temor ni posibilidad de que, al amparo de este artículo de la ley, el Gobierno provoque situaciones de crisis financiera en los mercados de capitales españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Secretario de Estado, tengo cinco grupos de preguntas para formularle. (**Rumores.**) El primer grupo consta de una sola pregunta. ¿En qué sentido, señor Secretario de Estado, este es un presupuesto por programas? Es decir, es una presentación en la que los programas, a juicio del que habla por lo menos, serían unos objetivos claros que pretenderían unas modificaciones estructurales a medio plazo del Presupuesto nacional, como podrían ser, por ejemplo, la reducción de gastos corrientes, la adaptación a la Comunidad Económica Europea, el control del endeudamiento global de las Administraciones públicas, incluidas las autonómicas, etcétera. En este sentido el programa tendría que ser necesariamente plurianual. Tendríamos que poder observar el gasto acumulado y tendríamos que poder observar unas desviaciones. En principio no tendría que atañer sólo a una sección sino a varias, incluso a varios Departamentos. Los Presupuestos, tal como se presentan, tienen más bien el estilo clásico rebautizado de programas en un sentido incrementalista, que podrían servir —a juicio

del que pregunta— de un presupuesto de base cero, en todo caso, pero no propiamente de una presupuestación por programas. Esta es la primera pregunta.

Paso al segundo grupo de preguntas. La orientación del Presupuesto, tal como se expone en la exposición de motivos, está al servicio de una política económica; política económica, además, declarada por el Gobierno en reiteradas intervenciones. Precisamente, la exposición de motivos está referida a los parámetros macroeconómicos habituales de inflación, déficit, inversión, etcétera. Las preguntas a este respecto son las siguientes.

Primera, ¿qué indicaciones o parámetros se han recibido por la Secretaría de Estado desde la Secretaría de Estado de Economía y Planificación refrendadas —se supone— por el Ministro y por el Gobierno, a efectos del presupuesto? Segunda, ¿qué compromisos hubo que adoptar, si es que hubo alguno? Es decir, si eran contradictorias las peticiones o bien, si habiendo sido formuladas en tiempo pasado, a la hora de plantear los Presupuestos resultaban contradictorios entre sí. Y tercera, si esos objetivos, indicaciones o parámetros recibidos de Planificación y esos objetivos de política económica declarada en la exposición de motivos considera el señor Secretario de Estado que son comprensibles sin acompañar al Presupuesto un programa financiero.

El tercer grupo de preguntas consta de una pregunta recíproca a la anterior. Partiendo de que exista un cierto presupuesto, ¿qué ámbito de libertad considera que existe el señor Secretario de Estado para la cumplimentación de la política económica declarada? A estos efectos haría las siguientes subpreguntas.

Primera: ¿Qué cálculo se ha efectuado en cuanto al límite total del endeudamiento? En la página 22 se cita un límite de incremento de 1.400.000, pero luego hay una serie de artículos en los cuales se puede ampliar, en particular por el cambio de moneda, por el cambio de tasas de interés, etcétera. Es indudable que para la buena presentación de este presupuesto se habrá calculado qué límite máximo puede tener el endeudamiento, bajo unas ciertas hipótesis de cambio, de tasas de interés, etcétera. Segunda subpregunta: Si la inflación en lugar de ser del 5 por ciento —o de la cifra que se haya tomado como referencia— fuese superior, cuando los incrementos de las remuneraciones del sector público son del 5 o del 6,5 por ciento, según se considere, ¿en cuánto afectaría al objetivo del PIB como política macroeconómica? Y tercera subpregunta: ¿Qué grado de fiabilidad tiene a juicio del señor Secretario de Estado, dada su experiencia, la inversión pública al ser realizada con motivo de este Presupuesto?

El cuarto grupo de preguntas consta simplemente de una y es si no considera el señor Secretario que sería oportuno haber presentado unos cuadros de reconciliación, porque el Presupuesto español no sólo por las Comunidades Autónomas sino también por la incorporación al Mercado Común y por los criterios contables —a los que acaba de referirse— es muy difícil de seguir para algunos Grupos Parlamentarios que disponen de pocos medios económicos sin dichos cuadros de reconciliación. Si se

han presentado, le agradecería que me indicase dónde se encuentran.

El último grupo tiene una sola pregunta que es la siguiente. Según los estudios realizados por la Secretaría de Economía y Planificación, ¿cuál es la estructura a medio plazo de la tributación? Es decir, como aquí se trabaja con una planificación a medio plazo, cuál es la estructura de tributación entre directos e indirectos, porque se ha observado un salto muy importante, sin ninguna clase de explicación prácticamente, en cuanto a la relación entre tributación directa e indirecta. Indudablemente esto puede haber sido por la entrada del IVA o por cualquier otra razón que desconocemos, pero agradeceríamos una interpretación en este sentido y, sobre todo, saber cuál es la política a medio plazo de la estructura de la tributación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Las preguntas del señor Diputado son de amplio alcance y de una gran profundidad. Para ser adecuadamente contestadas, algunas de ellas requerirían de verdaderas lecciones magistrales que no me siento capacitado para impartirles. Algunas de ellas, repito, son de una gran visión y profundidad en el conjunto de los temas presupuestarios, de política económica y de planificación. Trataré de responderlas lo mejor posible, disculpándome si alguna de mis respuestas están limitadas con respecto a lo que sería su deseo de recibir como información.

Respecto a en qué sentido el Presupuesto es un Presupuesto por programas, la respuesta básica es que es un Presupuesto por programas porque el programa aparece concebido como la unidad fundamental de gasto. Es decir, las limitaciones legislativas sobre la estructura horizontal del Presupuesto desaparecen para dar prioridad a una relación vertical entre los distintos capítulos contenidos en un mismo programa. El elemento vinculante del gasto, aquello sobre lo que se establece una limitación clara al gestor no son las clasificaciones horizontales derivadas de una concepción económica del gasto sino una orientación perfectamente vertical, puesto que el responsable de cada programa puede efectuar modificaciones verticales en el interior de los créditos asignados al mismo y transformar las estructuras económicas del conjunto de sus créditos para atender a cada instante a lo que son las necesidades derivadas de la gestión.

El elemento básico del Presupuesto, lo que se configura como una red vinculante, lo que votan fundamentalmente los Diputados es el conjunto de créditos asignados a cada combinación programa-gestor. Y en el interior de cada combinación programa-centro gestor las clasificaciones horizontales del gasto no tienen carácter vinculante, salvo en aquellos elementos que están nominados y se refieren a transferencias que debe recibir específicamente un determinado sujeto. Pero la clasificación tradicional del gasto en compartimentos estancos, donde las dis-

tintas categorías económicas actuaban como elementos intransferibles entre sí, en esta estructura presupuestaria ha dejado paso a un movimiento fluido, de forma que lo que son gastos operativos de funcionamiento, su división en categorías de personal, gastos corrientes, transferencias, etcétera, no están sometidos ya a la rígida clasificación de una serie de trámites administrativos, que requería para ser modificada.

Yo, señor Diputado, siento no poder compartir con usted que el objetivo fundamental de un presupuesto por programas sea el fijarse objetivos de tipo macro, como la reducción del gasto corriente. Creo que el problema fundamental del Presupuesto español hoy no pasa por ahí. Ya sé que con eso vengo a discrepar de una amplia literatura y de una serie de tópicos más o menos acuñados que pretenden presentar el gasto corriente como necesariamente perverso y los gastos de capital como necesariamente positivos para el conjunto de la sociedad. Creo que dada la estructura de costes y de funcionamiento de las actividades que desarrollan los poderes públicos en buena medida requieren lo que se denomina en términos económicos «gasto corriente», que no me produce ninguna reacción de rechazo por el solo hecho de denominarse así. Creo que hay gastos corrientes que son profundamente necesarios y positivos para que los poderes públicos puedan llevar a cabo sus actividades. Por ejemplo, podía citar el 35, pero desisto de ello porque es bastante obvio. No todo el gasto corriente es necesariamente malo y algunos de estos elementos no tienen por qué disminuir como regla de oro en toda conducta presupuestaria.

Tampoco pienso que la reducción del déficit global del conjunto de las Administraciones públicas sea a lo que podamos aspirar a través de un presupuesto por programas porque, fundamentalmente, el proceso de transformación del Presupuesto español, como consecuencia de la descentralización en Comunidades Autónomas y de nuestra inclusión en la Comunidad Económica Europea, genera un mecanismo de desfuncionalización del gasto muy importante que hay que aceptar como tal, porque es a consecuencia lógica de los planteamientos políticos de la Constitución española. El billón y medio largo de pesetas transferidas a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ya no queda descrito en el Presupuesto español en qué se va a invertir. Además, tiene que ser así. No va a haber un presupuesto por programas que nos indique en qué van a gastarse sus recursos las otras Administraciones que van a recibir transferencias globales. El ámbito de aplicación de un presupuesto medido en términos de objetivos va a quedar reducido a aquellos gastos que sean propios de las Administraciones centrales, y en ningún caso sería razonable pretender ampliarlo al gasto transferido a otras.

En cuanto a si el presupuesto por programas debiera atender a varias secciones, si entiendo bien la pregunta de S. S. creo que atiende a varias secciones, porque tal como está diseñado un mismo programa está ejecutado por varios centros gestores, a veces de varios Ministerios, y hay que concebir la unidad elemental del gasto, el concepto «programa», como la intersección de la clasificación de los créditos en su vertiente funcional y en su ver-

tiente orgánica. Pero un mismo programa —repito— corta toda la estructura orgánica de forma horizontal y es ejecutado por distintos centros gestores, cada uno de los cuales tiene imputados los créditos en función de los objetivos específicos que se recogen en la Memoria de objetivos, que por primera vez hemos presentado a las Cortes junto con los créditos asignados a esta combinación programa-gestor.

Creo que si el señor Diputado tiene ocasión de observar con detenimiento las memorias funcionales programáticas podrá comprobar cómo este año, con respecto al año anterior, los objetivos asignados a cada centro gestor, por cada uno de los programas de gastos en los que participa, aparecen descritos de forma directa con los objetivos que este propio centro gestor manifiesta, proclama tener con respecto a la utilización de estos créditos. Y esta presentación conjunta, que repito es nueva de este año, permite poner en paralelo de una forma mucho más directa los recursos financieros y los objetivos que se pretende conseguir de su utilización. Este es un tema sobre el que podría explayarme con más detenimiento, pero sigo las indicaciones del Presidente porque sé que el tiempo es escaso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Borrell.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): En cuanto a las indicaciones recibidas por las distintas unidades orgánicas de los distintos Ministerios a efectos de elaborar el presupuesto, no quisiera ser descortés con usted, señor Diputado, pero creo que es oportuno decirle que una cosa es el procedimiento de elaboración del presupuesto y otra cosa es el presupuesto que se remite a las Cortes. El proceso de elaboración del presupuesto responde a necesidades internas de organización del Gobierno; está regulado por una orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda. Hace interaccionar de forma continua y permanente las distintas visiones que desde distintos ámbitos de la Administración se tienen sobre el gasto y el ingreso públicos y sus consecuencias económicas. Las distintas Secretarías de Estado y el Ministerio se han transmitido tantas indicaciones como han sido necesarias para llegar a conseguir el resultado final, que es aquel sobre el cual tienen SS. SS. que pronunciarse.

Respecto a si es comprensible el Presupuesto tal como se remite a las Cortes sin acompañarlo de un programa financiero, para mí sí es comprensible. Supongo que lo debe ser para la inmensa mayoría de los señores Diputados, sin perjuicio de que naturalmente —depende del alcance que dé S. S. a estas palabras— la inclusión del presupuesto en un conjunto programático plurianual, tanto en sus vertientes financieras como monetarias o estrictamente presupuestarias, sin duda alguna contribuirá no a su comprensión pero contribuirá a su encuadre en un contexto de política económica a medio plazo, que será remitido a las Cortes por el Ministerio de Economía y Hacienda como información adicional a la documentación presupuestaria que la ley exige. Pero, a mi entender, sin

duda alguna se pueden calibrar, comprender y valorar plenamente las consecuencias económicas del Presupuesto con la información que está recogida en el informe económico-financiero que la Ley General Presupuestaria exige que se remita junto con la documentación, y que fue entregado en su día.

No sabría cómo contestar a su pregunta acerca de los grados de libertad de los que se dispone para aplicar la política económica en el contexto de este Presupuesto. Creo que el Presupuesto es coherente con la política económica que ha servido como base de partida, como marco de referencia para su diseño y, lógicamente, debe permitir aplicarla de forma adecuada. Pero insisto en que no creo entender bien cuál es el alcance de su pregunta.

El límite máximo de endeudamiento —S. S. lo apunta— no se establece en el texto de este proyecto de Ley. Y no se hace porque es difícil establecer un límite máximo al endeudamiento, ya que ello depende de una serie de circunstancias difícilmente previsibles. Pero permítame, señor Diputado, que le exponga mi teoría particular al respecto. Creo que si las Cortes aprueban un volumen de gasto, y si las Cortes aprueban también unas previsiones de ingreso, la diferencia marca automática y algebraicamente el nivel de endeudamiento necesario para hacer posible este gasto con estas previsiones de ingreso. No hay tres variables con las cuales se pueda jugar libremente. Como mucho hay dos, porque la tercera es una cuestión de álgebra. Si ustedes aprueban gastar cien y aceptan que la previsión de ingresos va a permitir al Estado recaudar ochenta, automáticamente están autorizando endeudarse en veinte. No es una cuestión «adicional a» o «distinta de»; es una consecuencia mecánica de los anteriores elementos. Pero como estos elementos están teñidos de una cierta provisionalidad porque dependen de muchos factores exógenos, a fin de cuentas lo que la Cortes no pueden dejar de aprobar es una previsión de endeudamiento, que es igual a la previsión de déficit que los Presupuestos contienen en las magnitudes con las cuales se remiten a las Cortes. Y naturalmente habrá que aceptar que, si estas previsiones se desvían, tendremos que adoptar las medidas necesarias para que el endeudamiento compense, siempre de forma matemática, las diferencias entre las magnitudes de ingreso y de gasto. Por tanto, hay una cierta redundancia matemática en el planteamiento de autorizar ingresos, autorizar gastos y autorizar endeudamiento. Una de las tres autorizaciones sobraría si estuviésemos en régimen de información perfecta. Como no lo estamos, lo que hacemos es una previsión de necesidad de endeudamiento y autorizar al Gobierno a que se adapte, vía endeudamiento, a las variaciones que se produzcan en las partidas del ingreso y del gasto.

Respecto a si la inflación fue distinta, ¿en cuánto afectaría al producto interior bruto? —ésa creo que ha sido la pregunta que usted me ha formulado—, no soy capaz de contestarle de una forma tan sintética. Pero en lo que respecta a la vertiente presupuestaria, si su preocupación es en cuánto afectaría al incremento de gasto, y por tanto, a su impacto en el crecimiento económico, una desviación de las magnitudes de la inflación, la magnitud más

directamente afectada por un cambio en las expectativas del poder adquisitivo es, sin duda alguna —imagino—, en la preocupación de su señoría el relativo a la retribución del personal activo y pasivo, y queda claro que este Presupuesto no contiene una cláusula de revisión salarial para los funcionarios, para los servidores públicos y, por tanto, por esta parte no se produciría un incremento del gasto en este ejercicio. Naturalmente, tendría una tensión sobre los gastos operativos de las Administraciones públicas, pero éstos no son créditos ampliables y, en su caso, tendríamos que arbitrar los mecanismos necesarios para que una mayor austeridad compensase los efectos de un decrecimiento del poder adquisitivo más allá de lo que prevemos; o bien tendríamos que arbitrar reestructuraciones internas en las distintas categorías del gasto. Pero eso no vendría a afectar sustantivamente, en su conjunto, al volumen del gasto público que autoriza este Presupuesto.

En relación al grado de fiabilidad de la inversión pública, me imagino que se refiere usted a la capacidad que tendrán las Administraciones públicas para aplicar, para ejecutar, los créditos de inversión que se le autorizan. Esta pregunta puede ser especialmente relevante en algunos subsectores de la inversión, como puede ser el subsector de obras públicas, que recibe un incremento muy importante de su financiación, para atender las necesidades del Plan de Carreteras, y también como consecuencia de nuestra mayor integración en los mecanismos comunitarios y la devolución, la vuelta de Bruselas, de una cantidad de recursos más importantes que recibe de España en este ejercicio. Creo que los mecanismos de recuperación del gasto transferido a la Comunidad Económica Europea están perfectamente rodados. La experiencia demostrará cómo, al final de este ejercicio, habremos sido capaces de asimilar el cien por cien de los recursos FEDER, FEOGA —Orientación y Fondo Social Europeo—, puestos a nuestra disposición por las autoridades comunitarias. Así será también en 1987 y yo estoy convencido, aunque esto, naturalmente, depende de otros Ministerios sectoriales que no son el Ministerio diseñador del Presupuesto, de que el importe total de la inversión programada se ejecutará en 1987, incluso en lo que se refiere a la inversión transferida o ejecutada por las Comunidades Autónomas, que ha venido demostrando una gran capacidad de adaptación al volumen del Fondo, que año tras año ha ido viendo incrementado su porcentaje de ejecución.

Fondo de reconciliación. Reconozco con el señor Diputado que es importante y, a veces, difícil efectuar una reconciliación interanual del Presupuesto, porque, en los últimos cuatro años, el Presupuesto del Estado español ha sido sometido a un verdadero movimiento telúrico, a un verdadero cambio estructural, a un verdadero terremoto presupuestario, seguido de una serie de arenas movedizas que hacen que cada año las cifras sean no comparables con el anterior, por multitud de fenómenos: desaparición de organismos autónomos, proceso de transferencias a las Comunidades, integración en las Comunidades europeas, implantación del Presupuesto por programas, cambio en

el sistema retributivo, modificación de la estructura orgánica de la Administración central, conversión de Universidades en entes públicos, transferencia de Universidades, cesión de tributos, porcentajes de participación... Hace falta, realmente, ser un experto para entender y ser capaz de comparar en términos homogéneos la dinámica del Presupuesto.

Precisamente por eso, este año, las memorias sectoriales, las memorias funcional-orgánicas contienen una información muy elaborada, que estoy seguro va a permitir a todos los Diputados comprender perfectamente en qué ha consistido esta transformación de los créditos y las razones —razones reales o razones formales— que explican por qué los créditos de 1987 son los que son con respecto a los que eran en 1986. Ha sido un trabajo muy microscópico, que va a permitir, repito, a los señores Diputados —eso sí, si ponen también, naturalmente, un volumen importante de tiempo por su parte— contar con la información necesaria para comprender la transformación estructural y aislarla de lo que es la transformación real. Esto es, digo, perfectamente posible gracias a las memorias orgánico-funcionales que citaba antes.

Estructura a medio plazo de la tributación. Supongo que ésta es una pregunta inducida por la observación de que los ingresos del Estado provenientes de impuestos indirectos crecen en 1987 sustantivamente con respecto a 1986. Es decir, hay un cambio en la relación impuestos directos-impuestos indirectos, que durante toda la transición política estuvo situada en torno del uno-uno, «fifty-fifty», y ahora se produce un cierto despegue de los impuestos indirectos. Este despegue de los impuestos indirectos con respecto a los directos es una mera apariencia formal. Los españoles ya pagaban más impuestos indirectos en el pasado de lo que reflejaban los Presupuestos Generales del Estado.

No se los pagaban al Estado sino a otras Administraciones, que los recaudaban vía canon de energía eléctrica, vía recargo provincial del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, etcétera; magnitudes tributarias relativamente desconocidas porque no aparecían de manera explícita en los Presupuestos Generales del Estado, como debía ser, y sobre las que el Estado actuaba como un mero recaudador. Fondos financieros que alcanzaban más de 250.000 millones de pesetas al año y que transitaban por las denominadas operaciones extrapresupuestarias.

La presión fiscal real que soportaban los españoles tenía, por tanto, un componente de impuestos indirectos mucho más fuerte que lo que reflejaba la lectura mecánica de los Presupuestos del Estado. Lo que ha ocurrido, con la implantación del IVA, es que estas figuras tributarias provinciales o municipales han pasado a englobarse dentro de la imposición indirecta del Estado, y eso produce un incremento del Capítulo II sustancialmente mayor que del Capítulo I. No hay que olvidar tampoco que los impuestos directos han bajado en España como consecuencia de la disminución de la tarifa del Impuesto sobre la Renta efectuada en 1986. Y no hay que olvidar tampoco que estamos disfrutando todos de unas rentas de situación generadas por la disminución de los precios del

petróleo, que incrementa la fiscalidad indirecta a través de una mayor recaudación de los monopolios fiscales.

Estos son los vectores de cambio que se están produciendo y que permiten diseñar un cuadro tributario a medio plazo en el que, seguramente, las mejoras de gestión que se produzcan en el campo de la imposición directa permitirán que una estabilidad en los tipos impositivos mantenga la capacidad recaudatoria de los impuestos directos de forma que, una vez superada esta discontinuidad consecuencia de la implantación del IVA, se mantenga la relación directos-indirectos, que genera la nueva estructura tributaria española que emerge, como le digo, después de esta modificación tan importante como ha sido el cambio de la imposición indirecta. Le diré más, señor Diputado. Si por fin se efectúa la cesión de los actos jurídicos documentados de las Comunidades Autónomas, si se fuese a producir —que es una de las hipótesis que se han barajado— observará usted cómo automáticamente el Capítulo II...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, vaya terminando porque el tiempo nos apremia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Cuando usted quiera, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Siga, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Le estaba diciendo que eso va a provocar una disminución aparente del Capítulo II, porque esos impuestos seguirán siendo cobrados por otras Administraciones. No aparecerán en el Capítulo II del Estado; irán a engrosar directamente las arcas de las Comunidades Autónomas. En resumidas cuentas, para juzgar cuál es el cuadro tributario español, tendríamos que presentar un cuadro consolidado de los ingresos de todas las Administraciones públicas, antes del IVA y después del IVA.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida va a intervenir el señor Tamames, a quien le ruego formule las preguntas con la mayor capacidad de síntesis posible, que usted tiene mucha. Ruego también al señor Secretario de Estado conteste de forma sintética, porque tenemos un calendario del que no es que nos hayamos salido, es que estamos desbordados. Agradeceré, por tanto, la colaboración de todos. Muchas gracias.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, como sigamos así vamos a tener que pedir un cronometrador japonés o de otra nacionalidad, a ser posible de fabricación española. Voy a tratar de seguir sus observaciones, porque creo que, además, las explicaciones dadas con anterioridad por el señor Secretario de Estado me evitan formular una serie de preguntas y me permiten hacer algunos comentarios, que no son propiamente comentarios, sino exégesis a lo que él ha dicho.

Yo iba a plantear no la cuestión de la conciliación diacrónica interanual, sino sincrónica. Yo comprendo que en la diacrónica es muy difícil establecer comparaciones. Usted lo ha dicho muy elaradamente —los movimientos telúricos y las arenas movedizas—, lo ha explicado muy bien. Creo que es mucho más sencillo hacer una conciliación sincrónica con otras Administraciones. Ya sabemos que hay una contabilidad de las Administraciones públicas, pero también sabemos que llega con mucho retraso. Realmente nos encontramos con un presupuesto, que es el Presupuesto General del Estado, de ciertos organismos y de la Seguridad Social. Pero hay unas transferencias a otras entidades, que son fundamentalmente las autonomías y las corporaciones locales, que están fuera de ese área. En este dibujo se ve muy claramente. Lo que vemos en el Presupuesto está terminal, lo otro, que desde luego cuantitativamente es mucho menos importante, sin embargo no existe. No tenemos una idea clara de dónde estamos. Ya no es un problema de arenas movedizas. Es que también hay niebla, señor Secretario de Estado, y no vemos exactamente lo que está pasando.

Si la Administración General del Estado se conecta con los Ayuntamientos, corporaciones locales en general y con las Comunidades Autónomas, tendríamos que tener una idea de qué aportación representa eso sobre el total de gasto de esas Comunidades y de esas Corporaciones locales. Es decir, algún tipo de visión global de las Administraciones públicas españolas. Y que conste que no entro en las empresas públicas porque eso ya nos complicaría mucho la cuestión. ¿Por qué? Porque tendríamos que tener una idea de cómo va evolucionando la presión fiscal. Que me digan que la presión fiscal este año se queda prácticamente en 0 o en 0,5 no me resuelve nada, porque están aumentando o están disminuyendo otras presiones fiscales, aparte de otras consideraciones que haré después sobre el fraude fiscal.

En realidad tenemos una visión incompleta y, además, nos preguntamos: ¿La vieja Ley de Wagner del crecimiento indefinido de los gastos públicos es porque lo dijo el señor Wagner o es en realidad la segunda Ley de Parkinson del crecimiento de la ineficiencia de la burocracia de una Administración general del Estado, que no sabemos en estos momentos con claridad, año a año, qué proporción de recursos absorbe dentro del llamado Estado de las Autonomías? Porque habría que hacer una referencia al Estado de las Autonomías, y el Estado de las Autonomías es la Administración general, las Corporaciones locales, las Comunidades, los organismos, la Seguridad Social.

Creo que la referencia que usted ha hecho, señor Secretario de Estado, a las memorias funcionales es muy interesante. Confieso que aún no las he visto todas, porque este es un trabajo que usted lleva haciendo todo el año con un gran equipo y nosotros tenemos que absorberlo en pocas semanas. Espero que para el día de la enmienda a la totalidad lo tendremos visto, pero nos faltan estos datos que estamos tratando de completar por nuestra cuenta. Estamos haciendo un esfuerzo para ver cuánto gastan las diecisiete Comunidades Autónomas y, por tanto, cuánto supone la presencia del Estado de una forma directa a

través de sus mecanismos, y en ayuntamientos, también. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Yo le preguntaría si tienen o contemplan —como se dice ahora bastante incorrectamente, pero se entiende bastante bien— hacer este tipo de análisis global sincrónico. En segundo lugar, usted ha dado una explicación muy correcta, muy detallada y minuciosa —yo diría— de por qué pesan más los impuestos indirectos que los directos. Pero eso es una explicación, no es una justificación. Y en esa explicación lo que naturalmente falta es que en el IRPF sigue habiendo una bolsa de fraude. Realmente, en la Memoria de los Presupuestos no se dice nada. El profesor Gabriel Solé Villalonga, catedrático de Hacienda de la Universidad Autónoma, en el discurso inaugural del año pasado de nuestra Universidad Autónoma calculaba el fraude en un billón 231.000 millones de pesetas, con datos de la Administración, de la Hacienda española y, concretamente, proporcionados por el Subdirector General de Política Tributaria, señor Ferrari; no sé si lo sigue siendo ahora, pero sí entonces. Lo que también falta en la Memoria es una explicación de por qué esas bolsas de fraude no se resuelven y de que en gran parte la regresividad del sistema es porque hay bolsas de fraude. Porque que ya ha habido un IVA que lo ha ido asumiendo todo, eso lo sabemos más o menos y lo entendemos muy bien, pero lo que no entendemos es por qué no se explica lo otro.

Por último, señor Secretario de Estado, yo creo que la afectación por transferencias a los ayuntamientos españoles sigue siendo muy reducida y que, además, los mecanismos para normalizarla no se ponen en marcha; que las cifras existentes hoy son muy bajas; que no se establece ya un mecanismo que sea el resultado de una negociación —lo mismo pasa con las Comunidades Autónomas—; y que la tendencia es claramente al estancamiento. Hay una tentación centralista en el Presupuesto y yo creo que eso lo puede usted admitir tranquilamente, sin que nadie nos vayamos a llamar a escándalo. Los ayuntamientos siguen representando el 8 por ciento del gasto público español, frente al 30 por ciento en la CEE de los «diez». Y en el caso de las Comunidades Autónomas no tengo las cifras a mano, pero creo que el Presupuesto sigue siendo bastante centralista, que está luchando para mantener competencias y que está un poco bajo las fuerzas, también telúricas, de la Ley de Parkinson. Ojalá que nos pudiéramos librar de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Borrell tiene la palabra, discrecionalmente, pero lo más breve posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Gracias por sus preguntas, señor Tamames, que son también preguntas de hondo calado.

Habla de la conciliación sincrónica y la tentación centralista. Me permito poner en relación la primera y la última de sus preguntas. Y las pongo en relación porque, a través de lo que usted denomina conciliación sincrónica, puede emerger también una cierta tentación centralista y una visión centralizante de lo que es el gasto público.

Dice la Constitución que los Presupuestos Generales del Estado definen, explican el conjunto del gasto del sector público estatal. Eso quiere decir que el sector público estatal es un elemento diferenciado de lo que podríamos denominar sector público territorial, que no aprueban las Cortes Generales porque la Constitución ha querido una descentralización y una autonomía financiera de los entes territoriales. Eso quiere decir que los Presupuestos de las Corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas no son objeto de aprobación y ni siquiera de conocimiento de las Cortes Generales, porque las Comunidades Autónomas tienen sus respectivas Asambleas legislativas y las correspondientes Corporaciones locales para tomar las decisiones que estimen oportunas acerca de la utilización de los recursos financieros que les transfiere el Presupuesto General del Estado, que les transfiere el sector público estatal.

Pretender que desde el Presupuesto General del Estado efectuásemos una agregación de los presupuestos de todas las Administraciones públicas para reconstruir la información que se genera de forma descentralizada y autónoma, plantea, como mínimo, un problema de calendario, porque las decisiones con respecto al gasto público y al ingreso que pueden decidir autónomamente estas Administraciones, se producen con posterioridad a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado. En este momento, el Ministerio de Hacienda no puede porque no sabe, pero seguramente tampoco debiera, en el caso de que lo supiera, presentar una visión de los presupuestos del gasto y del ingreso público que englobase, agregándolos y consolidándolos, las decisiones adoptadas por las Comunidades Autónomas en el uso de su autonomía financiera.

La capacidad fiscal de la que disponen ayuntamientos y comunidades —la que sea, la que les reconozcan la Constitución y las leyes— tienen que ejercerla autónomamente sin que tengan que dar más cuenta que a sus representantes, y sin que tengan más traba que la de insertarse dentro de la política económica de carácter general. A este respecto —y como muestra, un botón—, me permito recordarle que, ya en 1986, en el pacto de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, se desengancharon los rendimientos esperados de los tributos cedidos que, a partir de este momento, inciden en los Presupuestos Generales del Estado a través de una norma tributaria, pactada en 1986, que ya no tendrá que ver con la recaudación realmente obtenida de las Comunidades, que será a su riesgo o favor, en función de que ejerzan, bien o mal, sus capacidades fiscales autónomas. Lo que seguramente tiene razón en plantear el señor Diputado —y será un tema objeto de debate y conocimiento—, es la visión prospectiva del conjunto del gasto público, a efectos de información y de política económica, pero no la visión prospectiva del conjunto del gasto público, a efectos de decisión por una instancia, como son las Cortes, a la que no compete decidir sobre las decisiones de gasto que arbitren las otras Administraciones en el uso de su autonomía financiera.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Diputado con

respecto a su preocupación con el fraude todavía existente en España. No me duelen prendas en decir que, después de tres o cuatro años de denodada lucha contra el fraude fiscal, éste sigue siendo un grave problema para la sociedad española y para la equidad de nuestro sistema tributario. De la misma forma que reconocemos haber hecho importantes avances en el montaje de una Administración capaz de erradicar el fraude fiscal, también creo que es necesario reconocer que sigue siendo un problema porque sigue habiendo en nuestro país demasiado fraude fiscal.

El señor Diputado estará de acuerdo conmigo en que la lucha contra el fraude fiscal no puede quedarse reducida a declaraciones de intención y a buenas frases que nos proyectemos unos contra otros. Requiere, fundamentalmente, una Administración al servicio de este fraude fiscal; requiere unos circuitos de información y requiere un sistema de sanciones. Si no disponemos de estos tres elementos, difícilmente pasaremos de las declaraciones piadosas. Montar una Administración capaz de digerir siete millones de declaraciones del IRPF y otras tantas de declaraciones de IVA, requiere un esfuerzo que se tiene que extender a lo largo de una década.

Quisiera insistirles sobre algunos hechos elementales que están ocurriendo, que son importantes y significativos. Por ejemplo: hay 400.000 declarantes más de renta en este país después del último periodo tributario. Hemos pasado de 6 millones y medio a casi 7 millones de declaraciones, pero sigue habiendo todavía mucho fraude en este país. Le agradezco todo el apoyo político que pueda prestarnos cualquier Grupo de la oposición para sacar adelante los elementos normativos y para montar la Administración eficiente, capaz de enfrentarse a este fraude. Creo que en eso no tendremos problemas de discrepancia política.

¿Que el fraude hace regresivo el sistema? Por supuesto, hemos sido los primeros en denunciarlo. Hemos sido los primeros en denunciar, desde el conocimiento privilegiado que tenemos de la realidad fiscal de nuestro país, que el sesgo que induce el efecto del funcionamiento de un sistema fiscal que no dispone de la capacidad de hacer extensiva y general la aplicación de la carga tributaria, hace regresivo un sistema que está diseñado para que no lo sea. Pero también han hecho regresivo este sistema determinadas normas fiscales que han sido ya modificadas. Por tanto, esperamos que, de la acción conjunta de la modificación de la normativa y de la puesta en funcionamiento de una Administración tributaria cincuenta veces más potente que la que heredamos, permita que dentro de unos años, señor Diputado, nos podamos sentir todos satisfechos de que el fraude sea mucho menor del que ahora tenemos todos perfecto derecho en lamentarnos que sea.

Sobre la tentación centralista ya le he explicado antes que hay que tener cuidado con estas situaciones centralistas, porque son como las hidras de mil cabezas; se manifiestan a través de muchos mecanismos.

En lo que respecta a las transferencias financieras de los ayuntamientos, usted y yo, señor Diputado, estaría-

mos encantados de poderles incrementar la aportación financiera del Estado, pero los tiempos son los que son; tenemos todos que apretarnos el cinturón. En todo caso, en 1987 se mejora sustancialmente la financiación de los ayuntamientos con respecto a lo que ocurrió en 1986. Esta mejoría se manifiesta de dos maneras: primera, porque en 1986 se congelaron las transferencias y este año se incrementan en un 9,1 por ciento; y, en segundo lugar, porque en 1987, el conjunto del gasto consolidado de las Administraciones públicas centrales (Estado, organismos autónomos, administrativos y comerciales y Seguridad Social), el conjunto del gasto total de todas las Administraciones sobre las que decide esta Cámara, crece el 6,8 por ciento. Por primera vez en muchos años crece menos que el Producto Interior Bruto, y, frente a esta estricta austeridad en el gasto público, las transferencias a los ayuntamientos crecen el 9,1, es decir, un 40 por ciento más de tasa de crecimiento de lo que es la cesta competencial del gasto público estatal.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas.

El señor Abril Martorell ya había levantado el brazo antes, no para preguntas, supongo. ¿Qué quería, señor Abril?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Simplemente, señor Presidente, hacer unas pequeñas aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: El turno de preguntas terminó ya. Si estas declaraciones se ciñen a treinta segundos, hágalas.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Voy a intentarlo. En primer término, agradezco infinito la dedicación del señor Secretario de Estado. Comprendo que las preguntas son muchísimas y que no hay tiempo.

Pequeñísimas aclaraciones. En cuanto a la primera cuestión, acerca de la idoneidad del sistema de la presentación por programas, debo entender que el señor Secretario de Estado está conforme con que éste es un Presupuesto por programas a tenor de la experiencia y de la mejor práctica, internacional. Lo deduzco de este modo.

Segundo, nosotros solamente intentamos contribuir a mejorar la política económica española. Desde ese punto de vista, podríamos juzgar mejor los objetivos declarados en la Ley de Presupuestos, que son objetivos de política económica global, si se nos hubiera entregado información, tal como la que yo solicitaba en mi pregunta número dos, y habiéndose sometido tantísimos tomos, no tendría nada de particular haber obtenido este tipo de información que no es más confidencial quizás que otra sometida. En absoluto había preguntado por ningún proceso interno de la Administración, sino, solamente, intentar contribuir.

Pregunta número tres, hablando en términos algébricos, la ecuación real no es  $+100 - 80 = 20$ , sino  $X - Y = Z$ . Lo que sucede es que Z, es decir, el déficit, es el objetivo declarado del Gobierno, y así lo manifiesta

en el preámbulo y en cuantas intervenciones tiene el señor Ministro de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Esa era mi pregunta.

Por último, en cuanto a la reconciliación, agradezco mucho la intervención del señor Secretario de Estado. Es muy importante la reconciliación porque, como el éxito de la política económica se juzga año a año por magnitudes diferenciales, si se carece de capacidad de interpretar los diferenciales, se carece de método alguno de control del éxito de la política económica, que no le interesa solamente al Gobierno, sino a todos los españoles, con toda sinceridad.

El señor **PRESIDENTE**: Si es posible, señor Secretario de Estado, conteste en dos minutos, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): No puedo por menos que estar de acuerdo con el señor Diputado cuando dice que la ecuación real es  $X + Y = Z$ . El presupuesto contiene una estimación de «X», una estimación de «Y» y una estimación de «Z». Esta última estimación de «Z» nos la podemos ahorrar, porque si estamos de acuerdo con las estimaciones de «X» y de «Y», la tercera estimación no es tal, sino la consecuencia algébrica de las estimaciones previas. Naturalmente, éstas cambiarán y cambiará, por tanto, el valor de «Z». Por eso introducimos estos grados de flexibilidad en el texto de la ley. Estoy de acuerdo fundamentalmente en que el error se puede producir en cualquiera de las magnitudes sometidas a apreciación, estimación o definición previa en el texto del Presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Borrell por su comparecencia.

#### — DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez)

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía y Planificación los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social, así como las Agrupaciones del PDP y de Izquierda Unida.

Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿quién va a intervenir? (**Pausa**.) Va a tener cada portavoz de los Grupos o Agrupaciones cinco minutos para formular preguntas. Rogaré al señor Secretario de Estado que conteste a las preguntas con la mayor brevedad posible, cinco o seis minutos cada uno.

Tiene la palabra, por Coalición Popular, la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Buenos días, señor Secretario de Estado. Tantas cosas que preguntarle que finalmente les hacemos estar aquí muchas más horas en el

banco esperando que ahí delante (**Señalando a la Presidencia**.), pero voy a procurar ser muy breve.

Primera pregunta. La comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Ministros de la CEE, número 114 de 1986, afirma expresamente en su página 1.19 que, dentro de la estrategia de cooperación más adecuada para lograr el crecimiento del empleo en 1987 en la CEE, es necesaria una reducción de la presión fiscal y parafiscal que permita reforzar las capacidades productivas, provocando efectos coyunturales positivos. Hasta aquí la lectura textual del párrafo.

¿Cree usted, señor Secretario de Estado, que el Gobierno español —que, por otra parte, pregona en el Informe Económico Financiero seguir las recomendaciones de la CEE en el diseño de la política económica general— comparte esta gran idea, que parece supone adoptar una estrategia común en este ámbito en línea con la disminución que se pregona de la presión fiscal en los países comunitarios, y en cambio nosotros estamos en línea con esa recomendación de la CEE, elevando la presión fiscal sustancialmente?

Recuerdo que en el Informe Económico Financiero figura un incremento de presión fiscal de 0,68 puntos, a pesar de que después los ajustes contables, a los que tan acostumbrados estamos en éstos y otros Presupuestos, la reducen un poco, una vez hecho el ajuste fiscal del IVA.

Segunda pregunta. De la comparación de las previsiones contenidas en los Presupuestos de 1986 sobre el cuadro macroeconómico general del país y las actuales estimaciones que existen sobre el cierre de 1986, también oficiales, se observan importantísimas diferencias entre ambas previsiones; previsiones, como quien dice, hechas a final del año 1985 sobre lo que va a ocurrir en 1986, y previsiones hechas en el verano de 1986 sobre lo que va a ocurrir al final de los doce meses, de los cuales han transcurrido ya seis.

Me permito recordar alguna de esas grandes discrepancias. Por ejemplo, la variación del consumo privado nacional en términos reales, antes era del 1,6 por ciento; después, 3 por ciento. Variación en el consumo público, antes 0,5 por ciento; después, 2,5 por ciento. Variación en la demanda interna, antes 2,3 por ciento, después 3,9 por ciento.

Que no se puedan considerar fiables las previsiones macroeconómicas del Presupuesto ¿qué le parece al señor Secretario de Estado de Economía y Planificación? ¿Le parece una ayuda a la actividad económica general del país, concretamente a los agentes económicos del gasto y de la inversión, o le parece una inasistencia que debería corregirse?

Esta segunda pregunta enlaza con una tercera, porque concretamente yo sé que es imposible realizar previsiones macroeconómicas sin el concurso de modelos econométricos.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto a S. S.

La señora **YABAR STERLING**: Me parece que mi reloj va más despacio que el del señor Presidente. Yo creo, se-

gún el mío, que he consumido dos minutos. Me quedan tres.

El señor **PRESIDENTE**: Con independencia de que los artefactos puedan no funcionar bien, en este caso concreto no tengo más remedio que atender el mío. Ha empezado a la una menos cinco minutos y es la una menos uno. Por favor, aténgase al horario.

La señora **YABAR STERLING**: De esos modelos económicos que utiliza para la previsión y el análisis de la economía española la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, me gustaría saber concretamente cuál es el modelo macroeconómico que la Secretaría utiliza para hacer estas previsiones relativamente incorrectas, como mínimo; por qué no lo publican (a mí me gustaría mucho consultarlo, trabajarlo y criticarlo); y, concretamente, cuál es el modelo financiero de la economía española que se usa. Está claro que también deben tener un modelo financiero que utilizar, ya que en los volúmenes de documentación del Presupuesto —no me acuerdo en cuál exactamente, pero en aquellos que revelan cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos— hay un objetivo a) en el programa 621 a), llamado planificación, previsión y política económica, en donde se dice que ya en 1985, para elaborar este modelo financiero de la economía española, se han empleado 500 horas, 10 informes y 30 reuniones; en 1986, 550 horas, 13 informes y 30 reuniones, y se prevé que en 1987 aún van a ser necesarias 60 horas, 15 informes, 25 reuniones, etcétera.

¿Podría el Secretario de Estado de Economía y Planificación decirnos si está disponible esa información? En caso de estarlo, ¿podría proporcionárnosla?

Voy a formular la última pregunta, en el uso de estos escasos segundos. La inflación está muy lejos de ser controlada, señor Secretario de Estado. Los últimos datos del índice de precios al consumo de septiembre sitúan la tasa de inflación anual de la economía española en el 9,5 por ciento. ¿Cómo van a conseguir cerrar el año con un 8 por ciento de inflación global? ¿Cómo van a conseguir, por otra parte, que si los costes unitarios del trabajo están creciendo a tal ritmo como el 8,1 por ciento en lo que va de año, crezcan al año que viene el 6 por ciento? ¿Cómo es posible entonces, si no se controla el crecimiento de los costes unitarios —y este es mi final—, que los excedentes empresariales sigan creciendo y financiándose la inversión privada con cargo a estos excedentes?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado de Economía, tiene la palabra. Si es posible, conteste en cinco o seis minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, trataré de hacerlo en cinco minutos.

En primer lugar, la referencia a las orientaciones de política económica de la Comisión de la CEE. Yo rescataría de esas opiniones y trasladaría a la economía española algo fundamental, que la reducción del déficit que tene-

mos, y que es mucho más importante, como sabe, que la media en Europa, debe hacerse por reducción del gasto, en términos de PIB, y no por aumento de la presión fiscal. Eso es lo que va en este Presupuesto. No estoy hablando del futuro, sino del Presupuesto que le ha presentado el Gobierno a este Congreso.

El aumento de la presión fiscal es prácticamente insignificante, ha pasado del 0,1 al 0,2. El resto viene como consecuencia de que, por primera vez desde la democracia en España —y tienen un gráfico donde se ve perfectamente el crecimiento de los gastos en los gobiernos de centro-derecha—, vemos cómo se aproxima en los primeros gobiernos socialistas y, finalmente, cómo conseguimos que el incremento del gasto quede por debajo del PIB justamente en el Presupuesto de este año. Yo creo que ésa es la política y que lo que sucede en España es que, como ha recordado antes —y alguna ventaja tenía esperar una hora para intervenir— el Secretario de Estado de Hacienda, la presión fiscal puede aumentar en este país sin que aumente la presión fiscal individual debido a la bolsa de fraude. Por tanto, siempre que el aumento de la presión fiscal sea puramente contable, aumento de ingresos, aumento de recaudación sobre el PIB, y no signifique un aumento de la presión fiscal individual, de los impuestos que tiene que pagar el empresario, el ciudadano, etcétera, me parece que ese tipo de incremento de presión fiscal no es sino absolutamente beneficioso.

Segunda pregunta, estimaciones acerca del cierre de 1986. Discrepancias. Pregunta sistemática en estas ocasiones. Es verdad que cuando uno tiene nueva información cambian sus previsiones. Es verdad que las previsiones que tenemos en este momento es que se cierra el año 1986 con mucho más consumo, con más inversión, con más demanda interna y con una contribución más negativa del sector exterior y, sin embargo, con un producto interior bruto de alrededor del 3 por ciento.

Yo lo que siempre he dicho es que traten de comparar lo que hacen otros países. Compare usted cómo se equivoca un país que tiene los medios importantes para hacer previsiones como Estados Unidos, cuya discrepancia entre el producto interior bruto que prevé y el que resulta es mucho más importante que nuestras discrepancias; o cómo se equivocaron los suecos en su previsión de inflación del 4 por ciento, y llegaron al 8 hace dos años, siendo Suecia también un país que cuenta con servicios de estudios importantes.

Hay discrepancias entre lo que uno prevé y lo que resulta. De lo que sí estoy bastante orgulloso es de que nuestras discrepancias sean muy pequeñas.

En tercer lugar, modelos económicos. Justamente porque no utilizamos sólo modelos económicos es por lo que acertamos con frecuencia. Cuando se utilizan ciegamente modelos económicos las previsiones suelen ser mucho más absurdas. Hay que incorporar una dosis de sentido común, de consulta a la gente que entiende, independientemente de los modelos económicos, que sí utilizamos.

En efecto, tenemos dos de los cuales no estamos contentos y, por tanto, no vamos a publicarlos hasta que no

los perfeccionemos. Tenemos un modelo econométrico de tipo demanda, el típico modelo, que encargamos al proyecto de la Universidad americana —creo que se llama la Walton University—, que es un modelo interesante, pero que vamos a retirar y lo vamos a sustituir por uno hecho por nosotros mismos, en cuanto a la coherencia del propio cuadro macroeconómico.

En cuanto al modelo financiero, es verdad que estamos empezando a hacer un modelo. Es verdad que no son muchas horas, si tiene en cuenta lo que significa hacer un modelo econométrico financiero, donde prácticamente no se había realizado nada en este país hasta que hemos empezado a hacerlo, excepto los trabajos que siempre elabora el Banco de España a la hora de confeccionar su presupuesto monetario. Cuando lo tengamos perfeccionado, cuando pensemos que es un modelo que tiene razonablemente interés para el público, sin duda lo publicaremos, como hemos hecho con otra serie de trabajos internos que pueden tener una explotación exterior, como es la reciente encuesta, por ejemplo, sobre economía sumergida, que, como usted sabe, lo vamos a publicar.

Respecto al cuarto punto, relativo a si la inflación está lejos de ser controlada, yo creo que no. El dato de septiembre es una noticia muy mala. Creo que el comportamiento de la alimentación en septiembre es muy insatisfactorio, después de unos crecimientos importantes del verano. No obstante, el conjunto de los bienes de la economía que no son alimentación están creciendo y siguen creciendo a unas tasas extraordinariamente favorables. Piense usted que todo el conjunto de los bienes de la economía sin alimentación está ya 0,5 por debajo del objetivo, está creciendo el 7,5 por ciento. Y que sólo porque la alimentación está creciendo en una tasa del 13 por ciento estamos llegando a ese 9,5.

Qué es lo importante de esto. Tres cosas: una, que no tiene nada que ver con la política monetaria. La política monetaria que estamos haciendo es correcta. Si no, no crecerían sólo los precios de las peras y las manzanas, crecería todo, como usted sabe, y no simplemente un producto. En segundo lugar, que no tiene nada que ver con los costes salariales, por la misma razón, porque donde observaríamos lo que usted señalaba del aumento de los costes laborales unitarios sería justamente en los bienes no alimenticios. Y, en tercer lugar, que no está afectando al consumo privado, cosa que nos debe llevar a algo interesante, que cuando no se produce una inflación generalizada, sino sólo en un grupo de productos, sucede algo evidente: que hay una sustitución por parte del consumidor. Nosotros estamos obligados a decir, porque tenemos una ponderación, que los precios están creciendo al 9,5 por ciento. Pero, de hecho, no está creciendo así para el consumidor, porque si no no estaríamos viendo crecer las ventas de automóviles al 17 por ciento, el consumo de gasolina al 8; todos los indicadores de consumo, que son los que nos han llevado a revisar el cuadro que usted señalaba antes, en el que decíamos un incremento del 2,3 por ciento del consumo, que ahora lo estamos poniendo en un 13 y pico y que es probable, a la vista de los datos que tenemos de este año, que tengamos que variar. El consumo

y la inversión este año están teniendo tasas casi desconocidas en los últimos diez o doce años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Abril Martorell tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su presencia aquí. La palabra planificación es ambigua y últimamente ha adquirido connotaciones negativas. En cualquier caso, a juicio del que habla, prever, explorar el futuro, analizar los riesgos, particularmente los catastróficos, etcétera, lo realiza cualquier empresa seria y no podría por menos de realizarlo un Estado y, particularmente, el español. Yo no hablo del contenido conceptual que pueda tener la palabra planificación en las mentes del Gobierno o de las personas que están aquí, sino, sencillamente, de esta necesidad básica o profunda a la cual me estoy refiriendo.

Desde ese punto de vista, la pregunta al señor Secretario de Estado es si considera suficiente los créditos que en este Presupuesto se le asignan a sus distintas Direcciones a los efectos de cumplir las misiones que corresponden a su responsabilidad.

Segunda pregunta, muy brevemente, porque no hay tiempo para nada. A la vista de la experiencia de este Gobierno, que recoge la del anterior, en cuanto a los programas a medio plazo, piensa el Gobierno seguir con ellos o piensa modificar este tipo de instrumentos.

Tercera pregunta. Si ese programa a medio plazo u otras informaciones sistemáticamente producidas por la Secretaría de Estado de Economía y Planificación sirven para orientar el presupuesto anual y en qué sentido sirven para ello. ¿Podría el señor Secretario de Estado ilustrarnos brevemente sobre esta materia?

Cuarta pregunta. Las informaciones que produce esa Dirección General de Previsión y Coyuntura, ¿qué desfase respecto de la realidad o, en otro lenguaje numérico, qué validez tienen y en qué medida sirven para vigilar, a corto plazo, el cumplimiento de la política económica. Ahora, el señor Secretario de Estado nos acaba de hacer precisamente una referencia a un punto de este tipo.

Por último, hace ya bastantes años que la política micro o la política sectorial es muy importante y decisiva. Una cosa son todas estas magnitudes macroeconómicas de que continuamente se habla en todas partes y otra cosa es que los problemas reales surgen sobre si Europa pierde o no competitividad respecto a Estados Unidos y el Japón, si España sostiene o no la comparación con los artículos producidos en el Sureste asiático, etcétera. Esos son los verdaderos términos estructurales en los que nos movemos hacia el futuro o respecto de los que seremos comparados por el tribunal de la historia en tiempo futuro.

La pregunta es, respecto de una Dirección que hay de Planificación Sectorial, qué efectivos se destinan, si se consideran suficientes, qué clase de punto de vista sostiene el Secretario de Estado en cuanto a este punto concreto.

Y, finalmente, porque quizá me sobre tiempo; no estoy seguro...

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan treinta segundos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero recordar brevemente las funciones de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, coordinación de políticas sectoriales, coordinación de política macroeconómica, análisis coyuntural, previsión y síntesis económica, análisis coyuntural, Subdirección de Planificación Económica, de Planificación Sectorial y Regional, Coordinación del Plan con las Administraciones Públicas y Estadísticas. Por lo tanto, son muchas y muy importantes las funciones del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado por cinco minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): Señor Diputado, por supuesto que los créditos de que dispongo me parecen poco, pero me parece bien. En una ocasión en que hay que restringir el gasto, me parece adecuado que todos tengamos que sentir la austeridad.

Sí quiero destacar que hay una excepción en este poco, de la que estoy muy satisfecho en el Presupuesto que ha presentado el Gobierno, es el aumento excepcional en las dotaciones al Instituto Nacional de Estadística. Me parece importantísimo, el hecho de que empecemos a invertir en serio en conocer el país. En algún momento tendremos ocasión de hablar sobre este tema.

Por otro lado, y enlazando con la última parte en la relación que ha hecho de Subdirectores, siempre he pensado que un órgano como el de Planificación no debería ser excesivamente grande, desde un punto de vista burocrático, que debería contar con numerosas cabezas pero poco personal de segundo y tercer nivel. De ahí que esté contento con tener una Secretaría de Estado que es, quizás, de las más reducidas de las que consta la Administración. Me parece que es la única forma de trabajar, que estas cabezas estén en conexión con el empresariado, con los sindicatos, con la academia, con la universidad, estén recogiendo esa información y no tratando de que nosotros hagamos todo el trabajo.

Segundo punto. ¿Piensan ustedes modificar el instrumento de planificación? No, yo creo que ha sido enormemente útil que en este país se ha empezado a pensar en serio en el medio plazo, que lo estamos viendo, que los mercados están reaccionando ya pensando en el medio plazo, pidiendo títulos a medio plazo, y todos con unos comportamientos positivos en ese sentido, y que ha tenido un papel —y enlace con la tercera pregunta— de racionalización a la hora de la elaboración del Presupuesto y de otro tipo de medidas de política económica. Como usted sabe, la planificación que estamos siguiendo no es imperativa. Es una planificación que lo único que hace es trazar unas líneas generales que sirven al Gobierno y que sirven al resto del país, porque el resto del país se entera

por dónde el Gobierno quiere ir en el medio plazo.

Finalmente, puesto que a la última ya he respondido con la primera, damos mucha importancia, por supuesto, a la Dirección General de Previsión y Coyuntura, y ustedes mismos, señores Diputados, habrán notado las mejoras que estamos realizando, puesto que están recibiendo las informaciones puntuales que está elaborando esta Dirección General, cada vez mejor presentadas y mejor organizadas. Es fundamental, y nosotros todos los meses revisamos los indicadores y las previsiones, aunque públicamente sólo lo hacemos dos veces al año: una vez en la presentación del presupuesto y otra vez, aproximadamente, en la primavera.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Por la Agrupación del PDP ¿quién va a intervenir?

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, en el marco de cinco minutos voy a intervenir yo y, después, brevisísimamente, el señor García-Margallo, pero en el marco de cinco minutos que el señor Presidente ha fijado.

El señor **PRESIDENTE**: Si van a intervenir conjuntamente en el marco de cinco minutos, perfecto.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Secretario de Estado, un diario de conocida poca hostilidad al Gobierno publicaba exactamente el sábado, dos días después del debate sobre el paro y economía sumergida, tres datos muy claros: la subida del 1,1 por ciento en septiembre del IPC; el aumento de paro registrado en 67.000 personas y, finalmente, que muchos expertos no están de acuerdo con la previsión del crecimiento del PIB para 1986, y se supone, obviamente, que para 1987.

A la vista de estos tres datos, mi pregunta, que ya ha sido tocada antes en parte por la señora Yabar, es: ¿Mantienen el señor Secretario de Estado y el Ministerio de Economía y Hacienda sus previsiones para el cuadro macroeconómico a pesar de estas tres modificaciones, que yo juzgo sustanciales? Habría que preguntarse también si efectivamente conocía estos datos el Gobierno durante el debate sobre paro y economía sumergida del pasado jueves.

La segunda pregunta es sobre las consecuencias de estas modificaciones en el cuadro macroeconómico, fundamentalmente en el PIB. Si el PIB no crece el 3,5 por ciento, sino menos, caen por su base dos afirmaciones fundamentales que se contienen en los Presupuestos Generales del Estado y en la documentación que se nos ha dado. Primera, que por primera vez el gasto público crece menos que el PIB. En el gasto público se incluye la Seguridad Social, que crece el 8,6 en términos reales. Si el PIB no es el 3,5 sino el 2,5 o el 3 por ciento, la cifra será otra y, evidentemente, continuaremos en el mismo mantenimiento del gasto público y otro tanto hay que decir del déficit. La pregunta es: ¿Esto es así? ¿Qué piensa el señor Secretario de Estado? Y hay un fleco a esta pregunta: parece

que las previsiones iniciales de inflación eran el 4 por ciento y después el 5. Por tanto, ¿se pueden concertar las previsiones económicas? Se podrán concertar los objetivos, pero ¿se pueden concertar las previsiones económicas?

La tercera pregunta es: La inversión pública, si se hacen bien las cuentas, incluso decrece, si se quita el efecto de recursos provenientes de la Comunidad Económica Europea y, si no se produce en 1987 un aumento en las aportaciones para inversiones de 50.000 millones de pesetas que tuvo lugar, como consecuencia del AES en 1986. ¿Es esto así?

La cuarta pregunta es, señor Secretario de Estado: ¿Cómo va la negociación para la financiación de las Comunidades Autónomas? ¿Están negociados los cupos? ¿Están establecidas las cuantías de las asignaciones a las Comunidades Autónomas? ¿Cómo se puede hacer un presupuesto desconociendo esta variable fundamental?

La última pregunta, que ha sido formulada ya, se refiere a cuáles son los esquemas de política económica a medio plazo de la Secretaría de Estado.

Le paso la palabra al señor García-Margallo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: En intervención anterior de un compañero suyo de Administración se han hurtado, en mi opinión, los datos sobre la presión fiscal global, justificándolo en procesos de centralización y descentralización. Lo cierto es que para hacer cualquier previsión económica, es decir, para fijar el porcentaje de las Comunidades Autónomas o el Fondo de Cooperación Municipal, etcétera, lo importante es saber los datos, aunque en virtud de su autonomía financiera sean otras entidades, no el Estado, las que aprueben o no aprueben estos tributos.

En la presentación de los Presupuestos se habla de presión fiscal total, incluyendo por cierto conceptos tan pintorescos como venta de bienes o prestaciones de servicios en presión fiscal total, y luego se habla de un concepto que para mí es relativamente nuevo, que es la presión tributaria. Mi pregunta es: ¿cuál es la presión fiscal, entendiendo por presión fiscal la relación entre los ingresos coactivos que exigen todas las Administraciones públicas—subrayo todas— y el PIB en 1982 y cuál es en 1987?

Paso a la segunda pregunta. En su intervención se ha señalado que, dado el nivel de bolsas de fraude que existe en España, es perfectamente posible aumentar la recaudación tributaria sin aumentar la presión tributaria sobre cada contribuyente. Mi pregunta es: ¿cuál es el esfuerzo fiscal español? Y preciso, entendiendo por esfuerzo fiscal la relación entre la recaudación por todos los conceptos coactivos «per capita» y los ingresos «per capita». Primera precisión. Y la segunda: ¿cuál sería esta relación si de los ingresos «per capita» dedujésemos aquellos tributos que universalmente se consideran no gravables, y que convencionalmente yo situaría en aquel límite en que está la obligación de declarar, es decir, deducir de esos ingre-

sos «per capita» 500.000 pesetas en el año 1987, para ver cuál es la relación respecto a los ingresos que paga cada español?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): Respecto a lo que llama el señor Diputado los últimos datos, por supuesto, no alteran en absoluto las previsiones.

En primer lugar, la estimación de un respetable servicio de estudios privado, respecto a que no se va a alcanzar el 3 por ciento, suele ser en estas fechas típica y suele ser normal que se produzca. Lo importante es ver qué sucede a fin de año y veremos quién ha acertado en la previsión. Evidentemente, yo creo que el Gobierno juega con ventaja en la medida en que los datos los tiene antes que los servicios de estudios privados, y a mí me parece muy difícil que el PIB este año esté muy lejos del 3 por ciento, porque la demanda interna, insisto, si hay que variarla en algún sentido, señor Diputado, sobre las cifras que le hemos ofrecido, es hacia el alza. Es decir, es muy difícil ya justificar un consumo del 3,3 por ciento con los indicadores que tenemos. Es muy difícil, es muy bajo. Es muy difícil justificar una inversión del 7 por ciento cuando el índice de disponibilidad de bienes de equipo está creciendo al 12; cuando el consumo de cemento está creciendo al 12. Es decir, probablemente la inversión sea mucho mayor también. La demanda interna es probable que se cierre de una forma notablemente mayor. ¿Habría que aumentar la tasa del PIB por ello y pensar que este año vamos a crecer por encima del 3 por ciento? Yo creo que no, porque probablemente las exportaciones estén próximas a cero y, por tanto, la aportación negativa del sector exterior esté entre el 0,9 y el 1 por ciento. Por tanto, no hay ninguna razón para variar las previsiones y yo creo que se equivocan aquellos que dicen que el PIB va a crecer este año el 2,5 por ciento.

En cuanto a los precios, ya ha oído usted mi explicación. Yo creo que la inflación subyacente en la economía española va muy bien. Estamos en el 7,5 por ciento, que es una tasa excelente de no alimentación; supone haber alcanzado el objetivo antes de haber llegado diciembre. Tenemos un problema muy serio y grave de precios de productos alimenticios.

En definitiva, el Gobierno—ya lo anunció el viernes pasado— va a tomar medidas en el sentido en que ha tomado todas las medidas de aumentar oferta, liberalizar, etcétera, y es previsible que tengan efecto rápidamente. Si lo tienen en tres meses, llegaremos al objetivo; si no lo tienen en tres meses, llegaremos al objetivo algo más tarde, pero obviamente lo importante y lo decisivo es que la inflación no alimenticia está en muy buena situación. Repase usted los crecimientos de todos los «items» de septiembre en relación a septiembre del 1985; están prácticamente a la mitad, todos. En cada uno de los grupos está creciendo la inflación a la mitad y el año pasado acabamos con el 8 por ciento. Por tanto, estamos con crecimien-

tos muy bajos, con problemas muy serios en productos alimenticios.

La cifra de paro tampoco debe hacer cambiar las previsiones que tenemos sobre el empleo. A pesar del importante aumento de paro en septiembre, usted sabe que por primera vez en muchos años el paro acumulado enero/septiembre todavía es negativo.

Debemos irnos acostumbrando a algo que es evidente, y es que la mejora espectacular e importantísima en el empleo no va a verse refrendada por una mejora paralela en el paro, porque numerosas mujeres, numerosa población femenina, se va a incorporar al mercado de trabajo, y ya es hora de decir que eso es positivo. En definitiva, la incorporación de la mujer al trabajo es un signo de bienestar y no un signo negativo que signifique falta de bienestar.

En cuanto a si el año que viene va a crecer el 3,5 y si crece por debajo qué problema habrá. Usted lo ha señalado —yo creo— correctísimamente. Evidentemente, los cálculos no serían los mismos. ¿Y qué sucede, señor Diputado, si en vez del 3,5 es el 4? Sería al revés; es decir, nos hubiéramos excedido. El 3,5 es una estimación central y podemos encontrarnos con que se crece algo por debajo o algo por encima. Si se crece algo por debajo usted tendrá razón. Si se crece algo por encima la habrá perdido notablemente.

¿Se puede concertar la inflación? Se puede concertar un objetivo de inflación razonablemente si, como hemos hecho, significa suprimir en dos años el diferencial de inflación con el Mercado Común. A mí me parece que el acuerdo conseguido con CEOE y UGT, desde el punto de vista de fijar objetivos de inflación del 5 por ciento en 1987 y del 3 por ciento en 1988, es un gran acuerdo. Este año cerraremos la inflación con un 8 por ciento y los países europeos con un 2 por ciento. Usted sabe que el año que viene la inflación de los países europeos subirá al 3 o al 3 y pico por ciento, y ahí se mentendrán las previsiones que tenemos hacia el año 1988 porque pierden el efecto de la disminución de precios del petróleo. Significa que este año el diferencial con los países europeos puede estar en 6 puntos, que el año que viene puede estar en 2 y en 1988 en cero. Bajar en 24 meses un diferencial de 6 puntos, debido a la introducción del IVA y al no traslado de precios de productos petrolíferos, me parece algo absolutamente positivo desde el sillón que ocupo. Me parece muy razonable, muy bueno para una economía como la española.

En cuanto al tema de la inversión pública, usted dice que decrece si se quita lo de la CEE y lo del AES. No lo quite, señor Diputado, porque estamos en la CEE y van a venir fondos del Mercado Común que se van a utilizar para invertir. Por tanto, no veo la razón por la cual hay que quitarlo. No lo quite y tendrá resuelto el problema.

El problema de la negociación con Comunidades Autónomas. Como usted sabe, es competencia del otro Secretario de Estado, pero creo que el Presupuesto está claramente explicado que está hecho con una hipótesis que llega precisamente a que el déficit en términos del PIB no sea del 4 por ciento, sino del 3,7. El déficit, obviamente,

será resultado de esa negociación y es probable que acabe en torno al 4 por ciento. Creo que el esquema de la política a medio plazo me impediría hablar de ella en el marco tan estrecho de unos minutos aunque, por supuesto, estaría encantado de hacerlo.

Por tanto, paso a contestar las dos breves y técnicas preguntas del señor García-Margallo. La primera es: ¿Deberíamos tener los datos de ingresos coactivos de todas las Administraciones públicas para 1987? Yo creo que ha quedado perfectamente explicada por mi colega. No se pueden tener a la hora de presentar el Presupuesto, porque no tenemos los presupuestos preventivos de las Comunidades Autónomas. Eso probablemente se podrá hacer —y yo creo que se podría pedir que se hiciera— uno o dos meses después del 1 de enero del año 1987. Es decir, es un ejercicio que a mí me parece razonable, interesante e importante porque, evidentemente, lo que juega para la economía nacional es el conjunto de los ingresos. Pero eso no lo puede hacer el Gobierno el 30 de septiembre, cuando entrega los Presupuestos, y usted lo sabe.

En cuanto al esfuerzo fiscal, no me parece una variable relevante. Me parece mucho más relevante la variable de presión fiscal general y presión individual, que son las que utilizamos en la presentación de los Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Ha pedido también la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía y Planificación la Agrupación de Izquierda Unida. Perdóneme, señor Diputado, pero he de reiterar que, por favor, se ciña a cinco minutos. Le agradezco anticipadamente la atención que nos va a dispensar.

El señor **TAMANES GOMEZ**: Querría hacer una pregunta al señor Secretario de Estado más que sobre una presencia, sobre una ausencia en el Presupuesto.

Como se recordaba el otro día en el debate sobre paro y economía sumergida, el Partido Socialista Obrero Español en su programa electoral de las últimas elecciones contenía, entre otras, la promesa de crear el Consejo al que se refiere al artículo 131.2 de la Constitución. Todavía —como decía antes— no he terminado de ver a fondo el Presupuesto, pero me parece que este Consejo no está incluido entre los órganos que se crean en el próximo ejercicio económico. Yo me pregunto, señor Secretario de Estado, si realmente lo que se está haciendo aquí es, como corresponde al título de su cargo, planificación, o si en realidad son unas previsiones económicas en línea con lo que podrían llamar los anglosajones «quidepost» o sencillamente unas previsiones del tipo de la OCDE, que es la escuela de la que se ha nutrido una gran parte del grupo que creo que trabaja con usted.

A mí me parece que en un país donde hay un Plan Electrónico e Informático Nacional precisamente para hacer posible la seguridad, la reducción de la incertidumbre —porque eso es planificar— de las grandes empresas multinacionales electrónicas; en un país donde hay un plan de dotaciones de ocho años para las Fuerzas Armadas con

previsiones de tipo de interés, de tipo de cambio, con ajustes continuos, etcétera, para garantizar unas inversiones; en un país donde hay toda una serie de Planes Energéticos, los PEN, que se van revisando periódicamente y que reducen la incertidumbre en el sector energético, sin embargo, en los aspectos generales, en lo que es el común del interés de los mortales, porque lo uno se puede considerar que es un grupo de presión electrónico, lo otro es un grupo de poder que son las Fuerzas Armadas, lo otro es un monopolio eléctrico más o menos maquillado, no existe un plan de carácter general ni siquiera lejanamente combinado con el mercado. Y no es que nosotros seamos muy partidarios de una planificación a ultranza, ni mucho menos, pero nos parece que hay que tener continuamente unas previsiones, un flujo de previsiones, de discusiones, y que no consista en convocar periódicamente a la Moncloa, al sindicato tal o a la patronal cual, sino que sea un flujo continuo que corresponda con el título de su cargo, es decir, Secretaría de Estado de Economía y Planificación. Este título se puso después de las elecciones de 1982 y la verdad es que, a pesar de que no hay planificación, sigue manteniéndose. Pedimos un poco de coherencia o que se cree el Consejo que figura en el artículo 131.2 de la Constitución, que a mí me gusta muy poco que se llame «Consejo Económico y Social», porque allí lo que se prevé es un horizonte de planificación con las Comunidades Autónomas, con los trabajadores y con los empresarios.

¿Por qué esta ausencia, a pesar de estar en el programa? ¿Para cuándo? Naturalmente, con esta falta de un marco general de planificación, nos encontramos con que en el Informe Económico y Financiero, cuando se llega a las previsiones macroeconómicas de 1986-1987 se dice: Economía española, IPC, saldo de la balanza por cuenta corriente y déficit de Administraciones públicas. Países industriales: Producto interior bruto, importación, precios de consumo, tasa de paro, precios internacionales, etcétera. ¿Por qué en las previsiones sobre economía española no se incluyen referencias a la evolución de la población —no me refiero solamente a la población activa—, a las tasas de paro? ¿Es que vamos a asumir como propias las previsiones de crecimiento en los países industriales de la tasa de paro de un 2,9 por ciento en el año 1987? Eso, con una población activa de aproximadamente 13,5 millones de personas, son 400.000 personas. No lo podemos asumir. Entonces, ¿por qué se pone ahí? ¿Como un contexto global? ¿Como una sensación de penuria de que no tenemos capacidad para hacer nuestras propias previsiones sobre el empleo?

Me parece, señor Secretario de Estado, que todo esto tiene bastante que ver con lo que es el cargo de la Secretaría de Estado y que además está muy ligado a lo que debe ser dibujar un horizonte y reducir incertidumbres. Porque ahora todos estamos relativamente alegres y contentos de que las cosas vayan mejor que hace dos años, pero las previsiones sobre la economía norteamericana no son precisamente halagüeñas, sobre la economía británica son bastante malas y sobre la economía francesa son de relativo estancamiento. Por lo tanto, el entorno exigi-

ría un poco más de imaginación para tener nuestras propias previsiones de lo que puede ser la economía española, que no digo que vaya a ser autosostenida e independiente —nadie pretende eso—, pero sí un horizonte de planificación que creo que en la Memoria del Presupuesto, por así decirlo, brilla todavía por su ausencia, a pesar de que ustedes hablaban hace cuatro años y medio del plan de cuatro años, que luego lo redujeron a programa trienal y luego se convirtió en «libro amarillo». Y hoy es el «libro amarillo». ¿Vamos a seguir con el «libro amarillo» o hay un propósito desde la Secretaría de Estado de empezar a cambiar esas cosas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): En relación al Consejo Económico y Social, previsto en el artículo 131.2, el señor Diputado sabe que la Constitución dice «podrá». Por tanto, no es un mandato constitucional, sino es algo que un Gobierno puede hacer o no hacer. Y, en este momento, el Gobierno tiene estudiada la experiencia de todos los consejos económicos y sociales que existen en Europa y tiene una opinión bastante negativa respecto a lo que ha sido esa experiencia en la mayoría de los países.

Por lo tanto, lo que va a tener es buen cuidado de no crear un organismo que no sirva para nada, porque eso es malo. Es importante crear un organismo que sirva para algo; no crear una burocracia, como existe en muchos países —y me parece que no es ocasión de señalar ahora en cuáles, usted los conoce tan bien como yo— que no sirve absolutamente para nada. Hay que crear organismos que sí sirvan para algo y el Gobierno sí cree que una plataforma permanente de diálogo entre organizaciones patronales y sindicales es positiva. Y en ese sentido está trabajando. En ese sentido está estudiando la constitución de un Consejo donde estén los sindicatos y los empresarios y que puede ser algo muy distinto de esos macroconsejos que existen en otros países inútiles. Este puede ser útil y, por tanto, puede tener un valor importante a la hora de acompañar la política económica. En eso sí estamos de acuerdo y estamos trabajando en ello, y ya en el propio Acuerdo Económico y Social se habló por las partes de la constitución de este posible Consejo.

Usted ha señalado —y me parece bien— que, evidentemente, en este país se programa, y ha señalado el Programa Electrónico, el Plan de Dotaciones de Fuerzas Armadas, el Plan Energético Nacional; se ha olvidado el de Vivienda, que es un Plan interesante; se ha olvidado del ICO; se ha olvidado del Programa de Inversiones Públicas. Hay muchos programas que se están haciendo coherentes justamente ahora, por primera vez, porque todos estos organismos planificaban antes relativamente —el ICO no—, pero, por ejemplo, el INI sí y planificaban con PIB distintos, con perspectivas de crecimientos distintas, con perspectivas de inflación distintas. En este momento todos es-

tos planes son homogéneos, siguiendo las directrices de lo que usted llama el «libro amarillo».

Ese «libro amarillo» va a seguir repitiéndose. Yo no sé el color, pero pensamos que la planificación tiene que ser deslizante y volveremos a traer, a repartir a esta Cámara y a todo el conjunto del país el programa económico a medio plazo.

Quizás sea porque no estuvo usted en la última legislación y, por tanto, no ha conocido nuestra técnica; el programa económico a medio plazo se elabora en el seno de la Administración, se utiliza para la elaboración del Presupuesto y se publica sistemáticamente desde el primer año, aproximadamente, unos veinte o treinta días después del Presupuesto, porque es evidente que hay que incorporar todos los matices y todos los pequeños cambios que hayan obligado a hacer el Presupuesto. Pero volveremos a sacar en los próximos días, probablemente antes de que acabe el mes, y ustedes dispondrán de no sé si amarillo, pero del libro con el horizonte, en este caso, hasta el 90, y así haremos con todas las previsiones que se hacen en este momento.

Por tanto, vamos a disponerlo. Yo coincido con usted en que las previsiones internacionales son malas, a diferencia de otras del pasado. Así como las previsiones económicas españolas son razonablemente positivas, el entorno internacional no va a ser tan positivo.

En ese programa no sacamos cifras de empleo; no las sacamos ya desde el segundo, como usted sabe. En el segundo programa sacamos un cuadro donde estaba el PIB y la productividad en función de eso, con un cuadro de doble entrada, las posibilidades de crecimiento de empleo; porque es evidente que eso es lo que va a suceder «a posteriori», por decirlo de alguna forma. Si los precios del año que viene están en un 5 por ciento, si el excedente no aumenta y se mantiene simplemente y el PIB crece un 3,5 por ciento, usted ve que el crecimiento de salarios reales y de empleo puede llegar a cubrir el 3,5 por ciento. Es decir, que el empleo puede crecer, desde el cero o desde el menos algo, si los salarios reales aumentaran de una forma disparatada hasta el 3,5 por ciento, si los salarios reales, digamos, se contuvieran en una cifra similar.

¿Qué es lo probable y qué es lo que igualmente puede suceder? Algo parecido a lo de este año. Es decir, que haya un débil incremento de los salarios reales y un incremento importante en la generación de empleo.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más preguntas. ¿De qué se trata?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Aclarar al señor Secretario de Estado y a la Comisión, como es lógico, una serie de cuestiones muy puntuales sobre lo que acaba de decir el señor Secretario de Estado, porque si no van a quedar como el punto final de un tema que yo creo que no lo ha dejado con el punto señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, la sesión es comparecencias para preguntas y respuestas, no para aclaraciones de este tipo, sino preguntas y respuestas. Ha formulado las preguntas y se le ha contestado. Se ha terminado.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente, lo que pasa es que las contestaciones, como es el segundo turno del señor Secretario de Estado, da una respuesta que parece definitiva y no lo es. No me ha acabado de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Este es otro tema. Si no le ha acabado de contestar, formule y especifique en concreto en qué no le ha contestado. Pero ciñase a esto, por favor, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente. Realmente, el tema de que no está en el Presupuesto y que les parece malo, a mí me parece que no es una contestación adecuada. Mi pregunta complementaria sería, si les parece malo el Consejo Económico y Social, como ustedes lo llaman ¿por qué lo ponen en el programa electoral del PSOE? Primer punto.

En segundo lugar, usted dice que se ha previsto crear un consejo de sindicatos y empresarios, etcétera. En el AES también se había previsto y, sin embargo, no se ha creado ni el consejo de asesores del Presidente, como se le llamaba vulgarmente.

En tercer lugar, señor Secretario de Estado, y con la benevolencia del Presidente, se me han olvidado los otros planes. Yo le podría haber citado el de fomento de cultivo del tabaco, la expansión del algodón y el ovino de engorde. O sea, que no se me han olvidado. Lo que pasa es que he citado algunos.

Pero es bastante desgracia que esté casi todo planificado menos los intereses generales del país y en eso estamos a la coyuntura; que va bien la coyuntura, la planificación es buena; que no va bien la coyuntura, la planificación se retira. (El señor **García-Margallo y Marfil pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Secretario de Estado.

Señor **García-Margallo**, ¿cuál es la cuestión?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, yo no voy a formular ninguna pregunta nueva.

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas se han terminado.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Exactamente. Simplemente voy a precisar si voy a obtener contestación o no a las dos preguntas que he planteado.

He planteado —y estoy hablando con el Secretario de Estado y Planificación y, por tanto, no me atengo al contenido normativo— quién aprueba o deja de aprobar determinados tributos y si puedo contar en un plazo breve

con una previsión sobre lo que significa la presión fiscal total de todas las Administraciones públicas respecto al PIB. Insisto en que eso es competencia de la Secretaría de Planificación. La estimación puede ser tan correcta o tan incorrecta como la que el Secretario de Estado ha formulado sobre la evolución del consumo privado, demanda interna, etcétera.

Si la Secretaría de Estado no está en condiciones de hacer esa estimación, si quisiera saber esa presión fiscal, total, de todas las Administraciones públicas, a 31 de diciembre de 1986. Han pasado ya más de diez meses del plazo prudencial que el señor Secretario de Estado estima para ese tema. Lo que quiero saber es si se me va a contestar o no se me va a contestar. Y si se me va a contestar oralmente o no se me va a contestar oralmente.

Respecto a la segunda pregunta, se me ha dicho que no era relevante lo que yo preguntaba sobre esfuerzo fiscal y esfuerzo fiscal individual. Siento no compartir la tesis del Secretario de Estado. Para mí sí es relevante y quiero saber si voy a tener también contestación o no sobre los términos de esfuerzo fiscal en los términos en que los he planteado. Es decir, relación de la presión tributaria «per capita» respecto a la renta «per capita», a); y b) deduciendo de la renta «per capita» lo que yo considero que son ingresos no gravables, medido como el límite para la obligación de tributar.

Lo que pregunto es si voy a tener contestación o no; no si al señor Secretario de Estado le parece o no relevante mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, conteste en dos minutos, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): Respecto a lo que pregunta el señor García-Margallo, creo simplemente que ha pasado su turno, que su pregunta es al responsable de la relación con coordinación de Administraciones Territoriales.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Previsión, señor Secretario de Estado, es lo que he preguntado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): No me venga con lo que decía el General De Gaulle al Comisario de Planificación, vamos a hablar de sus temas, es decir, de todo, porque, evidentemente, la planificación es todo. No. Mire usted, hay, digamos, una diferencia competencial y, evidentemente, la planificación y la previsión puede cubrir todo, desde la justicia hasta la educación, absolutamente todo. Pero tenemos...

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Yo no lo he preguntado por la justicia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Fernández Ordóñez): No, pero me está usted preguntando por la relación y por la posibili-

dad —y repito su pregunta, que se ha repetido tres veces—, de integrar la presión fiscal de otras Administraciones públicas. Le estoy dando dos respuestas, una que no se puede hacer al presentar el Presupuesto, y ésta sí se la puedo decir yo. Dos, que pregunte usted a la Secretaría de Estado de Hacienda, que es la que mantiene las relaciones con las Administraciones territoriales, cuándo es capaz de presentar esa previsión, pero muy «a posteriori». Por lo tanto, creo que le he dado respuesta cumplida.

A la segunda pregunta se la doy también. Me parece que no es relevante. ¿A usted le parece relevante? A mí me parece que no es relevante el esfuerzo fiscal. Me parece mucho más relevante la presión fiscal individual y la presión fiscal global. Por tanto, son las variables que vamos a utilizar en la presentación del Presupuesto. Si a usted le parece relevante, utilícela.

En cuanto a la respuesta al señor Tamames, en el programa del Partido Socialista está la constitución de un consejo, pero no dice cómo. Yo lo que he tratado es de darle una información adicional, de decirle que en este momento el Gobierno, y no sé si cambiará, piensa que ese consejo, del tipo del que usted plantea por ejemplo, no sirve para nada. Es un organismo burocrático absolutamente inútil que aumenta el gasto público y que no sirve en absoluto para hacer política económica. Sin embargo, sí hay otro tipo de consejos económicos y sociales, llámeseles como se les llame, que sí son útiles. Lo importante es hacer algo útil y no algo inútil, que tenga una burocracia, un secretario general, un presidente, etcétera, y que no valga para nada. ¿Requiere su tiempo conseguir algo útil? Probablemente, pero estoy convencido de que, al final, tendremos ese consejo útil para política económica. Le estoy señalando las líneas en las que estamos estudiando, que son las líneas de plataforma permanente de sindicatos y patronales, para que las conversaciones no sean como usted decía, esporádicas o espasmódicas, sino permanentes, y eso sí es útil, pero otra serie de cosas, que son residuos o bien de corporativismos o bien de planteamientos de que la economía no funciona a través del mercado, sino a través del decreto, eso es lo que no está en los planes del Gobierno.

Finalmente usted ha hecho algo que no es una pregunta, porque dice: No se tienen en cuenta los intereses generales, o no se planifican los intereses generales del país. Creo que debería precisar, porque si hay algo evidente que se ha hecho en estos cuatro años es introducir el medio plazo en la política económica española. ¿Cómo lo hemos hecho? Usted lo ha visto. En ese momento recogimos una política económica que miraba a dos días adelante, probablemente por la situación dramática en la que se encontraba, y en este momento, ya no sólo la política económica, sino los propios agentes económicos están pensando en el medio plazo. Mire usted, señor Tamames, en los mercados financieros, la renta fija busca plazos largos. Cuando llegamos era todo lo contrario, lo que se querían eran plazos limitadísimos. ¿Por qué? Porque el horizonte económico se está viendo desde que se ha introducido una política económica a medio plazo. ¿Los instrumentos? Los que hemos utilizado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, para una cuestión de orden, si me permite, mientras se sienta el Secretario de Estado, y es que aunque nos aconsejan que nos olvidemos de la alimentación, sería bueno fijar una hora tope, porque son las doce, según el programa, y las dos menos cuarto, según la hora real. ¿Podría decirnos el plan de esta mañana?

El señor **PRESIDENTE**: Con sumo agrado y no menos gusto y, sobre todo, gran satisfacción hablando de la comida.

Está previsto que, contando con la colaboración de SS. SS., empezando por la que efectúa el planteamiento de la cuestión de orden, será posible atender aún esta mañana, en el supuesto de que estemos en la mañana, la intervención del Secretario de Estado de Comercio, del Secretario General de Hacienda y del Interventor General de la Administración del Estado. Y ahí «fine».

#### — DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami)

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Grupo Parlamentario CDS y la Agrupación PDP.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Yabar, por cuatro minutos.

La señora **YABAR STERLING**: Cada vez un poco menos, señor Presidente. Hablaré cada vez más deprisa.

El señor **PRESIDENTE**: Es que luego hay reclamaciones a efectos fisiológicos.

La señora **YABAR STERLING**: Con toda la brevedad de la que pueda ser capaz.

Señor Secretario de Estado, en 1986 el superávit por cuenta corriente de la balanza de pagos parece ser que puede ascender a los 6.000 millones de dólares, en 1985 se situó más o menos en cuatro mil, y esto está produciendo una importante acumulación de reservas que dan lugar a una apreciación de la peseta, sobre todo si se mide en tipo de cambio efectivo real, es decir, si se descuenta por el índice de precios al consumo, por ejemplo, en España, lo cual está perjudicando notablemente a las exportaciones españolas. Las exportaciones españolas parece ser que están cayendo en torno a una tasa del 4 por ciento al año, y verdaderamente me preocupa qué puede ocurrir y qué efectos esperan ustedes desde la Secretaría de Estado de Comercio... **(Rumores.)** Rogaría un poquito de silencio porque me despistan del tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, ruego a SS. SS. silencio.

La señora **YABAR STERLING**: ¿Qué efectos desde su Secretaría de Estado de Comercio sobre importaciones y exportaciones, y, por tanto, qué evolución tienen prevista en estas dos grandes e importantes macrovariables de una apreciación del tipo de cambio efectivo real de la peseta?

Segunda pregunta. ¿Cómo espera el Secretario de Estado, desde su puesto, incrementar la competitividad de los productos españoles, para tratar de corregir esa tendencia negativa de evolución de las exportaciones? ¿Qué recomendaciones ha hecho el señor Secretario de Estado de Comercio para elevar la competitividad de estas exportaciones españolas, de los productos españoles en el extranjero, si seguimos gravando nuestros productos con las cotizaciones sociales empresariales al mismo nivel que las teníamos gravadas el año anterior? Porque si observamos el Presupuesto, la pequeñísima reducción de las cotizaciones sociales, concretamente las que se destinan a nutrir de Fondos al Instituto Nacional de Empleo, no reducen la carga sobre los empresarios, porque lo único que se produce es un ajuste contable en el propio presupuesto, pero los empresarios siguen pagando esas cotizaciones sociales.

Por último, señor Secretario de Estado, le pregunto, ¿qué se espera hacer para elevar las exportaciones de productos agrícolas y cómo se espera, también, eliminar el trato arancelario discriminatorio de los productos hortofrutícolas españoles, que están perjudicados notablemente por la preferencia y por las ventajas que tienen actualmente los productos procedentes de países mediterráneos? Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, por cuatro o cinco minutos, si es posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami)**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ceñirme estrictamente a los requerimientos, dado lo avanzado de la hora.

En relación con la primera observación de la Diputada Yabar, nuestras previsiones son, para 1986, un superávit por cuenta corriente no tan alto de 6.000 millones de dólares. Seguramente usted está tomando Caja. Nosotros tomamos Balanza de pagos en término de transacciones, que es distinto, y normalmente son previsiones inferiores. Son aproximadamente mil, 1.200 millones de dólares. En cualquier caso la previsión de superávit por cuenta corriente para fin de año es del orden de unos 4.500 ó 5.000 millones de dólares. Supone, aproximadamente, entre el 2,5 y el 3 por ciento del PIB. Es una situación realmente paradójica. Una de las resultantes es precisamente lo que señalaba usted acertadamente: la tendencia hacia la apreciación del tipo de cambio de la peseta especialmente, tanto en término efectivo como en términos reales.

Eso dificulta la competitividad en nuestra exportación, es perfectamente cierto, especialmente en la que va a aquellas zonas en que la exportación está denominada en dólares, en Estados Unidos y otra serie de países. Pero hay que tener en cuenta que, aproximadamente, sólo un 30

por ciento de nuestra exportación está denominada en dólares.

Con respecto a la evolución de la peseta en relación con el ECU, la situación es completamente distinta en lo que va de año con respecto a lo que ha sido el dólar. En este caso la competitividad de nuestra exportación ha sido menos perjudicada. Eso en lo que se refiere al tipo de cambio efectivo. Ahora bien, ponderándolo efectivamente por cualquier indicador, pero normalmente se hace inapropiadamente por el índice de precios al consumo, que es una aproximación suficientemente válida, la resultante es que el tipo de cambio real, la evolución del mismo nos coloca en situación peor de lo que estábamos hace meses, y eso se está empezando a notar en la exportación española.

Efectivamente, las exportaciones están creciendo —o decreciendo más exactamente— en estos momentos, en términos reales, en una cifra del orden del 4 por ciento. La importación está teniendo el mismo comportamiento, pero hay que distinguir entre importación energética y no energética. Las previsiones ya las ha señalado el Secretario de Estado de Economía y Planificación y esperamos que al final de año la contribución del sector exterior, incluido exportaciones de bienes y servicios, sea negativa al PIB del orden, aproximadamente de un punto porcentual.

Competitividad de las exportaciones. Sin duda es un tema fundamental al que creo que se le dedica y se le va a dedicar una atención prioritaria. Pero creo que hay que distinguir dos cosas, en mi opinión, perfectamente diferentes. Una cosa es la política económica general, que es la base. El tratar de obtener una economía competitiva es la mejor base, es una condición necesaria, aunque no suficiente, para exportar, pero sin tener una economía competitiva, la exportación, al fin y al cabo, sería poner recursos en una vía sin salida. En este supuesto, el reducir paulatinamente el diferencial de inflación es un tema absolutamente fundamental. En mi opinión la tendencia de la peseta, especialmente con respecto al dólar, va a ser de apreciación de la peseta o, más exactamente, depreciación del dólar con respecto a la peseta y, entonces, como no cabe pensar razonablemente en una situación de la peseta distinta de la que ha tenido hasta este momento, el esfuerzo debe ser fundamentalmente interno, con medidas, primero, de política económica que busquen reducir el diferencial de inflación. En este sentido, la evolución del índice de precios al consumo en el pasado mes de septiembre la considero realmente catastrófica y con efectos que pueden ser perjudiciales para los objetivos de fin de año y también para la competitividad de la economía española. Repito, el primer esfuerzo de competitividad debe hacerse en el frente interno, en la política económica general. Y sobre esta política económica general actúa la política más directamente de competencia de mi Departamento, que es la política de promoción y fomento de la exportación. En este caso yo creo que lo que debe hacerse es tratar de trasvasar al sector exportador mayores recursos de los que ha tenido hasta el momento, tanto al sector público como al sector privado.

Estudios preliminares nuestros, todavía sujetos a contrastación, nos indican que en los últimos meses se está

produciendo un trasvase de recursos desde los sectores que comercializan bienes, que exportan bienes, hacia el sector servicios. De confirmarse esto, puede ser perjudicial para la economía española, lo cual exige entonces rectificar y dedicar mayores recursos —tanto del sector privado como del sector público— a esta labor de promoción y fomento de la exportación española que, repito, actúa sobre la base de una política económica que busca situar una economía competitiva, una economía con una inflación similar a la de nuestros competidores. En este sentido la propuesta o el comentario que hacía la señora Yabar merece toda consideración. Es decir, tratar de reducir el peso de la Seguridad Social no sólo sobre la empresa exportadora, sino sobre la empresa en general, lo cual redundará en beneficio, previsiblemente, de la empresa que exporta.

Finalmente, sobre las exportaciones agrícolas he de decir que suponen, aproximadamente, un 15 o un 16 por ciento de nuestra exportación total. Se están comportando de manera satisfactoria en el Mercado Común, que es el que recibe, aproximadamente, un 90 o un 95 por ciento de nuestra exportación. Efectivamente hay que reconocer —y eso queda perfectamente claro— que siguen existiendo trabas, incluso, en algunos casos, superiores a las que existían antes de la adhesión al Mercado Común, como es el llamado MCI, Mecanismo Complementario de Intercambios, que está produciendo problemas en algún sector como en el de la patata temprana. Pero aparte de eso, yo creo que, en general, las exportaciones agrícolas se han comportado satisfactoriamente.

En relación con el tema concreto de la discriminación del trato arancelario con los países terceros del Mediterráneo, con los PTM, es un tema recogido en el Acta de Adhesión. Efectivamente, la discriminación arancelaria sigue subsistiendo, pero en mi opinión, y en opiniones más autorizadas que la mía, el tema fundamental no es el de la discriminación arancelaria, sino el de otros frentes, como pueden ser los precios de referencia, contingentes, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS, el señor Abril tiene la palabra por cuatro minutos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Espero no consumirlos. Señor Secretario de Estado, primera pregunta: ¿Ha dispuesto usted de información suficiente de otros grandes países del Mercado Común en cuanto al conjunto de fondos y créditos afectos a las funciones análogas a las que usted desempeña?

Segunda. A tenor de esas informaciones, ¿se han podido efectuar comparaciones válidas y cuáles serían esas condiciones para nuestras necesidades presupuestarias?

Tenía otras dos preguntas que, a tenor de la intervención anterior, transformo en una sola, porque ya con la pregunta de la señora Yabar han sido contestadas. La pregunta primera era si coinciden las apreciaciones aparecidas en los medios de comunicación, preocupados por la negativa evolución de nuestra Balanza comercial, Mercado Común, etcétera, y la otra cuestión era la valoración

del efecto en los resultados de la política económica en cuanto al diferencial de inflación, etcétera. Estas dos cuestiones, como ya han sido apreciadas y valoradas, a la luz de esas apreciaciones y valoraciones, que quizá no han podido llegar a tiempo para ser incluidas en el Presupuesto, viene mi pregunta: ¿No considera el señor Secretario de Estado que sería oportuno incrementar los fondos destinados al fomento a la exportación o a actividades equivalentes?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (De Velasco Rami): Efectivamente, disponemos de información sobre los fondos dedicados a fomento y promoción de exportaciones por los países que forman nuestro entorno, es decir, los países de la OCDE, aunque muchas veces es difícil obtener una información clara y precisa, pero en cuanto a lo que se refiere a recursos utilizados directamente en fomento y promoción de exportaciones sí disponemos de esa información.

En general todos los países que tienen como centro de su política —y prácticamente todos los países del mundo lo tienen ya— esta labor del fomento y promoción de la exportación, suelen dedicar o tratan de dedicar a este objetivo hasta el 1 por ciento de sus ingresos por exportaciones. Esto nos llevaría, en el caso español, por ejemplo en el año 1985 —si recuerdo bien, hablo de memoria— con una exportación de 4 billones de pesetas, a unos fondos para el fomento y promoción de exportación de unos 40.000 millones de pesetas, pero eso estrictamente en los dedicados a organismos similares o parecidos al que depende de la Secretaría de Estado de Comercio, el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación. Es decir, el fomento y promoción incluye otra serie de conceptos como son fondos blandos de promoción y desarrollo que se utilizan en la técnica de créditos mixtos, incluido también el sistema oficial de crédito oficial a la exportación, regulado y armonizado en el consenso de la OCDE —como sin duda conoce el señor Diputado— y toda una serie de medidas. Entonces, para establecer una comparación, la cifra de 40.000 millones de pesetas, que podría ser un objetivo para la actuación del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, está bastante lejana, como podrán apreciar, de las cifras propuestas para 1987. A pesar de ello yo quiero dejar sentado que las cifras de promoción y fomento que utiliza el INFE para estos menesteres se han triplicado desde 1963, es decir, se ha hecho un esfuerzo muy importante, seguramente todavía insuficiente, pero creo que ha sido un aporte sin duda muy valioso, porque creo que se han gestionado bien estos fondos, o se ha tratado al menos, para el fomento y promoción de la exportación. Otra cosa es todo lo que dedique un país directamente a la promoción de exportaciones. Nosotros tenemos hecha una estimación correspondiente al año 1985, que incluiría créditos del fondo de ayuda al desarrollo, y debo señalar con satisfacción que la dotación del fondo de ayuda al desarrollo para el año que viene aumenta sen-

siblemente, con una cantidad de hasta 25.000 millones de pesetas. Como digo, las estimaciones para 1985 del Crédito Oficial a la Exportación, componente de subvención implícita del mismo, admitido en la OCDE, componente de subvención implícita en la desgravación fiscal a la exportación en 1985, fondo de ayuda al desarrollo, presupuesto del INFE, etcétera, tenemos una estimación de fondos utilizados directamente para estos menesteres en ese año de una cantidad aproximada de 250.000 millones de pesetas.

Ahora bien, en 1986, como sin duda sabe el señor Diputado, ha desaparecido el componente de subvención implícita en la desgravación fiscal a la exportación, que suponía aproximadamente la mitad de esa cifra total de 250.000 millones de pesetas. Es decir, por ese concepto, la exportación, y especialmente determinados sectores como ha sido el de productos siderúrgicos, ha sufrido un quebranto importante. Y digo el de productos siderúrgicos porque, en el periodo enero-agosto, la exportación española ha caído sobre el año anterior en la misma fecha en 165.000 millones de pesetas. De esos 165.000 millones de pesetas corresponden —dicho quizá de una manera primitiva, pero gráfica— 90.000 millones de pesetas en menor exportación de productos siderúrgicos y 65.000 millones de pesetas en menor exportación de productos petrolíferos refinados. Este último concepto no porque haya caído la cantidad, sino porque ha caído el precio. Esto como respuesta a la pregunta del señor Diputado sobre si efectivamente conocemos los fondos que dedican otros países de la OCDE, aunque ya digo que muchas veces es difícil conocerlo de manera nítida, al fomento y promoción de la exportación.

Finalmente, quiero hacer un pequeño comentario. Efectivamente la balanza comercial con la Comunidad Económica Europea, como ha señalado el señor Diputado de pasada, ha empeorado su situación. En los meses de marzo-agosto del año pasado teníamos un superávit de aproximadamente unos 30 ó 35.000 millones de pesetas, y en el mismo periodo de este año el superávit ha pasado a ser un déficit de aproximadamente unos 150 ó 160.000 millones de pesetas, y cito de memoria. Es decir, ha habido un empeoramiento perfectamente esperado y lógico de nuestra balanza comercial con la Comunidad Económica Europea. Debo señalar que ha aumentado la exportación. Ha sido la única área en que han aumentado nuestras exportaciones, en términos reales, aproximadamente entre el 8 y el 10 por ciento. Para mí ese empeoramiento de la balanza comercial con la Comunidad Económica Europea no es alarmante todavía, y quiero insistir en el término «todavía». Creo que seis meses es poco tiempo. Es una situación perfectamente normal de coyuntura económica interna que se está reanimando y de un desarme arancelario. Creo que si nos sirve como indicador a medio y largo plazo, también nos debería servir de atención hacia la conveniencia, en mi opinión, de dedicar mayores recursos al sector que comercializa bienes, es decir, al sector que exporta.

A su última pregunta sobre si los fondos asignados en el presupuesto son los suficientes, retomando lo que de-

cía mi colega de Economía y Planificación le diría que todos aspiramos a más, todos queremos más. Creo que en líneas generales son aceptables. Si finalmente se produce la aprobación de una serie de medidas de un programa de fomento y promoción de la exportación, que quiere examinar el Gobierno en próximas fechas, creo que eso exigiría —y sería lo conveniente— una mayor dotación de fondos hacia la exportación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación PDP, tiene la palabra el señor Ortiz, por cuatro minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Voy a intervenir por cuatro minutos dejándole un minuto a mi compañero, señor García-Margallo.

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende que dentro de los cuatro minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente, dentro de los cuatro minutos.

La primera pregunta al señor Secretario de Estado, en relación con otra que ha hecho la señora Yabar, es: ¿cuál es finalmente la previsión de la Secretaría de Estado de Comercio para importaciones y exportaciones para 1987? El señor Secretario de Estado ha dado cumplida respuesta a cuál es la marcha de las importaciones y exportaciones en el corriente año y cuál puede ser una hipótesis de trabajo al cierre de 1986, pero quiero saber si se siente con fuerzas para decir cuál es la previsión de importaciones y exportaciones en colaboración con los presupuestos de 1987.

La segunda pregunta se refiere al sector siderúrgico y a la desgravación fiscal. La pérdida de la desgravación fiscal a la siderurgia no integral la ha dejado absolutamente desprotegida. Es notorio que está necesitada de ayuda, por eso quisiera preguntarle al señor Secretario de Estado cuáles son las previsiones de la Secretaría de Estado al respecto.

La tercera pregunta se refiere a las medidas de fomento a la exportación. Conozco y tengo delante los programas 621-A y 622-A, del conjunto de programas del Ministerio de Economía y Comercio. Hay un amplio repertorio de medidas y el señor Secretario de Estado ha aludido a que tiene en cartera otra más. Me gustaría saber si puede adelantar algunas de estas medidas adicionales que no están contempladas en estos programas, a la vista de la marcha, sin duda, desfavorable del conjunto de la balanza comercial.

La cuarta pregunta se refiere al reglamento de inversiones extranjeras, que se acaba de promulgar recientemente. Dada la necesidad de mejorar la balanza de pagos total —y consiguientemente potenciar e incentivar las inversiones extranjeras en España—, ¿tiene prevista la Secretaría de Estado alguna modificación o añadido a este reglamento de inversiones extranjeras para potenciarlas?

La quinta y última pregunta se refiere a Portugal. Señor Secretario de Estado, es obvio que hay un agujero en el Tratado de Adhesión con la Comunidad Económica Eu-

ropea. Este agujero se llama Portugal. A través de Portugal, amparados con certificados de origen portugués, entran muchos productos. No sé si es un fallo de negociación. De todas formas, señor Secretario de Estado, me gustaría saber qué se propone hacer la Secretaría de Estado para frenar este aluvión de entradas de productos procedentes de Portugal amparados con certificado de origen, pero cuyo origen verdadero es Hong Kong, Taiwan o Japón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo, por un minuto.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Quiero hacerle dos preguntas muy breves al señor Secretario de Estado. Como se ha subrayado anteriormente, nuestros cítricos sufren determinadas discriminaciones arancelarias; ya ha precisado el Secretario de Estado que hay un precio de referencia y otro respecto a los países mediterráneos. El acuerdo entre la CEE y los países mediterráneos era susceptible de ser impugnado en el GATT. Los Estados Unidos han manifestado en el preámbulo del borrador de acuerdo, llamado «Pastas-Cítricos», su voluntad de no denunciar dicho tratado siempre y cuando se concediesen a determinados cítricos americanos determinadas preferencias que en dicho borrador se tratan, con lo cual nos encontraríamos con albarda sobre albarda; no sólo estaríamos perjudicados respecto a los cítricos mediterráneos, sino también respecto a los cítricos norteamericanos. La pregunta es: ¿piensa el Gobierno español exigir compensaciones en la CEE para el sector hortofrutícola?

En segundo lugar, la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido autoriza al Gobierno a poner en marcha el llamado régimen suspensivo para los exportadores, que el Secretario de Estado conoce. ¿Piensa el Gobierno hacer uso de esa autorización a la vista de las pesimistas previsiones que el propio Secretario de Estado ha expuesto en esta Comisión respecto a la marcha de nuestras exportaciones en 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (De Velasco Rami): Rápidamente, voy a contestar, una por una, a las preguntas, primero del Diputado señor Ortiz. No recuerdo de memoria las previsiones para 1987 sobre exportaciones. Están recogidas en el informe económico y financiero presentado por el Gobierno en el momento de presentar la Ley de Presupuestos. No quiero aventurar una cifra. Quizá sea del orden del 2 o del 3 por ciento en términos reales de la exportación, y una cantidad del orden del 6 ó 7 por ciento de la importación, pero me permito remitir al señor Diputado al informe económico y financiero, que tiene más autoridad que yo en estos momentos.

Sector siderúrgico y desgravación fiscal. Este sector ha sido efectivamente el más perjudicado por la sustitución del ITE por el IVA. Me pregunta por las medidas. Yo creo

que el tema es mucho más profundo y que la falta de competitividad tanto en exportaciones como en importaciones revela una serie de males muy profundos a los que se quiere poner frente, y se está buscando una solución, poco a poco, a través de los programas de reestructuración del sector. Mientras el sector no sea competitivo tendrá dificultades en la exportación, salvo que cuente con muletas artificiales, que creo que es bueno que hayan desaparecido. Y será poco competitivo frente a la importación, al menos frente a las importaciones limpias. Por eso, en algún caso en el que detectemos dumping o invasión real —no sobre el papel— de productos, se solicitará —que es lo único que podemos hacer— de la Comisión de Bruselas las correspondientes cláusulas de salvaguardia.

Sobre las medidas de fomento de la exportación, ya antes de la disolución de las Cámaras para las elecciones del 22 de junio por parte de la Secretaría de Estado de Comercio se habían preparado una serie de medidas de fomento y promoción de la exportación que en estos momentos están en reestudio y en reelaboración. La verdad es que no han sido siquiera sometidas al Ministro, por lo que no podría en estos momentos anticipar nada. Sin duda, don Luis Ortiz, que es un gran conocedor del comercio exterior y de la exportación, sabrá que realmente quedan pocas cosas que inventar en medidas de fomento y promoción de la exportación. Se trata de que instrumentos que actualmente existen, funcionen mejor, dotarlos de mayores fondos y crear alguno nuevo. Insisto, lo fundamental en mi opinión no son tanto las medidas de fomento y promoción como una política económica general que busque una economía competitiva. Si esa base nos falla, las medidas de fomento y promoción podrían ser un despilfarro.

El cuarto punto se refiere a las inversiones extranjeras. Efectivamente se acaba de publicar un decreto que flexibiliza todavía más en lo que quedaba, que era muy poco, la normativa de la inversión extranjera en España. Precisamente, en los próximos días someteremos al Ministro otro decreto para flexibilizar la inversión española en el exterior. Pero yendo al primer punto, la verdad es que la inversión extranjera ha tenido un comportamiento que casi podríamos calificar de espectacular en los últimos años; al menos en lo que va de año —y cito de memoria— las autorizaciones realizadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores —que no es todo, porque luego se refleja todo en la balanza de pagos, pero sí es un indicador— en el período de enero-septiembre suponen de un 60 a un 70 por ciento en pesetas de cada año sobre las mismas del año anterior. Creo que la legislación es muy liberal, que flexibiliza y facilita la decisión al inversionista extranjero, pero en mi opinión la legislación es sólo un elemento más de toda una serie de elementos más valiosos, unos tangibles y otros intangibles, que son los que llevan a un inversor a invertir en un determinado país.

El quinto punto es Portugal, al que usted llama agujero. Yo no me atrevería a calificarlo de agujero, en cualquier caso todavía es pronto para hablar de aluvión de productos portugueses, porque el régimen está en vigor únicamente, como sabe el señor Diputado, desde el pri-

mero de octubre, es decir, desde hace escasamente veinte días. Efectivamente ha habido un cambio importante que se ha recogido y se ha dado a conocer a la opinión pública. En el momento de negociar con Portugal —y yo personalmente participé en la negociación en Lisboa el año pasado— se acordó la aplicación de las reglas normales de origen en funcionamiento dentro de la EFTA. Después el tema fue replanteado por la Comisión y también por Portugal, y fue aprobado por un Consejo de Ministros con el voto en contra tanto de España, a quien le pareció demasiado, como de Portugal, porque le parecía demasiado poco. Ha entrado en vigor el 1 de octubre. Creo que el tema debe situarse en sus justos términos. Hay peligro en algunos, pero en muy pocos productos. Lo creo sinceramente. Lo que sí vamos a ver es un incremento de nuestra importación general de Portugal, como estamos viendo un incremento enorme en nuestra exportación a Portugal en lo que va de año.

En cualquier caso, hemos acordado precisamente hace quince días con el Ministro de Comercio e Industria portugués, en su reciente visita a España, un grupo de seguimiento, que se ha constituido ya, para controlar estadísticamente las importaciones en España acogidas a este régimen distinto de reglas de origen y, en su caso, cuando se produzca algún problema o cuando ambas partes creamos que se pueda producir algún problema, se pondrán en contacto ambas Administraciones. Es decir, se ha establecido un mecanismo institucionalizado para seguir este tipo de importaciones procedentes de Portugal porque los portugueses también son conscientes de este tema.

Sexta pregunta del señor García Margallo. Efectivamente, la llamada «guerra de la pasta» contempla unas concesiones por parte de la Comunidad Económica Europea, por parte de la Comisión; más exactamente, en este estado se encuentra en el momento de negociar. Si recuerdo de memoria, y creo que recuerdo bien, se preveía un descenso del arancel para las denominaciones «mineolas» del 6 al 2 por ciento. Eso está todavía encima de la mesa del Consejo de Ministros. Como sin duda sabe el señor Diputado, España y otra serie de países se opusieron en su día, hace escasas semanas, a la aprobación por el Consejo de Ministros, y se está negociando con la Comisión en el sentido de lograr que el mismo trato que se prevé para las «mineolas» americanas se dé a las denominadas «pequeños cítricos» o «pequeñas frutas españolas», como son mandarinas, clementinas y similares. Ese es nuestro objetivo; otra cosa es lo que luego veremos, porque al aprobarse esto en Consejo de Ministros por la vía del artículo 113 no es necesaria la unanimidad.

Finalmente, en efecto, como conoce perfectamente el señor Diputado, en la ley y en el reglamento del IVA está previsto un régimen suspensivo por parte de la Secretaría de Estado. Entendemos que el hecho de que el Gobierno lo ponga en funcionamiento tan pronto como pueda es un elemento de ayuda muy importante para determinados sectores o para determinadas empresas exportadoras. De eso somos plenamente conscientes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secre-

tario de Estado. Ya no hay más preguntas. Muchas gracias nuevamente por haber venido.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA (Martín Seco)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar ahora a la comparecencia del señor Secretario General de Hacienda. Ha pedido esta comparecencia la agrupación del PDP. ¿Quién va a participar por el PDP? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Ortiz. Disponen de cinco minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Vamos a compartir el tiempo en el marco de los cinco minutos.

Señor Secretario General de Hacienda, tengo siete preguntas y voy a tratar de ser muy concreto y muy breve.

Primera pregunta: ¿Para cuándo va a estar resuelto el problema de la financiación de las Comunidades Autónomas? Se ha presentado un presupuesto con ese tema pendiente. Hemos hablado con anterioridad de esta cuestión. La respuesta no ha sido satisfactoria. Esperamos del señor Secretario General que nos dé una respuesta más cumplida. ¿Cuándo se fijan las cuantías de las asignaciones de las Comunidades Autónomas? ¿Qué pasa con el Grupo Vasco? En definitiva, ¿cuándo se va a dar por resuelto ese tema?

Segunda pregunta: ¿Por qué se reducen en el Fondo de Compensación Interterritorial? Conexa con ésa: ¿Por qué se aplica el porcentaje no del 40 por ciento, sino del 30 por ciento en las inversiones del Fondo de Compensación, con lo cual la capacidad inversora de las Comunidades Autónomas se reduce sustancialmente?

En tercer lugar, ¿cómo se va a dar solución al problema de la financiación de las diputaciones, donde se ha producido, de hecho, una congelación de los recursos sustitutivos del IVA? El señor Secretario de Estado de Hacienda ha dicho hace un momento que la presión fiscal, en términos de impuestos directos e impuestos indirectos, en el fondo no va a variar sustancialmente, en la medida en que había unos impuestos indirectos que tenían carácter provincial o local. Sin embargo, los ingresos de las diputaciones se ven congelados en la cifra de 200.000 millones de pesetas, cuando su evolución habría sido otra si no se hubiera producido la supresión del IVA y hubieran continuado en su vigencia normal el canon de energía eléctrica y otros ingresos análogos.

La cuarta pregunta es, señor Secretario General de Hacienda: ¿Por qué se modifica tantas veces la Ley General Tributaria, que algún tribunal ha calificado de «cuasi» constitucional? No hay Ley de Presupuestos en la que no se modifique la Ley General Tributaria. Bien está que se modifique la normativa sustantiva de los tributos, de cada uno en particular, pero una nueva modificación de la Ley General Tributaria, cuando ya en la pasada legislatura fue modificada, nos parece que carece de sentido.

Otro tanto hay que decir de la modificación de la Ley de Patrimonio del Estado y de la Ley de Contratos del Estado, nuevamente objeto de cambio en el texto del arti-

culado de la Ley de Presupuestos. ¿Cuál es la posición del señor Secretario General de Hacienda al respecto?

Una última pregunta, por intentar abreviar y que pase el señor García-Margallo a formular las suyas: ¿Por qué hay una línea de aumento de las retenciones de los rendimientos del capital mobiliario del 18 al 20 por ciento, de los profesionales del 5 al 10 por ciento, si después, como ha tenido oportunidad de manifestar el señor Secretario General de Hacienda, me parece que en la prensa de hoy, el 52,4 de los contribuyentes son objeto de devolución? ¿Qué sentido tiene aumentar las retenciones si después resulta que hay que devolver dinero a los contribuyentes.

Dejo el turno al señor García-Margallo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo, por un minuto.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Del «vuelva usted mañana» pasamos al «vuelva usted dos horas después». Le repito al señor Secretario de Hacienda las dos preguntas que he hecho al señor Secretario de Estado de Planificación. Entiendo que me va a decir que no es competente para hacer una previsión, puesto que eso es competencia de Secretaría de Estado de Planificación, pero sí lo será para decirme cuál es la presión fiscal de todas las Administraciones públicas entre 1982 y 1986, y, si puede, y lo ha tenido en cuenta para calcular los porcentajes de compensación a las Comunidades Autónomas, cuál es la previsión para 1987.

En el mismo sentido pregunto también cuál es el esfuerzo fiscal español entre el año 1982 y 1986, en los términos precisos de mi pregunta anterior.

Como pregunta nueva, el señor Secretario General sabe que el mantenimiento o supresión de los gastos fiscales depende de su eficacia para conseguir el objetivo para el que han sido instrumentados, medida esta efectividad en términos de análisis coste-beneficio, términos que también se utilizan para saber si es procedente o no el gasto fiscal o debe ser sustituido por otro instrumento más flexible, más conocido por el Parlamento anualmente, como es la subvención presupuestaria.

Quisiera saber si el señor Secretario General de Hacienda tiene o no un estudio en términos coste-beneficio sobre los gastos fiscales que subsisten en este presupuesto y cuándo podríamos conocerlo los Diputados de la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, una cuestión aclaratoria: Usted ha formulado una pregunta en los términos en que la ha realizado anteriormente, pero dando por sentado que el señor Secretario General de Hacienda estaba aquí, lo cual no se puede dar por sentado, porque en aquel momento podía no estar. ¿Querría usted dar el concepto que usted tiene de «esfuerzo fiscal»?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, lo había hecho por economía procesal, pero veo

que el haber ahorrado tiempo nos ha llevado a consumir más.

Entiendo por «esfuerzo fiscal» la relación entre la recaudación «per capita» de todos los ingresos coactivos de todas las administraciones públicas respecto a los ingresos «per capita», primera medida, y, segunda medida, deduciendo del denominador aquellos ingresos que se consideran universalmente no gravables, es decir, aquellos que determinan la obligación de tributar; o sea, deduciendo de la renta «per capita» estas pesetas —500.000 en este Presupuesto—, que se considera atienden al mínimo vital y que, por tanto, no pueden ser objeto de tributación.

Señor Presidente, muchas gracias por su observación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Hacienda.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA** (Martín Seco): En primer lugar, no tengo más remedio que pedir disculpas a los Diputados del Grupo del PDP, porque la gran mayoría de estas preguntas no son propias de mi competencia. Quizás sea bueno que los señores Diputados —lo digo a título de insinuación— vean los organigramas del Ministerio y se den cuenta de que todo el problema de Comunidades Autónomas depende directamente del Secretario de Estado, a quien han tenido oportunidad de preguntar esta mañana, y que no depende de la Secretaría General de Hacienda. De alguna manera, resumo las direcciones generales que dependen: la Dirección General de Inspección, la Dirección General de Aduanas, la Intervención General, la Dirección General de Recaudación, la Dirección General de Gestión Tributaria, pero en ningún caso la Dirección de Coordinación con Haciendas territoriales. Por lo tanto, muchas de las preguntas que se me dirigen caen fuera del ámbito de la competencia de mi trabajo diario, y más cuando ha estado presente en la Comisión el Secretario de Estado de Hacienda y ha podido contestar de forma adecuada. Hay otra serie de preguntas que, con mucho gusto, paso a responder.

En primer lugar, por qué se cambia tantas veces la Ley General Tributaria. Yo no creo que se cambie tanto dicha Ley. Lo que sí digo es que de 1977 a 1979 se produjo una reforma fiscal importante en materia de leyes sustantivas —concretamente la Ley del Impuesto sobre la Renta—, y nuestra Ley General Tributaria era totalmente inadecuada, puesto que provenía del año 1962, para un cambio profundo, tal como se había producido en el nuevo sistema fiscal. Por eso fue totalmente necesario —y podríamos repasar, punto por punto, la Ley General Tributaria— el cambio.

Por otra parte, tanto la Ley General Tributaria como la Ley General Presupuestaria no tienen carácter orgánico, son leyes-marco. Y eso significa que el rodaje normal del sistema fiscal puede hacer conveniente que, en determinadas Leyes de presupuestos, se modifiquen aspectos muy concretos y parciales de esa Ley General Tributaria. Me parece que la legislación no tiene por qué estar petrificada en las situaciones concretas, sino que debe adaptarse

a las situaciones cambiantes del sistema fiscal y del económico.

Quiero decir que lo mismo sería también aplicable a la Ley de Patrimonio, a la Ley de Contratos del Estado. Muchas veces lo que se hace en la Ley de Presupuestos es, simplemente, una actualización de determinados aspectos, en el ámbito de competencias, de lo que tiene que ir al Consejo de Ministros, etcétera, pero son temas muy puntuales, muy concretos, sin que se afecte a la realidad sustantiva de la Ley.

Por otra parte, recuerdo, asimismo, a los señores Diputados que, concretamente, la Ley de Patrimonio y la de Contratos del Estado no son competencia estricta de la Secretaría General.

El tema de las retenciones entra totalmente, o más de lleno, en el ámbito de las competencias de la Secretaría General de Hacienda.

Es verdad que se suman las retenciones en la Ley de Presupuestos de este año, en concreto las de profesionales y las de rentas de capital. Está previsto que, por Decreto, se suban los pagos fraccionados que hacen los profesionales. ¿Por qué esta medida? Porque, en realidad, había un trato totalmente asimétrico y discordante con el tratamiento que se daba a las rentas de trabajo. Si éstas —y se ve por las estadísticas del Impuesto—, prácticamente en un noventa y tantos por ciento eran sujeto de retención y sólo un tanto por ciento muy reducido era el que después se aportaba a través de la cuota diferencial en las rentas de profesionales, en las rentas de capital y en las rentas de empresarios, había una disparidad grande entre lo que era objeto de retenciones y lo que era objeto de cuota líquida al final del Impuesto. En concreto, aproximadamente, en rentas de capital estaba a un 60 por ciento la retención sobre la cuota líquida del Impuesto, y en profesionales y empresarios era el 50 por ciento, más o menos, o no llegaba a ese porcentaje.

Así pues, poniendo en relación el aumento de retenciones en estos sectores en concreto, aunque aumenten las devoluciones este año un 50 por ciento, la primera consideración que cabría hacer es que no son precisamente los sujetos pasivos a los que se devuelve los que están afectados por esta norma de incremento en las retenciones, sino que, principalmente, estas devoluciones afectan a las rentas de trabajo.

Por otra parte, también explicaba, al mismo tiempo que decía que habían aumentado las devoluciones, cuál es la razón de que este año se hayan incrementado. Es una razón puramente coyuntural y que vale sólo para este año, y no para años sucesivos. Se debe fundamentalmente a que ha habido un procedimiento asimétrico en la bajada de retenciones el año pasado, con la bajada de la cuota diferencial este año. Es decir, el año pasado habían bajado las retenciones nueve meses aproximadamente, mientras que la bajada en la tarifa afectaba a los doce meses. Está claro, pues, que las retenciones del año pasado —las retenciones de trabajo y, por tanto, no afectan al grupo de profesionales, empresarios o rentas de capital—, retenciones de trabajo —insisto— habían tenido un descenso importante, pero sólo sobre nueve meses del año anterior,

del año 1985, y, sin embargo, la cuota diferencial, lógicamente, afectaba a toda la renta del año 1985. Al hacerse este cambio, tanto en retenciones como en tarifa de renta, en las rentas más bajas, tiene una incidencia más clara sobre el incremento de las devoluciones en el año 1986; pero, como digo, es coyuntural y únicamente sobre este año 1986, por el cambio normativo, y no tendrá, como es lógico, un efecto en el año futuro, ya que jugaremos con doce retenciones de 1986 y la retención correspondiente del año 1987.

En cuanto a la presión fiscal de las Administraciones públicas, voy a hacer, primero, una consideración de principio. Muchas veces olvidamos que estamos en un Estado autonómico y que, por tanto, en ese Estado autonómico diseñado en la Constitución hay poderes independientes; los poderes de las autonomías no son el mismo poder que la Administración central. De alguna forma, el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, los distintos cargos del Ministerio de Hacienda, pueden responder, pueden dar datos de forma exhaustiva de aquellas cifras, de aquellas actuaciones o de aquellos comportamientos que hacen referencia a la Administración central; en ningún caso, a las Administraciones autónomas, que, en un principio, son eso, autónomas, con poder político autónomo.

Desde el punto de vista retrospectivo, es decir, de la liquidación de los Presupuestos del Estado, y aun cuando no hay una obligación estricta por parte de la propia Intervención General, porque, como digo, es Intervención General del Estado y no abarcaría —no tiene competencias suficientes para exigir datos a las Comunidades Autónomas—, no obstante, recabados los datos de las distintas comunidades Autónomas, la Intervención General liquida, año tras año, las cuentas de las Administraciones públicas y, por tanto, de la presión fiscal de éstas, englobando, lógicamente, el Estado, la Seguridad Social, los organismos autónomos, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

En el libro de Actuación Económica y Financiera de las Administraciones públicas para el año 1985, que se ha repartido hace unos meses, tienen una información exhaustiva sobre el comportamiento de todas las Administraciones públicas, y, concretamente, sobre la presión fiscal —puedo adelantarles el dato— no sólo de España, sino comparada con el resto del Mercado Común, o de los países europeos. Y está el dato de que para 1983 —estoy hablando en Administraciones públicas, englobando Comunidades Autónomas y, por tanto, totalmente comparativo con los datos de la Comunidad Económica Europea— fue del 28,6 por ciento; para 1984, del 28,4 por ciento, y para 1985, del 28,9 por ciento, mientras la media de Europa era del 42,7 por ciento, en los años 1983 y 1984, y 42,4 por ciento, para el año 1985. De 1986, como es lógico, la Intervención General no dispone de la liquidación de estas cifras y, desde luego, sería totalmente impreciso, o, de alguna manera, demasiado arriesgado dar estimaciones para los años 1986 y siguientes.

Como digo, este libro de la Intervención General del Estado se ha repartido, y si no lo tienen, en el Ministerio está a su entera disposición.

En cuanto al tema del esfuerzo fiscal, no tengo más remedio que volver a recordarle las intervenciones anteriores, pues, aun cuando no tendría que conocerlas, por no haber tenido que estar en la Sala, las conozco.

Para nosotros, concretamente para mí, la magnitud del esfuerzo fiscal no es relevante. Creo que no sólo no es relevante, sino que puede inducir a confusiones importantes. Y así lo he manifestado y argumentado en algún artículo, en concreto, en «Papeles de Economía». No es el momento, quizás, de comentar este asunto, pero me parece que con algunos ejemplos se podría ver perfectamente claro cómo el esfuerzo fiscal podría llegar a conclusiones discordantes sobre la realidad. Baste decir, simplemente, que está claro que el esfuerzo fiscal será mayor, y tenderá a ser mayor, en tanto en cuanto los países tengan una renta «per capita» más baja. Eso me parece indudable.

Independientemente de eso, el señor Diputado insiste en que, sea o no sea relevante, quiere la cifra. Yo le diría que la cifra es muy fácil de hallar, señor Diputado. Si tenemos la presión fiscal y tenemos la renta «per capita», hay que hacer únicamente una simple división. Pero eviten dar al Ministerio una magnitud en la que no creemos. Está al alcance de cualquier persona, si quiere utilizar el esfuerzo fiscal, hacer la simple división numérica entre la presión fiscal, que sí la da el Ministerio, y la renta «per capita», que también, sin duda, aparece en las cifras macroeconómicas. Lo que sería ya más difícil, pero comprenda que es imposible que haga un esfuerzo fiscal a gusto del consumidor, es que, encima, quisiéramos hacer manipulaciones discordantes y extrañas, en esta magnitud del esfuerzo fiscal, citando a aquellos que no tributan las 500.000 primeras pesetas. Porque, indudablemente, al hablar del esfuerzo fiscal, por su propia definición, estamos hablando en términos medios, por tanto, en términos medios estarán aquellos que no tributan, aquellos que tributan, aquellos que tributan mucho, aquellos que tributan poco y aquellos que tributan en el medio. El esfuerzo fiscal, como la presión fiscal o como otras muchas variables de la economía o la renta «per capita», se refiere a tipos medios y, por lo tanto, sería difícil. En cualquier caso, reconozca que es difícil que el Ministerio haga variables que no se usan en casi ningún país y que es un poco a gusto del consumidor.

Cada servicio de estudios o cada ciudadano estudioso en estas materias, indudablemente, puede hacer los juegos que considere oportunos para obtener los resultados que más le convengan o que más le gusten en esta materia de comparaciones fiscales.

En cuanto a los gastos fiscales...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA** (Martín Seco): En cuanto a los gastos fiscales, no sé si me ha parecido oír al señor Diputado decir que era partidario de las subvenciones directas, en lugar de los gastos fiscales. Yo, particularmente, también lo soy. Creo que son

mucho más claras, mucho más exactas las subvenciones directas —se sabe perfectamente el montante— que los gastos fiscales. En este sentido, yo creo que el Ministerio tiene una clara trayectoria de ir sustituyendo o disminuyendo los gastos fiscales.

Precisamente, uno de los grandes problemas que tienen los gastos fiscales, y que está puesto de manifiesto absolutamente en todos los tratados de la Hacienda Pública, es su dificultad para prever cuáles van a ser esos gastos fiscales y, desde luego, su dificultad para saber cuál es el impacto en la economía. Esto es algo conocido en cualquier tratado de la Hacienda Pública. Creo que en muy pocos países tienen esos análisis de coste-beneficio que el señor Diputado pedía y me parece que ya tiene una dificultad suficientemente importante ser capaces únicamente de estimar los gastos fiscales, como para —diríamos— ver el impacto de esos gastos fiscales en cada una de las variables económicas.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas y agradezco al señor Secretario General de Hacienda su comparecencia en esta sesión. **(Pausa.)**

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene su señoría.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Es una cuestión de orden que supongo que el señor Presidente aplaudirá.

Dada la amplitud de la contestación del señor Secretario de Estado de Comercio y dado que sólo nuestra Agrupación había pedido la comparecencia de los Directores Generales de Comercio Exterior y de Transacciones Exteriores, renunciaríamos a la comparecencia de estos señores, en la tarde de hoy. Lo digo con objeto de que desde la Presidencia se les pueda avisar. Con ello la tarde se aligera un tanto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En la medida en que el aplauso sirva sin juntar las manos, sí, lo aplaudo.

#### — DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Bolufer Nieto)

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del Interventor General de la Administración del Estado el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, ¿quién va a intervenir?

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, en este caso utilizaremos nuestros brevísimos minutos en su mayor parte el Diputado señor Ramallo y finalmente yo, pero él empieza, si no le importa.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente; los minutos son cinco, por favor.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Creo que vamos a tener tiempo suficiente.

Nuestro agradecimiento al señor Interventor General del Estado por estar aquí con nosotros. Le voy a formular tres preguntas, que van referidas fundamentalmente a cuál ha sido el papel de la Intervención en todo el proceso desde la expropiación del Grupo RUMASA.

Yo le pregunto: ¿Cuál ha sido el papel de la Intervención General del Estado en la venta de las empresas reprivatizadas del expropiado Grupo RUMASA? ¿En qué consistió dicha intervención, cómo y cuándo se realizó?

La otra pregunta sería si se ha fiscalizado, por la Intervención General del Estado o por el organismo que corresponda, dependiente de dicha Intervención, la correcta aplicación de la Ley y del Acuerdo correspondiente del Consejo de Ministros autorizando la venta de sociedades del Grupo RUMASA, vendidas por adjudicación directa, al amparo del artículo 5.º de la Ley de Expropiación de RUMASA.

La tercera y última, si la Intervención General del Estado ha puesto algún reparo, si es que entiende que lo hay, a la venta de sociedades con pago fraccionado y aplazado. Nosotros entendemos que se necesitaría una ley para que esto se pudiera hacer.

Por mi parte, nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: En la consulta del volumen de los Presupuestos Generales del Estado que se titula «Presupuesto por programas y memoria de objetivos», tomo IV, aparece un programa, el 631-B, control interno y contabilidad pública, que parece que tiene que ejecutar directamente el señor Interventor General.

En ese programa aparece como objetivo B) el mantenimiento, desarrollo y gestión de todo un sistema de información contable y presupuestario, que parece ser de bastante envergadura, a juzgar por los indicadores del programa. El conjunto de toda esa función tiene una dotación presupuestaria, proyectada en el Presupuesto de 1987, nada menos que de 15.000 millones largos de pesetas.

Entre las publicaciones que la Intervención General tiene previsto desarrollar durante el año, aparece una denominada «Estadísticas de ejecución del Presupuesto», y esas estadísticas de ejecución del Presupuesto, que son las que, aunque con grandes dificultades, nos permitían conocer el grado de ejecución de esos Presupuestos a lo largo del año, han sido tremendamente difíciles de obtener en esta última temporada.

Me parece que en este momento es precisamente usted, señor Interventor General, el que tiene que autorizar personalmente la entrega de esas publicaciones «intuitus personae»; es decir, con una carta, con una autorización, solicitando esas estadísticas, etcétera.

Después de esta breve exposición, querría preguntarle concretamente si piensa seguir distribuyendo de manera

restringida esas publicaciones, que hasta ahora eran libres, de estadísticas de ejecución presupuestaria.

Segundo, si en esas nuevas o reformadas publicaciones van a seguir introduciendo conceptos importantes, como, por ejemplo, el déficit del Presupuesto monetario, el déficit financiero, etcétera, o van a variar completamente los conceptos para que luego sea más difícil comparar la evolución, como puede ocurrir si se varían notablemente esos conceptos.

Por último, saber —ésta es una pregunta completamente distinta— cómo piensa la Intervención General del Estado, y el Interventor General, dar indicaciones a los funcionarios que de él dependen cuando después del cheque en blanco en que consisten estos Presupuestos, con la enorme amplitud de realizar transferencias de crédito, altas y bajas, suplementos, créditos extraordinarios, etcétera, los interventores, en el desarrollo de su función y de su obligación, intenten hacer coincidir las autorizaciones de gasto con las proposiciones concretas de obligaciones contraídas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufér Nieto): Voy a intentar contestar por el mismo orden en el que se me han realizado las preguntas.

La primera de ellas iba referida al tema de la expropiación de RUMASA. En cuanto a este tema, a nivel institucional de la Intervención General, a mí me gustaría decir cuál ha sido el sistema por el cual ha funcionado esta institución, que diferencia claramente entre lo que es el Presupuesto de Gastos y lo que es el Presupuesto de Ingresos. En el Presupuesto de Gastos existe una fiscalización previa de cada uno de los actos que tengan contenido económico. En cuanto a lo que se refiere a la fiscalización de los ingresos, en líneas generales se cumple el plazo de los ingresos en los tiempos convenidos. Normalmente suele ser una simple fiscalización por toma de razón, y así viene expresado en la propia Ley General Presupuestaria.

En el caso de la expropiación de RUMASA hay una ley que autoriza claramente al Gobierno a enajenar de forma directa las empresas y sociedades del Grupo RUMASA. La Intervención General como control interno dependiente del Consejo de Ministros no tiene que intervenir, sino que tiene que ver y ejecutar que los contratos, que son autorizados por el acuerdo del Consejo de Ministros, se cumplan en los términos en los que éstos han figurado. Es pura y simplemente la participación que ha tenido la Intervención General en cuanto al tema de la expropiación de RUMASA.

Otro tema es mi participación en concreto en la Comisión Asesora, que no creo que le interese.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí me interesa, pero no lo he preguntado.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufér Nieto): De acuerdo. Eso en cuanto a la primera pregunta y a lo que se refiere a la expropiación de RUMASA.

En cuanto a las preguntas de la Diputada de Coalición Popular, sí me gustaría decir que, en primer lugar, existe un presupuesto del orden de 15.000 millones en la Intervención General, que básicamente va dirigido al mantenimiento tanto del control interno como del seguimiento o realización de la contabilidad pública, tanto del Estado como de sus organismos autónomos. En ellos participa una gran cantidad de personas; son cerca de 2.000 personas las que se incluyen en toda esta estructura y que están en todos los Ministerios, en todos los organismos autónomos y en todas las delegaciones de Hacienda. En concreto, dentro de este gran programa que es el control interno y la contabilidad pública hay un ambicioso proyecto (pero que, desde luego, no es de la magnitud de los 15.000 millones de la totalidad del presupuesto), que es el de implantar un sistema de información contable totalmente informatizado —vuelvo a decir que está funcionando ya en estos momentos, habiendo comenzado el 1.º de enero de 1986— una red informática que está ubicada en todos los Ministerios, en las Intervenciones delegadas de esos Ministerios, en las delegaciones de Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y en la propia Intervención General. Esto supone un avance muy grande en cuanto al sistema de información contable, cuyos resultados, a la vista de estadísticas, creo que se empezarán a ver a finales de este año o a primeros de 1987. Esto va a suponer claramente, como planteaba la Diputada, una modificación en los conceptos que tienen estas estadísticas. Si queremos, desde luego, ampliar esta información e incluso darla de una forma que sea más asimilable. En cualquier caso, el concepto de déficit de caja en términos de pagos-ingresos que afectan al presupuesto del Estado, el concepto de necesidad de financiación, siguiendo el sistema SEC de contabilidad nacional, etcétera, no se modificará en lo más mínimo. Otra cosa es cómo se presenten, y lo único que se pretende con esa presentación es que la información sea más fluida y, desde luego, menos aburrida y más abundante.

Respecto al problema de qué instrucciones tienen o pueden tener los funcionarios que dependen de la Intervención General en cuanto al cometido de sus funciones de control interno, es decir, funciones de fiscalización, creo que no hay ninguna instrucción. Hay una ley, la Ley General Presupuestaria y la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que claramente establecen las responsabilidades y la forma de actuar de estos funcionarios. No tengo que dar ninguna instrucción, nada más que se cumpla a rajatabla la legalidad vigente; legalidad vigente que, por otro lado, si no se cumpliera y se detectara por el Tribunal de Cuentas, que es un órgano claramente potenciado, o se observara alguna deficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos, haría que hubiera una corresponsabilidad total y absoluta tanto del gestor como del interventor que está autorizando esos gastos. Creo que con esto contesto a su pregunta.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, adelantándonos a...

El señor **PRESIDENTE**: No hay más preguntas.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No es que haya preguntas...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué hay, señor Ramallo?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo entiendo que, aparte de que no me ha contestado, desde que interviene esta mañana e hice preguntas una a una me encuentro con que, si se responden todas de un tirón, puede pasar que luego te quedas «in albis», y es lo que ha pasado. Simplemente querría hacerle dos puntualizaciones muy concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, ¿se trata de dos cosas que no se han contestado, a su juicio?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Una no se ha contestado y la otra es remarcarla.

El señor **PRESIDENTE**: Concrételo, por favor, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es que se hace una pregunta y viene la otra, de suyo.

El señor **PRESIDENTE**: El procedimiento que seguimos es éste y no tenemos más remedio que someternos a lo que las exigencias del acontecer de cada hora nos van presentando.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Si lo entiendo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, brevisísimamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muy brevemente, ha dicho que el papel de la Intervención en la venta de empresas de RUMASA es posterior al acuerdo del Consejo de Ministros y se concreta en que se cumpla el acuerdo y la Ley. Tengo que entender que la Intervención, cuando he preguntado cómo y cuándo ha intervenido —valga la redundancia—, ha intervenido todos los contratos de venta y los entiende conformes al acuerdo y a la Ley. **(Asentimiento.)** Está de acuerdo.

La segunda pregunta es (si es tan amable y me pudiera contestar) si el artículo 5.º de la Ley de Expropiación de RUMASA da facultades al Gobierno para que pueda vender las sociedades, si, los títulos representativos, también a plazos o como quiera, si hace falta una ley o lo puede vender como quiera, a juicio de la Intervención. Esa es la pregunta. Perdone que no me expresara bien.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufer Nieto): Perdone, señor Diputado. Se me olvidó en concreto contestar esa pregunta y lo reconozco. Esta es una pregunta que se ha planteado varias veces. Lo que está claro es que la Ley de Patrimonio prohíbe la adquisición de bienes (me imagino que se refiere a eso, a la adquisición de bienes) y, por tanto, de cualquier empresa o cualquier tipo de actividad que comprometan créditos de ejercicios futuros. Puesto que se supone, con arreglo a la Constitución, que es en el fondo un endeudamiento, debe ser una ley la que lo establezca. Ahora bien, la enajenación de un bien supone un ingreso para el Estado, e igual que los ingresos existe en cualquier disposición, desde la Ley General Tributaria, fraccionamientos y aplazamientos de pagos, no hace falta ninguna ley para enajenar con pago aplazado.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Quiero preguntarle al Interventor General la última duda, si esos libros antiguos de estadísticas de ejecuciones presupuestarias van a ser de difusión libre o van a seguir siendo de difusión restringida, con su autorización estricta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufer Nieto): Vuelvo a pedir perdón porque también tiene toda la razón la señora Diputada en cuanto a que no he contestado esa pregunta, quizá porque eran demasiadas.

No existe, claramente, ninguna limitación restringida a lo que nosotros llamamos «libros verdes», que vienen a ser estos de ejecución mensual, que suelen salir (hemos tenido quizá algún problema con la implantación del sistema de información contable en los primeros meses del año) un mes después del período a que se refieren, es decir, el de junio hacia finales de junio o a primeros de julio, y así sucesivamente. En este sentido, no hay restricción de tipo alguno. Existe otro tipo de estadísticas que son semanales, pequeñas y restringidas, de gestión para el propio Ministerio. Se hacen 10 ejemplares y no tienen una información depurada que no me atreva a dar. Por supuesto, es un avance de lo que luego viene a ser la estadística completa. No habrá ninguna limitación ni ninguna autorización personal ni por escrito; de hecho no la ha habido. Creo que la propia Diputada pidió las estadísticas y se le facilitaron enseguida, tanto unas como otras.

La señora **YABAR STERLING**: Una vez identificada, sí. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido también la comparecencia la Agrupación del PDP. En base a la hora avanzada y a los crecientes impulsos internos de tipo somático que tienden a trasladarnos a otro sitio **(Risas.)**, esta

Presidencia agradecerá una síntesis al señor Rovira Tarazona, que tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, yo casi voy a enumerar las preguntas, pero me contentaría con que el señor Interventor General tuviera una conversación conmigo, si no le parece mal, a fin de que luego amplíe lo poco que ahora me puede decir en función de la hora.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Si le parece este sistema, yo me someto a él, porque si quisiera una información, que además es propiamente presupuestaria, porque esta mañana hemos hablado de muchas cosas y hemos hablado poco de lo que es justamente el presupuesto. Por eso es una pena que cuando empezamos a meternos en la faena presupuestaria, tengamos que dejarlo.

Hay, en el texto de la ley, una serie de normas por las cuales van apareciendo nuevos créditos, los llamados —al menos antes— créditos extraordinarios, suplementos de crédito, etcétera, que van incrementando el volumen del gasto. Quisiera tener una información de qué ocurrió en el año 1985, ya que es el último ejercicio terminado, sobre la relación nuevos créditos y los presupuestarios y cómo vamos en el año 1986 en esta materia.

Por otro lado, surgen discrepancias normalmente entre los Ministerios y los Interventores delegados, que se resuelven ahora por el Ministerio de Economía previo informe de la Dirección General de Presupuestos, según el texto del articulado, al menos. Me sorprende que la Intervención General sea excluida de un trámite tan importante. En todo caso, querría conocer aquellas discrepancias que se hubieran suscitado de manera más trascendente entre los Ministerios —no el Ministerio de Economía— y los respectivos Interventores delegados.

Hay una autorización en virtud de la cual el Gobierno, una vez aprobado el Presupuesto, luego puede cambiar las cifras como pueda parecerle más conveniente, incluso entre secciones. Me gustaría saber en cuántos casos ha hecho uso de esa disponibilidad de créditos presupuestarios.

Otra pregunta se refiere a la función de control que ha de tener la Intervención General. Dentro del programa de la Intervención General existe el precepto constitucional de asignación equitativa de recursos públicos con criterios de eficiencia y economía. Hay veces en que la Intervención está hablando de la legalidad o ilegalidad de un determinado gasto, pero me gustaría conocer cómo se usa este criterio de eficiencia y economía, que es sumamente importante en la función fiscalizadora. ¿Hay algún cambio de sistema de control que esté previsto dentro de los estudios que realiza la Intervención? Simplemente me tiene que decir si no los hay o si realmente están en estudio y por dónde apuntan los nuevos. Si se han hecho auditorías, qué número y cuáles han sido los resultados de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Interventor General, ha-

bida cuenta de la conversación que se han brindado a tener posteriormente, le agradeceré conteste resumidamente las preguntas.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufer Nieto): Voy a intentar ser lo más breve posible.

La primera pregunta creo que eran las modificaciones del año 1985 sobre el Presupuesto inicial. Eso está en un libro que se acompaña al Presupuesto, que es un avance de la liquidación del Presupuesto del año 1985. En concreto lo tiene la página 28, y si luego lo quiere por secciones presupuestarias está totalmente desarrollado. Igual pasa con la estimación del año 1986, puesto que se presenta un avance de la liquidación del año 1986, que se acompaña con el Presupuesto.

En cuanto a las discrepancias —creo que era la segunda pregunta— que se establecen en la propia ley de Presupuestos, no son las discrepancias normales y habituales de la función interventora, que observa si se cumple o no la legalidad si no se está de acuerdo con el propio órgano gestor del Departamento ministerial correspondiente o del organismo autónomo. En este caso, por supuesto, la discrepancia se eleva a la Intervención General y ésta, si no estuviera de acuerdo, y viene en la propia ley General presupuestaria, lo eleva al Consejo de Ministros. En el caso de las discrepancias señaladas en la propia ley de Presupuestos, no son discrepancias de legalidad, sino de la oportunidad de ver o no una modificación de créditos, para lo que se da competencia a los jefes de los Departamentos ministeriales. Claramente en este sentido, como las competencias presupuestarias son de la Dirección General de Presupuestos, creo que las deben tener ellos y, por supuesto, como no se refieren a la legalidad, en cuyo caso sí deberían ir a la Intervención General, no deben ser usadas por ésta.

La tercera pregunta —no sé si se me olvida alguna— es el tema de economía y eficiencia.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: No, las veces que el Gobierno ha hecho uso de la autorización para disponer de los créditos.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufer Nieto): Imposible decirlo. Puedo decirle el volumen total de las modificaciones por ampliaciones, suplementos, etcétera. La cifra detallada creo que sería imposible de saber. La cifra aproximada podríamos calcularla y dársela a usted en otro momento, pero desde luego es imposible.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: En un momento posterior le rogaría que me diera esa información.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente, en esta conversación amplia que van a mantener.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Bolufer Nieto): La última

pregunta creo que se refería a la función de la Intervención General en cuanto a observar la economía y eficiencia en la administración de los recursos públicos. En este sentido, seguimos la línea que se empezó el año 1983 a través de un sistema de control «a posteriori», puesto que la economía y eficiencia «a priori», cual es la función clásica de la Intervención, no se puede realizar. Sería simplemente una argumentación de una entidad frente a otra, en la que ninguna tendría seguramente razón, puesto que la comprobación es «a posteriori», a la vista de los resultados en la elaboración de ese proyecto, de esa inversión o de ese gasto. Lo que está desarrollando la Intervención General es una serie de auditorías que todos los años se establecen en un plan y que para el año 1986, si no recuerdo mal, creo que son 157 las que se están realizando o se terminarán en lo que queda de año, en las que se expresan los resultados de la gestión económica del ente auditado concreto.

Creo que con esto le contesto muy sucintamente y, desde luego, si quiere cualquier otra ampliación yo se la haría personalmente encantado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Se han terminado las preguntas al señor Interventor General de la Administración del Estado.

Sólo quiero hacer una precisión y después una explicación. Señor Rovira Tarazona, quiero señalar a S. S. que, al menos en opinión de esta Presidencia, todos los temas que han sido tratados y debatidos esta mañana lo han sido dentro del marco de Presupuestos, si por tal entendemos la síntesis cuantitativa de la acción política del Gobierno. Otra cosa es si lo entendemos de forma estricta exclusivamente como mecánica contable de legalización, de formalización, etcétera. Finalmente, SS. SS. pueden dejar aquí todo lo que descen, porque vamos a cerrar y voy a asumir la responsabilidad de que todo quede guardado hasta que volvamos por la tarde a las cuatro y media. Empezaremos con el Director General de Coordinación.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos, señorías, con la sesión de hoy e iniciamos la de esta tarde, con la presencia del Director General de la Coordinación de las Haciendas Territoriales. Han pedido esta comparecencia al Grupo de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Voy a formular unas preguntas que hacen referencia a la financiación de las Comuni-

dades Autónomas y otras respecto a la financiación de Diputaciones y Ayuntamientos.

Sobre Comunidades Autónomas: Primera, ¿cumple el proyecto de Presupuestos Generales del Estado lo dispuesto en la LOFCA?

Segunda, ¿por qué razón no se han fijado en los presupuestos los porcentajes de participación en los ingresos del Estado?

Tercera, ¿por qué no se ha definido el nuevo modelo de financiación exigido por la LOFCA?

Cuarta, ¿considera el Gobierno que responde a una efectiva aplicación...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. Tenemos prisa, pero es preciso armonizar la velocidad con las posibilidades de tomar nota.

El señor **RAJOY BREY**: Armonizaremos, señor Presidente.

¿Considera el Gobierno que responde a una efectiva aplicación del principio de solidaridad el descenso del Fondo de Compensación y el reparto de otras partidas, atendiendo en más de un 70 por ciento al criterio de población?

Sobre Diputaciones provinciales.—El artículo 57.6 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 establece que las Diputaciones provinciales percibirán una cantidad compensatoria de lo que dejan de percibir por la supresión del canon y de los recargos del Impuesto de Tráfico de Empresa igual a la percibida por los citados conceptos en el año 1985. ¿Cuál es la razón de que por tercer año consecutivo las Diputaciones provinciales tengan los mismos presupuestos de ingresos en casi un 80 por ciento de los mismos, que es lo que corresponde a ITE y canon, hoy IVA?

Segunda pregunta sobre Diputaciones. ¿Es consciente el Gobierno de que de seguir en esta línea las Diputaciones provinciales pueden dejar de abonar incluso sus gastos corrientes que, como es sabido, aumentan imparablemente? Concretamente, Capítulo I, la subida de sueldos de los funcionarios prevista en los Presupuestos Generales del Estado; Capítulo II, la subida del índice del coste de la vida, un 8 por ciento, según decía el Gobierno; Capítulos III y IX, intereses y amortizaciones, que aumentan también por la obligación que se impone a las Corporaciones locales de acudir al crédito como consecuencia de la normativa sobre planes provinciales.

Tercera pregunta. ¿Por qué la partida del presupuesto referente a planes provinciales de las Diputaciones es inferior, incluso, a la del año 1984?

Por último, sobre ayuntamientos y diputaciones, ¿cuándo va a presentar el Gobierno la Ley de Haciendas Locales?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de la Coordinación de las Haciendas Territoriales tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINA-**

**CIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Martínez Robles): Señor Presidente, la primera pregunta formulada se refiere a si los presupuestos cumplían la LOFCA. Creo que en términos generales es evidente que los presupuestos cumplen la LOFCA, aunque ésta no establece unas reglas concretas de cómo han de ser los presupuestos en estas materias. Sólo en sentido general puede preguntarse sobre la relación entre los presupuestos y la LOFCA y en este sentido también la respuesta tiene que ser afirmativa.

En segundo lugar, pregunta por qué no se fijan los porcentajes de participación en la Ley de Presupuestos. Aquí hay que decir que la Ley de Presupuestos ha recogido siempre los porcentajes de participación que, en su caso, han sido fijados por las Comisiones Mixtas. Como es bien sabido, son los órganos que tienen la competencia para fijar los porcentajes, y de cara a 1987 se están desarrollando negociaciones entre las distintas Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación al objeto de fijar la forma en que habrá de aplicarse lo dispuesto en el artículo 13 de la LOFCA y en los Estatutos para el periodo definitivo.

Nos encontramos en un momento en que la negociación, que se inició en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el mes de abril, aún no se ha concluido, por lo que no están concretadas las bases en función de las cuales han de fijarse estos porcentajes. Por tanto, los presupuestos del Estado de 1987 simplemente recogen, con carácter provisional, con el carácter de a cuenta de la financiación que en su día resulte de los porcentajes que se fijen por las Comisiones mixtas, financiación provisional para las Comunidades Autónomas.

La tercera pregunta hacía referencia al nuevo modelo, pero no pude concretar bien, no pude tomar nota.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere repetirla sintéticamente, por favor, señoría?

El señor **RAJOY BREY**: Con mucho gusto, señor Presidente.

¿Por qué no se ha definido el nuevo modelo de financiación exigido por la LOFCA?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Martínez Robles): La respuesta está en lo que decía anteriormente. La LOFCA no establece un nuevo modelo, sino que lo único que dice es que en el periodo definitivo el porcentaje de participación se negociará entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno, en base a determinados criterios que son fijados en ese mismo artículo y, en estos momentos, la negociación que se desarrolla, como decía antes, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas tiene por objeto posibilitar los términos en que esa negociación ha de llevarse a cabo en las distintas Comisiones mixtas.

En el punto cuarto se pregunta si se entiende que el rebajar el Fondo de Compensación Interterritorial en un 25 por ciento constituye una realización del principio de so-

lidad, así como presentar una financiación en la cual más del 70 por ciento se reparte en función de la población.

Creo que la respuesta ha de ser afirmativa en el siguiente sentido. El Fondo de Compensación Interterritorial tiene por objeto hacer posible el principio de solidaridad que inspira la financiación de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, durante el periodo transitorio se han puesto de manifiesto algunas cuestiones alrededor del Fondo, entre ellas que en éste se incluía al mismo tiempo financiación para los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas. En este sentido se ha pensado que, haciendo descender el Fondo en un 25 por ciento, se permiten liberar fondos que las distintas Comunidades Autónomas pueden distribuir en el gasto corriente, sin necesidad de someterse a la rigidez que determina el Fondo.

Como esta es una propuesta que se realiza dentro de un determinado modelo o dentro de una determinada configuración, hay que decir que esta reducción del global del fondo se efectúa bajo el principio de que ninguna Comunidad Autónoma recibirá en el año 1987 menos financiación que la que percibía en 1986, incluyendo el Fondo. O sea que los límites de financiación de las Comunidades Autónomas serán respetados al nivel de 1986, incluso después de esta reducción del Fondo.

Por otro lado, también hay que poner en relación la posibilidad de que la financiación europea, que venga a través del FEDER, llegue a las Comunidades Autónomas como un medio para aumentar el principio de solidaridad y, al mismo tiempo, para permitir complementar la consecución de los objetivos que se plantean al Fondo de Compensación Interterritorial.

En la segunda de las cuestiones que se preguntan, yo creo que repartir la financiación en un determinado porcentaje, en función de un determinado criterio como es la población, en relación al principio de solidaridad, no quiere decir nada, porque el principio de solidaridad es algo que se consigue a través de un mecanismo en concreto y, en conjunto, a través de todo el procedimiento de financiación de las Comunidades Autónomas.

En estos momentos, haciendo una proyección implícita de los criterios que se contienen en la LOFCA, ya las Comunidades Autónomas están recibiendo una financiación que, en función del criterio de población, oscila también alrededor del 70 por ciento.

Esto en cuanto a las preguntas sobre la financiación de las Comunidades Autónomas.

En relación a las preguntas sobre financiación de las Diputaciones provinciales, en primer lugar se dice que por qué, por tercer año consecutivo, las Diputaciones provinciales reciben la misma cantidad por compensación del canon y del recargo provincial del ITE.

Hay que tener en cuenta que, como es bien sabido, el recargo provincial del ITE y el canon sobre la producción de energía eléctrica son unos recursos que fueron suprimidos por el IVA. Y al mismo tiempo también hay que recordar que el IVA se ha implantado en el año 1986 con un objetivo financiero y de recaudación muy claro, que era conseguir la misma recaudación, a través del IVA, que

se alcanzó en el año 1985 por los distintos ingresos que fueron suprimidos por el IVA. En este sentido, el objetivo que se contenía en el presupuesto del año 1986, que era que las Diputaciones provinciales recibieran exactamente en el año 1986 las mismas pesetas que en el año 1985 por las figuras de recargo provincial de ITE y canon, que fueron suprimidas por el IVA, era absolutamente congruente con el objetivo financiero con el que se planteó toda la entrada en vigor del IVA.

Para el año 1987 el objetivo sigue siendo la misma cantidad, y ello, por un lado, para mantener la situación a la que se había llegado y, por otro, porque precisamente a través del recargo provincial y del canon sobre la producción de la energía eléctrica las Diputaciones provinciales fueron las que tuvieron un crecimiento financiero más rápido en los últimos años, de tal manera que entre 1983 y 1985 sus recursos a través de estos tributos se duplican. Por ello es difícil mantener en el futuro un crecimiento tan rápido de unos recursos determinados, como el que habían obtenido las Diputaciones provinciales con estas dos fuentes de financiación, por lo cual, alcanzado un determinado nivel de financiación (nivel de financiación, por otro lado, que no se ha alcanzado en los últimos años por otras unidades administrativas), se entiende que en el año 1987 debe conseguirse también el mismo nivel de 1986. Por ello figuran exactamente las mismas pesetas, 208.000 millones, en la Sección 32 de los Presupuestos.

Se dice entonces (porque más que una pregunta, parece una conclusión) si era consciente el Gobierno de que con esta financiación las Diputaciones provinciales habrán de dejar de abonar el gasto corriente por los capítulos I y II.

La verdad es que el conocimiento que se tiene de la hacienda de las Diputaciones provinciales plantea una situación que está bastante lejana de estas circunstancias que se aducen.

Las Diputaciones provinciales, al igual que otros niveles administrativos, han de tener una financiación suficiente y, por los datos que se poseen en la Administración central, en estos momentos las Diputaciones no están en una situación como la que se planteaba de dejar de abonar en el año 1987 los gastos corrientes.

En este sentido, hay que recordar también que hay un incremento en la participación que reciben las Diputaciones provinciales con cargo a los recursos de los capítulos I y II, que tienen un crecimiento del 9,1, que es igual que el crecimiento que tienen en la participación de los Ayuntamientos y ligeramente superior al crecimiento global de los gastos en los Presupuestos Generales del Estado, que es del 8,7.

Por último, se me hace una pregunta con relación a los planes provinciales. Yo no estoy en condiciones de contestar al señor Diputado, porque no tengo competencia en relación a los planes provinciales. ¿La pregunta ha sido si los planes provinciales siguen al mismo nivel que en el año 1984?

El señor **RAJOY BREY**: Más bajos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Martínez Robles): Yo en estos momentos no le puedo contestar; podemos enviarle la información.

Finalmente, se pregunta por la situación de la Ley de Haciendas Locales.

Durante el año 1986 ha habido dos borradores de la Ley de Haciendas Locales confeccionados por el Ministerio de Economía y Hacienda, borradores que han sido discutidos con la Federación Española de Municipios y Provincias y que están en un estado avanzado de redacción. En las reuniones celebradas por el Ministro de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la Ley de Presupuestos, se acordó que para finales de año existiese un borrador sobre la Ley de Haciendas Locales que pudiese remitirse hacia finales de año a las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP va a intervenir, como es habitual, el dúo, repartiéndose los cinco minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias por lo del dúo, señor Presidente; así va a ser.

Señor Director General, muchas gracias por su presencia entre nosotros. Confiábamos en que su intervención esclareciera múltiples dudas que han quedado abiertas en el curso de las comparecencias de la mañana, especialmente en cuanto a la financiación de las Comunidades Autónomas.

A la vista de las respuestas que ha dado al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, me parece que vamos a seguir en la niebla, como algún compañero de esta Comisión ha anunciado esta mañana.

En un intento de salir un poco de la niebla, le hago una pregunta muy concreta: ¿cuál cree el señor Director General que puede ser el límite superior o inferior, o la franja en la que se va a mover el déficit público adicional, sin duda adicional, como consecuencia de la financiación final que se establezca para las Comunidades Autónomas?

Este Gobierno prefiere utilizar, de los múltiples conceptos de déficit, el de déficit de caja no financiero. Según los datos del informe económico financiero, éste se va a extender a 1,93 ó 1,92 billones de pesetas, con una reducción de 60.000 millones respecto a la cifra del año 1986, y en base a esto se apoya la afirmación de que seguimos en línea descendente del déficit.

Es obvio que si se modifica la cifra de financiación de las Comunidades Autónomas —y es dudoso que se pueda conducir esta financiación a la baja, más bien será al alza—, esta mejora de 60.000 millones de pesetas puede no ser tal mejora. De ahí mi pregunta, señor Director General: ¿cómo cree que puede resultar incidida la financiación de las Comunidades Autónomas y, consecuentemente, a través de ella, el déficit presupuestario que se ha previsto?

Y luego quiero hacer una serie de preguntas más concretas: ¿se ha terminado el cupo de Navarra y el del País Vasco? ¿Cómo están las negociaciones, si es que las está

habiendo? ¿Conoce la Dirección General las previsiones de deuda pública que vayan a emitir las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos? En definitiva, será financiación del sector público, teniendo en cuenta el mapa general de la financiación del sector público.

¿Se ha previsto algún tipo de recargo en favor de las Corporaciones locales en los tributos estatales? ¿Cuál es la posición, después de conocidas sentencias del Tribunal Constitucional al respecto?

En materia de Diputaciones, se ha producido una congelación en 208.000 millones de pesetas, cifra de 1986 y cifra de 1987. No soy tan pesimista, creyendo que no van a poder financiar sus gastos corrientes, pero, evidentemente los tributos del Estado, los ingresos coactivos han experimentado una evolución en los términos que se desprenden del presupuesto y del informe económico y financiero, y la pregunta es: ¿por qué se congelan los ingresos de las Diputaciones y no se congelan los ingresos del Estado, o no se congelan en la misma medida?

Y una última pregunta antes de dar paso a mi compañero señor García-Margallo, que sería: ¿de verdad cree el señor Director General que no van a estar las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales en una situación auténticamente crítica?

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Cuatro preguntas extraordinariamente concretas.

Las Comunidades Autónomas, como sabe el señor Director General, son sujetos repercutidos del Impuesto sobre el Valor Añadido. Cualquier previsión sobre los presupuestos de estas Comunidades Autónomas, en consecuencia, tiene que tener en cuenta la repercusión del tributo. ¿Cuál es la evaluación que ha hecho la Dirección General de este Impuesto, y en qué datos se basa para esta evaluación?

En segundo lugar, dos preguntas, que no sé si son exactamente competencia del Director General, en materia de Comunidades Autónomas. Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, los proyectos sometidos al FEDER en este ejercicio han sido todos referentes a inversiones en materia de competencia estatal, sin que se haya asumido ningún proyecto elaborado por las Comunidades Autónomas. Si esto es así, ¿por qué no se han tenido en cuenta los proyectos elaborados por estas Comunidades y qué va a pasar en el ejercicio siguiente?

En relación con la Comunidad Económica Europea también, en medios de comunicación he leído que las autoridades comunitarias, por propia iniciativa, han decidido prestar ayudas económicas a las zonas afectadas, especialmente en la Comunidad Valenciana, en materia de agricultura, subrayándose que en ningún caso se ha producido ninguna iniciativa del Gobierno español. Si es así, ¿por qué el Gobierno español no ha tomado esta iniciativa y ha tenido que ser suplicado por el celo de las autoridades comunitarias, y por qué los informes para evalua-

ción de daños están siendo recabados de medios de comunicación privados y no de las autoridades oficiales?

La Agrupación a la que represento ha tenido siempre especial cuidado en la tributación de los servicios de carácter social y especialmente en el tema de guarderías infantiles en cuanto al IVA. En materia de su competencia, pregunto al señor Director General si, ya que no hemos llegado a la deducción por gastos de guardería en el Impuesto sobre la Renta, como hacen los países occidentales donde se favorece el acceso de la mujer al trabajo, considera lógico que las guarderías infantiles sigan tributando por licencia fiscal y por impuestos de erradicación, y si se va hacer algo en esta materia.

Mi última pregunta (apelo a la generosidad del señor Presidente que compartirá con el Director General de Política Tributaria), se refiere a cuándo habrá una Ley de valoración uniforme de los bienes inmuebles, que son valorados de forma distinta en cada uno de los impuestos, sean éstos de competencia estatal o —por eso le pregunto a usted— de competencia local.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACION DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Martínez Robles): Con respecto a la primera cuestión que se planteaba, yo creo, y circunstancialmente esta mañana se lo oí decir al Secretario de Estado de Economía, que las previsiones en relación al déficit y la financiación de las Comunidades Autónomas están bastante claras en la documentación que se adjunta al presupuesto, figurando en primer lugar un déficit de aproximadamente 3,5 en relación al PIB. El objetivo, una vez concretada la financiación de las Comunidades Autónomas, alcanzará el 4 por ciento del PIB. Yo creo que ésa es la respuesta a la pregunta que se hace.

La segunda pregunta hacía referencia a la fijación del cupo de Navarra y del País Vasco. Efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado se recoge una cifra en la que se contiene el cupo del País Vasco y el de Navarra. En relación al cupo del País Vasco, es bien sabido que, por el hecho de no existir la ley del cupo para 1982-1985 y la sucesiva, los distintos cupos del País Vasco se fijan en función de lo que dispone la Ley del concierto, aplicando la misma metodología que se aplicó para fijar el cupo de 1981. En ese sentido, todos los años, al tiempo de la confección del presupuesto, se reúne un grupo de trabajo con representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y del Gobierno Vasco, al objeto de concretar la cifra del cupo para el año siguiente y que esta cifra pueda ser recogida en el presupuesto correspondiente. Para este año, el presupuesto recoge una cifra de cupo que figura por una cantidad de 130.000 millones de pesetas, aunque en realidad la cifra es de 134.000 millones aproximadamente; figura 130.000 millones por razones de tiempo para la confección de la documentación presupuestaria. Es una cifra en la que no se ha llegado a un acuerdo con los representantes del País Vasco. En las reuniones del

grupo de trabajo se han presentado los estudios realizados por la Administración del Estado. El País Vasco ha presentado los suyos y, al no haber un acuerdo en principio, se ha hecho figurar en el presupuesto la cantidad que había obtenido la Administración del Estado.

Esta forma de proceder no es nueva y ya en los presupuestos de 1982 y 1983 existió el mismo procedimiento; no hubo un acuerdo en cuanto a la cifra del cupo y figuró en el presupuesto correspondiente la cantidad que había sido determinada por la Administración del Estado.

Figura también un cupo para Navarra que alcanza la cifra de 6.000 millones. Es un cupo fijado de acuerdo con la última modificación del convenio con Navarra, que tiene lugar en el año 1985 con motivo de la adaptación del convenio a la entrada en vigor del IVA, en el que se fija que Navarra aportará al Estado una cantidad igual a la del año anterior, de tal manera que, por otro lado, se le permita compensar el efecto que la entrada en vigor del IVA tiene en relación a la recaudación de los impuestos indirectos en Navarra. En este sentido, el cupo fijado es de 6.000 millones de pesetas, que es el que figura en los Presupuestos Generales del Estado.

Después, pregunta si conoce la Administración la deuda pública que han de emitir las Comunidades Autónomas. Esta es una pregunta muy amplia, a la que se puede responder en distintos niveles. Es evidente que, en estos momentos y de cara al año 1987, como las autorizaciones máximas de emisiones de las deudas públicas figuran en los presupuestos propios de las distintas Comunidades Autónomas, en la forma en que estos presupuestos no existen o están en tramitación parlamentaria en general, la Administración no tiene conocimiento de ellos, no se sabe exactamente el volumen de emisión de deuda pública. Aparte de esta cuestión, hay un grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que estudia este tema, aunque recientemente no se ha reunido para conocer el volumen global de emisión con respecto al año 1987. Con respecto al año 1986, se conocen estos volúmenes máximos en la medida en que son conocidos los distintos presupuestos. Después se van conociendo las distintas concreciones de estas autorizaciones máximas a medida que las distintas Comunidades Autónomas van solicitando al Gobierno la autorización establecida en la LOFCA para hacer las emisiones correspondientes.

Me parece que la pregunta abarcaba también a las Corporaciones locales. Se está en las mismas circunstancias, porque el número de presupuestos de las Corporaciones locales es mayor y, sólo en la medida en que se conocen los presupuestos se conocen también las posibilidades de emisión de deuda para el año 1987.

Pregunta si se tiene prevista la posibilidad del establecimiento de un recargo municipal sobre los tributos estatales. En estos momentos no hay nada previsto sobre el particular. En relación a los recargos sobre los tributos estatales, a lo único que se está procediendo en estos momentos es a la ejecución de la sentencia de diciembre del año 1985. Recientemente se ha aprobado un decreto que permite la devolución de oficio en los recargos del Im-

puesto sobre la Renta de las Personas Físicas y no hay previsto ningún recargo sobre los tributos estatales.

En relación a la pregunta de la financiación de las Diputaciones a través de la cantidad por la que se compensan los ingresos que desaparecieron a la entrada en vigor del IVA, ya he respondido anteriormente que el objetivo del año 1986 fue mantener la misma cifra de 1985, que no era sino un objetivo de equidad, para mantener a las Diputaciones provinciales en la misma situación en que se encontraba el resto de la Administración, teniendo en cuenta que el objetivo de la entrada en vigor del IVA era conseguir unos recursos exactamente iguales que los que se obtuvieron en el año 1985 con los impuestos derogados. En 1987 se ha considerado que mantener esa financiación es un objetivo financiero adecuado, teniendo en cuenta el crecimiento de la financiación de las Diputaciones provinciales por estas fuentes en los últimos años.

Pregunta si soy consciente de la situación crítica de las Corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas. Vuelvo a repetir que, en lo que se conoce, en relación a las Corporaciones locales, una vez efectuada la operación de saneamiento de la Ley de 1983, que se llevó a cabo en 1983, y financiados los déficit de las distintas corporaciones a lo largo de 1984 y 1985, la Administración central, por el conocimiento que tiene de la situación financiera de las Corporaciones locales, está lejos de pensar que éstas se encuentran en una situación crítica. Están en situación de suficiencia financiera, hacen esfuerzos para contener el gasto, y no existe, desde luego, conocimiento de que la situación sea crítica.

Con relación a las Comunidades Autónomas, la situación es la misma. Algunos de los mecanismos que se introdujeron en la financiación en el año 1985 están teniendo frutos en 1986, como es, por ejemplo, el tratamiento que se les dio a los tributos cedidos, desenganchándolos del porcentaje de participación. Esto ha proporcionado a las Comunidades Autónomas una financiación superior a la prevista por este recurso. Por lo demás, el conocimiento de la Administración central con relación a la situación financiera de las Comunidades Autónomas, como en el caso de las Corporaciones locales, dista mucho para que yo pueda catalogar en este momento como crítica esa situación financiera.

El Diputado señor García-Margallo pregunta si la Administración ha evaluado la repercusión en los costes de las Comunidades Autónomas que se producen por la entrada en vigor del IVA.

La repercusión que el Impuesto sobre el Valor Añadido produce en los costes de las Comunidades Autónomas es un tema que ha sido planteado por las distintas Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal Financiera y ha sido estudiado por la Administración Central. Es una de las cuestiones que puede plantearse como una compensación o una rectificación de las valoraciones de los costes de cara al sistema definitivo de financiación o a la introducción del sistema previsto en el artículo 13. Se han hecho diversos estudios en la Administración, y aproximadamente se ha fijado que la repercusión de la entrada en vigor del IVA en los costes de las

Comunidades Autónomas puede cifrarse alrededor del dos por ciento de los Capítulos II y VI, servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

En relación a las dos preguntas siguientes, relacionadas con la financiación del FEDER y con cuestiones comunitarias, tengo que decir al señor García-Margallo que no son aspectos de la competencia de esta Dirección y que, por tanto, no puedo contestarle debidamente a estas preguntas. Una de las cuestiones que se plantea es si en el año 1987 se prevé la posibilidad de que se financien proyectos de las Comunidades Autónomas con fondos FEDER. Simplemente le puedo decir que, efectivamente, para el año 1987 se tiene pensado, o existe la posibilidad, de que se financien proyectos de las propias Comunidades Autónomas con cargo al FEDER. De hecho, en el proyecto de financiación que se presenta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se prevé que aquellas Comunidades que tienen en su territorio zonas que son catalogadas «asistidas» de cara al FEDER, pueden incluso destinar una parte del fondo que le corresponde, que es hasta el treinta por ciento, para no financiar proyectos que son cofinanciados, por otra parte, por el FEDER.

No puedo contestar el resto de las preguntas por desconocer las cuestiones que se han planteado.

Después se pregunta si las guarderías deben estar gravadas en la licencia fiscal. La licencia fiscal es un impuesto de producto un tanto decimonónico que contiene una relación de las distintas actividades y que somete a gravamen estas actividades cuando no concurren unas determinadas características. Ahí aparecen gravadas todas las actividades, entre ellas las guarderías. Es un impuesto que después tiene su relación con los demás impuestos, en donde finalmente debe quedar el tratamiento fiscal que se le dé a la educación en general. Por tanto, en principio, el hecho de tener gravada la licencia fiscal no predetermina su sistema fiscal, y también es una actividad que se realiza; yo creo que habría que determinar, no tanto el carácter de la actividad que se realiza, sino que se lleva a cabo una actividad económica, y por tanto está gravada con la licencia fiscal, con independencia de que esta actividad sea la de guardería infantil.

Por último, la ley de valoración uniforme. Esta es una cuestión que afecta fundamentalmente a la Dirección General de Tributos más que a esta Dirección. Con motivo de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones, las modificaciones posibles en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y las cuestiones relativas a la Ley de Financiación, es un asunto que está planteado hace mucho tiempo. No parece, por otro lado, que la solución técnica mejor sea la de una ley de valoración uniforme, sino en todo caso establecer unos procedimientos uniformes de valoración, con independencia de que se recoja en una sola Ley o se recoja en alguna de estas Leyes. En este sentido, en el sentido de la aplicación de las normas, se están realizando esfuerzos, y en gran parte el Ministerio, mediante la creación del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, al realizar todos los procedimientos de gestión tributaria puede uniformar los procedimientos encaminados a la va-

loración de los distintos bienes con respecto a los distintos procedimientos tributarios.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas del Director General de la Coordinación de las Haciendas Territoriales. Muchas gracias por su presencia.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Elroa Villarnovo)**

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la presencia del Director General de Tributos las Agrupaciones del PDP y de Izquierda Unida. Por parte del PDP, cinco minutos, por favor, entre los dos.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Creo que en esta comparecencia estamos haciendo bueno aquello del lema de mayo de 1968: «la imaginación al poder», porque la verdad es que tenemos muchos más silencios que contestaciones positivas. El presupuesto se cuadra sin que se haya cerrado la negociación con las Comunidades Autónomas, sin que sepamos muy bien los límites de endeudamiento a los que van a llegar, etcétera. Vamos, por tanto, a ver si en esta comparecencia tenemos más suerte.

Señor Director General, dos preguntas en torno a la equidad y progresividad del sistema fiscal, que si no se pueden contestar en este momento, le agradeceré la remisión cuanto antes de la información. La primera pregunta hace referencia a la discriminación que, en opinión del Partido al que represento, sufren las rentas del trabajo respecto a las rentas procedentes de otras fuentes en el sistema fiscal. ¿Cuál es el porcentaje de recaudación que supuso en 1986, o que va a suponer en 1986, y cuál va a suponer en 1987 cada porcentaje de rentas en función de su origen, fundamentalmente la distinción entre rentas ganadas y rentas no ganadas?

En segundo lugar, y referente a informaciones aparecidas en medios de comunicación que no han sido ni confirmadas ni desmentidas por las autoridades del Ministerio, quisiéramos saber la presión fiscal por tramos de renta, siguiendo la moda americana para hacer más fáciles los cálculos, agrupando la recaudación que se obtiene entre aquellas rentas inferiores a 1.400.000 pesetas; de las rentas situadas entre este escalón y 2.600.000; de las situadas entre 2.600.000 y 3.800.000 y las superiores. Entiendo que algún estudio debe haber en el Ministerio de Hacienda previo a la adaptación de la tarifa, si es que la tarifa se ha cuadrado científicamente.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, he planteado el tema en otros escenarios, pero puesto que tenemos la fortuna de contar con su presencia esta tarde, sí quisiera hacer algunas preguntas sobre ello.

¿Considera justo que las cooperativas sean sujetos pasivos del impuesto o piensa la Dirección General modificar este criterio?

En segundo lugar, y aunque ha recibido una pregunta por escrito esta mañana, ¿considera razonable que en el caso de siniestros, de pérdidas de las cosechas sea el agri-

cultor el que tenga que soportar la pérdida del Impuesto sobre el Valor Añadido que ha gravado los insumos, es decir, que solamente obtenga de las compañías aseguradoras el precio, pero que la compañía aseguradora no se haga cargo del porcentaje de compensación a tanto alzado?

En tercer lugar, ¿considera el Director General que sería conveniente, puesto que las directrices comunitarias lo permiten, tener un gravamen simbólico del libro? Es decir, aunque gracias a una mala negociación, no hemos logrado que el libro esté exento, como lo está en el Reino Unido, en Irlanda, pero sí podríamos gravarlo al tipo del 0,1 por ciento. ¿Considera alguna modificación en este sentido?

Finalmente, desde el punto de vista de política fiscal, es sabido que lo único que marcha bien en este momento son las inversiones bursátiles y las inversiones inmobiliarias. Entonces, sorprende que la única desgravación de la cuota del Impuesto sobre la Renta sea la que se refiere a la suscripción de los valores de renta variable que cotizan en Bolsa, ni siquiera de aquellas acciones de la pequeña y mediana empresa que no cotizan en Bolsa, y sorprende más que se haya suprimido la desgravación por Deuda Pública, el llamado «papel de viuda». Creo que lanzar a todas las viudas de este país a saberse las cotizaciones de la Bolsa día a día tiene escaso sentido, desde un punto de vista de política fiscal. Quisiera una explicación de por qué sólo subsiste esta desgravación, insisto, en valores de especulación versátil, desaparecen la pequeña y la mediana empresa, y desaparece la Deuda Pública. Algún razonamiento de política tributaria, al que yo no alcanzo, debe subyacer en estas medidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Director General, una primera pregunta muy breve relativa a la temática de la progresividad. Durante toda la etapa de los Gobiernos de UCD la oposición socialista entendía que la relación impuestos directos-impuestos indirectos era una expresión de progresividad tributaria. Aparte de que esto ha dejado de ser así, puesto que de estar en una relación del 115 por ciento, a la que se llegó en algún momento, este año estamos en el 85 o el 86 por ciento, si mi memoria no me es infiel y, además, en cifras absolutas, de los 800.000 millones de pesetas de aumento de recaudación por impuestos 500.000 son de incremento en impuestos indirectos y 300.000 sólo en impuestos directos. ¿Piensa el señor Director General que éste es un momento coyuntural, o cree que esto ya no va a tener arreglo nunca, es decir que la relación indirectos-directos ya no tiene arreglo en la política tributaria de la que usted es responsable, naturalmente a las órdenes del Ministro?

La segunda pregunta, señor Director General, es: ¿Cuándo va a haber un nuevo reglamento del IVA? Porque el número de resoluciones que publica cada día el «Boletín Oficial del Estado» es casi infinito. Supongo que esto obedece a criterios generales y no sólo aplicables a

casos concretos, y da la sensación de que el reglamento está pidiendo a gritos una nueva redacción o un nuevo texto.

La tercera pregunta es a qué atribuye la baja en la recaudación prevista del IRPF, si entiende que son razones de carácter económico general o, por el contrario, piensa que pueden ser otras.

Dos preguntas más: ¿Por qué la supresión de la exención del impuesto de transmisiones en los automóviles usados, que fue uno de los logros de la pasada legislatura, que se atribuyó al Gobierno socialista?

La última pregunta ya la he escuchado. Aunque no estaba presente oficialmente, lo estaba de hecho. ¿Para cuándo la ley de valoraciones? No simplemente una ley de unificación u homogeneización de procedimientos de valoración, sino una ley de valoraciones. Que un mismo bien, que una misma acción valga lo mismo para todos los impuestos y no se mida con metros de distinta longitud, según el impuesto de que se trate.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz. Tiene la palabra el señor Director General de Tributos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Eiroa Villarnovo): Buenas tardes, señorías.

Empezando con las preguntas aquí presentadas, en cuanto a las que plantea el señor García-Margallo, lamento tener que contestarle que en las dos primeras preguntas, sobre cuál es la participación de las distintas fuentes de renta en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativo al año 1986/87, no dispongo de este dato. Según la reorganización de competencias del Ministerio, en este momento no es competencia de la Dirección General de Tributos. Lo lamento, pero es así. Se lo puedo facilitar por escrito, lo pediré al Centro de Proceso de Datos, pero, de todas formas, el 86 no está disponible todavía, queda un trimestre. Supongo que habrá sido un lapsus. Querrá decir 1985, y se lo puedo facilitar por escrito. Lo pediré mañana mismo y con mucho gusto se lo enviaré. Le ruego que me disculpe.

En cuanto a las preguntas sobre el IVA, creo que sí debo contestar, y estoy en condiciones de hacerlo. La primera se refiere al régimen de cooperativas en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Plantea la pregunta de si es razonable o no que las cooperativas sean sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido. Evidentemente, sí; yo entiendo que, en todo caso, las cooperativas deben ser sujetos pasivos del IVA, como lo son todas las personas físicas y todas las entidades y personas jurídicas. El campo del IVA es absolutamente omnicompreensivo.

Otro problema que se plantea es el adecuado tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido de los diversos regímenes de cooperativas. En estos últimos meses nos hemos encontrado con sorpresas un tanto sorprendentes, valga la redundancia, en cuanto a la ambivalencia de las cooperativas. Quiere esto decir que las cooperativas, de acuerdo con el estatuto fiscal hoy vigente todavía, a unos efectos, de Impuesto sobre Sociedades, son cooperativas

del campo, pero esas mismas cooperativas del campo se niegan a que se les dé ese tratamiento a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, alegando que son cooperativas de servicios. Evidentemente, estamos en falta, porque está pendiente desde 1979 la redacción del nuevo estatuto fiscal de cooperativas, que corrija la situación. En descargo de por qué no se ha cumplido este mandato legal hay que hacer observar, primero, que las competencias en materia de cooperativas, régimen general, es competencia de muchas Comunidades Autónomas. En este momento creo recordar que hay cuando menos tres leyes de Comunidades Autónomas que regulan el régimen general de cooperativas. En cambio, el régimen general de la Administración Central está pendiente todavía en esta Cámara, y en el momento de la disolución se había aprobado por el Congreso y había entrado en el Senado.

La Secretaría de Estado de Hacienda tiene el compromiso solemne de cumplir rigurosamente el plazo ahí marcado; tan pronto se apruebe este proyecto de ley de cooperativas, régimen general, en esta Cámara, en seis meses estará un nuevo estatuto fiscal a discutir aquí, y en ese momento será cuando se deba discutir cuál es el tratamiento adecuado de las cooperativas en el nuevo ámbito de la imposición estatal, local y municipal.

En cuanto a la segunda pregunta, referente al Impuesto sobre el Valor Añadido, S. S. reiteradamente se ha dirigido al Gobierno planteando este problema, que es la incidencia de si el cuatro por ciento de compensación debe cubrir la parte no cubierta por el seguro agrario. El cuatro por ciento es estrictamente la compensación del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado. Evidentemente, las pérdidas previstas que en su día potencialmente va a cubrir el seguro no están contempladas. Entonces, la prima de seguros agrarios deja fuera la parte de compensación agraria que cobraría el agricultor en el caso de que la venta de la cosecha llegase a buen fin. Las cosas están así. Es previsible que si el problema se complica haya que estudiar una coordinación o una modificación del plan de seguros agrarios en que se contemple además cubrir el 4 por ciento que correspondería.

En cuanto al gravamen del libro del Impuesto sobre el Valor Añadido, es una vieja polémica que recorre toda Europa. Evidentemente, Inglaterra consiguió el régimen especial que tenía anteriormente de tipo cero; en Portugal creo que lo han conseguido mantener para después, pero bien entiendo que Portugal no tiene el IVA comunitario, sino que después de la integración de Portugal en la Comunidad Económica Europea, negoció la aplicación de un IVA durante tres años que no es el comunitario.

Sí es cierto que las directivas comunitarias nos permiten un cierto margen de maniobra en cuestión de tipos, mientras no se vaya al «stand still» futuro, pero también es cierto que no permiten en ningún caso las directivas comunitarias unos tipos de gravamen que generen sistemáticamente devoluciones. Entonces, el tipo del 0,1 por ciento, que creo que S. S. ha propuesto, evidentemente, generaría devoluciones persistentes y eso no se había previsto.

En cuanto a las modificaciones que incluye el proyecto de ley de Presupuestos que va a discutir esta Cámara so-

bre el Impuesto sobre la Renta en cuestión de desgravaciones en el mercado de valores, la decisión del Gobierno fue que tal como está la coyuntura económica había que incentivar la inversión en vivienda y la inversión en renta variable, con objeto de estimular las ampliaciones de capital como forma de reducir costes financieros. La decisión que se tomó fue en esta línea. Jugando limpio, lo mismo que se eliminó la desgravación para la renta fija, todas las emisiones de Deuda Pública han quedado fuera y no sometidas a la desgravación. Esta es una decisión de política económica que yo creo que es acertada; pero, como tal decisión y de política, puede ser objeto de discrepancia.

En cuanto a las preguntas que plantea don Luis Ortiz hay dos que están relacionadas: una es el eterno problema de la proporción de impuestos directos e impuestos indirectos, y la tercera pregunta que me plantea es por qué hay una reducción de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Son dos preguntas que en este momento están vinculadas.

Sí es cierto que en todos los tratados de Hacienda se ha defendido que la progresividad del sistema tributario en su conjunto estaba vinculada a la proporción de impuestos directos e impuestos indirectos. Se apuntó como un éxito importante que después de la reforma tributaria de 1978-1979, en la que don Luis Ortiz participó activamente, sí se consiguió dar un vuelco a la situación anterior y esta proporción de directos e indirectos fue superior a la unidad.

Es cierto que en los dos últimos años esta situación se está invirtiendo. Pero aquí hay una explicación coherente y que tiene relación con la tercera pregunta, como decía, de por qué la recaudación del Impuesto sobre la Renta no está creciendo a los ritmos a que nos tiene acostumbrados. La explicación es clara. Es el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes de abril de 1985, patrocinado por el ex Ministro don Miguel Boyer.

La decisión más importante que se tomó, como consecuencia de ese Real Decreto-ley, fue que había que inyectar unas cantidades que incrementasen la renta disponible del contribuyente, en términos de cómputo anual, desde abril hasta final de año, este cómputo eran 100.000 millones, que tenían una incidencia presupuestaria en el año 1985 por menores retenciones de 60.000 millones, puesto que eran dos trimestres escasos, y se desplazó al año 1986 el resto del efecto, que está computado aproximadamente en 200.000 millones. Entonces, si al Impuesto sobre la Renta sobre la recaudación vigente en este momento obtenida, se sumasen los 200.000 millones, esa desproporción directos-indirectos se invertiría.

Por tanto, esas medidas explican, primero, la inversión de la proporción impuestos directos e indirectos y, segundo, que el Impuesto sobre la Renta en este momento esté creciendo a un ritmo próximo al tres por ciento, cuando tradicionalmente estaba del 15 por ciento para arriba.

En cuanto al tema del Reglamento del IVA, de momento no está previsto. La Dirección General de Tributos en lo que va de año lleva contestadas 2.800 consultas, de las

cuales están publicadas en el boletín 660 y hay pendientes de publicar unas 150.

La verdad es que esas consultas no aportan realmente nada nuevo. El problema es que habrá que ver algunas posibles modificaciones del Impuesto del Valor Añadido en el futuro, y entonces sería el momento de hacer un nuevo reglamento más completo y que eliminase esta disposición y estos tomos tan enormes de consultas que se están manejando.

En cuanto al gravamen de los vehículos usados en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que fue objeto de polémica en esta Cámara en la Ley de Presupuestos del año anterior, trata de corregir un poco unos ciertos bandazos que se han dado en este campo. El problema que se ha planteado es el siguiente: el Impuesto sobre el Valor Añadido grava los vehículos usados. El tipo es el 33 por ciento, pero gira sobre una base del 30 por ciento que es el tipo efectivo del 9,90. El problema que se ha detectado en el mercado de vehículos usados es que cuando un particular vende a un autorreventa, no hay ningún tipo de impuesto en el año 1986, porque no había Impuesto de transmisiones patrimoniales; cuando la autorreventa vende el vehículo tributa el 9,90, pero si el último adquirente puntea al de autorreventa, no hay ningún impuesto, porque no había transmisiones patrimoniales. Había un canal sin impuestos y un canal con un impuesto del 9,90 que era una situación bastante anómala. Aparte de eso hubo múltiples reclamaciones de Comunidades Autónomas en cuya recaudación tributaria incidía de forma importante. Atendiendo a estas razones se ha vuelto a restablecer un poco esta situación de cierto equilibrio, en tanto no se pueda corregir el régimen de los vehículos usados en el Impuesto sobre Valor Añadido.

Finalmente está el problema perenne de la Ley de valoración. Este problema del efecto del Impuesto de transmisiones patrimoniales yo creo que se ha agudizado este año con motivo de la sentencia del Tribunal Supremo a principios de año, con el argumento tradicional de que como la Administración es única, la valoración tenía que ser uniforme. Ha habido enormes protestas de Comunidades Autónomas porque esa sentencia les ha vaciado las arcas del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Es un tema que evidentemente hay que corregir, pero es de ley.

No está previsto, al menos en lo que yo alcanzo a saber, ninguna ley de valoraciones. Sí está prevista una modificación o una redacción nueva del Impuesto de transmisiones patrimoniales.

Ustedes saben que con motivo de la integración en Europa, teníamos que adaptar el concepto de operaciones societarias al de la legislación comunitaria. Se ha elaborado un proyecto de real decreto legislativo que modifica el texto de transmisiones patrimoniales en el concepto de operaciones societarias; pero el Consejo de Estado entendió que ese proyecto no quedaba amparado por la ley de habilitación y, por tanto, lo rechazó porque no era legal.

En este momento está en redacción bastante avanzada un nuevo proyecto de transmisiones patrimoniales que también tiene que contemplar, y está estudiándose, la po-

sibilidad de que el concepto de actos jurídicos documentados se transfiera a las Comunidades Autónomas. Ello plantea problemas importantes en el concepto de letra de cambio por los posibles puntos de conexión. En este proyecto de ley, que yo creo que estará terminado antes del mes de diciembre, se abordará de alguna forma razonable el problema de la valoración. Esa sería la ley que sustituyese el proyecto de ley de valoración que se ha invocado muchas veces pero que no está en marcha ni creo que sea previsible.

El señor **PRESIDENTE**: Del Grupo de Izquierda Unida no hay nadie. El señor Tamames se ha excusado antes. Ha dicho que no sabía si podía venir. (El señor **García-Margallo y Marfil pide la palabra.**)

No hay más preguntas, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No voy a formular una pregunta. ¿Quién es el competente a efectos de que me conteste sobre la discriminación de rentas por razón de su origen y por razón de tramos? ¿A quién le formulo la pregunta?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (EIROA VILLARNOVO)**: El Centro de Proceso de Datos es el que tiene toda la información.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿De quién depende el Centro de Proceso de Datos? ¿El Director General de Inspección es competente, en su opinión?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (EIROA VILLARNOVO)**: No. Es el Director General del Centro de Proceso de Datos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General por su presencia en la Comisión.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Galteiro Fortes)

El señor **PRESIDENTE**: Comparece a continuación el señor Director General de Inspección Financiera y Tributaria, a petición de la agrupación del PDP del Grupo Mixto.

Tiene la palabra por cinco minutos el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La primera pregunta, señor Director General, se refiere al Reglamento de Inspección. El Reglamento de Inspección es un logro importante, por el cual hay que felicitar al Director General en la medida en que haya sido, no sé si autor, en todo caso impulsor de la promulgación del Reglamento, porque concentra, resume y refunde muchas disposiciones y, sobre todo, da una pauta y una guía al contribuyente.

Ahora bien, en el Reglamento de Inspección hay algún aspecto que nos tememos que puede estar cerca de la ile-

galidad. Me refiero a las normas sobre procedimiento de comprobación en todos los planteamientos de comprobación que según el artículo 10 de la Ley General Tributaria, tan absolutamente maltratada por los Gobiernos socialistas en los últimos tiempos, establece conjuntamente con la determinación de la base, tipo, etcétera, como elementos de la relación tributaria, que los aspectos sustanciales de los procedimientos de comprobación son objeto de reserva de ley. Me gustaría saber cuál es la posición del señor Director General al respecto.

La segunda pregunta se refiere a las conocidas como URIS, Unidades Regionales de Inspección, que algunos contribuyentes más que URIS denominan UVIS, porque cualquiera que entre en una URI está como si hubiera ingresado en una UVI de una clínica, y en esta línea me atrevo también a plantear la cuestión, señor Director General, de si el seguimiento continuado de que son objeto algunas personas físicas o jurídicas está dentro también del principio de igualdad que establece la Constitución; en el programa 633-A, objetivo F, de la Subdirección General se menciona la referencia a entidades jurídicas y físicas y en seguimiento continuado. ¿Realmente no cree el señor Director General que el que a uno le pongan en esa lista de seguimiento continuado y la Hacienda Pública, a través de la prestigiosa Inspección, siga su vida y milagros económicos y financieros de un modo permanente y constante y pida en algunos casos información sobre las transacciones que ha hecho y en algunos casos sobre las que piensa hacer, no cree el señor Director General que puede en algún caso suponer una introducción de un principio de desigualdad contra lo que marca la Constitución? ¿No puede significar una invasión en la intimidad del contribuyente ser objeto de este seguimiento continuado?

La tercera pregunta, señor Director General, es de orden funcional, y casi de curiosidad de Diputado. ¿Se han resuelto ya las huelgas de los subinspectores y en qué términos?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, tengo que hacerle una llamada a la cuestión. Esto no tiene nada que ver con los Presupuestos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Acepto la llamada a la cuestión del señor Presidente, pero, desde luego, me temo que tiene que ver con Presupuestos, por una parte, porque no recaudan, y, por otra parte, porque supongo que lo que se pide es algo que figurará en el Capítulo I de los Presupuestos del Estado en la partida de Personal. Pero, en todo caso, acepto de buen grado la llamada a la cuestión del señor Presidente. Pero estoy seguro de que el señor Director General estará en disposición de contestar ahora o en el momento que estime oportuno.

Le decía al señor Director General que el año pasado en una comparecencia análoga a ésta le pedí noticia de cuáles son las dotaciones para informática de la Inspección. Me envió el señor Director General una documentación y le pediría que me enviara la misma documentación referida a este año 1987, pero con una mayor concreción en lo que pudiera ser la informática adscrita o

aplicada a la inspección tributaria, porque tenemos la sensación los Diputados, y seguramente los contribuyentes, de que las dotaciones pueden ser insuficientes y que, desde luego, esa máquina de la inspección que lo sabe todo y que lo conoce todo está muy lejos de la realidad, y en defensa de la lucha contra el fraude fiscal sería importante tener puntual respuesta a ese tipo de preguntas.

Y paso al señor García-Margallo la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Señor Presidente, muchas gracias. Estoy seguro de que el señor Director General de Inspección, preocupado, fundamentalmente, con el fraude fiscal, es capaz de responder a las dos preguntas en las que se me ha remitido al Director del Centro de Proceso de Datos, que no ha sido citado aquí. Estoy seguro de que el Director General de Inspección llevará al día una relación de las rentas en razón de su origen y una relación de las rentas en razón de sus tramos para formular los planes de inspección y combatir las bolsas de fraude en las que contará con todo nuestro apoyo.

Hechas esas dos preguntas, que supongo que el Director General ha oído, si no las repetiré, quisiera hacer otras tres preguntas complementarias.

No ha habido ni un solo año, señor Director General, cosa que usted padece igual que los contribuyentes, igual que la Administración, en que la legislación del Impuesto sobre la Renta haya sido igual; ni una sola vez la declaración sobre la renta se ha podido hacer utilizando las mismas normas fiscales, y decía Adam Smith que allí donde no haya claridad hay arbitrariedad.

El Impuesto, por otra parte, es cada vez más tosco. Es decir, el tratamiento de las minusvalías, la limitación de las deducciones de los gastos del trabajo, etcétera, están alejándonos en buena parte de aquel impuesto sintético que soñamos los que hicimos la reforma fiscal después de la Constitución.

En relación con este tema, y perdonándome este preámbulo, le voy a preguntar al señor Director General tres cosas. Fraude fiscal a 31 de diciembre del año 1985, o la fecha más cercana a este momento que usted disponga. En segundo lugar, porcentaje que representan las actas de disconformidad respecto al total, porque me da la impresión de que la crispación entre la Administración y los contribuyentes como consecuencia de esta falta de claridad del sistema está subiendo, y en relación con este tema y por ser sintomática, número de reclamaciones que están pendientes en este momento o en la fecha de que usted disponga en el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid y en el de Barcelona. Y, en tercer lugar, y esto supongo que sí será relativamente sencillo, el coste que supone para la Administración cada peseta recaudada en vía de inspección y conceptos que el señor Director General incluye para calcular este coste.

Muchas gracias, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Margallo.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA** (Gaiteiro Fortier): En primer lugar, hay una pregunta referente al Reglamento de Inspección y la posible ilegalidad, parece que se me pregunta mi opinión personal, del procedimiento de comprobación. Obviamente, en la medida que la Dirección General fue la impulsora de que se realizase este Reglamento, es obvio que todo lo que ahí hemos puesto no creemos que roce en absoluto ningún problema de legalidad, y no precisamente en este tema, posiblemente se nos ha dicho que puede haber algún problema de legalidad en otras materias donde, por un lado, la necesidad de hacer un Reglamento de inspección, necesidad que parece que comparte S. S. al menos en la introducción, así lo manifestó expresamente, y el hecho de que no existiese quizá una reforma completa de la Ley General Tributaria adaptada al nuevo sistema impositivo, lo cual hizo que alguno de los artículos tengan una apoyatura no directa en la propia Ley General Tributaria, sino en leyes indirectas; pero, en concreto, en procedimientos de comprobación no creo que haya ningún problema de legalidad. Tampoco conozco ninguno de los tres recursos, puesto que no hemos tenido todavía acceso a ellos, planteados ante el Supremo contra dicho Reglamento y, por tanto, difícilmente yo creo que no hay ningún problema de legalidad, y cuando nos los planteen ya veremos lo que pasa, pero yo no acierto a adivinarlos.

En segundo lugar, el tema de las URIS. No le he entendido bien no sé si se refería también a que son conocidas como UVIS, Unidades de Vigilancia Intensiva, no sé, y la posible transgresión que la adscripción de una persona jurídica, más bien parecía poner el acento quizá en las personas físicas, creí yo entenderlo, a tales URIS podía significar contra este principio de igualdad. Yo creo que no, que una cosa es que los contribuyentes de una especial relevancia económica hayan de tener, por así decirlo y siguiendo la terminología de S. S., un médico también especialista en el sector, porque su complejidad de operaciones requiere que haya una cierta especialización, y una de las filosofías a la hora de reestructurar la Inspección al crear la Oficina Nacional y las Unidades Regionales fue que a ese nivel de grandes empresas o de contribuyentes con una complejidad importante, y de ahí que el principio para adscribirlo no sea únicamente el criterio económico, sino el criterio de complejidad sectorial o de los problemas principales que pueden ponerse de manifiesto a la hora de inspeccionar a estas personas, exigiese un tratamiento especial en razón de la especialidad funcional. Desde luego, las URIS no le piden a nadie qué es lo que piensa hacer. En todo caso actuamos con mayor prontitud, si se quiere, a la hora de vigilar los ingresos, por la sencilla razón de que en el conjunto de la Oficina Nacional y de las URIS se concentran más del 60 por ciento de los ingresos recaudados en este país no porque sean ellas sujetos pasivos, quiero decir sujetos pasivos últimos, por-

que lo van a repercutir, pero sí porque son las fuentes de recaudación. Entonces tener una vigilancia, evitar aquí problemas de corrimiento de tesorería, etcétera, es importante, porque si no a este nivel de grandes unidades posiblemente si nos retardamos en llegar, lo que hace con el resto de los contribuyentes la oficina gestora, podríamos encontrarnos con problemas financieros difíciles de solventar para luego hacer frente a sus obligaciones fiscales. Yo creo que no, que no hay ninguna transgresión del principio de igualdad y en este sentido le remitiría a S. S. un considerando que en una famosa sentencia del Tribunal Constitucional, a raíz de unos movimientos de cuentas corrientes, interpreta el propio Tribunal, al menos en ese considerando, lo que se entiende transgresión del principio de igualdad ante la Ley. Creo que, por tanto, basándome en esta interpretación del Tribunal Constitucional, no hay ninguna transgresión del principio de igualdad.

La tercera pregunta es referente a la huelga de los Subinspectores. Parece que hubo una cierta polémica. Yo desconozco el Reglamento, no sé si debo contestarla o no, el señor Presidente me dirá. Es que desconozco el Reglamento de aquí, de esta Comisión, y, por tanto, no sé si tengo que responderla o no.

El señor **PRESIDENTE**: Ha habido una llamada a la cuestión que ha sido aceptada y, por tanto, si no se contesta no pasa nada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA** (Gaiteiro Fortes): Quiero hacer constar que no tengo ningún inconveniente en contestarla. Evidentemente la huelga ha terminado. En mi opinión es una huelga que se ha producido estrictamente por razones retributivas donde, lógicamente, a través de los medios de comunicación se argumentan todo tipo de razones. Creo que es una huelga por razones retributivas. En estos momentos la huelga no existe y, lógicamente, como Director General mi deseo será que no vuelva a haber otra huelga, esto es obvio, pero no sé si se va a volver a plantear otra huelga, esto no podría responderlo el Director General de Inspección, ni mucho menos hacer de adivino respecto a cuál va a ser el futuro.

Respecto de las inversiones informáticas creo que su señoría me hizo esta misma pregunta el año pasado. Me parece que respondí por escrito a la Comisión, supongo que le habrá llegado la información, me limité a trasladarla a mis compañeros, el Director General del Centro de Proceso de Datos y el Director General del Centro de Presupuesto y el Plan, que son los que controlan las inversiones informáticas. Su señoría ha vuelto a efectuar esta petición y yo, al igual que el año pasado, con mucho gusto les transmitiré la información. Parece que decía que era insuficiente; ya le digo que me limité a trasladar dicha información; les comunicaré la inquietud de que sean más explícitos en cuanto a la información que le suministren.

Respecto a si desde el punto de vista de la Dirección General de Inspección los medios informáticos eran o no suficientes, en mi opinión he de señalar que sí lo son. Hasta

ahora todas las solicitudes de medios informáticos que hemos pedido han sido puestos a nuestra disposición. No hemos tenido problemas con el «hardware», sino que los únicos problemas que hemos tenido han sido de «software» a veces en la medida en que en relación con el desarrollo de cierto tipo de aplicaciones el cliente siempre, en este caso la Dirección General de Inspección es un cliente, pediría que se hiciese con mayor celeridad, pero son muchas las peticiones y, a pesar de los esfuerzos, los programas a veces están con un cierto retraso respecto de lo que sería deseable.

Parece ser que se me han trasladado dos preguntas que le fueron formuladas al Director General de Tributos. Mi Dirección General no tiene ninguna competencia en materia de iniciativas legislativas como no sea el Reglamento de Inspección o algo así. Por tanto, no tengo los datos aquí. Los datos son conocidos, pero no los tengo en este momento, no me acuerdo de cuál es la razón de participación tanto por su origen como por razón de sus tramos. Los datos de que dispongo no se refieren a esto porque son a un nivel macroeconómico demasiado grande. Por tanto, la utilidad que tienen para la Inspección es importante: saber el marco macroeconómico en el que uno se mueve; pero los datos que nosotros manejamos y que nos son relevantes son la medición del fraude real por sectores obtenido como consecuencia de las actuaciones inspectoras. Como una herramienta para planificar las actuaciones inspectoras futuras hemos puesto en marcha una técnica que consiste en que en cada actuación inspectora realizada se codifican una serie de variables como, por ejemplo, el sector económico, la base imponible declarada, la base imponible después de la actuación inspectora, la cuota ingresada, la cuota resultante de la comprobación inspectora, etcétera, y de todo esto y a nivel de sectores y a nivel de epígrafe, licencia fiscal para entendernos, que es la nomenclatura que utilizamos, hemos podido medir el fraude de aquellos sujetos pasivos de cada uno de los sectores incluidos en plan. Naturalmente los fraudes aquí han sido muy dispares. Si su señoría lo desea le podría dar algunas cifras de estos porcentajes de fraude por impuestos o por sectores económicos con el conjunto de todos los impuestos ya que tenemos hechos todos los análisis, y esto nos vale como herramienta fundamental para planificar las actuaciones inspectoras del año siguiente, y en aquellos sectores que detectamos mayor fraude es en los que incluimos un mayor número de sujetos pasivos a inspeccionar porque, en última instancia, la actuación inspectora tiene que basarse en eso, en atacar a aquellos sectores en donde se detecta un mayor fraude; pero no dispongo más que de ese dato manejado por la Dirección General de Inspección porque es el que nos resulta relevante para planificar las actuaciones inspectoras; el otro es un dato a nivel macroeconómico que seguramente se puede casar con éste, pero dicho dato hay que obtenerlo a través de la información de gravación global del Impuesto sobre la Renta, cual es el caso de las fuentes de información, con dificultades interpretativas, porque normalmente no todas las rentas son empresariales, profesionales, hay muchas rentas mixtas de trabajo

y, por tanto, tendríamos que ponernos de acuerdo a la hora de manejar esa información en cuanto a qué se entiende por un empresario, por un profesional cuando hay rentas mixtas, por el trabajo dependiente cuando viene acompañado de una segunda renta, etcétera. Nosotros utilizamos a esos efectos un factor discriminatorio y es el que manejamos a los efectos que nos es relevante para la inspección, lo que no sé es si ése sería el factor discriminatorio con el que querría que se le suministrasen los datos.

La sexta pregunta en realidad está compuesta de otras cuatro con la introducción de las modificaciones que año a año sufre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El primer apartado se refería a cuál es el fraude fiscal a 31 de diciembre de 1985. Formulada así la pregunta no sabría decirle; sobre medición global del fraude fiscal vivimos todos del estudio que la Comisión de evaluación del fraude hizo y que ahí está, que es público y que conoce su señoría. Por consiguiente, no tendría ningún sentido que repitiese esas cifras aquí puesto que, ya digo, son más o menos conocidas de todos ustedes. Sin embargo sí voy a dar algún dato referente a otro fraude, el fraude detectado a través de las actuaciones inspectoras a las que he hecho referencia anteriormente. En las actuaciones inspectoras de 1985, que son los datos agregados de que dispongo —tengo información parcial de 1986 y tampoco tengo delante los datos resumidos puesto que el análisis lo hacemos al final del año—, en la cuota diferencial sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el porcentaje de fraude medido por la cuota descubierta respecto de la cuota ingresada por autoliquidación es del 126,3 por ciento contando todas las actas de conformidad o de disconformidad. Si este fraude se mide por base imponible declarada respecto de incrementos de bases imponibles obtenidos en la actuación inspectora es el 49,67 por ciento. Si nos fijamos solamente en las actas de conformidad en el modelo A01 —porque, quizá, siempre se pueda decir que las actas de disconformidad son discutidas, que se ganan o se pierden y, por tanto, éste podría ser un indicador si se quiere más fiable— los mismos porcentajes que antes serían del 111,9 por ciento y del 45,60 por ciento. Como puede ver su señoría, son un poco inferiores, pero no mucho. En la cuota diferencial del Impuesto de Sociedades las mismas cifras medidas por cuota serían 63,9, medidas por deuda 43,43 por ciento y medidos en actas A01, 47,9 y 33,45 por ciento. Respecto al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas medido por el global de las actuaciones y por diferencias de cuota supone un 91,8 por ciento y medidas por incremento de bases 34,63 por ciento y medidas en actas modelo A01 serían el 72,6 y el 38,86, respectivamente. Le doy las cifras de los tres impuestos mayores; tengo también las cifras en cuanto al Impuesto de Transmisiones, al de Lujo, etcétera, pero creo que son menos significativas. Quizá no haga falta aclararlo, pero estos datos se refieren al fraude detectado a través de las actuaciones inspectoras. Lógicamente, estas cifras no pueden extrapolarse al conjunto de los sujetos pasivos en primer lugar porque, a poco mal que lo hagamos, tratamos de dirigirnos hacia los contribuyen-

tes con presunto mayor fraude. Por tanto, estas cifras no se pueden extrapolar. Yo hablo de las cifras que hemos obtenido a través de las actuaciones inspectoras y, sabiendo que ése es el concepto, que cada uno dé la interpretación que quiera. Estas son las cifras que yo manejo a 31 de diciembre de 1985 discriminadas por sectores, por impuestos, etcétera, pero no ninguna cifra global.

Porcentajes de actas de disconformidad respecto de actas totales. Si me permite su señoría, es difícil manejar todos los datos de la inspección de memoria porque son muchos. Creo recordar que son un poco inferiores al 20 por ciento. Si su señoría quiere una mayor precisión se la podría dar. Tengo el dato, pero es difícil encontrarlo manejando tal cúmulo de papeles, pero mi conclusión —existe un estudio bastante completo de las actuaciones inspectoras y lo habrá visto su señoría antes cuando le he dicho que el fraude es detectado a través de las actas en general y de las A01— es que, básicamente, ganan desagregados. No digo que siempre, lo digo como una conclusión global; al acta de disconformidad generalmente se va porque la única cifra que discrepa mucho es la deuda media que hay que ingresar por acta de disconformidad. Las actas de disconformidad dan una media por acta muy alta. Por tanto, creo que más que por cuestiones jurídicas que también las hay por las que se plantean determinadas actas de disconformidad, no cabe duda de que hay puntos de vista discrepantes en una actuación inspectora y que eso da lugar a discrepancias a firmar de conformidad para que resuelvan los Tribunales, pero, en general, observando las cifras, más que el criterio de las actas de disconformidad parece que es la cuota media tan alta que llega a ser muy superior, varias decenas de veces superior al acta de conformidad. Por tanto, ante unas dificultades financieras se afianza la deuda, se discute, se retarda el proceso y, más bien, parece ser la razón de la presunta causa de discrepancias interpretativas.

Me pregunta el número de reclamaciones pendientes en estos momentos en el TA de Madrid y Barcelona. Lo desconozco. Pediré a los Presidentes de ambos Tribunales si me pueden facilitar esta información y con mucho gusto a través del Presidente se la remitiré por escrito.

La última pregunta se refería al coste por peseta recaudada. Yo no he hecho la división. Lo que sí le puedo decir es cuál ha sido la cifra firmada por actas en 1985. Habría que coger el presupuesto de cierre y efectuar la división, y la cifra recaudada por acta que es de 186.000 millones de pesetas; si se quiere medir así, naturalmente éste es un efecto directo, creo que no es más importante, habría que considerar el efecto indirecto, pero si es el efecto indirecto, la ejecución de los Presupuestos se rinde a esta Cámara, la cifra son 186.000 millones de pesetas, y si se divide, dará cuál ha sido el coste por peseta recaudada a través de acta de inspección.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas al señor Director General de Inspección Financiera y Tributaria. ¿Hay alguna cuestión de orden?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Si el Direc-

tor General tuviese la amabilidad de remitirme a través del Presidente las cifras macroeconómicas, que sé que no son de su competencia, pero que el Director General ha tenido en cuenta para elaborar los planes especiales, quedaría muy agradecido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA** (Gaiteiro Fortes): ¿Las cifras que se pidieron también al Director General de Tributos?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Exacto, las que S. S. dice que son un elemento, no el único, pero sí uno de los elementos que se manejan a efectos de inspección: discriminación de renta por razón de origen y recaudación por tramos en el Impuesto sobre la Renta.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA** (Gaiteiro Fortes): Para evitar la doble contestación, me pondré de acuerdo con el Director General de Tributos, a fin de responder uno de los dos.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Si responde usted, mejor, porque el Director General de Tributos me parece que se ha inhibido alegando faltas de competencias. Será más rápido que le carguemos a usted esta responsabilidad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA** (Gaiteiro Fortes): Yo no me inhibo y trataré de buscar la información.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (García Gómez)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del Patrimonio del Estado. Ha pedido su asistencia el Grupo Parlamentario Coalición Popular y la Agrupación del PDP. ¿Por Coalición Popular? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. En primer término, agradecer al señor Director General del Patrimonio su estancia hoy aquí con nosotros y decirle que el año pasado, el día 30, se celebraba la comparecencia del que era Director General del Patrimonio, porque usted estaba recién llegado a la Dirección General, y, al menos mi Grupo, estimó que no era oportuno, porque llevaba poco tiempo en esta Dirección General. Ahora que lleva más de un año en ella, quisiéramos hacerle una serie de preguntas, aunque realmente usted se hizo cargo de esta Dirección General dos años y medio después de llegar a la misma la gestión de las empresas del Grupo RUMASA, que son de las que yo me voy a ocupar; no me voy

a ocupar de empresas públicas distintas de éstas, en las que leo por ahí que van bien. A mí me halagaría que ello fuera así, en beneficio de todo el pueblo español.

Mi primera pregunta, y hay que hacer todas seguidas en la Comisión, pero procuraré ir despacio (si hay algo que no quede claro luego, yo le rogaría al señor Director General que me volviera a repreguntar él a mí, para ver qué es lo que ha ocurrido y se me ha olvidado), era si una vez que vio lo que se había hecho en toda la gestión pública de RUMASA, tanto lo que era gestión de empresas como venta, antes de su llegada a la Dirección General, el señor Director General actual aprueba lo que se había hecho.

La segunda sería muy concreta. De los fines que se marcó en la ley de expropiación del Grupo RUMASA, en su artículo 1.º se hablaba de los puestos de trabajo. Siempre ha sido una preocupación de este Grupo saber, de los 45.000 puestos de trabajo que había en dicho Grupo cuando se expropió, cuántos son en la actualidad los que están vigentes tanto en las pocas empresas que quedan todavía en manos de la Dirección del Patrimonio como en aquellas empresas que se reprivatizaron y que, naturalmente, espero que la Dirección General del Patrimonio haya hecho un seguimiento de cómo han ido los puestos de trabajo en esas empresas.

Las otras preguntas irían casi todas dedicadas a lo que ha influido en lo que ha sido el costo de la reprivatización. La primera sería que no entendemos por qué no se hizo más publicidad de las ofertas de ventas de empresas; es decir, ahora, al venderse Inmuebles Reunidos (para explicarnos mejor, la que tenía el mayor inmueble eran las Torres de Colón), vemos que se han producido una serie de ofertas y también vemos que se ha hecho no como hubiéramos querido nosotros, pero bastante mejor de como se había hecho antes. Esto ha llevado consigo que suba el precio e, indudablemente, estimamos que si en muchas se hubiera hecho así, quizá el precio hubiera sido más alto, existiendo, incluso, el precedente de haber anulado un acuerdo del Consejo de Ministros que, la verdad, no sé, señor Director General, cómo se ha hecho, sin haber ido a un procedimiento de anulación de ese acuerdo del Consejo de Ministros, que creo que es obvio que había que haber hecho, declarándolo lesivo o como la Ley de la Jurisdicción Administrativa hubiera previsto.

Yo le preguntaría, señor Director General, si ha habido incumplimiento en los pagos por ventas de empresas de RUMASA. Me explico: se han vendido las empresas y muchas de ellas, como el caso de Hispano Alemana de Construcciones, con pago de precio aplazado; si estos plazos se han venido cumpliendo en el pago por parte de los compradores de estas empresas que el Estado ha venido vendiendo a plazos.

Luego le preguntaría cómo, cuándo y en qué forma ha realizado la función que se le atribuye por la ley la Intervención General del Estado en toda la venta de empresas de RUMASA, es decir, como bienes públicos que son, sociedades públicas. Haría una serie de preguntas en cuanto a lo que también determina el costo y que ha influido en él. Por ejemplo, cuál es la razón, y a nuestro juicio es

así, de que existan importantes diferencias en los precios de venta de empresas reprivatizadas del Grupo RUMASA, que se fijan por la Comisión asesora (eso que yo llamo la coartada del Gobierno, porque no hacía falta, están los resortes en la ley sin haber creado esta Comisión, que es anterior a su llegada a la Dirección General), y por el Consejo de Ministros, y los finalmente contratados en el documento público de venta, escritura pública o documento hecho ante agente de cambio y bolsa. No me refiero al juego de las cláusulas que hay, diríamos, de adaptación del precio por una auditoría posterior; me refiero al caso de Drame, de Franco Española, de Paternina, de Vinícola de Castilla, de tantas y tantas en que a mi juicio no se incluía la posibilidad de hacer eso.

También le preguntaría cuál es la razón de que se hayan adjudicado empresas reprivatizadas por el Grupo a sociedades prácticamente insolventes. Es el caso de Galerías Preciados, que no se han vendido, como se dice por ahí, al señor Cisneros, que, por lo visto, es un señor de mucho dinero, de Venezuela; se ha vendido a una empresa que está domiciliada en Holanda y que tiene dos millones de pesetas de capital y que el señor Cisneros no ha garantizado nada con su patrimonio particular; o el de Hispano Alemana de Construcciones, que se ha vendido dándole 11.000 millones, que parece que ya queda menos de la sociedad, a Transworld Construction, que según todas las noticias se ha vendido a plazos y es una sociedad extranjera que no tiene tanta solvencia como se decía, cuyos socios, desde luego, no garantizan nada y el capital es pequeño. O Paternina, por ejemplo, que se ha vendido a Bodegas y Viñedos y Bodegas y Viñedos, señor Director General, tiene un capital de 10 millones y medio de pesetas, no más, y que es propiedad de don Marcos Irizábal, Unión de Orfebres, por ejemplo, se ha vendido a un señor chileno; que ha constituido una sociedad que tiene 500.000 pesetas de capital, que, por cierto, no es la sociedad a la que se adjudica en el Consejo de Ministros.

Le preguntaría también por qué se han adjudicado a personas que eran administradores de las sociedades de RUMASA antes de la expropiación. Pongo el caso de Gráficas del Noroeste, cuyo actual director general es don Luis Romero Agarrado que, curiosamente, también está procesado en estos momentos y con una fianza de un millón de pesetas por su intervención en RUMASA antes de la expropiación.

También diría por qué se han adjudicado, señor Director General, por el Gobierno empresas del Grupo a personas que eran administradores públicos en época en que estaban en manos del Patrimonio, y hablo, por ejemplo, de la sociedad Pérez Barquero, de la que el señor Ruiz Gómez era uno de los censores públicos.

Preguntaría también por qué se siguió el criterio de la nacionalidad española del ofertante en el caso de Loewe, siendo inferior a otro también, supongo que es un tema que usted habrá estudiado luego. Se adjudicó Loewe no a la empresa que daba el mejor precio, siendo así porque la otra era extranjera simplemente, y esto no se aplica en las Bodegas de los vinos de Jerez, en Galerías Preciados, en Hispano-Alemana, en Inmuebles Reunidos, en Banco

Atlántico, en Mantequerías Leonesas, en tantas y tantas otras.

Hay una serie de cuestiones que a mí me han preocupado, por ejemplo, relacionadas con el costo, y todo esto que digo se deduce de la documentación que se ha mandado aquí (ha tardado mucho, pero ha ido llegando y hemos ido pidiendo más), de la enajenación de las empresas que pertenecían al Grupo RUMASA y que pertenecen hoy al Estado a través de la Dirección del Patrimonio. Se han enajenado empresas de las expropiadas del Grupo, una vez saneadas con dinero público, y me he encargado de hacer las cuentas, de que esas cuentas se chequeen, de que se vea que los patrimonios netos contables, ni siquiera actualizados a valores reales, que darían unas cifras mayores, son reales, y dan cosas como las siguientes: que Comercial DVP, Sociedad Anónima, de un precio de 65.000 pesetas, que es en lo que se ha vendido (es decir, una peseta por acción, precio simbólico, algo hay que poner en la póliza de transmisión de acciones), tenía un neto patrimonial de 119 millones de pesetas. Hispano-Alemana de Módulos se ha vendido en 50.000 pesetas y el neto patrimonial es de 759 millones. Por ejemplo, Trapa, la de los chocolates, los bombones, de Palencia, se ha vendido en 50 millones de pesetas y el patrimonio neto era de 500 millones de pesetas. Paternina se ha vendido a don Marcos Irizábal en 90 millones de pesetas y su patrimonio neto era de 1.210 millones. Pittman, 8.000 pesetas, es decir, una peseta por acción, y su patrimonio neto era de 760 millones de pesetas.

También preguntaría qué seguimiento se ha hecho...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Estoy terminando, aunque el tema es tan amplio. Perdóneme, desearía saber qué seguimiento se ha hecho, por ejemplo, de las ampliaciones de capital que se determinaban en las escrituras de venta, es decir, se decía: tiene usted que ampliar el capital, Gráficas del Noroeste, luego lo ha ampliado, pero sólo ha desembolsado el 25 por ciento, lo cual es un fraude de ley. En los puestos de trabajo se decía: tiene usted que conservar los puestos de trabajo dos años. Sería un consejo moral, porque en las escrituras de venta no se pone.

Ya para terminar, preguntarle si usted me puede dar noticias de por qué se producen dos acuerdos de Consejo de Ministros que indudablemente tienen repercusión con el Presupuesto, porque originan un menor ingreso. Tengo aquí el ejemplar que se nos manda de la venta de Drame, S. A., que es la propietaria de Bodegas Lan y de otra pequeña sociedad que comercializaba los vinos. Y éste es un tema muy serio, porque al Parlamento se nos manda un papel (**Risas**) —es verdad, aunque a algunos Diputados les pueda hacer gracia—, sobre el que hemos trabajado, que dice unas cosas, y el que se manda al Agente de cambio y bolsa para hacerlo, dice otras. Tiene la misma firma y el mismo día; firma el actual Fiscal General del Estado, señor Moscoso, y lo firma también el que era Ministro, señor Boyer. La única diferencia es que en la exposición del dorso, uno está firmado por su antecesor en

el cargo y, el otro, por un señor que firma por delegación. Esto originó un serio quebranto a las arcas públicas.

Por otro lado, quiero decirle, señor Director General, cómo se puede vender una empresa como el Grupo Herraiz, que es una casa en María de Molina, esquina a Pinar, aquella que tiene el cochecito... (**Un señor DIPUTADO: Ya lo sabemos.**) Pues yo lo voy a contar otra vez para que el Director General lo sepa. También es conveniente que los españoles lo sepan, señor Diputado, porque nos ha costado mucho dinero, que se recauda con impuestos. Ese edificio se ha vendido en 40 millones de pesetas. Decía el acuerdo del Consejo de Ministros: que se venda a precio de mercado. Señor Director General, si ése es el precio de mercado de ese inmueble hoy en Madrid, por muchas situaciones arrendaticias que haya, yo no lo veo. Cobran ustedes el 20 por ciento al contado y a continuación —fíjese, señor Diputado, le interesa saberlo, y a través del señor Presidente se lo digo— se ve que ese inmueble que ustedes han vendido en 40 millones, a plazos, que cobran sólo ocho, les sirve como garantía de un préstamo hipotecario que ese mismo día da la RUMASA pública, y ustedes lo toman, por un valor de 129 millones de pesetas, que son 86 millones de principal, 25,8 de intereses y 12,9 de costes y gastos. No lo entiendo y, como no lo entiendo, lo tengo que contar.

Voy acabando, señor Presidente. Únicamente...

El señor **PRESIDENTE**: Acabe, por favor.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Una pregunta: ¿Cuál es la deuda actual, el déficit patrimonial actual del Grupo RUMASA? Ustedes lo sabrán de alguna manera. A renglón seguido, preguntarle cuál es el costo de la operación RUMASA para el Estado y si se van a rendir cuentas próximamente en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Director General. Le perdono (**Rumores. Risas.**), le ruego que me perdone por el turbión que hay.

Había un Diputado —señor Presidente, permítame una disquisición—, que hizo un bien al pueblo. Tomó el tema de la colza —que era un tema importante— muy en serio y siempre preguntaba. Mire usted, yo he cogido la tontuna de RUMASA y siempre pregunto. Creo que para el pueblo español no es ninguna tontuna, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): Señor Ramallo, me va a resultar muy difícil tratar de responder a todas las preguntas; algunas, porque no creo que tengamos tiempo suficiente para hacerlo y, otras, porque no tengo aquí la documentación; pero me comprometo personalmente a hacerle llegar cuantas aclaraciones sean oportunas, porque creo que he tomado nota de todos los temas que usted ha planteado.

Evidentemente, yo he llegado el 2 de octubre a la Dirección, cuando empiezo a mirar la documentación y me

empiezo a enterar qué es el tema de RUMASA, y usted me pregunta, si se hizo bien o no se hizo bien. Si usted me está pidiendo una opinión institucional o personal, no lo acabo de entender, pero voy a responderle de las dos maneras: tanto institucional como personalmente, apruebo la gestión realizada, los criterios que marcaron la reprivatización y cómo se han hecho, viendo la documentación que ha estado a mi disposición.

En cuanto a los puestos de trabajo —usted ha mencionado que había 45.000—, las cifras discrepan. Nosotros, sumando, con los datos que tenemos a nuestra disposición, no hemos llegado a contabilizar ni 40.000. Desde luego, como usted ha dicho, en todos los contratos figura la cláusula, no ha habido regulación de empleo; lo único que ha habido han sido pactos parciales, en los que los trabajadores han pactado la salida con la empresa, porque a ambas partes les interesaba, pero no ha habido regulación.

Respecto a las cifras que ha manejado el señor Ruiz Mateos, por ejemplo, que había 65.000 puestos de trabajo, que creo que es un tema importante —y aprovecho para aclararlo—, desde luego nosotros no somos conscientes de que haya habido jamás 65.000; lo que sabemos es que ha habido 40.000 y que la empresa que mayor número de personas tenía contratadas era Galerías Preciados, con 13.000.

Respondiendo a su pregunta, creo que los puestos se han mantenido y, los que se han ido, no ha sido más que a través de un pacto entre la empresa y los trabajadores.

También me pregunta usted sobre el costo de la reprivatización. Nosotros, tanto mi Ministro como las personas que trabajamos en este área en el Ministerio de Hacienda, hemos intentado por todos los medios no dar una cifra porque no queríamos equivocarnos al país. La razón es muy clara: no sabíamos cuándo se iba a terminar la reprivatización. Usted es consciente de un hecho muy claro, que ha sido el tema de las Torres de Jerez. Las primeras ofertas que recibimos, tanto del grupo inmobiliario como de las Torres de Jerez, era de 2.900 millones de pesetas; al final, el precio de venta han sido 10.536 millones. Con estas diferencias de precios y teniendo en cuenta que todavía quedaban empresas de RUMASA en la Dirección General del Patrimonio, es prácticamente imposible en las fechas anteriores y ahora todavía difícil, alcanzar una cifra. Pero yo le podría decir que hemos hecho una estimación, por si a usted le vale para algo, y desde luego la cifra que nosotros tenemos contabilizada y que esperamos estar en torno a ella, no es muy superior a los 600.000 millones de pesetas.

En cuanto al incumplimiento de los pagos por venta, como usted sabe, en los contratos había dos cláusulas típicas: una, que era el aplazamiento del precio de la sociedad; y, otra, que eran créditos que se habían otorgado por parte de RUMASA a las empresas reprivatizadas.

Según la información que yo tengo, porque había dos tipos de empresas: unas que pertenecían a RUMASA y, otras, que pertenecían a la Dirección General del Patrimonio (porque cuando se hizo la expropiación no se habían localizado la famosa RUMASA sumergida, usted co-

noce bien la historia), de todas ellas —tengo aquí los datos, pero me parece ocioso discutirlos— no se ha producido todavía ningún impago. El único caso que existe es un crédito de Hispano Alemana, por valor de 500 millones de pesetas, que tenía que habernos devuelto en el mes de agosto y no lo ha hecho. Esta es la única cifra que le puedo dar en la que tenemos constancia de que no ha habido pago.

También le quiero decir que se han enviado circulares a las Delegaciones de Hacienda para que se vigile claramente el cumplimiento de todos los aspectos contractuales. En este momento no puedo darle ningún dato referente a aspectos como las ampliaciones de capital que figuraban en los contratos, pero se está haciendo una vigilancia y un seguimiento prácticamente constante de las empresas reprivatizadas.

Me pregunta usted también sobre el papel que ha jugado el Interventor General en el procedimiento de venta. El Interventor General se sentaba en la comisión de reprivatización y ha tenido conocimiento, como todos los miembros de la comisión, que es muy amplia, de toda la documentación que se estaba tramitando. Lo que no le puedo decir es si su puesto en la comisión de reprivatización —porque hay unas personas del sector público y otras del sector privado— corresponde a su cargo institucional o a su cualificación personal; yo entiendo que en esa comisión se sienta como Interventor General del Estado, y desde luego éste y el anterior Interventor han participado en todo el procedimiento de reprivatización.

En cuanto a que se han vendido bienes a empresas no solventes, no soy capaz de interpretar la pregunta. Si se crea una sociedad que tiene un capital determinado. Lo que puede haber es una desproporción entre los activos y pasivos que se traspasan con esa empresa y el capital constitucional; pero que las empresas a las que se está vendiendo sean insolventes, es una calificación muy dura. Creo que cuando se tomaron medidas como las que yo he tomado en las empresas en las que he participado en su reprivatización, me parece que llamarlas insolventes es muy duro. En que haya una desproporcionalidad, en algunos casos, entre el capital de la sociedad que compra las acciones y los activos y pasivos —porque siempre nos tenemos que acordar de que cuando se transfiere una actividad empresarial, se transfieren tanto los activos como los pasivos—, puede que esté de acuerdo con usted; pero llamarlas insolventes me parece excesivo.

Al caso de Galerías Preciados, que ha mencionado usted, ya me he referido anteriormente. Galerías Preciados está al corriente del pago. Es más, hace dos semanas he recibido una carta del Presidente, según la cual van a anticipar parte de tres créditos que se habían otorgado por parte de RUMASA.

En el tema de Hispano-Alemana lleva usted razón. Han incumplido y nos deben en estos momentos 500 millones de pesetas; pero también tengo que decirle que yo he incumplido el contrato y no les he pagado 3.500 millones de pesetas que figuraban en las cláusulas para garantía de deudas con terceros. Evidentemente, ellos no me han pagado los 500 millones de pesetas que me tenían que pa-

gar pero yo tampoco les he pagado los 3.500 millones de pesetas, según el contrato.

Las otras dos operaciones a las que se ha referido usted, Paternina y Unión de Orfebres, tendría que mirarlo con otros temas, pero cumplidamente le pasaré la información.

¿Que se han vendido empresas a administradores de RUMASA? Parece que sí; usted tiene un ejemplo —y supongo que habrá algunos más—, como el caso de Gráficas del Noroeste, que ha mencionado usted. Yo creo que si estos señores se desvinculan, igual que los administradores públicos, de la Administración o de la propia administración de RUMASA, se constituyen en sociedad y presentan una propuesta aceptable. Sólo queda la duda moral de si estos señores han aprovechado o no la información que tenían de cuando eran funcionarios públicos o de RUMASA para efectuar la oferta. Como yo no entro en cuestiones de moral, sino puramente profesionales, no soy capaz de contestarle.

En cuanto al criterio de nacionalidad, en el caso que usted ha mencionado, el de Loewe, se presentaron al Consejo de Ministros dos propuestas, una nacional y otra extranjera, y en ese supuesto concreto se decidió por la propuesta nacional. Creo que el Consejo de Ministros tenía suficiente información porque así lo había decidido la Comisión de privatización, es decir, había decidido pasar toda la información hacia arriba. No puedo aventurar cómo fue el debate en el Consejo de Ministros, pero en aquel caso se decidió que la empresa adjudicataria fuera una empresa española. No tengo otra información que me permita decir por qué en un caso sale una empresa nacional y en otro una internacional.

Sobre el tema de los patrimonios netos soy incapaz de contestarle en este momento, pero quiero decirle que, con la información que yo he manejado en otras ocasiones, estos patrimonios a que usted se refiere, el del grupo DVP, que pagó 65.000 pesetas y tenía un neto patrimonial de 119 millones, el caso de Hispano-Alemana de módulos, el caso de Trapa, que tenía un valor patrimonial de 500 millones; en fin, de las cifras que usted ha mencionado he tomado las que he podido dada la velocidad a que usted iba, y le contestaré oportunamente por escrito, pero dudo mucho de que con esos netos patrimoniales se hayan vendido las empresas a estos precios. Creo que la información que usted ha manejado contemplaba unos netos patrimoniales que no son los reales. Es posible que el análisis que hayan hecho no sea lo suficientemente cuidadoso desde un punto de vista contable porque con las cifras que yo he manejado, no en estos casos concretos sino de otros en que el neto patrimonial era muy superior al precio de venta, luego, cuando hemos empezado y hemos visto el saneamiento que ha habido que hacer, los créditos que ha habido que otorgar a la empresa o la tesorería necesaria para el funcionamiento de la empresa, nos hemos dado cuenta de que esas cifras que se habían manejado en la prensa no eran reales. Pero cumplidamente le daré información de todos los datos que he sido capaz de recoger.

En cuanto al caso de Drame, que es otro de los temas

que usted ha planteado, creo que simplemente es un error administrativo. Lo que pasa es que usted tendrá una interpretación distinta de la que yo le voy a dar.

Desgraciadamente, las prisas con que tenemos que ir en la Administración y los recursos con que contamos, no son los adecuados y muchas veces, cuando se presenta algo al Consejo de Ministros no da tiempo a revisar completamente toda la documentación. Quiero insistir en que la famosa cláusula que aparece en la segunda versión que usted ha enseñado del acuerdo del Consejo de Ministros está prácticamente incluida en todos los contratos de venta de las empresas de RUMASA. La versión que yo tengo es que esa cláusula se olvidó, y, una vez que se dieron cuenta de que esa cláusula no estaba introducida en el acuerdo del Consejo de Ministros —es tan simple como esto, se lo podrá creer o no pero es la información de que yo dispongo— se procedió a incluirla. Desgraciadamente parece ser, porque según la versión que le he oído a usted, no en este caso sino en otras ocasiones, estaba ya firmada por los dos Ministros correspondientes, pero el tema es que se trata de una cláusula de estilo que se había puesto en todos los acuerdos del Consejo de Ministros. Lo que sí le puedo explicar es la razón por la cual se ponía esa cláusula de estilo en todos los acuerdos del Consejo de Ministros. La razón es muy simple; desde que en una empresa se toma un acuerdo —yo tengo ahora un par de casos concretos— hasta que se firma el contrato de compra-venta, no se sabe el tiempo que va a durar ese proceso (en este momento yo tengo acuerdos firmados hace un mes para dos empresas que todavía no he podido materializar porque empieza a haber discrepancias); es decir, cuando estamos en el proceso de venta, el comprador quiere obtener el acuerdo del Consejo de Ministros a la máxima velocidad posible, y cuando llega el momento de firmar siempre surgen dudas, modificaciones sobre lo ya pactado y es prácticamente imposible poder vender a un precio justo si no se pusiera esa cláusula. El precio justo es que si han aflorado pérdidas adicionales, porque se ha investigado más profundamente la contabilidad o porque las pérdidas que se van produciendo durante la gestión de la empresa así lo requieren, evidentemente el valor de venta de esa empresa tiene que ser reducido. Algo tan simple como esto, que creo es un error puramente administrativo, ha tomado unas dimensiones políticas. Recuerdo haber visto en la televisión una intervención sobre este tema hasta del Vicepresidente del Gobierno. Quiero decirle que esta es la razón; quizá no sea suficiente, pero yo le doy la razón que tengo en mi mano.

En cuanto al tema del grupo Herráiz, nuevamente lo voy a investigar. Usted habla de que el edificio está valorado en 40 millones y de que se ha obtenido un préstamo hipotecario por 129 millones de pesetas. Supongo que será la historia de siempre, que posiblemente estaría contabilizado en 40 millones de pesetas aunque en el momento del proceso de venta se determinara que el precio era superior. Estoy hablando de suposiciones porque no tengo aquí la información, pero no sería la primera vez que ocurriera. Posiblemente cuando esto se presentó y se le otorgó a la propia RUMASA un crédito hipotecario, se va-

lora a precio de mercado. Sospecho que algo de esto habrá ocurrido, pero le insisto en que le daré cumplida información.

Hablaba usted también del déficit patrimonial del grupo. La única cifra que tengo es la superconocida de Arthur Andersen de los 260.000 millones de pesets de 1983. En este momento no tengo la contabilidad a mano, pero podríamos hacer una estimación del déficit producido. No sé si he respondido a todas las cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. (El señor Ramallo García pide la palabra.) Puede hacer uso de la palabra, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es simplemente para agradecer al señor Director General la amabilidad que ha tenido al responderme.

Quisiera en un minuto, señor Presidente, si me lo permite, puntualizar un par de cosas.

Quiero decirle que las personas se entienden hablando; me han satisfecho y le agradezco las explicaciones, porque cuando se dice que hay dos actas del Consejo de Ministros no se quiere decir que nadie vaya con malas intenciones. Se da una explicación que puede ser hasta lógica, aunque yo no comprendo cómo un Gobierno se puede equivocar y mandarlo aquí. Y es otro tema que no comparto si se trata de un Gobierno serio.

No voy a entablar ninguna polémica, señor Presidente, sino simplemente decirle que la cifra de personas que yo he dado en RUMASA pertenece a la comparecencia de su antecesor, el 30 de octubre del año pasado, y dice, no se ha conservado el empleo de los 45.000, pero sí de 42.500 bajo nuestro mandato. Está en la página 10.836 del «Diario de Sesiones». A este tema le he tomado mucha afición y procuro constatar los datos.

Yo no le pregunto, y esta mañana se lo he dicho, si la Intervención General del Estado estaba como miembro de la Comisión Asesora, que puede serlo; simplemente quiero que me diga, señor Director General, cuál ha sido, cómo ha intervenido la Intervención General en los contratos con posterioridad al acuerdo o antes del Consejo de Ministros. Es una pregunta muy normal, es saber cómo se han intervenido por la Administración los contratos.

Otra cosa quiero decir, el señor Vicepresidente del Gobierno no contestó como usted, mandó al juzgado al señor Herrero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): En cuanto a la figura del Interventor General, le he dicho que se sienta como miembro de la Comisión reprivatizadora, y como nosotros somos parte de la Administración, porque las acciones de RUMASA son al cien por ciento del Patrimonio del Estado, evidentemente tenemos que responder ante la Intervención General y ante el Tribunal de Cuentas. Todavía no tenemos en este momento hecha la intervención de

cuentas de este año, pero se hará la intervención y el Tribunal de Cuentas tendrá que intervenir también en todo el procedimiento, no ya simplemente en el contable, como una pura censura de cuentas, sino en cómo se ha gestionado RUMASA durante el período que ha estado en manos del Estado. (El señor Ramallo García pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El turno de preguntas ha terminado.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente quiero preguntar si ha intervenido la Intervención General. Ya sé que se lo he preguntado esta mañana al Interventor General; simplemente le estoy preguntando otra vez al señor Director General que está contestando a los miembros de la Comisión.

Señor Presidente, he hecho una pregunta a la que no se me ha contestado tal como ha sido formulada. Quiero saber, señor Director General, en qué momento ha intervenido la Intervención General del Estado los contratos de ventas. Desearía que me conteste, no como miembro de la Comisión Asesora, de la que usted es un miembro más también, sino como Intervención General del Estado. Es simplemente una pregunta que deseo me responda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): Ya le he contestado. El está presente y por eso tiene información cumplida de todos los acuerdos que se han tomado en el proceso de privatización y tendrá que intervenir.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Tendrá que intervenir... Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Está contestado ya, señor Ramallo.

También ha solicitado la presencia del señor Director General del Patrimonio del Estado la Agrupación del PDP. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señor Director General, voy a ser brevísimo en el tema de RUMASA porque me parece que ha quedado tocado, si no exhaustivamente, por lo menos ampliamente.

En el programa 631-F, Gestión del Patrimonio del Estado, figura un epígrafe que dice: ultimar los procedimientos expropiatorios a que se refiere la Ley 7/1983, de 29 de junio, esto es, RUMASA. Una única pregunta: ¿qué es lo que queda por hacer? Hasta este momento se ha hablado por parte del señor Ramallo de lo que se ha hecho y mi pregunta al señor Director General sería: ¿qué es lo que queda por hacer? ¿En qué consiste ese «ultimar los procedimientos» de la Ley de 1983? Dicho de otro modo, ¿qué bienes, qué sociedades más significativos quedan pendientes para ultimar este proceso derivado de la Ley de expropiación de RUMASA?

Luego dos preguntas muy concretas que no tienen que ver con RUMASA, sino con otros aspectos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En lo que se refiere a cartera de títulos-valores del Estado, se habla del contrato-programa de MAYASA. Quiero preguntarle al señor Director General qué es esto, qué contenido tiene, a qué se refiere, qué hay debajo de esta expresión MAYASA.

Mi última pregunta se refiere a si me puede cuantificar las pérdidas de los concesionarios de Autopistas de peaje, que también se mencionan en el mismo epígrafe del programa a que he referido. Qué autopistas son y qué pérdidas tiene, si es que el señor Director General tiene el dato a mano; si no, le ruego que me lo remita.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): En cuanto a las empresas pendientes, lo que queda en este momento prácticamente son las fincas que componían la división agraria de RUMASA. Queda pendiente Laboratorios Uga, Williams and Humbert y el EXBANK, como tal Banco.

Calculamos que las empresas que no puedan ser privatizadas antes del 31 de diciembre pasarán a integrarse en el Patrimonio del Estado, simplemente de una forma temporal, porque la vocación que tenemos es que esas empresas se privaticen, pero pasarán temporalmente al Patrimonio del Estado hasta que encontremos un comprador en condiciones. La voluntad política que tenemos es que el 31 de diciembre el tema de RUMASA quede zanjado.

En cuanto a MAYASA, es muy simple, se trata de «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima».

Respecto a las pérdidas producidas por las autopistas de peaje se refieren a ENAUSA, que componen el grupo de autopistas de Navarra y las que están en el norte de España. Son cuatro sociedades, y las pérdidas están en torno a los 11.000 millones de pesetas, por razones financieras, no por explotación; es decir, si la carga financiera la pudiéramos separar de lo que es la explotación, las autopistas serían rentables.

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la presencia del Director de EXBANK el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Dice el Director General de Patrimonio del Estado que creía que la citación iba dirigida a él mismo. Por tanto, señor Ramallo, si le parece bien puede formular las preguntas presupuestarias correspondientes al señor Director General del Patrimonio del Estado.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo que esté el Director General del Patrimonio. Se había pedido la comparecencia del Director General o del Presidente de EXBANK, pero como este banco todavía está en el Patrimonio del Estado, puesto que no se ha reprivatizado, estimo que las preguntas entran dentro de la órbita parlamentaria.

Las preguntas son tranquilas y completas. La primera

sería, ¿cuál es la actividad actual del Banco de Expansión Industrial, que se expropió el 23 de febrero y no ha sido reprivatizado?

La segunda sería, ¿cómo se financia EXBANK y qué recursos propios son los que tiene?

La tercera sería, ¿qué plantilla de empleados tiene?

A continuación, ¿qué beneficios tuvo durante 1985? ¿Se puede dar alguna cifra de avance de lo que va de año? Y lo que para nosotros es importante, naturalmente, en cuanto va a determinar fundamentalmente la deuda de RUMASA, porque creo que es el único banco con el que trabaja actualmente la RUMASA pública, es qué deuda tiene RUMASA con EXBANK.

Las preguntas estaban preparadas para hacerlas una a una y como supongo que la contestación es la misma, quisiera saber si la concentración es total en EXBANK —esta mañana no me contestó el Gobernador del Banco de España— y si no entiende que hay concentración excesiva de riesgo o, por alguna otra circunstancia, no lo hay.

Si ha tenido que prestar algún aval o hacer algún préstamo EXBANK como consecuencia de ventas y de algunos de los negocios jurídicos que haya realizado la RUMASA pública, y que haya habido alguna reclamación sobre ello.

No tengo ninguna pregunta más, señor Director General, únicamente decir que las cifras que he manejado han sido las que están en el Consejo Superior Bancario. Desde luego me guía, como en todo, la buena fe de saber qué es lo que ha pasado con los dineros públicos, y no otra razón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): EXBANK es un instrumento financiero utilizado, en este caso, por la Dirección General de RUMASA para financiar todo el proceso. Como no sabíamos el coste que iba a tener la operación había que buscar una fuente de financiación. Se utiliza, en este caso, a EXBANK como medio para financiar las operaciones. Los créditos que están concedidos en este momento, que todos son para RUMASA, ascienden a 223.000 millones de pesetas, pero como hay un disponible de 11.000 millones aproximadamente, podríamos decir que el neto sería de 212.000 millones de pesetas.

En cuanto a los avales concedidos, en este momento ascienden a 8.133 millones de pesetas.

Me ha preguntado usted por la plantilla. La desconozco, pero, desde luego, no es superior a 100. Le daré el dato.

En cuanto a los beneficios de 1985, son escasísimos. Estamos hablando de veintitantos millones de pesetas, pero le confirmaré el dato. La razón de que no haya más beneficios es que como el banco no es propiedad total del Estado, sino que tenemos un 93 por ciento, hemos querido que de la gestión se beneficiara la propia RUMASA y no los terceros que pueda haber. Ha existido un equilibrio entre las cargas financieras que se están cobrando a RUMASA para la financiación de los créditos, a través de

una póliza con interés variable, reduciendo o aumentando según el precio del dinero.

¿Cómo se financia el EXBANK? Simplemente, a través de una póliza que tiene suscrita con el Banco de España por valor de unos 31.000 millones de pesetas, y a través del interbancario; es decir, acudimos al interbancario y, en algunas ocasiones, a la segunda ventanilla del Banco de España.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿No ha habido ningún incumplimiento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): No ha habido ningún incumplimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del Patrimonio del Estado.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (Martínez Méndez)

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido la presencia del señor Director General del Tesoro y Política Financiera el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y las Agrupaciones del PDP y de Izquierda Unida.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Buenas tardes, señor Director General.

Mi primera pregunta es sobre un tema verdaderamente confuso, sobre todo en la prensa. Se trata del volumen del endeudamiento del Estado, porque la deuda viva que se maneja en diversos medios de comunicación y la que maneja el Gobierno, normalmente no coinciden. A mí me gustaría conocer cuál es exactamente el volumen actual de la deuda viva del Estado y, además, el estado concreto de la cuenta del Tesoro en el Banco de España y la cifra exacta de avales del Estado, porque, sumando esas tres magnitudes, podremos saber cuál es el volumen global verdadero del endeudamiento del Estado en el momento presente. Esa sería la primera pregunta.

La segunda, muy concreta, es ¿cuál es el plazo medio de amortización y el tipo de interés medio de los 902.713 millones de pesetas de Deuda Pública a largo plazo que el Estado ha colocado en los ocho primeros meses de 1986?

Además, si puede ser un dato que tenga el señor Director General del Tesoro disponible, cuál sería el tipo medio de interés de los 982.413 millones adicionales de pagarés del tesoro que también el Estado ha colocado en la economía española en los primeros ocho meses de 1986.

La tercera pregunta (y siento mucho que sean tan cuantitativas, pero es importante conocer las cifras de las deudas que tendremos que pagar el conjunto de los españoles en los próximos, quizá, veinticinco años) es la de si considera suficientes el señor Director General del Teso-

ro los casi 900.000 millones previstos en los Presupuestos para 1987 para pagar los intereses, Capítulo III.

Además, si considera que son suficientes los 200.000 millones adicionales que están previstos en el presupuesto para cubrir las amortizaciones.

¿Cree el Director General del Tesoro que estas cantidades serán suficientes o quizá que se necesitarán ampliaciones de crédito en alguna de estas dos partidas?

En conexión con esta pregunta podríamos hacer esta otra, que es la de si es cierto que el servicio de la deuda resultará en este año, en 1986, medio billón de pesetas más caro de lo presupuestado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Perdón, no había terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Creía que había hecho el signo de que había terminado. Perdone usted.

La señora **YABAR STERLING**: Quizá voy demasiado lenta, pero me parece que las cifras es conveniente que se tomen adecuadamente, porque si no a veces hay un baile que perjudica la contestación.

Al Gobernador del Banco de España le preguntábamos esta mañana sobre el nivel de demanda de pagarés por parte del público y nos interesaría conocer la opinión del Director General del Tesoro sobre la posibilidad de continuar con emisiones de pagarés del Tesoro a tipos de interés que han bajado considerablemente en los últimos meses.

En relación con esto, la pregunta sería: ¿qué previsiones sobre la evolución de los tipos de interés se han tenido en cuenta a la hora de cuantificar los créditos del Capítulo III en la sección «Deuda Pública»?

Por último, ¿no piensa el señor Director General del Tesoro que el actual endeudamiento público ha expulsado por fuerza al sector privado de la posibilidad de acceso al crédito del sistema crediticio, sobre todo el año que viene, cuando la tasa de inflación prevista es del 5 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo por un minuto.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Director General, consumo una parte del tiempo en darle la bienvenida y las gracias por encontrarse con nosotros.

La segunda parte es muy breve: preguntarle si su Dirección General ha recibido comunicación de las ventas que se han hecho de empresas del grupo RUMASA en cuanto a los pagos que haya que hacer a la Administración y si ha habido alguna prórroga de los vencimientos y, en su caso, algún impagado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Tesoro y Política Financiera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): El primer tema es el volumen de endeudamiento. Sobre este asunto no me sorprende que haya en absoluto discrepancias entre la prensa y distintas fuentes sobre lo que es el volumen de endeudamiento del sector público, porque, en definitiva, en todos esos temas de cuantificar cifras relativamente complejas se plantean problemas de cómo se definen los conceptos y cómo se valoran.

Concretamente, si quiere, le puedo facilitar, porque los tengo aquí, bastantes datos, pero le puedo indicar a usted unas cuantas cifras y lo que voy a hacer, probablemente, es complicar todavía más el cuadro. Lo que sí puedo es facilitarle por escrito una desagregación absolutamente completa de conceptos que integran la deuda pública en sus distintas variantes o posibilidades.

Quiero mencionarle solamente dos o tres temas que plantean dificultades a la hora de cuantificar. Uno de ellos, que es muy importante, es si los pagarés del Tesoro se están valorando por su importe nominal o por su importe efectivo de emisión. Es una cuestión en la que surge una gran discrepancia de entrada, porque las dos cifras se han manejado por ahí. Probablemente, la única valoración correcta es la del efectivo.

Otro problema se plantea en cuanto a qué conceptos, qué cuentas del Estado con el Banco de España se incluyen. Saben ustedes que existe una gran complejidad en las cuentas que tiene el Tesoro con el Banco de España; unas corresponden a conceptos corrientes, otras son la consolidación de créditos de anticipos de presupuestos anteriores; existen créditos especiales; existe hoy día una cuenta corriente en la que se ingresa el producto de las emisiones de política monetaria. Pues bien, en todos estos conceptos, según las fuentes informativas o según las estadísticas disponibles en un lado o en otro, se incluyen algunas de estas cuentas y no se incluyen las otras. De nuevo ésta es otra fuente de discrepancias.

Existen problemas, incluso, en el tema, por ejemplo, de las deudas asumidas o en el caso de las deudas de Corporaciones locales, donde la que está asumida es la carga financiera, pero no el principal de la deuda. Entonces, en algunas estadísticas de la propia Dirección General del Tesoro, estas deudas están incorporadas como parte de la deuda del Estado y en otras estadísticas no lo están.

Es decir, que no existe absolutamente ninguna discrepancia en cuanto a la cuantificación de los diversos conceptos que pueden integrar la deuda pública. Existen discrepancias según las fuentes en cuanto a qué conceptos se han incluido en la definición de la deuda pública.

Si quiere me puedo extender aquí todo el tiempo que desee, traigo aquí muchos datos de deuda pública según las diversas definiciones y podíamos extendernos...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene diez minutos, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Entonces, me brindo a facilitarle, a través del Presidente, una relación

absolutamente exhaustiva de conceptos que según unas fuentes u otras se han integrado en diversas definiciones de la deuda pública.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, independientemente de que esté encantada de aceptar sus cifras posteriormente, ¿podría darme el volumen en el caso más amplio y en el caso más estricto? Quizá los dos límites de la banda.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Puesto que estamos discutiendo la Ley de Presupuestos del año 1987, y en ella se prevé un sistema de control de la deuda pública a través de su saldo, sí le puedo dar un ejercicio que hemos hecho nosotros y que, por tanto, no se ha publicado en ninguna parte hasta este momento, de cuál sería la cuantificación del concepto que, según la Ley de Presupuestos, se va a someter a control; espere un momento que lo encuentre; me parece que lo tengo aquí. Estoy hablando de datos a 30 de junio, que es cuando se dispone de las cifras más importantes. Según este concepto, la deuda a la que se referiría el límite, el 1.400.000 millones que fija la Ley de Presupuestos, que sería el saldo a 31 de diciembre y no a 30 de junio como le doy, estaba situada a 30 de junio en 12.911 miles de millones de pesetas. Esta cifra, sin embargo, deduce el saldo de la cuenta del Banco de España donde se ingresó el producto de la emisión de títulos emitidos con finalidad de política monetaria. Si no se incluye la deuda bruta sería de 14.408.

Desde luego, insisto, éste es un concepto totalmente parcial, porque en la propia Ley de Presupuestos se prevé que ésta es una forma de endeudamiento y junto a ella se prevé la forma del anticipo del Banco de España y quiero recordarles que el anticipo del Banco de España a lo largo de este año ha sido una cifra negativa. Así que, en todo caso, si se quisiera sumar aquí habría que deducir.

La señora **YABAR STERLING**: Unos seiscientos y pico mil millones en esa fecha.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): La meta sería, o una forma de definir la deuda total, serían 12.900, menos la cifra que sea del Banco de España, que no la tengo aquí. (Pausa.)

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): El tema de las cifras de las cuentas del Tesoro en el Banco de España creo que más o menos la he respondido; le puedo facilitar a usted el estado de todas las cuentas al mismo tiempo que los otros datos.

En cuanto a la cifra de avales del Estado, existen datos en la Dirección del Tesoro, exactamente los avales a 30 de junio sumaban 536.609 millones de pesetas; no tengo

aquí las cifras de 31 de diciembre, pero sí puedo indicarle que los avales a finales del mes de enero se elevaban a 587.700 y algo miles de millones de pesetas. Es decir, se ha reducido el volumen de avales vivos del Estado y esto se ha producido, además —quizá tenga interés para ustedes conocerlo—, en parte del vencimiento de los créditos avalados, que prácticamente todos son créditos en moneda extranjera, y, en parte, a través de renunciaciones unilaterales de los prestatarios al aval del Estado. De esto se han dado bastantes casos a lo largo del año, puesto que la mejora en las condiciones financieras en los mercados internacionales se ha traducido, aparte de otras ventajas de reducción de tipos de interés, en que los prestamistas han dejado de exigir los avales del Estado y eso ha producido ese proceso de reducción de avales.

¿Plazo medio de amortización? Tengo los datos de las emisiones en el año, los tengo por aquí, pero me parece que voy a perder bastante tiempo buscándolos; se lo facilito a usted por escrito sin ningún problema.

¿Rentabilidad de las emisiones? La rentabilidad ha ido en descenso a lo largo del año; son datos relativamente conocidos; los tipos de interés nominales los conocen ustedes por la prensa. El coste de emisión para el Estado es apreciablemente superior al que figura en esas cifras, puesto que existen unas cifras de comisiones que se pagan a los intermediarios financieros. Les puedo indicar algún dato que tengo aquí a mano. El coste de la última emisión del Estado debe andar —es un poco estimativo— en el 11,25 por ciento; ha sido el tipo de interés de la emisión de 591.000 millones de pesetas que se ha colocado.

¿Tipo medio de los pagarés del Tesoro? Ahora mismo no tengo aquí el dato de tipo medio, pero los pagarés del Tesoro se están emitiendo desde hace ya bastantes meses, exactamente al 8 por ciento. Empezó el año a un nivel algo más elevado que éste; de modo que el coste medio de los pagarés está situado en torno a esa cifra.

Suficiencia de los capítulos presupuestarios sobre intereses y amortizaciones. Creo que hay que hacer una distinción muy clara entre el caso de los intereses y el caso de las amortizaciones. En el caso de los intereses, el crédito presupuestario responde a una estimación de la carga financiera realizada antes de que se haya cerrado el final del ejercicio y bajo el supuesto de que no se producen amortizaciones anticipadas de créditos. Esto puede dar lugar a que la carga efectiva de intereses en el curso del año que viene sea algo distinta de la prevista, porque hay que incorporar las emisiones que se produzcan desde el momento en que se realizaron las estadísticas que condujeron a los cuadros del Presupuesto y final de este año, y porque estamos embarcados ya, desde hace varios meses, en un proceso muy fuerte de reembolso anticipado de deudas contraídas en momentos anteriores, en que los tipos de interés eran relativamente elevados; siempre que encontramos la oportunidad, porque existe una cláusula que lo permite en el decreto de emisión o en el contrato en que se formuló el crédito, se procede al reembolso anticipado y se ha de refinanciar. De modo que ése es un elemento que introduce incertidumbre, en parte, respecto a la carga de intereses del año que viene.

Pero la cifra que está incorporada en los Presupuestos responde, digamos, a la mejor previsión que se podía realizar en estos momentos respecto a cuáles serán los intereses del año siguiente.

El tema de las amortizaciones es otra historia mucho más complicada, porque de nuevo estamos ante unas amortizaciones que son los vencimientos contractuales inevitables. Si se procede a reembolsos anticipados, aquí sí que nos vamos a encontrar con un movimiento de fondos mucho más alto, puesto que, en definitiva, lo que va a ocurrir es que se va a producir una operación de sustitución de un crédito por otro y, por tanto, tiene que figurar una partida para amortizar el crédito anticipadamente.

¿El servicio de deuda del año 1986? Cuando estaba hablando del servicio de deuda, 500.000 millones superior al presupuestado, no sé si me estaba hablando del servicio de deudas sumando intereses y amortizaciones, sólo intereses o sólo amortizaciones. Si están sumadas ambas cosas, evidentemente, las cifras quedan muy hinchadas en amortizaciones por este proceso de reembolsos anticipados que se ha producido.

En estos momentos ha habido también ampliaciones de créditos para cubrir intereses y ahora los créditos totales de intereses, en la Sección 06, están en un billón 69.000 millones y las expectativas es que no se van a utilizar todos, que con cargo a la Sección 06 va a ser, de nuevo, un billón 25.000 millones los que se utilicen este año.

¿Nivel de demanda de pagarés y posibilidad de continuar las emisiones? El problema de las emisiones de pagarés es que llevamos ya un período de varios meses en que no se están renovando todas las emisiones de pagarés que se pusieron en circulación en su momento; de modo que el volumen vivo de pagarés en circulación está cayendo.

En estos momentos existen dos aspectos del tema: uno, los pagarés adquiridos por las instituciones bancarias en virtud de los coeficientes de inversión obligatoria. Esta cifra había ido cayendo en meses atrás, puesto que estaban cayendo los pasivos computables de la banca. Desde hace ya unos meses, este proceso se ha invertido: la banca está experimentando un crecimiento de sus pasivos que están sujetos a obligación de adquisición de pagarés y, por tanto, la banca está tendiendo a acrecentar el volumen de pagarés que mantiene.

Sin embargo, hay que señalar que en la banca también se ha producido otro fenómeno, y es que los excedentes que mantenía antes por encima de su obligación de invertir en pagarés han desaparecido; la banca, ante la caída de los tipos de interés, de la rentabilidad de los pagarés al 8 por ciento, ha dejado de mantener excedentes de pagarés, salvo por pequeñas cuantías por necesidades corrientes.

El otro aspecto está en saber en qué medida al público le siguen interesando los pagarés al 8 por ciento. Y aquí querría recordar que en estos momentos los pagarés que están venciendo, hasta el mes de noviembre, son básicamente pagarés que, por emitirse a 18 meses, se emitieron antes de la reforma fiscal de mayo de 1985, con lo cual

esa especie de hipótesis popular que ha existido del que todos los tenedores de pagarés eran evasores fiscales, creo que está demostrando que no es verdad; es decir, que mucha gente compró los pagarés en su momento porque tenían una rentabilidad atractiva y en el momento en que ha descendido al 8 por ciento se están trasladando a otros instrumentos.

De modo que la impresión que tenemos es que el porcentaje de renovaciones de pagarés en manos del público está siendo relativamente bajo. Por ello, la previsión es que, de aquí a fin de año (se pueden discutir las cifras), siga cayendo el volumen de pagarés. Concretamente le puedo dar la cifra que estoy manejando en estos momentos: hasta el 30 de septiembre se ha incrementado el volumen neto de pagarés en 818.000 millones y prevemos que para el final de año no llegue el incremento nada más que a 662.000; de modo que habría una caída de 156.000 millones. Pero, en fin, ya digo que ésta es una previsión que puede estar sujeta a error.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Acerca de las previsiones sobre tipos de interés que están incorporadas en el Presupuesto, yo le puedo hacer llegar a usted los datos, porque, aunque los tengo por aquí, vamos a perder mucho tiempo.

¿Si el endeudamiento público ha expulsado al sector privado? Es evidente que sí. Si se está practicando una política monetaria que consiste en controlar el crecimiento de las magnitudes monetarias y el sector público tiene unas necesidades de endeudamiento, pues, en la medida en que hay una necesidad de endeudamiento del sector público, se ve mermada la capacidad de endeudamiento del sector privado. Pero éste no es un problema en sí mismo del endeudamiento público; es un problema, si se quiere, del déficit. Y, por otra parte, también hay que tener en cuenta que, en alguna medida, no es que sea una compensación sistemática; el aumento del déficit del sector público viene compensado por un aumento del excedente del sector privado. Esto es algo que ustedes pueden ver perfectamente en las estadísticas del Banco de España; como no necesariamente la situación del sector privado ha quedado empeorada. Es decir, la confluencia de un superávit exterior en la balanza de pagos exterior y un déficit público se traduce en la mejora, bastante espectacular, del excedente del sector privado.

Evidentemente, existe expulsión en este sentido financiero; otra cosa es que esto se traduzca en el terreno real en competencia por la demanda de bienes y servicios.

Parece que he respondido un tanto sumariamente a sus preguntas, que eran detalladísimas, pero intentaré ver si le puedo facilitar por escrito todos los datos que han quedado fuera.

En cuanto al tema que me planteaba usted sobre RUMASA, la verdad sea dicha, no tengo ninguna noticia de si incluso ése es un tema de mi competencia o pasa por

los límites de mi Dirección. De modo que, en cuanto esté informado, yo le daré a usted una respuesta.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, vamos a ver si se me pueden hacer algunas aclaraciones.

En el texto articulado del proyecto, en el artículo dos, se mencionan los Capítulos I al VII, estados de gastos de naturaleza no financiera, luego, en el apartado 3 se habla de variación de activos financieros, de los estados de gastos (Capítulo VIII), pero, en cambio, se omite la mención al Capítulo IX, relativo a amortizaciones de deuda pública. A mí me gustaría saber las razones de esa omisión, puesto que, según parece (constitucionalmente así se exige), deben de constar en los Presupuestos los pagos que deben de efectuarse, cien por cien, por el Estado y, por tanto, no comprendo por qué aquí hay esta omisión.

En segundo lugar, me gustaría que, de forma sencilla, pudiera hacerme la cuenta de la necesidad del endeudamiento en función de los Presupuestos que tenemos que aprobar para el año 1987. De forma muy elemental yo le voy a dar los apartados y, de esa manera, quizá simplemente corrobore yo mis cifras: el déficit no financiero (ingresos y gastos), la variación de activos financieros (ingresos y gastos) y los gastos por amortización de la deuda pública.

La tercera cuestión sería relativa a cómo piensan ustedes financiar esta necesidad de endeudamiento. Y como una subpregunta, parece ser, según se deduce de las declaraciones del Gobierno, que los pagarés del Tesoro van a ir siendo eliminados como instrumento de política monetaria; éstos a su vez sustituyeron a las certificaciones de regulación monetaria, pero como siempre es necesario ese instrumento, querría saber si tienen ustedes pensado ya cuál sería en el futuro el que vendría a sustituirles. No se trata simplemente de una deuda pública que tiene como finalidad financiera un déficit, sino que tiene la finalidad de regular la política monetaria.

Por último ya, el Gobierno aspira a la disminución de los gastos financieros. Nos dice que para ello vamos, primero, a alargar los plazos de amortización; en segundo lugar, reducir los tipos de interés; dos objetivos o medios que parece que entran en contradicción entre sí, ya que, a mayor plazo, no sé si es posible encontrar unos tipos de interés más reducidos, pero sobre todo, como se ha suprimido la deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas relativa a los valores de renta fija, y, por lo tanto, los de deuda pública, me parece que este estímulo, que, en definitiva, era una gratificación que recibía el que prestaba el dinero al Estado, tendrá que ser compensado por los tipos de interés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señor Director General, se va a remitir por escrito a distintos Diputados de esta Cámara documentación para completar la información. Supongo que se hará circular al resto de los Grupos, no sólo a quien la haya pedido, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En principio, a quien la haya pedido, pero no habrá inconveniente en hacerla circular a petición de otros Grupos.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, que conste que nosotros pedimos también lo que ha solicitado la representante de la Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Que conste en acta.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: También nos gustaría, señor Director General, puesto que el problema del manejo de datos también es nuestro, tener la actualización de los cuadros que figuran en las páginas 237 a 240, ambas inclusive, del libro «Actuación económica y financiación de las Administraciones Públicas 1985», del propio Ministerio; repito, páginas 237 a 240, ambas inclusive, que hacen referencia a Deuda pública, cargas financieras, etcétera, de todas las Administraciones públicas. Se trataría entonces de que dispusiésemos de unas series homogéneas, que aquí se inician en 1980, completándolas hasta las previsiones del año 1987, si eso fuera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Sobre el tema del artículo segundo, quizá sería más competente el Director General de Presupuestos, que me va a suceder, que ha sido el artífice de esto, pero, de todos modos, quiero señalar lo siguiente. Una cuestión es el mecanismo de control administrativo del gasto público —y es perfectamente coherente que se pretenda que todas las partidas de gasto público estén sometidas a la mecánica presupuestaria, y ahí está el capítulo IX—, y otra que tenga sentido sumar el capítulo IX, y, si me apura, incluso el capítulo VIII, al resto de las partidas. Los capítulos I a VII son los gastos de ingresos corrientes y los capítulos VIII y IX se refieren a adquisiciones de activos financieros; de modo que el capítulo IX es de mera financiación del resto. Es decir, no tiene mucho sentido sumar todo, uno detrás de otro, entre otras cosas porque el movimiento bruto a través del capítulo IX puede ser ingente.

Yo quiero recordarle el problema que se planteaba hasta ahora con los pagarés del Tesoro, donde los volúmenes emitidos y amortizados son del orden de los dos a tres billones de pesetas anuales, que hasta este momento no se han incluido en el Presupuesto más que por importes netos y, sin embargo, en este proyecto de ley de presupuestos, si leen ustedes el articulado, verán que se ha estable-

cido que todas estas operaciones financieras se van a integrar en el presupuesto. Es decir, existen varias operaciones financieras que se integran con retraso de forma neta en el Presupuesto y nos ha parecido que era mucho más ortodoxo, desde el punto de vista de control del gasto y de publicidad de las cuentas, el que estas partidas figuren en sus correspondientes lugares de la cuenta de presupuestos. Ahora bien, esto lleva a incrementar enormemente las cifras de ingresos y de pagos por capítulo IX, simplemente porque existe una rotación más o menos rápida del pasivo del Estado. Entonces, no tiene ningún sentido sumar estas cifras a las de los capítulos I al VII y decir que el gasto público es tanto o los ingresos públicos son cuanto y comparar las cifras así resultantes con las del año pasado o las de hace dos años. Este es el motivo básicamente, creo yo, por el cual en la parte introductoria del Presupuesto se hace un distingo claro entre lo que son los capítulos I a VII, que son gastos e ingresos corrientes, al capítulo VIII, que es una adquisición de activos financieros, y el capítulo IX, que es la financiación del Estado. Es decir, no hay ningún intento con esto de sustraer nada al control público y a los procedimientos administrativos tradicionales para ese control, que subsiste en todos sus epígrafes, pero sí hay un problema a la hora de interpretar las cifras presupuestarias.

En cuanto al tema de las necesidades de endeudamiento tal y como usted las define, la verdad es que yo no tengo aquí ningún dato, aunque creo que en los volúmenes complementarios del Presupuesto, que se han entregado a la Cámara, existen varios cuadros de esa dirección. De todos modos, yo tomo nota y se los facilitaré, pero también con una advertencia, y es que usted me ha definido la necesidad de endeudamiento incluyendo como concepto a financiar las amortizaciones de crédito. Vuelvo a lo que decía hace un momento: no tiene demasiado sentido, puesto que, en definitiva, todo va a depender de si el Estado se financia a corto plazo o a largo plazo, si se reembolsan anticipadamente deudas a tipos de interés elevados para constituir nuevas formas de endeudamiento más ventajosas. Es decir, esa necesidad de endeudamiento bruta se puede ver incrementada artificialmente por razón del tipo de operaciones financieras que se realicen. Yo entiendo que el concepto al que usted pretendía referirse es a la necesidad de endeudamiento neto sin las amortizaciones.

¿Cómo se va a financiar tras la eliminación de los pagarés? Los pagarés, de momento, no se han eliminado; están en una situación de espera. La política de tipos de interés de los pagarés ha seguido un curso intermedio entre una tendencia a la baja, que se esperaba por razón de sus privilegios fiscales, que no ha podido proseguir más allá, puesto que, en definitiva, una baja adicional de los pagarés comprometía esta fuente de financiación del Estado a corto, que es la única que tiene hoy día, aparte del Banco de España, y por razones también de conservarlo como instrumento de política monetaria. Evidentemente, es un instrumento inadecuado en estos momentos. Creo que para el control monetario es bastante desafortunado que se haya mezclado lo que era un pivote central del funcio-

namiento de los mercados monetarios con un instrumento que ahora tiene unos privilegios fiscales exclusivos, y estamos preocupados por diseñar formas de instrumentar la deuda que pudieran venir en sustitución de los pagarés.

Desde el punto de vista de control monetario, el problema es un tanto irrelevante, puesto que, a efectos de control monetario, da lo mismo que se emita deuda a largo, a corto o a medio plazo, pero ciertamente opinamos que es importante que exista una deuda a corto plazo; en primer lugar, porque en principio se espera que va a ser mucho más barata que la deuda a largo plazo, ya que ha de servir de pivote para posibles emisiones a largo plazo, a tipo de interés variable, indicadas sobre el tipo a corto, y no como se han hecho las últimas, sobre tipos a medio plazo, y como instrumento de política monetaria. De todos modos, estamos en estos momentos discutiendo el tema; plantea problemas de coherencia de cualquier nuevo instrumento con la ley de activos financieros, no se han resuelto todas las dificultades técnicas y parece un poco prematuro intentar anunciar que vamos a emitir deuda de esta clase o de la otra. Evidentemente, el problema de la sustitución de los pagarés por algún otro tipo de instrumento a corto plazo está planteado y espero que en un plazo razonable podamos haber llegado a proposiciones concretas.

Sobre el tema de disminuir gastos financieros por la vía de alargar el plazo y reducir tipos, evidentemente los dos temas son contradictorios. Yo no soy consciente de quién ha defendido el alargamiento sistemático de los plazos. El tema de la reducción de tipos está aquí, los tipos están cayendo, es un hecho patente, y el Estado está intentando reembolsar en cuanto puede, anticipadamente, las deudas contraídas a tipos más altos para sustituirlas por otras a tipos más bajos. En este proceso, en la medida en que el Estado está esperando que se confirme la caída de tipos de interés, ciertamente no tienen mucho sentido las emisiones a plazo largo, porque, en definitiva, son contradictorias. De todos modos, tampoco pierda de vista que las emisiones a plazo largo suelen contener, o casi todas las emisiones, suelen contener una cláusula de amortización opcional por parte del Estado a un plazo más corto, que hasta este momento se ha estado haciendo efectiva.

El tema de la deducción de la renta, me parece que es un tema que, en el caso de la deuda del Estado, es completamente intrascendente. Las emisiones de deuda del Estado desgravable este año han sido del orden de los veintitantos mil millones de pesetas; esas emisiones se han hecho a un tipo de interés ligeramente inferior al tipo de las emisiones ordinarias; de modo que se han hecho algunos cálculos en los que se estima que el coste para el Estado de estas emisiones de deuda desgravable, teniendo en cuenta las pérdidas fiscales que comportan, se eleva a cifras del orden del 17 por ciento; es decir, desde el punto de vista de financiación del Estado, las emisiones de deuda desgravable no tienen absolutamente ninguna ventaja perceptible.

Creo que ya he contestado todas las preguntas que se me han dirigido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. El Director General ha efectuado una pregunta al señor Rovira Tarazona. Señor Rovira Tarazona ¿quiere concretar, por favor?

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Yo quisiera, primero, decir, en relación con el artículo 2, que me estoy refiriendo a la amortización de la deuda pública como gasto; no me estoy refiriendo a la deuda pública como ingreso, como medio de financiación; entonces, como gasto, entiendo que es el capítulo 9, separado del 1 al 7; no hay por qué sumarle el 1 al 7, ni tampoco en el 8; en el artículo 2, como puede ver el Director General, hay capítulos 1 al 7, capítulo 8, y me da la impresión de que falta el 9, pero se lo voy a preguntar al Director General de Presupuestos.

En todo caso, en cambio, en el artículo anterior, en el artículo 1, si se suma todo, y suma al final 13.211.000; es decir, que no es un problema de suma, es un problema que no entiendo —y casi más bien desde un punto de vista jurídico— cómo puede no incluirse en el artículo 2 ese capítulo 9 de gastos; ya no me refiero tanto al de ingresos, que comparto con el Director General esa problemática especial de la deuda; pero sí que sepamos que la deuda que se amortiza en el año 1987 es tal.

En segundo lugar, en relación a la segunda pregunta que yo le hacía, pues también me estaba refiriendo a unas partidas que son claras, y luego me queda esta última, la de la amortización de la deuda; por eso iba relacionada la una con la otra (porque supongo que ya habrá algún criterio y estará dentro de esos 13 millones); el año 1987 se va a amortizar tanta deuda; entonces ya sabemos perfectamente el dinero que es necesario para llevar a cabo la cobertura de este déficit y, al mismo tiempo, la amortización de la deuda.

En cuanto a lo de los pagarés, comprendo lo que usted dice y la deuda, la deuda a largo plazo como instrumento de política monetaria sí que me parece difícil; yo creo que en todo caso tendrá que ser a corto, porque, si no, difícilmente se puede jugar con ella.

Y, por último, en cuanto al alargamiento del plazo de amortización y reducción de los tipos de interés, viene en el libro amarillo de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado; dice: «Un intento de controlar sus efectos negativos sobre el déficit; ya en 1985 se alargaron los plazos de amortización de las nuevas emisiones, etcétera», y luego, más adelante, hay algo acerca de «la necesidad de reducir los tipos de interés», y, por supuesto, a mí me parece, en definitiva, que el dinero que percibe el titular de la deuda por vía de desgravación o por vía de tipo de interés tenemos que sumarlo; es decir, resulta difícil de creer que al nuevo suscriptor de la deuda pública le es indiferente que le desgraven o no el 15 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es una cantidad que percibe anticipadamente desde el primer momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): Sobre el tema de lo que está sumado en el artículo 2 ó 3, la verdad es que ahora mismo no le puedo contestar, pero debo señalar una cosa: la Ley de Presupuestos son, además, los estados numéricos que la acompañan y ahí figuran los conceptos. Vuelvo un poco sobre el mismo tema; es decir, usted menciona que comprende el tema de los ingresos del capítulo 9, pero es que el tema de los ingresos del capítulo 9 no es independiente del tema de los gastos del capítulo 9, porque cuando yo estoy amortizando anticipadamente una deuda, para contraer otra, pongamos por cien, pues tengo un gasto de cien y un ingreso de cien, y puedo tener doscientos, trescientos, quinientos. Dicho esto, vuelvo un poco a la pregunta que se me formuló anteriormente respecto a si la previsión presupuestaria aquí es una cifra absolutamente fiable. En cierto modo, pues no lo es, puesto que, en definitiva, va a depender de la evolución de tipos de interés, de que se haga o no se haga opción de las cláusulas que existen de reembolso anticipado, porque cuanto más reembolso anticipado, más refinanciación se haga, más se hará. Si se emite el año próximo un instrumento de financiación del Estado a corto que sustituye a los pagarés y tiene éxito, pues esto va a generar un movimiento de ingresos y pagos por gastos financieros proporcional al plazo al que se hagan las emisiones. De modo que ve usted que existen realmente graves incógnitas sobre lo que es la cifra cuantificada en el presupuesto y que quizá no tiene mucho sentido sumarla con las otras.

Después, creo que la pregunta se refiere incluso (y este comentario es válido también) respecto al tema de la necesidad de endeudamiento; de todas maneras, no cuesta nada hacer una previsión más o menos de amortizaciones y de reembolsos.

Y en cuanto a la deuda desgravable, recuerdo que este año, en términos netos, la deuda pública del Estado debe haberse incrementado hasta la fecha ya del orden del billón quinientos mil millones de pesetas; y que la deuda desgravable dentro de ese billón quinientos mil son 25 ó 29; o sea, la deuda desgravable no desempeña hoy día ningún papel importante en la financiación de la deuda del Estado, y al que menos le perjudica la supresión de la desgravación fiscal es al Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido también la comparecencia del señor Director General del Tesoro y Política Financiera, la Agrupación de Izquierda Unida. Señor Tamames...

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, ¿podríamos hacer la petición similar a la que había hecho antes la Agrupación de Coalición Popular?

El señor **PRESIDENTE**: Que conste en acta. El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Para empezar, me incorporo a la misma peti-

ción, para que conste en acta, por parte de la Agrupación de Izquierda Unida, de recibir esta información que se está ofreciendo por escrito a distintos Grupos Parlamentarios, y además quiero presentar mis excusas por mi incorporación un poco tardía a la reunión de esta tarde de la Comisión, saludar al señor Director General y plantearle una serie de cuestiones.

Yo creo que el tema de los pagarés todavía va a hacer correr mucha tinta y va a gastar mucha cinta magnetofónica y mucho «audio», porque realmente nadie se puede creer que un Gobierno está persiguiendo el fraude si se mantienen los pagarés como bolsas de fraude importantes. El señor Director General ha dicho que la disminución del volumen vivo de los pagarés puede estar demostrando esto, pero yo no estoy tan seguro, no estoy tan seguro; el dinero que va saliendo de los pagarés también va a otras fuentes de actividad sumergida, por así decirlo, sobre todo en las actividades inmobiliarias, y toda la fraseología sobre lucha contra el fraude, teniendo los pagarés del Tesoro al margen de cualquier investigación, pues es nula, es como tener Suiza en España, pero sin tener que cruzar la frontera; los que quieren utilizar los pagarés del Tesoro los utilizan para «sumergirse», con toda facilidad.

O sea que, dígase claramente que no se va a combatir el fraude fiscal y acabamos con esta letanía sobre los pagarés del Tesoro. Entonces, a mí me parece que esto tiene su importancia, sobre todo cuando veíamos esta mañana que el cálculo que se hace, sobre datos oficiales del año 1983 —no los he visto más recientes— del fraude fiscal, están en 1.3 billones de pesetas, cifra que el Secretario de Estado de Hacienda no ponía en duda, porque procede, en definitiva, del propio Ministerio de Hacienda.

Esa es una primera cuestión; yo quería saber la opinión del Director General del Tesoro sobre si esto se va a resolver, para que la lucha contra el fraude fiscal afecte a todos, no solamente a los trabajadores, a los empleados de empresa, que tienen una fiscalización muy clara en la nómina.

En segundo lugar, yo le preguntaría al señor Director General del Tesoro: el Tesoro no es simplemente una caja; es una actividad financiera; por eso se llama de política financiera, y la política financiera va dirigida también a desarrollar una actividad lo más rentable socialmente para el país.

Por tanto, en la alternativa de dedicar más recursos a las inversiones, procedentes los recursos del ahorro de la factura petrolera (como se dice para abreviar), y de la mayor recaudación de IVA sobre lo previsto, ustedes están eligiendo la vía quizá más fácil y más conservadora: disminuir la deuda española, la Deuda del Estado. En realidad yo me pregunto: ¿el problema está tanto en reducir la Deuda, que está dentro de niveles más o menos aceptables? ¿O sería mejor dedicar esos recursos a programas extraordinarios de inversiones para combatir el paro, para mejorar la formación profesional de los jóvenes que están buscando el primer empleo, etcétera? Me gustaría saber cuáles son las cantidades que se están dedicando a amortizar aceleradamente la Deuda. Hay un fondo de re-

cursos cuyo manejo permanece, por así decirlo, no en la oscuridad, porque estoy seguro de que si se lo pedimos usted nos va a dar la información, estoy seguro de eso, pero no tenemos la información suficiente. ¿Cuánto se está dedicando, repito, a amortizar aceleradamente la Deuda y, en cambio, se están evitando inversiones públicas, que son tan necesarias? Los españoles necesitamos un plan nacional de autovías que por falta de recursos va lento, o una mejora de los bosques, aunque ya sé que al Ministro de Hacienda esto de los bosques le suena a letanía forestal, y nunca mejor dicho, pero es muy importante y estas inversiones se tienen que hacer. O sea, que no me digan ustedes que están saneando la Hacienda amortizando Deuda y retrasando unas inversiones absolutamente necesarias.

Una tercera cuestión es que en el presupuesto de ingresos, Capítulo VIII, página 63, de la Ley del Presupuesto con sus anejos, figura, entre los ingresos por activos financieros: «reintegro de préstamos concedidos a empresas públicas, Corporaciones Locales, empresas privadas...» Sospecho que no está ahí en ese presupuesto ninguna amortización, ningún ingreso por el préstamo de 440.000 millones concedidos a los Bancos del Grupo RUMASA, según la Ley 8/1984, de 28 de junio. Esto yo le pediría que me lo explicara, porque no lo tengo nada claro. Esa emisión de Deuda completamente atípica en la historia de todos los países del mundo, que nos ha costado primero la expropiación y luego la reprivatización (porque esto ha sido una operación redonda, pero a la inversa, es decir, una operación redonda pero que no es tan redonda) nos ha costado también muchos recursos y yo querría saber dónde están los ingresos procedentes de esa Deuda emitida, etcétera.

Por último, señor Director General, creo que hay un tema importante: los avales de las autopistas. Estos avales para el seguro de cambio nos van a costar este año creo que alrededor de unos 80.000 millones de pesetas. Yo le preguntaría —ya sé que no es una función del Director General del Tesoro, pero, si lo planteamos en otra área del presupuesto, nos van a decir que no es su competencia—, yo le preguntaría, repito, si unas empresas como las autopistas, que tienen unos ingresos brutos este año pasado de 30.000 millones y que generan solamente por seguro de cambio unos gastos para el Estado de 85.000 millones, ¿esto tiene sentido? ¿No sería mejor que el Estado se hiciera cargo de 35.000 millones más y fuera a declarar las autopistas libres de peaje y hacer más fluido el tráfico, evitando miles de muertes que se están produciendo en nuestras carreteras normales atestadas?

Es un tema que a mi también me preocupa, porque ya sé que no se contrataron esos créditos con seguro de cambio en el Gobierno actual, pero como estamos pagando las consecuencias, pues asumámoslas y tomemos una política imaginativa para dar a los españoles la posibilidad de viajar con más seguridad, no digo con más rapidez, pero sí con más seguridad y menor gasto.

Una última cuestión, señor Director General. Respecto a los 75.000 millones de pesetas de avales previstos este año (artículo treinta y siete) para el crédito exterior, no

se hace una mención expresa, por lo menos yo no la he visto, de a qué organismos se va a permitir estos créditos con avales, y me gustaría tener una información referente a ello. Supongo que puede ser el INI o puede ser RENFE. Me gustaría saber cuáles son exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Martínez Méndez): El tema global político de los pagarés y la lucha contra el fraude me parece que excede claramente de las competencias de mi Dirección General. Sí debo señalar que el privilegio fiscal otorgado a los pagarés abrió el camino a una política de reducción del tipo de interés de los mismos, que, en definitiva, era la penalización que se le podía acabar imponiendo al dinero negro. Sin embargo, este tema es bastante complejo por los siguientes motivos: primero, los pagarés, de momento, estaban desempeñando una función de financiación del Estado y de instrumento de política monetaria. Esa política de penalización del tipo de interés de los pagarés es una cosa que, evidentemente, a corto plazo no era fácil realizarla en tanto no se disponga de un instrumento sustitutivo. A preguntas anteriores he contestado que se está pensando en la creación de ese instrumento sustitutivo a corto que, desde luego, sería un instrumento sin ninguna clase de privilegios fiscales, ya que está excluida en estos momentos cualquier creación de instrumentos con dichos privilegios fiscales.

Una vez resuelto el problema financiero de los pagarés, éstos quedarán reducidos a la dimensión política que tiene el tema, es decir, ¿se quiere reducir el tipo de interés de los pagarés ya sin perturbar los mercados financieros para penalizar a los tenedores supuestamente evasores? Ese es un tema a debatir en el futuro, que no deja de encerrar su complejidad, puesto que creo que ha habido en la discusión pública del tema una especie de hipótesis de que el evasor fiscal era un evasor a ultranza, que estaba dispuesto a soportar cualquier tipo de interés sobre los pagarés. Creo que la experiencia está demostrando que eso no es totalmente cierto, que si se intenta penalizar al evasor por la vía de reducir suficientemente los tipos de interés de los pagarés, el evasor se va a marchar hacia otros tipos de activos, de los que S. S. acaba de mencionar algunos y yo podría mencionar otros, en la evasión de capitales lisa y llanamente del país.

De modo que el tema es muy complejo en sus dimensiones de lucha contra el fraude. Creo que a lo largo de este año el problema está entorpecido por este papel crucial que desempeñaban los pagarés en los mercados financieros, al cual no se le ha encontrado todavía el sustitutivo adecuado, pero pienso que si en el año próximo se consigue —y éste es un objetivo, desde luego, que la Dirección General del Tesoro se propone perseguir con ahínco—, el tema de los pagarés quedará reducido un poco a su dimensión política y a las posibilidades que realmente ofrezca de lucha contra el fraude por la vía de una penalización del tipo de interés, puesto que no existe otra po-

sible, una vez creado este instrumento con los privilegios fiscales de que goza.

Respecto al tema que ha planteado usted de reembolso de Deuda, de dónde han salido los recursos, creo que aquí existe un error de concepción, a mi modo de ver, puesto que, en definitiva, no existen recursos que se hayan traído de ningún otro sitio para reembolsar la deuda anticipadamente. Lo que se está haciendo es sustituir unas formas de Deuda por otras formas también de Deuda. El endeudamiento neto del Estado ha crecido a lo largo del año 1986, de modo que no existen recursos que se pudieran destinar a otro tipo de gastos corrientes y, en cualquier caso, existe un presupuesto del año 1986, que es el que se aprobó, que limita las posibilidades de gasto en carreteras, en bosques y en todas esas cosas en que, evidentemente, a todos creo que nos complacería poder incrementar el gasto. De modo que no ha habido ningún trasvase de recursos de potenciales gastos reales hacia reembolsos anticipados de deuda. Los reembolsos anticipados de deuda van seguidos de nuevas operaciones de endeudamiento que sustituyen a las operaciones anteriores.

En cuanto al tema del Capítulo VIII, si el reintegro del préstamo incluye RUMASA, no puedo darle en este momento ninguna respuesta. Intentaré dársela por escrito.

Referente al seguro de cambio, las cifras que usted maneja no deben ser totalmente correctas. Yo dispongo de las siguientes: por diferencias de cambio de autopistas de peaje, las cantidades devengadas eran 54.000 millones en 1984, 83.000 en 1985 y 31.000 o poco más hasta el 15 de octubre de este año. La cantidad se ha ido reduciendo y, además, es relativamente lógico, por la caída del dólar. Esto no quiere decir que éste sea un problema poco grave. Yo creo que las diferencias de cambio de las autopistas es un grave tema, pero, como S. S. ha indicado, esto es una herencia de Gobiernos anteriores que en estos momentos para ser modificada requeriría reconsiderar el decreto de concesión de las autopistas y, por tanto, probablemente, unos difíciles temas de negociación y de eventuales indemnizaciones. Es un problema de si esta renta se capitaliza en forma de pago por la indemnización de las autopistas. El problema, evidentemente, es grave, y si hubiera formas fáciles de eliminarlo yo creo que ya se hubieran encontrado. Me temo que la única forma es la del rescate de concesiones, con todas las complicaciones que ello supone.

En cuanto a los 75.000 millones de avales para crédito exterior, no está prejuzgado ningún organismo. A juzgar por la experiencia pasada han sido básicamente Autopistas y RENFE. Sin embargo, en el curso de este año los avales otorgados han sido de unas cantidades muy pequeñas. Como decía antes, los mercados financieros están en una situación de exceso de oferta de recursos y la mejora de condiciones se traduce, en buena medida, en no exigir avales. **El señor Tamames pide la palabra.)**

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Tamames.

**El señor TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, quería

hacer una puntualización. Cuado el señor Director General me envíe la información sobre la llamada deuda RUMASA (que me parece que es importante porque son 440.000 millones y en algún sitio tienen que estar), si viera la gentileza y si lo tienen en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, me gustaría que me enviara también una proyección de los efectos del seguro de cambio, de diferencias de cambio en el tema de las autopistas a lo largo de los próximos años.

**El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (Martínez Méndez):** La proyección del seguro de cambio es tanto como proyectar la cotización del dólar y del franco suizo. Si lo supiera hacer, sería rico. **(Risas.)**

**El señor TAMAMES GOMEZ:** Yo no sé si será usted rico o no; me alegro mucho de la riqueza de los demás. Lo que sí le puedo decir es que la revista «Fortuna» hace dos años dijo que el dólar tendría que devaluarse en un 40 por ciento, y es en lo que estamos. Yo calculé entonces 122 pesetas y hoy está a 129, 130 ó 131. Es una hipótesis.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Rioboo.

**El señor RIOBOO ALMANZOR:** En nombre del Grupo CDS, quería solicitar que conste en acta nuestra petición de que se nos haga llegar toda la documentación solicitada por los distintos Grupos.

**El señor PRESIDENTE:** Que conste en acta.

Se han terminado las preguntas al señor Director General del Tesoro y Política Financiera. Yo le agradezco muy sinceramente su presencia.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (De la Cruz Corcoll)

**El señor PRESIDENTE:** Está con nosotros el señor Director General de Presupuestos. **(Pausa.)**

Han solicitado la presencia del señor Director General de Presupuestos el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Grupo Parlamentario CDS y la Agrupación PDP. Por Coalición Popular tiene la palabra la señora Yabar.

**La señora YABAR STERLING:** Señor Director General de Presupuestos, le voy a hacer unas preguntas telegráficas muy breves, porque ya me ha acostumbrado el Presidente de esta Comisión a hacerlas así. Al principio hacía largas argumentaciones y me quedaba sin poder preguntar; ahora paso directamente a las preguntas y argumento, si puedo, que generalmente no es así.

Primera pregunta, ¿cómo se realiza técnicamente el proceso de consolidación y compatibilización de objetivos perseguidos por los programas de cada unidad administrativa? Segunda, ¿existe seguimiento de la ejecución de los programas? Tercera, ¿de todos los programas o sólo

de algunos? Cuarta, ¿se analizan los objetivos logrados y las desviaciones puestas de manifiesto en la ejecución de los programas?

Aquí me voy a permitir un brevísimo comentario, porque me ha llamado poderosamente la atención la página 203 del Presupuesto por programas, Memorias y objetivos, en su objetivo C; estoy hablando de un programa que dice: «Mantenimiento y vigilancia de los equipos integrados en la red informática». En esta página 203 hay una serie de indicadores, como, por ejemplo, el cuarto, que dice: «Informes diversos sobre magnitudes y aspectos relevantes de la economía pública». Este volumen que le cito se refiere a número de informes: realizados en 1985, 25 informes; número de páginas, 4.000 —especifica hasta el número de páginas—. Presupuestado en 1986, 30 informes; número de páginas, 6.000. Presupuestado para 1987, cien informes, número de páginas, 6.000. ¿Podríamos nosotros saber si estos informes se han llegado a realizar? Al menos ustedes saben, en la Dirección General de Presupuestos, si se han realizado esos informes, que han contabilizado el número de páginas, y dónde están. Digo esto para explicarle un poco el alcance de la pregunta cuarta que le acabo de dirigir.

La quinta y penúltima pregunta es la siguiente: ¿las Oficinas presupuestarias tienen información sobre las desviaciones, no sólo financieras, en la ejecución de los Presupuestos de años anteriores?

Por último, ¿esa información no cree usted, señor Director General de Presupuestos, que en un Estado de Derecho con un Parlamento soberano debería estar disponible para los representantes populares para que puedan juzgar el Presupuesto?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (De la Cruz Corcoll): Debo agradecer a la señora Diputada las preguntas que me hace, porque son precisamente las que me gusta contestar respecto a un Presupuesto que todos pretendemos que, cada vez más, sea un Presupuesto por objetivos.

Yo creo que este año esta Cámara ya tiene realmente una prueba de que nos vamos acercando casi a lo que se entiende totalmente por un Presupuesto por objetivos. Puesto que, si yo no recuerdo mal, hemos presentado 15 Memorias en las que están perfectamente detalladas por sectores todos los logros que se pretenden en 1987 relacionado con los créditos presupuestarios asignados en los distintos estados numéricos del Presupuesto.

Creo que ese esfuerzo que se viene haciendo desde 1985, que es el seguimiento de programas, por primera vez (y con esto contesto a su segunda pregunta), me parece que estamos dando ya la realización de objetivos en estas Memorias de color verde, de acuerdo con el compromiso que adquirió el Gobierno y su Grupo Parlamentario en la Ley de Presupuestos de presentar a esta Cámara este año los

objetivos realizados en el inmediato ejercicio presupuestario anterior.

A propósito de esto, la primera columna dice: «realizado en 1985». Y damos ya los objetivos que nos habríamos planteado en el Presupuesto de 1985 y cómo se había realizado. Al mismo tiempo, damos todavía los ejercicios que están corriendo en el ejercicio actual para 1986 y presupuestamos los de 1987.

¿Cómo se compagina todo eso con la elaboración del Presupuesto? Este es un proceso que empieza muy pronto. En estos momentos estamos trabajando ya con un presupuesto plurianual para marcar, precisamente, las cifras del Presupuesto de 1988. La Dirección General de Presupuestos, cuando termina de presentar un Presupuesto a esta Cámara, automáticamente empieza con la elaboración del Presupuesto siguiente. Estamos ya en eso. La primera documentación que presentan los Departamentos ministeriales al Ministerio de Hacienda, y, concretamente, a los Servicios de la Dirección de Presupuestos, son sus Memorias sectoriales, cuáles son los objetivos que pretenden alcanzar y cuál es su coste unitario que, multiplicado por el objetivo, evidentemente, tiene que dar un crédito presupuestario determinado.

Después, evidentemente, están todas las negociaciones de ajuste del Presupuesto detallado, del Presupuesto, yo diría, microeconómico, a las limitaciones que fija el marco de referencia macro, que el Gobierno establece para el año fiscal correspondiente.

Eso supone, por tanto, que los objetivos se adapten, además, a esa limitación macro, que pone unas cifras micro que, sumadas, siempre dan más de lo que en realidad se puede o se debe.

Por tanto, hay una compaginación de objetivos y un seguimiento de programas. ¿En todos los programas? Yo pienso que deberíamos presentar objetivos exclusivamente de aquellos programas que tienen un marcado carácter finalista, ya que en aquellos programas de dirección y servicios generales, cuya existencia viene ya definida por el propio programa, que es atender a los servicios de luz, de agua, de personal típicamente burocráticos, que tiene que haberlos, entiendo que es muy difícil fijar estos objetivos. A pesar de todo, hacemos un esfuerzo y lo ponemos. Ese mismo problema de fijar objetivos en programas que no tienen un marcado carácter finalista, se nos plantea también en determinados centros.

Me parece que me estaba leyendo usted una parte de la Memoria de Economía y Hacienda, en la que realmente hace referencia al programa de programación y presupuestación, creo entender, y a una parte de los trabajos que realiza la Subdirección de Estudios Económicos del Sector Público, integrada dentro de la Dirección que tengo el honor de representar, pero son muy difíciles de medir todos los estudios que realiza esta Subdirección desde el punto de vista cuantitativo presupuestario. Hay que recurrir al número de páginas, hay que recurrir al número de informes. Ya me encargaré yo de que precisamente todos los informes presupuestados para 1987 incluso superen esa cifra.

¿Cuáles son estos estudios? Y contesto a otra de las pre-

guntas, no sé si por orden, creo que no, pero voy intentando hilar la exposición con el número de preguntas que usted me ha realizado. Entiendo que todos estos estudios están a su disposición; son estudios de base para la realización del Presupuesto. Normalmente la Subdirección de Estudios Económicos del Sector Público estudia todos aquellos aspectos que nosotros denominamos grandes temas de presupuestos, que son precisamente los grandes ítems del presupuesto que después nos lo van a conformar: todos los problemas de evolución de la Seguridad Social, los problemas de evolución, por qué no decirlo, del seguro de cambios de autopistas, hacemos estimaciones de ello también, y de todas aquellas partidas que tienen un volumen considerable en el presupuesto y que son nuestras preocupaciones mayores. Por tanto, estos informes, conjuntamente, con estudios del marco de referencia: cuadros macroeconómicos, estudios econométricos, etcétera, deben conformar el Presupuesto anual que se presenta a las Cámaras todos los años.

Respecto al estudio del seguimiento de los programas, seguimos todos los programas. En este tema estamos muy interesados. No lo realiza mi Dirección General: lo empezó a realizar en su día cuando introdujimos el presupuesto por objetivos y es una tarea que hemos trasvasado ya a la Intervención General del Estado. La Intervención General de la Administración del Estado es la que, a través de todos sus informes mensuales y anuales, establece un seguimiento de programas. Pero le voy a reconocer una cosa, le voy a reconocer que en los informes de la Intervención General todavía hay una inercia quizá histórica, ya que se está haciendo un seguimiento exclusivamente basado en el aspecto económico. No obstante, es verdad que eso también tiene una clientela muy clara, que es cuál ha sido el impacto de realización de un determinado presupuesto.

Desde luego estamos intentando que cada vez más se adjunten informes sobre la realización de los objetivos del programa y la realización económico-financiero del mismo. Eso está apareciendo ya en todos los informes de la Intervención con el seguimiento de todos y cada uno de los programas y de las cifras de realización, y eso —y también creo que contesto a una de sus preguntas— está a disposición de las Cámaras y está a disposición de todo el mundo, porque me parece que se distribuyen mensualmente con una amplia y profusa difusión a lo largo de todos los medios de comunicación y de esta Cámara, por supuesto.

Me parece que he dejado sin contestar si se analizan las desviaciones de presupuestos; era su cuarta pregunta. Le diré que sí. Además, hemos empezado ya un programa de auditoría de programas que están incluidos en el presupuesto. Es verdad que hemos empezado por un número reducido de programas, porque quien mucho abarca aprieta poco, eso es evidente, y hemos ido a aquellos programas que con mayor carácter finalista podemos hacer un seguimiento mejor y nos puede dar un aprendizaje mayor en cuanto al cumplimiento de los objetivos que allí se plantean, desviaciones que evidentemente las está estudiando la Intervención General, puesto que es la com-

petente en la materia, en materia de seguimiento me refiero.

Las oficinas presupuestarias de los distintos Ministerios acceden a esa información, participan en ella y son un agente importantísimo en la elaboración del Presupuesto. Trabajan codo con codo con la Dirección General de Presupuestos, y es evidente que a toda la información que nosotros elaboramos o elabora la Intervención General tienen ellos acceso, puesto que además se publica, y la que no se publica se les remite para que tengan en cuenta cuál va a ser nuestro posicionamiento de cara a determinadas desviaciones que se puedan producir en determinados momentos. Entiendo que con esto contesto también a su sexta pregunta en cuanto a que la Intervención General del Estado tiene toda su información a disposición no sólo de la Cámara, sino de todos los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Como he dicho, ha pedido también la comparecencia del señor Director General de Presupuestos el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

El señor Rioboo tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Deseamos plantear unas preguntas al señor Director General de Presupuestos, que voy a intentar hacer de la forma más breve posible, dado, fundamentalmente, que en alguna medida han podido ser contestadas, aunque parcialmente, en anteriores intervenciones de altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda en el día de hoy.

La primera pregunta que deseo plantear podría formularla así: ¿Qué criterios se han seguido para la presentación formal del actual proyecto de Presupuestos, criterios que han llevado al Gobierno a enviarnos un sinnúmero de volúmenes, tras cuyo análisis es muy difícil de obtener determinadas informaciones y que podrían incluso llevarnos a pensar que tienen cierta carga de ocultismo o, quizá de confusiónismo? ¿Cómo es posible que después de tantos volúmenes que se nos presentan para un análisis en tan escaso tiempo no aparezcan, por ejemplo, formas posibles de interpretación de cuáles son las deudas asumidas por el Estado, no las que se entienden simplemente por déficit en este Presupuesto, sino el endeudamiento real del Estado? ¿Cómo es posible también que no se nos presenten datos en toda esta cantidad de volúmenes para poder analizar una comparación con los Presupuestos de años anteriores? Me imagino que siendo un gran experto y dedicando un año entero al análisis del Presupuesto, se podría llegar a tal tipo de análisis. Desde luego, en el plazo que se nos concede desde la entrega al inicio de la discusión de estos Presupuestos, creo que difícilmente los Grupos Parlamentarios pueden disponer de medios para realizar este tipo de análisis. Por ello, deseaba saber el tipo de criterios que han llevado al Gobierno a tomar la decisión de enviar una presentación tan poco clara para nosotros.

En aspectos concretos, en primer lugar, querría saber si se dispone de algún estudio sobre la estructura real del

endeudamiento del Estado y su volumen. Si existiese algún tipo de estudio me gustaría que se nos facilitase para la mejor comprensión de estos presupuestos.

En segundo lugar, por qué se considera en estos Presupuestos como aportación del Estado a la Seguridad Social las cotizaciones de los parados, que hasta ahora formaban parte de un Capítulo, que me parece que se llamaba ingresos por cuotas o por cotizaciones; por qué ha habido ese cambio que realmente nos dificulta también muchísimo la interpretación de esos Capítulos.

En tercer lugar, me imagino que será consciente el señor Director General de Presupuestos de que con este proyecto lo que se nos está pidiendo a las Cámaras realmente es un cheque en blanco para el Gobierno. Las modificaciones y ampliaciones que vienen contenidas en el proyecto son tan enormes que, una vez aprobados por las Cámaras, quedaría el Gobierno con un poder prácticamente ilimitado para cambiar casi todo lo que quisiese. Cualquier parecido, por tanto, entre la ejecución del proyecto y el proyecto presentado ahora podría ser pura casualidad. Esta misma mañana, altos cargos nos aseguraban aquí que son enormes la gran aleatoriedad e inseguridad que hay en todas las proyecciones económicas que se realizan para poder confeccionar el Presupuesto. Entonces, si las previsiones económicas (dado los modelos econométricos y todo lo que hemos hablado hoy) son muy aleatorias y si ustedes nos piden que les demos, como decía antes, un cheque en blanco para su realización?, ¿qué finalidad tiene esto? Ese no es un presupuesto en el sentido jurídico, realmente sería más bien un conjunto de medidas orientativas más que un Presupuesto en la teoría clásica económica.

Por último, desearía saber a qué se debe el hecho de que en las disposiciones adicionales existan tal cantidad de modificaciones de normas legales, modificaciones que en la mayoría de los casos no son imprescindibles para la realización de este proyecto y que nos pueden hacer pensar que se está utilizando este proyecto de ley para modificar leyes eludiendo el trámite habitual y llegando a extremos que, posiblemente —y esto habrá que estudiarlo más detenidamente— serían incluso clasificados como anticonstitucionales.

Esto es todo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (De la Cruz Corcoll): Respecto a la primera pregunta que me hace el señor Rioboo sobre cuáles han sido los criterios para la presentación formal del Presupuesto, le voy a hacer, porque el tiempo no da para más, un breve repaso histórico referente a cuál ha sido la evolución de la información presupuestaria que se remitía a estas Cámaras.

Sin ir más lejos, en el período 1982-1983 a estas Cámaras se presentaba una Ley de Presupuestos y un documento básico que era el Presupuesto del Estado exclusivamente.

de los últimos veinte o veinticinco años del Presupuesto, y me basta con tener un tomo en cada espacio correspondiente a un año. Actualmente, estamos presentando 18.700 páginas de información. Hay dos criterios fundamentales para definir si una información es buena o es mala. Hay quien piensa que muchos árboles no dejan ver el bosque; yo, de todas formas, pongo los árboles a su disposición para que vean el bosque que ustedes quieran. Y ése creo que es el criterio por el cual el Gobierno remite esa información a esta Cámara. Además, hemos elaborado un tomo que se llama «Introducción a la lectura del Presupuesto» el cual se lo hemos mandado con el fin de que ustedes puedan realizar, en el plazo más breve posible, una lectura profunda de aquellos aspectos que consideren más relevantes para su información.

Por tanto, hemos sistematizado algo que no se ha hecho siempre: hemos puesto todos los tomos —son 52, señor Rioboo— encima de la mesa para ver los cinco colores básicos que tiene este Presupuesto. En primer lugar, están los amarillos, que contienen la información resumida de todo lo que contienen los demás tomos.

En segundo lugar, están los rojos, que contienen elementos destinados básicamente al gestor del gasto, para que sepa qué se puede gastar durante el ejercicio; los tomos del Estado, de los organismos autónomos, de las sociedades estatales, etcétera. El color gris está compuesto por una serie de anexos en donde va todo el personal computadorizado a través de los distintos programas y los distintos servicios de gastos de Presupuesto, contados uno a uno y por categorías socioprofesionales, los catálogos de puestos de trabajo que elabora la Dirección General de Gastos de Personal, los informes que elabora la Inspección General de Gastos de Personal, los informes que elabora la Inspección General del Ministerio de Hacienda sobre la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, el anexo de inversiones, proyecto por proyecto de inversión y dónde se realiza ese proyecto de inversión.

En tercer lugar, tenemos el color azul como documento básico y de resumen de todos aquellos programas y partidas de gastos a los que, de una forma resumida y sin comentarios, uno puede acceder para encontrarse con esta información. Creo que la documentación es tan variada y tan extensa que permite cualquier consulta pormenorizada a través de este documento básico de entrada a la lectura del Presupuesto.

Es evidente que estamos obligados a enviar esta información no solamente a través de lo que establece la Ley General Presupuestaria en su artículo 54, sino que, además, al mismo tiempo sucesivos usos y costumbres de la Cámara han ido obligando a llevar documentación de tal modo que ustedes mismos, cuando falta un solo libro, nos dicen: «¡Ojo! que falta un libro y hay que traerlo rápidamente aquí porque, si no podrían incurrir en dejación». A mí me gustaría también llevar una información muy resumida, pero dependería de que esta Cámara así lo aceptara. Y me he olvidado un color más, señor Rioboo, me he olvidado los libros verdes del Presupuesto, que para mí son básicos para un presupuesto por objetivos y por programas, y es precisamente el informe de las Memorias

sectoriales, sus objetivos y los créditos presupuestarios afines a ello. Considero que con todo este conglomerado de información cumplimos con nuestra obligación. Otra cosa es que lo hagamos bien o mal. Eso ya depende de su juicio.

En cuanto a la comparación interanual, hacemos tres Memorias. La Ley General Presupuestaria, en su artículo 54, nos obliga a mandar una, solamente la económico-orgánica, porque recoge el presupuesto tradicional, administrativo, etcétera. Además, les mandamos una Memoria funcional y una Memoria por programas. Allí les decimos unidad presupuestaria por unidad presupuestaria —que, como usted sabe, son mil pesetas— precisamente cuáles son las variaciones que hay respecto al año anterior de la forma más pormenorizada posible.

Por tanto, creo que ahí hay una información, pero nadie puede abarcar todo el Presupuesto, ni la Dirección General de Presupuestos lo abarca. Tampoco nadie puede asimilar toda esa información en quince días, pero sí puede penetrar profundamente en determinados aspectos que le puedan interesar sobremanera.

La segunda pregunta se refiere a la aportación del INEM a la Seguridad Social. Usted ha visto perfectamente que hay un cambio en el criterio y en la consideración de esa aportación, un cambio contable presupuestario, no un cambio en cuanto al hecho propio de esta aportación del INEM a la Seguridad Social. El INEM está considerado como patrono, de alguna manera, de los desempleados, a los cuales paga el subsidio de desempleo. En esa función, el INEM se hace cargo de las cuotas que deberían aportar los trabajadores en paro y esa aportación se hace a la Seguridad Social, que la integra en sus cuotas para distribuirla después en sus dos finalidades principales: pensiones y gastos sanitarios. Este año hemos hecho un cambio. La verdad es que hemos considerado que esto más bien es una aportación, una subvención, realmente es una transferencia del Estado o si quisiera precisar un poco más sería una aportación de un organismo autónomo que a su vez percibe una subvención del Estado para pago de las cuotas de desempleo y para pago de las prestaciones que deberían abonar, en su caso, los trabajadores desempleados a la Seguridad Social, y eso figura ya como una aportación del INEM a la Seguridad Social. Usted habrá visto que las cuotas a la Seguridad Social aumentan tan sólo un 3 por ciento, mientras que la transferencia del Estado aumenta un 34 o un 35 por ciento, no lo recuerdo bien, y esto se produce precisamente como consecuencia de esta reconsideración que hemos hecho de esta partida. ¿Por qué queremos mantener todavía esa partida individualizada? Porque como gasto del INEM es una actuación clara de desempleo, pero como gasto de la Seguridad Social, formando parte del ingreso total de sus propias cuotas, saldría como gasto en forma de pensiones o en forma de gasto sanitario y estaríamos perdiendo la finalidad claramente última que tiene esa transferencia de gasto de desempleo. Por eso lo hacemos así.

Paso a referirme a las modificaciones presupuestarias. Creo que todos los Presupuestos del mundo prevén unas normas de flexibilidad presupuestaria para su ejecución.

Muchas veces se acusa al Presupuesto del Estado de que se ejecuta en bajo porcentaje y que las partidas de gastos están para ser gastadas, y éste es el objetivo que pretende el Gobierno. Para que esto sea posible he de señalar que, a menudo, muchos proyectos no se pueden realizar por razones de tipo administrativo o del tipo que sea, y quedan allí unos recursos ociosos que se podrían emplear para cualquier otra partida. Esto es lo que justifica las modificaciones, pero le diré, señor Rioboo que, evidentemente, las modificaciones que estamos introduciendo en las últimas Leyes de Presupuestos no son muy diferentes ni son mucho mayores de las que tradicionalmente han contemplado las Leyes de Presupuestos de años anteriores. No creo que sea un cheque en blanco para el Gobierno. Pienso que hay unos objetivos perfectamente marcados y esto es lo que nos tiene que importar.

¿Cuál es la modificación más importante que hemos introducido respecto al pasado? Ha sido la modificación consistente en poder cambiar créditos dentro de un mismo programa. Nos hemos referido exclusivamente a esa caja, a esa bombonera que yo llamo programa. ¿Qué es lo importante del programa? Para mí lo importante del programa es cumplir el objetivo. Si no, no estaríamos contemplando un presupuesto por programas y por objetivos.

Por consiguiente, preferimos que si hay que hacer 300 kilómetros de carretera que se hagan los 300 kilómetros de carretera y que se hagan con los créditos precisos para llevarlo a cabo, y eso es lo que se pretende con esa flexibilidad, exclusivamente eso: cumplir y hacer cumplir los objetivos que se pretenden en los Presupuestos del Estado.

Por último, es verdad que hay muchas disposiciones adicionales, yo ya ni sé cuantas. Pero también es verdad que la Ley de Presupuestos es una ley anual y es una ley que en todos los países se aprovecha para introducir toda una serie de normas y la mayor parte de ellas, el 99 por ciento tienen que ver con razones de flexibilidad presupuestaria: ley de contratos, ley de patrimonio del Estado, etcétera, que, evidentemente, flexibilizan, ayudan y permiten una ejecución presupuestaria a mi entender mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, el señor Director General ha omitido contestarme a una cuestión que le he planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Si se trata de que ha dejado de contestar a algún punto, formule de nuevo la pregunta.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Efectivamente, señor Presidente. ¿Se dispone de algún estudio sobre la estructura real del endeudamiento del Estado y su volumen?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (De la Cruz Corcoll): Ruego a su señoría que me disculpe. Es verdad que me he dejado esta pregunta. Realmente debería de ser mi antecesor en la comparecencia quien contestara a ese punto, pero tenemos esa información (yo se

la haré llegar a usted) respecto a cuál es la estructura del endeudamiento y no hay ningún problema. También hablaré con el Director del Tesoro para compaginar esa información.

El señor **PRESIDENTE**: Por la agrupación del PDP, el señor Rovira Tarazona tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Director General, en primer lugar, creo que su biblioteca puede ser complementada, porque en el año 1982 y anteriores se entregaba más de un libro. Le sugiero que pregunte a sus antecesores para que así tenga la colección totalmente completa.

En segundo lugar, le voy a presentar el problema que he planteado al Director General del Tesoro. Quizá usted lo ha escuchado y me evita planteárselo nuevamente. Me refiero a la razón por la que en el artículo dos no aparece una mención al capítulo IX de gastos, que es la relativa a la amortización de Deuda Pública.

Tercero, quisiera saber qué porcentaje ha supuesto estas diferencias entre presupuestos y la realidad, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, etcétera, en el año 1985 y lo que llevamos del año 1986.

A continuación, se prevé en el texto articulado la existencia de discrepancias, que según la Ley General Tributaria, deben de ser resueltas por Consejo de Ministros, previo informe de la Intervención General, y según la Ley de Presupuestos, por el Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Presupuestos. Cuando yo he tenido esta mañana la conversación con el Interventor General, parece que hay las dos clases de discrepancias. Como en el texto de la ley no se observa la diferencia entre estas competencias, le rogaría al señor Director General que nos aclarara este extremo. Es verdad que en el artículo 9.º, como decía el señor Rioboó, se dan unas amplias facultades al Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros puede transferir toda clase de partidas presupuestarias, al menos así lo interpretamos. Usted nos puede ayudar en la interpretación, ya que se puede leer: *Autorizar las transferencias de créditos entre programas incluidos en distintas funciones correspondientes a servicios u organismos autónomos de diferentes departamentos ministeriales.*

Existe, por nuestra parte, la interpretación de que cabe, incluso, de una partida correspondiente a una sección, obtener una disminución que agrega otra partida de otra sección. Me gustaría saber si esto es así y, en ese caso, en cuántas ocasiones el Consejo de Ministros ha hecho uso de esa autorización.

El libro verde de economía y hacienda, al hablar de la Dirección General de Presupuestos, señala como una de las actividades de la Dirección la elaboración de un programa a medio plazo del gasto público. Mi pregunta es: ¿lo tienen elaborado? ¿Está en estudio? Si lo tienen elaborado, ¿nos lo pueden presentar?

Por último, también entre sus funciones está la elaboración de informes periódicos sobre la evolución de las magnitudes económicas del sector público. Sería muy im-

portante que en las Cámaras pudiéramos disponer de esos informes periódicos, porque de esta manera nosotros seguiríamos la evolución de las magnitudes económicas del sector público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señor Director General, completando las preguntas que ha hecho mi compañero, me gustaría saber el porcentaje o el número exacto, si es posible, del personal funcionario al que se le ha aplicado ya el llamado método HAY, de acuerdo con la Ley de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública.

En segundo lugar, quisiera señalar que he asistido con enorme interés a las contestaciones que ha dado a mis compañeros de Grupo. La información de estos documentos —y esto ya prácticamente es un comentario— es formalmente muy detallada, pero a lo largo de estas comparaciones, hemos señalado que estos Presupuestos se han hecho ignorando magnitudes o variables importantes. No existe sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas. No se ha acabado de negociar el concierto con el País Vasco. No existe una ley de financiación de Corporaciones locales. No sabemos cuál va a ser el endeudamiento de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, en uso de sus competencias, pero ha debido ser estimado para calcular los recursos transferidos que figuran en este Presupuesto como competencia del Estado, si es que queremos asegurar el principio de suficiencia tributaria. No sabemos si las modificaciones en la tasa de inflación, que pasó del 4 al 5 por ciento después de una reunión de una tarde, se han aplicado también para modificar los créditos de compra de bienes, tanto de compra de bienes corrientes como de inversiones reales, o si, como se deduce de los medios de comunicación, sólo ha servido para alterar el Capítulo I, retribuciones de personal.

Señor Director General, he solicitado de algunos de sus compañeros precisiones sobre estos temas. Esoy profundamente interesado en saber cuánto pagan los españoles en su totalidad, sea cual sea el sujeto activo de la imposición. Se me ha contestado por alguno de los Directores Generales comparecientes que no era un problema que pudiese resolverse de forma normativa, puesto que no estaba en el Gobierno ni en estas Cortes la competencia. Lo único que estoy pidiendo es una previsión, puesto que esas previsiones sí han tenido que ser tenidas en cuenta para elaborar el Presupuesto, aunque luego sean modificadas —me estoy refiriendo a los recursos propios de Comunidades Autónomas y de Ayuntamientos—; es evidente que en uso de la autonomía financiera que les reconoce la Constitución podrán alterarlas o no, pero no es menos evidente que para calcular el fondo de cooperación municipal, el fondo de cooperación interterritorial o la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, asegurando el principio de suficiencia financiera, el señor Director General de Presupuestos las ha tenido

que tener en cuenta y me gustaría oír alguna palabra sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (De la Cruz Corcoll): Le voy a decir al señor Rovira que, efectivamente, se presenta más de un libro, pero la información básica y literaria del Presupuesto no era mucho más amplia ni iba más allá de una memoria económico-orgánica ni de un informe económico-financiero, tal y como ordena el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a su segunda pregunta y respecto a la problemática que pueda plantear la definición del artículo 2.º de la Ley de Presupuestos para 1987, yo le diría una cosa. Tradicionalmente, me llenaba de preocupación la forma en que se definía el déficit público en la Ley de Presupuestos. ¿Cómo se definía tradicionalmente ese déficit público? Se hacía una mera diferencia entre los Capítulos I a VIII del Presupuesto de ingresos con los gastos del Capítulo I a IX. Uno está intentando buscar en toda la literatura al uso cuál era la definición de déficit que establecía la Ley de Presupuestos tradicional y en realidad nunca hemos encontrado esa definición, porque ésta, por un lado, incluía ingresos financieros (por tanto no estábamos ya en contabilidad nacional), incluía gastos financieros (por tanto tampoco estábamos en esa definición), no estábamos tampoco, por ese mismo motivo, en déficit de caja; no estábamos tampoco, evidentemente, en necesidad de endeudamiento, puesto que estábamos considerando las amortizaciones. Cuando uno ve esa definición de la Ley de Presupuestos, que no sabe cómo catalogarla, dice: hay que buscar otra. Y hemos buscado otra que intente dar respuesta a los múltiples conceptos de déficit que existen en estos momentos al uso. Intentando acercarnos más al déficit de caja, que sería en términos líquidos, pero en términos de crédito o en términos de obligaciones contraídas estaríamos en contabilidad nacional, decimos: vamos a hacer la diferencia entre los Capítulos I a VII del presupuesto de ingresos con los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos. Perfecto. Tenemos el déficit presupuestario inicial medido en términos de contabilidad nacional o de caja, según sean líquidos u obligaciones contraídas, y, por tanto, estamos definiendo un déficit no financiero puro y simple.

A continuación definimos el Capítulo VIII, la variación de activos. Con la variación de activos de ingresos llegamos al concepto de necesidad de endeudamiento y creo que añadiendo un artículo más, evidentemente tenemos eso. Pero tampoco hemos querido olvidar, de alguna manera, la fórmula tradicional de exponer los gastos o los ingresos del Presupuesto del Estado y en el artículo 1.º damos todas las treinta y una funciones que hay en el Presupuesto del Estado, siendo competencia exclusiva para poder variar estas cantidades del Consejo de Ministros, y damos una información interesante, porque lo que cuenta realmente, yo creo, es saber qué se hace en Justicia,

qué se hace en Educación, qué se gasta evidentemente en Deuda Pública y es ahí por lo que se deben considerar tanto los intereses como las amortizaciones de la Deuda y por eso no nos podemos escapar de una definición de los Capítulos I a IX.

¿Qué hacemos después? Decimos ¿cómo financiamos eso también? El Capítulo IX, artículo treinta y ocho. Nos remitimos al artículo 38 y decimos: autorizamos la emisión bruta de Deuda, y restándole las amortizaciones, estamos definiendo, por tanto, las operaciones netas de endeudamiento para el ejercicio siguiente. Ese es exclusivamente el criterio que hemos querido seguir en la Ley. Es un criterio legal, en tanto en cuanto ustedes lo refrenden en la Cámara en su día, y, evidentemente, es un criterio innovador, en tanto en cuanto creo que clarifica los conceptos de déficit al uso.

¿Qué modificaciones ha habido en el Presupuesto del Estado? Tienen ustedes a su disposición, dentro de la documentación presupuestaria, dos tomos grises que son los únicos que, además de poner las letras de los Presupuestos Generales del Estado, figura debajo Intervención General de la Administración del Estado, y que hacen referencia, en primer lugar, a la realización de los créditos en 1985, a la liquidación del Presupuesto de 1985, y allí están expuestas todas las modificaciones, yo ahora no las recuerdo. Por otra parte, también la Intervención General adjunta a la documentación presupuestaria un avance de la liquidación del Presupuesto para 1986, tal y como se prevé que se terminará ese Presupuesto, y ahí están expuestas las modificaciones por diferencia entre el crédito total o crédito final, que creo es la palabra al uso que utiliza la Intervención General, y el crédito inicialmente presupuestado.

Le diré que, independientemente de su volumen, la gran mayoría de las modificaciones del Presupuesto, más de la mitad concretamente, se deben básicamente al fenómeno de incorporaciones que, como consecuencia de dificultades en la realización del proceso de inversiones (la mayor parte de las incorporaciones obedecen a procesos de inversión inacabados en 1900... N-I), siempre se incorporan al ejercicio siguiente, dado el carácter plurianual que tienen los gastos de inversión.

En esta información de la Dirección General tienen ustedes todas las modificaciones realizadas en 1985 y las que se prevé se realizarán en 1986.

Me hablaba de una discrepancia en un artículo de la Ley, que no recuerdo cuál es, pero si usted me lo refresca se lo agradeceré, respecto a las funciones de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos. (El señor Rovira Tarazona pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Director General. Señor Rovira, tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Es el artículo 7.º, apartado 2, que dice: Caso de discrepancia del informe de la Intervención delegada... ¿Recuerda?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**

(De la Cruz Corcoll): Sí, recuerdo. Muchas gracias, señoría.

No hay tal discrepancia. Creo que las competencias, entre la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General de la Administración del Estado, se delimitan perfectamente. Todo lo que es ejecución presupuestaria, es decir, todo lo que va desde autorización de gasto hasta pago efectivo, evidentemente es competencia de la Intervención General del Estado; todo lo que significa conformación de crédito en el Presupuesto es competencia de la dirección General de Presupuestos.

A través de esas modificaciones es como se conforma un nuevo crédito y se varía, se aumenta, se amplía o se reduce. ¿Qué significa eso? Que, siendo competencia de la Dirección General de Presupuestos, la Intervención Delegada, en una petición determinada para una modificación de crédito de un determinado Departamento ministerial, puede entrar en discrepancia con el órgano proponente y, automáticamente, esa discrepancia la debe resolver el Ministro de Economía y Hacienda, a través del pertinente informe de la Dirección General de Presupuestos. Es el único caso en que nosotros intervenimos.

¿Por qué? Porque el Interventor Delegado del Ministerio proponente tiene que informar preceptivamente esa modificación que pretende el Ministerio, y entonces interviene la Dirección de Presupuestos, porque de crédito se trata y no de ejecución presupuestaria.

Cambios funcionales. Se utilizan muy poco. Hemos distribuido las competencias de modificación dentro de un mismo programa. El esquema es simple, es básicamente así: Dentro de un mismo programa, el Ministro del ramo; entre programas, el Ministro de Economía y Hacienda, y, entre funciones, el Consejo de Ministros. Entre funciones significa variar el artículo 1.º; se utiliza muy poco. ¿Cuándo? Cuando hacemos, por ejemplo, planes interdepartamentales de gasto. Recientemente hemos tenido un caso. Me parece que este año no habremos llevado más de uno o dos expedientes de estos al Consejo de Ministros. El que recuerdo en este momento: el Plan de Ceuta y Melilla. Es una aportación conjunta de varios Departamentos a un mismo fin. Como hay aportaciones funcionales de distintas áreas, evidentemente, tienen que intervenir en ese expediente el Consejo de Ministros. No recuerdo más.

Presupuesto plurianual. Estamos trabajando en ello. La Orden Ministerial de 26 de abril, dictada por el Ministro de Economía y Hacienda, para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, prevé la elaboración, por parte de la Dirección de Presupuestos, de un presupuesto plurianual. Con esto contestaba a la señora Yabar. Como le decía, estamos trabajando en eso y esperamos que nos dé un resultado de un marco funcional y económico adecuado para el presupuesto.

Magnitudes macroeconómicas del sector público. Usted me pedía el acceso a ellas. Yo, con mucho gusto, estoy a su disposición para mandarles cuantos estudios deseen, siempre que no sean estudios internos de la Dirección General. Desde luego, hacemos muchísimos. Estamos elaborando planes de estudio econométrico. Le puedo repetir, básicamente, lo que contestaba a doña Ana Yabar con an-

terioridad, que estoy a su disposición para informarle, incluso para mandarle un «vademecum» de cuáles son los estudios que tenemos disponibles en estos momentos.

Al señor García-Margallo le diré que, respecto a la aplicación de catálogos de puestos de trabajo, está muy avanzada, casi en su totalidad, en la mayor parte de los Departamentos ministeriales centrales, y se está trabajando y avanzando muchísimo en el tema de organismos autónomos. Como creo que, después de mí, viene mi colega la Directora General de Gastos de Personal, con mucho gusto creo que le dará todos los datos, habidos y por haber, sobre la materia.

Documentación detallada. Dice usted que hay ignorancias en este Presupuesto como, por ejemplo, que no haya un sistema definitivo de financiación de Comunidades Autónomas, el tema del cupo vasco, una ley de financiación de Corporaciones locales, una inflación del 4 al 5 por ciento en el último momento, etcétera. Es verdad que, muchas veces, un Presupuesto no cuenta con toda la información disponible; es cierto que en el Presupuesto existen elementos que no están finiquitados, desgraciadamente, pero que están en trance de ser terminados, y en ello estamos.

En el momento que eso sea una realidad legal, evidentemente, se incluirá en el Presupuesto del Estado. Esa es una limitación con la que tenemos que trabajar.

Respecto a si la inflación ha sido o no tenida en cuenta en los gastos del capítulo II, le diré que nosotros estamos intentando, por todos los medios, alejarnos de un presupuesto incrementalista. Si repasa usted la memoria económico-orgánica, la memoria por programas, nunca consideramos un determinado gasto y lo incrementamos en pesetas del año siguiente. Normalmente, nosotros fijamos las necesidades en pesetas del año siguiente que va a tener ese centro, que normalmente, a juicio del centro, es insuficiente, claro está, en una dimensión de ahorro y austeridad pública; pero nunca definimos el gasto y después lo incrementamos con la inflación. Normalmente, eso sólo lo hacemos con los efectivos de personal, en tanto en cuanto son efectivos físicos perfectamente contables, que se transforman en una nómina que hay que pagar forzosamente.

¿Cuánto pagan realmente los españoles? Desde luego, uno de las más difíciles de obtener hasta ahora (quizá por su autonomía presupuestaria, sancionado por la Ley y por la Constitución) evidentemente, es el tema de impuestos cedidos a Comunidades Autónomas y el problema de la ejecución de sus propios presupuestos, etcétera. No obstante, nosotros remitimos a la Cámara nueve informes de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, en cuyas páginas detallado está cuál es la recaudación de cada una de las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas al señor Director General de Presupuestos. (El señor Rovira Tarazona pide la palabra.) Señor Rovira, ¿es una cuestión de orden?

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, es una petición. Como el señor Director General, muy amablemente, se ha ofrecido para que, si nos interesaban algunos estudios, pudiéramos pedirlos, y el señor Presidente ha establecido el método de que hagamos ahora la petición, en nombre de mi Grupo, quisiera pedir éste. Yo sé que ustedes hacen muchísimos estudios y no me parece que nosotros podamos pedirles todos, pero sí uno que es, a mi juicio, del máximo interés: Informes periódicos sobre la evolución de las magnitudes económicas del sector público. Creo que ese informe no debe tener ningún carácter secreto y, en cambio, nos viene muy bien en la Cámara para ir siguiendo los problemas económicos más importantes del país.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (De la Cruz Corcoll): A su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Como decía, se han terminado las preguntas al Director General de Presupuestos, a quien agradezco su presencia en esta Comisión.

#### — DE LA DIRECTORA GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL (Salgado Méndez)

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia de la señora Directora General de Gastos de Personal la Agrupación de Izquierda Unida. ¿Quién va a intervenir, por favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchos saludos a la Directora General.

Las preguntas van a ser más bien breves y sencillas porque el tema del personal no es que se trate de habas contadas, sino de personas, sueldos y nóminas y aunque la estructura es muy compleja, las cuestiones son relativamente sencillas.

El artículo 12.1 de los Presupuestos dice que los funcionarios tendrán un aumento en sus retribuciones —lo dice en un lenguaje más técnico del que yo estoy utilizando— del 5 por ciento sobre el año anterior. En la prensa se ha presentado esto como una conquista de UGT en unas conversaciones previas de sus dirigentes con el señor Solchaga. Salieron de la reunión diciendo que habían conquistado el pasar del 4 al 5 por ciento. Está claro que esto se concilia mal con lo que es un presupuesto, porque si hubiera un Consejo Económico y Social, o como se le quisiera llamar, donde estuvieran presentes todas las centrales sindicales, los empresarios, las Comunidades Autónomas, tendría un sentido, pero que un sindicato como UGT en una fase previa de elecciones sindicales tenga este extraordinario privilegio, es atípico. Además, yo me pregunto, ¿con qué criterio se ha dado el 5 por ciento en vez del 4? ¿En función de esas llamadas presiones o negociaciones de UGT? Porque luego vemos en el libro verde del informe económico y financiero que la previsión de la inflación es de un 5 por ciento para el año 1987. Por todo

ello, uno tiene que preguntarse si ha habido un cierto oportunismo por parte del Gobierno, no por parte de los dignos Directores Generales del Ministerio, de cara a las elecciones generales.

En segundo lugar, hay que decir que tampoco es una victoria de UGT, porque un 5 por ciento es quedarse raspando —por así decirlo— la inflación prevista, que todos sospechamos que va a ser bastante mayor de esa cifra. Esta mañana también hemos tratado ese tema y se ha visto que bajar tres puntos en un año va a ser muy difícil, porque de 1985 a 1986 no se habrá bajado ningún punto, se habrán subido algunas décimas por lo menos. Todos sabemos que además está el IVA, y es que siempre hay otras cosas además del IVA.

Es decir, que los funcionarios han tenido en los últimos años el régimen más duro; eso lo ha recogido también y lo ha registrado y aceptado el Secretario de Estado de Hacienda.

Los funcionarios son los únicos que no tienen un sistema de convenio con revisión automática y son los que han perdido, según algunas estimaciones, poder adquisitivo real en los últimos años. Estos colectivos siguen ahí castigados. Mucha gente piensa que los funcionarios trabajan poco, que trabajan mal, pero ese es otro problema. Yo no lo pienso; yo opino que la mayoría de los funcionarios tratan de hacerlo lo mejor posible; son los altos cargos los que seguramente no funcionan al nivel que todos deseáramos para que los funcionarios estuvieran en una estructura de trabajo porque, como tantas veces se ha dicho e incluso había una editorial de «El País» que lo decía, la reforma administrativa no significa sencillamente que todos tengan que llegar a las ocho de la mañana, como se hizo en el año 1982 en una especie de espasmos de madrugar los españoles que hasta entonces habían madrugado relativamente poco en esas áreas. Yo creo que todo esto hay que meditarlo; en un presupuesto no se puede decir que se va a garantizar el poder adquisitivo de los funcionarios, como se decía en el anterior, cuando estamos ya en septiembre en el 7,6 y cuando seguramente vamos a superar el 8 previsto.

También hay que decir algo, y es que las pensiones están en una situación parecida. Las pensiones son en estos momentos muy diferentes entre sí; hay una descompensación interna verdaderamente brutal y dramática y en este presupuesto no se hace prácticamente nada para resolverlo. Es decir, son dos cuestiones de carácter general, sencillas en mi opinión, que tienen un significado: que el colectivo de los funcionarios, más de un millón de personas, están claramente al margen de cualquier tipo de negociación colectiva que pueda darles también conciencia de su función, porque cuando se negocia es cuando se consigue una conciencia de función y se pueden plantear reivindicaciones y adquirir compromisos de respuesta a esas reivindicaciones una vez conquistadas.

Señora Directora General, yo le preguntaría también algunas cuestiones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, vaya concretando.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: En cuanto al artículo 14, coincide en algo con lo que ha dicho el señor García-Margallo, y sobre el resultado del estudio HAY, quisiera saber cuándo se va a aplicar a todas las Direcciones Generales en distintas categorías, dependiendo de la importancia y contenidos. Este estudio, que parece que tuvo en su momento una cierta celebridad, parece que está olvidado.

En segundo lugar, refiriéndome al artículo 15, quisiera saber cuándo se va a aplicar el nuevo sistema retributivo determinado por la Ley 30/1984 en todos los ámbitos, porque todavía estamos en una situación de incertidumbres y de diferenciaciones.

Con referencia al artículo 15.1, c), desearía saber qué relación tienen entre sí los distintos niveles de complementos de destino. Estaba viendo los saldos que se dan en los 30 niveles que creo que hay y no acabo de encontrar la ley matemática que, si existe, no acabo de ver para poder explicar esto.

En cuanto al artículo 15.2, quiero saber cuándo se van a reducir a tres los grupos de indemnizaciones tal y como se acordó con las organizaciones sindicales en el año 1983, que en absoluto se ha cumplido.

Estas serían las dos preguntas genéricas: por qué no hay una cláusula de revisión automática, por qué los funcionarios tienen que ser los que estén al margen de cualquier negociación colectiva y después las preguntas más concretas que he especificado al final.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General de Gastos de Personal.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL** (Salgado Méndez): En primer lugar, señor Tamames, muchas gracias por sus preguntas.

Quisiera decir simplemente, en cuanto a la primera cuestión planteada sobre el 5 por ciento que, en términos genéricos, es una pregunta para formularse probablemente al Ministro. En segundo lugar, cuando uno se refiere a que los funcionarios (y supongo que más en general a los trabajadores del sector público porque al hablar de un millón no debe referirse únicamente al personal con estatuto de funcionario) han sido los que han sufrido la congelación salarial, querría decir que el año pasado para los trabajadores sometidos a legislación laboral, además de los incrementos previstos en la Ley de Presupuestos para 1986, se dotó un fondo que permitió un incremento de la masa salarial de un 1,1 por ciento; es decir, que, en vez del 7,2 que marcaban los Presupuestos para este año, al final el crecimiento de los trabajadores laborales habrá sido del 8,3. Además de esto, y en el caso de los sometidos al estatuto de funcionarios, es cierto que individualmente se fija en la Ley de Presupuestos los incrementos retributivos para una situación concreta. No es menos cierto que, en correspondencia a estos fondos, en el caso de los funcionarios ha operado sistemáticamente todo un sistema de reclasificaciones que ha hecho que la división entre el gasto total en salarios y el número de funcionarios casi se aproxime a los crecimientos del índice de precios al consumo.

En este año, de todas maneras, como usted sabe, se ha establecido un fondo de 7.000 millones de pesetas, al que hay que añadir 2.500 millones para el personal de la Seguridad Social. Es decir, a este 5 por ciento de incremento retributivo hay que añadir el que se deriva de 7.500 millones puestos a disposición de los trabajadores del sector público, con unos criterios de distribución que se decidirán de acuerdo con los sindicatos. Esto por lo que se refiere a los sueldos del personal activo.

En cuanto a las pensiones, quisiera decir que, por supuesto, también se ha contemplado un fondo adicional de 0,5 por ciento de la masa de pensiones, que se distribuirá también de acuerdo con las centrales sindicales, porque en lo que se refiere a las pensiones de la Seguridad Social, como usted sabe, no se fijan las cuantías en la Ley de Presupuestos, sino que se deja a un posterior decreto que aparecerá después de la aprobación de esta Ley.

Las pensiones, efectivamente, son muy distintas en su cuantía. La Ley de Presupuestos para 1987 creemos que representa una mejora técnica en el sentido de que, al englobar dentro del capítulo de pensiones públicas todas las que se financian en todo o en parte con fondos públicos, permite establecer unos límites únicos para el caso de la concurrencia de las pensiones, de manera que el tope genérico y global para el conjunto de todas las pensiones financiadas en todo o en parte por fondos públicos se establezca en 187.950 pesetas, con lo cual se podría decir que se va dando un tratamiento más homogéneo a todo el conjunto de las pensiones. Eso, en cuanto a las preguntas genéricas.

En cuanto a las preguntas más específicas, de aplicación del denominado sistema HAY, querría simplemente decir, en primer lugar, que como el sistema HAY ha sido únicamente un instrumento, un método de valoración, debiera desaparecer, incluso de lo que pudiera ser la terminología que utilizemos, porque, de alguna manera, el resultado debiera ser neutral en cuanto a la utilización del método HAY o de cualquiera que sea la empresa o la consultora que haya diseñado una determinada forma de valoración.

La aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 30, que es un poco como yo creo que deberíamos hablar, está avanzando bastante rápidamente. Entendemos que a final de año se habrá aplicado a todo lo que podríamos denominar burocracia del Estado, es decir, del conjunto de trabajadores, que no son 1.000.000, que son, según los anexos de personal, 800.000 en números redondos. Ahí están incluidos como grandes colectivos las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las que todavía no se ha aplicado; el personal docente no universitario, al que por el momento tampoco se ha aplicado —esperamos hacerlo en breve plazo—; el personal de Correos y el personal laboral, al que, por supuesto, no se le va a aplicar. Todo esto hace que quede como burocracia centralizada unas 160.000 personas, de las cuales ya se ha aplicado a 100.000, y entendemos que antes de final de año se habrá completado. Es decir, por el momento se ha aplicado a todos los puestos de trabajo de los departamentos ministeriales y al final de año habremos ter-

minado su aplicación en los organismos autónomos, incluyendo también el personal de la Secretaría General de Comunicaciones.

En cuanto a la aplicación del nuevo sistema retributivo a los Directores Generales, está pendiente de una decisión del Gobierno. En principio, lo único que hace este proyecto de Ley de Presupuestos es seguir con la situación anterior, que se establecía en régimen de transitoriedad; pero esta transitoriedad está previsto que dure, tal vez, un año más.

Me parece que había otra pregunta más que no recuerdo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, ¿hay alguna pregunta pendiente de contestar? Si es así, ¿quiere reformularla?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: En el artículo décimoquinto, 1, c), ¿qué relación tienen entre sí los distintos niveles de complemento de destino?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algo más, señor Tamames?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente, también en el décimoquinto, 2, ¿cuándo se van a reducir los grupos de indemnizaciones a tres, tal como se acordó con las organizaciones sindicales el año 1983, tras las oportunas negociaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL** (Salgado Méndez): En cuanto a la relación que tienen los niveles de complemento de destino, hay que tener en cuenta que tanto las básicas como los niveles de complemento de destino que se han fijado para la aplicación del nuevo sistema retributivo, de alguna manera derivan de las existentes en el sistema retributivo anterior regulado por un Decreto del año 1977. Entendiendo, entonces, que hemos incluido en retribuciones básicas y complementos de destino ya desde el año anterior lo que antes estaba incluido en básicas, destino e incentivos normalizados, se verá que no hay ya una relación matemática entre los distintos niveles de complemento de destino, sino que hay que conjugarlo con las básicas para llegar a la suma de los conceptos retributivos anteriores.

En cualquier caso, sí podemos decir que se cumplen en cuanto a las básicas las previsiones de la Ley de reforma, que decía que la relación entre retribuciones básicas no debería superar del 1 al 3, y en cuanto a las relaciones entre los niveles de complemento de destino es ésta que le he dicho, que si lo representáramos en una curva, sería casi una supraparabólica, es decir, algo muy similar a una parábola, en ningún caso una relación lineal.

En cuanto a las indemnizaciones en dos grupos, la verdad es que en el acuerdo marco que afectaba al personal laboral se ha establecido una mayor simplificación de los conceptos de indemnización entre los distintos grupos. En

ningún momento, creo yo, que nos hayamos referido a la existencia de dos grupos únicamente, o por lo menos no está en el acuerdo marco firmado con los sindicatos. Únicamente se dijo que se iba a tratar de reducir el número de grupos, pero sin llegar a cifras concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas a la señora Directora General de Gastos de Personal. Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, simplemente para decir que la pregunta más importante sigue sin contestación, cómo se produjo el milagro de pasar del 4 al 5 por ciento en una conversación de UGT con el señor Ministro de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Considero que ha quedado contestada.

El señor **GARCIA MARGALLO**: Sí, que tiene que contestar el Ministro. Lo ha dicho muy bien la Directora General.

El señor **PRESIDENTE**: Una cuestión de orden. Alguna señoría me ha preguntado si vamos a dar descanso o no. El señor Director General de Comercio Exterior, que debía personarse a petición de la Agrupación PDP, no comparece por haber renunciado la Agrupación. Lo mismo ocurre con el Director General de Transacciones Exteriores. Nos queda el Director General del Instituto Nacional de Estadística y el Presidente del Instituto de Crédito Oficial. Como habrán podido comprobar, yo estoy aquí sentado desde las cuatro y media de la tarde, y mi propósito es que se efectúen todas las preguntas que deban efectuarse, pero que terminemos.

#### — DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Castillo Ucelay)

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido la comparecencia del Director General de Estadística el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Doña Ana Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señor Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Quiero, primero, hacer una pequeña exposición de cuáles son las razones fundamentales por las que el Grupo de Coalición Popular ha solicitado su comparecencia aquí. Ciertamente, tienen mucho que ver con el debate que acabamos de mantener en el Pleno de la Cámara sobre paro y economía sumergida. A lo largo de ese debate y al hilo de las explicaciones del señor Ministro y de las intervenciones posteriores de los Grupos, se observó algo muy peculiar que era, concretamente, la falta de fiabilidad que parece ser que las estadísticas del INE tienen, incluso para los miembros del Gobierno, hasta el punto de

que los miembros del Gobierno encargan la elaboración de informes a grupos especialmente montados al efecto, en lugar de encargárselos al INE.

Por otra parte, en la prensa, últimamente, hemos tenido innumerables noticias de los problemas derivados de la aplicación del estatuto jurídico dentro del cual se encuentra el INE y diversas informaciones sobre el intento de variar esa relación jurídica que liga al Instituto Nacional de Estadística con la Administración del Estado, hasta el punto de que hay, parece ser, muchos rumores, a los que el propio Director General del INE no es ajeno, o no le sitúan en un lugar ajeno a ellos, al menos, en el sentido de intentos dirigidos a convertir al Instituto Nacional de Estadística, Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda, en este momento, en un ente público, es decir, en una especie de empresa pública destinada a la prestación de un servicio público no mercantizable, no objeto de mercado, puesto que la elaboración de las estadísticas, difícilmente tiene venta, es un bien o servicio destinado a la venta, hasta el punto de que si se vendieran las estadísticas del Instituto oficial encargado de elaborarlas, creo que pocos ingresos iba a obtener tal Instituto.

Entonces, a mí me gustaría conocer la opinión del Director General sobre estos rumores y sobre la razón que parece ser que justifica incluso su propio punto de vista, del cambio de este estatuto jurídico que se pretende y de esa conversión posible en un ente público.

Se dice que las razones, y ésta es la primera pregunta —si ciertamente son así—, del cambio de estatuto jurídico son la escasa independencia política del Instituto y si considera el Director General del INE que quizá con el nuevo status de ente público, este ente, el encargado de la elaboración de algo tan importante como las estadísticas nacionales, tendría una mayor capacidad de gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, preguntas presupuestarias, por favor, conectadas con el presupuesto.

La señora **YABAR STERLING**: Es que es muy importante, porque precisamente en el presupuesto se le concede un notabilísimo incremento de fondos al Instituto Nacional de Estadística y entonces a mí me gustaría conocer también el porqué, el trasfondo de ese gran incremento. Hasta qué punto ese gran incremento de la dotación presupuestaria del INE se justifica en base a estas dos posibles causas incluso del cambio de Estatuto jurídico. ¿Es verdad que el Instituto con un mayor volumen presupuestario tendría una mayor capacidad de gestión y satisfaría mejor ese objetivo de la elaboración de las estadísticas nacionales? A eso supongo que me contestará que sí el Director General, porque, lógicamente, todo incremento de gastos se supone que va a parar a una mejora de la gestión, a un mayor aumento de funcionarios o de contratados, etcétera, pero hasta qué punto es imprescindible para una mejor infraestructura estadística un aumento de fondos de esa naturaleza.

Hasta qué punto también es cierto que parte de ese incremento presupuestario va a ir destinado a pagar a un

superagente, a un superejecutivo de la confianza del Director General, que parece ser que es una de las razones que también pueden justificar ese incremento presupuestario o al menos uno de los fines adonde va a ir a parar ese incremento.

Por otra parte, y por último, le voy a preguntar al Director del Instituto Nacional de Estadística, si, a pesar de ese incremento presupuestario, todavía a final de año o a mitad del año próximo, 1987, vamos a tener, como siempre, que enterarnos de que entre el INE y el Banco de España hay una discrepancia esencial en la elaboración del cuadro macroeconómico estimado para el final del año 1986 o si, por el contrario, con los nuevos fondos el Instituto Nacional de Estadística se va a hacer definitivamente con su papel, que es el de fijar la contabilidad nacional de España, independientemente de cualquier otra estimación que proceda, incluso del Banco de España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** (Ruiz-Castillo Ucelay): Muchas gracias, señoría, por su interesante intervención. Desde luego, vengo preparado hoy a contestar preguntas, en la medida de mis posibilidades, en el marco del presupuesto, pero no dejaré de hacer algún comentario a todo un conjunto de cuestiones que entiendo muy bien despiertan su inquietud.

Mire, hay, en efecto, un incremento sustancial del presupuesto, que, sin embargo, debemos poner en un contexto en un doble sentido: por un lado, al presupuesto del año anterior, de 1986, hay que añadirle, al presupuesto regular, un crédito extraordinario de no menos de 900 millones de pesetas, debido a la nueva legislación electoral, de 1985, que como usted sabe dota al Instituto de nuevas responsabilidades en materia de censo electoral y en materia de procesos electorales. Esto ha conducido a la transformación de las oficinas de las delegaciones provinciales del INE en oficinas del censo electoral, lo cual ha implicado un triple proceso de renovación de esas delegaciones, a saber: material informático en las 52 delegaciones; remodelación física de las delegaciones para que sirvan, en efecto, de oficinas de censo electoral y tal vez si hubiera una oficina ahora en alguna provincia española en un séptimo piso habría de trasladarse a una planta baja y de fácil acceso al ciudadano en un lugar céntrico y aparte de las dependencias del resto del Gobierno, precisamente para evitar la inhibición del ciudadano al dirimir sus problemas de censo electoral. Por tanto, remodelación de 52 oficinas y, además, nuevo personal para atender a la nueva maquinaria informática, para atender a las nuevas tareas electorales.

Por tanto, tenemos, por un lado, que aumentar en 900 millones aproximadamente el presupuesto del año anterior y en ese sentido el incremento presupuestario tan fuerte a primera vista del orden casi del 30 por ciento sería bastante menor. A su vez, esta operación no ha sido concluida, de manera que, tenemos que añadir, por ejem-

plo, las grandes modificaciones presupuestarias vienen del Capítulo I de personal y del Capítulo VI de inversiones. En cuanto a personal, por un lado, tenemos los incrementos que se derivan, digamos, de un éxito en las oposiciones recientes del INE tanto de estadísticos facultativos como de técnicos, que suponen un total de casi noventa personas más. Por otra parte, ligado a la legislación electoral, operadores, técnicos medios que van a dirigir la operación informática, gentes, personas dedicadas a las operaciones de censo y proceso electoral, han venido siendo contratados a lo largo del verano en oferta pública y todavía se sigue contratando un total de algo más de 400 personas.

Luego, la explicación de los cambios presupuestarios en materia de personal se explica: funcionarios, por un lado, de reciente adquisición, sangre nueva y, por otra parte, todo este nuevo personal ligado a la legislación electoral.

A su vez, en el Capítulo VI, como usted sabe, las operaciones estadísticas que el INE lleva a cabo están concebidas acertadamente desde el punto de vista económico, como operaciones de inversión, de aumento del «stock» de conocimiento que el país tiene y, por tanto, no es de sorprender que haya un fuerte incremento en el Capítulo de inversiones, de donde, sin embargo, tenemos también que deducir obras ligadas al proceso electoral al que me he referido, materias referidas al puro censo electoral por no menos de más de 1.000 millones de pesetas, dado que el incremento de un año al otro son del orden de 2.700; 1.100 se explican por obras todavía pendientes y operaciones ligadas al censo electoral. Del resto, es decir, de 1.651 millones de incremento presupuestario, de un año a otro, neto ya de la operación electoral, hay que contabilizar un importante incremento en inversiones de imprenta, 400 millones; una enorme cantidad que lleva la encuesta de estructuras agrarias exigida por el Mercado Común, y en cualquier caso planeada por España previamente, del orden de 564 millones, con lo cual sumamos ya 969. A ello hay que añadir mantenimiento de los nuevos equipos, nuevas encuestas y, por tanto, justificamos esencialmente con este argumento el incremento presupuestario, que es algo menos espectacular de lo que pudiera parecer a primera vista después de esta explicación.

Sin embargo, ha preguntado usted por el trasfondo y estoy encantado de contestarla. En mi opinión hay un trasfondo. Me parece que hay suficientes síntomas que nos hacen creer a todos, y a mí desde luego, que ha llegado la hora de la reforma no sólo del INE, sino del sistema estadístico nacional en su conjunto y el incremento de dotaciones presupuestarias, que es menos espectacular de lo que a primera vista parece, es un síntoma evidente de preocupación por parte del Gobierno, de manera que en esta etapa que he tenido la suerte de iniciar hace sólo seis meses, va a ser más cómodo realizar las tareas esencialmente habituales y desarrollar ya algunas iniciativas nuevas.

Además, hay en el trasfondo no sólo más medios económicos, hay más medios físicos en la medida en que la imposibilidad física de trabajar en los edificios de Caste-

llana ha sido resuelta recientemente con la concesión del CPD de Hacienda actual, para ser ocupado por el INE allá por el mes de mayo próximo, y, por tanto, física y económicamente, el INE, como pieza esencial del sistema, va a operar más cómodamente en este proceso de reforma al que ya estamos abocados.

Sobre tal proceso de reforma y su natural interés, rumores, etcétera, insisto en que se escapa de esta sesión, pero no es por hurtar la discusión, sino todo lo contrario: el INE, y yo mismo, tenemos extremadísimo interés en que trasciendan al Congreso de Diputados, y a la opinión pública en general, los planes, las ideas al respecto. Insisto, no sólo del INE, sino del sistema estadístico nacional en su conjunto. ¿En qué contexto? Se me ocurre, posiblemente, la Comisión de Economía y Hacienda, a cargo del responsable directo en materia estadística, que es el Secretario de Estado de Economía y Planificación, que tengo entendido que, en efecto, va a comparecer ante tal Comisión, a dar cumplida respuesta a sus inquietudes y a las que otros Grupos Parlamentarios van manifestando en las últimas semanas e, insisto, en que es del máximo interés que, en efecto, tal reunión se celebre y se ponga fin a rumores en un país como éste, que usted sabe es de rumores, y se entre en materia sobre qué han hecho los Gobiernos recientes al respecto, cuál es la problemática heredada de tantos años y qué planes e ideas hay, junto con la novedad presupuestaria y física y la decisión clara de este Gobierno y de este Instituto de proceder, después de una etapa previa de puesta al día en trabajos fundamentales, a esa reforma en profundidad que estadísticos, usuarios, gobernantes, parlamentarios, medios especializados y país en general reclaman desde hace ya tal vez varios años.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Si no hay ninguna cuestión de orden... (La señora **Yabar Sterling pide la palabra.**) Tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Simplemente quería decir que a la mayor parte de mis preguntas concretas no ha respondido el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Ruiz-Castillo Ucelay): Sí, tiene razón. Observo en mis notas que, si bien me he referido al trasfondo y he explicado, creo, aunque sea someramente, la naturaleza del incremento presupuestario, no me he referido a la cuestión sobre si a mitad de año vamos a asistir a posibles discrepancias entre el Banco de España, INE, etcétera.

La señora **YABAR STERLING**: Y hay otra que tampoco se ha respondido; es la relacionada con el incremento de gastos que va a ocasionar la contratación de este superejecutivo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Ruiz-Castillo Ucelay): Sin duda, me voy a referir también a este problema.

Vamos a lo de la mitad de año. En todos los países de nuestro entorno existen potenciales discrepancias en torno a las cifras centrales, sean macroeconómicas, sean de otros aspectos, entre las Oficinas Centrales de Estadística y otras instituciones de la Administración (por supuesto, por otra parte, otras fuentes privadas). No hay que escandalizarse de ello, es un proceso normal.

Muchas veces me temo que existe el fetichismo de las cifras: si hay dos décimas de más o de menos en la estimación, pongamos, del Banco de España o del INE, no vamos mal, porque realmente no es tan grande tal discrepancia; pero esas discrepancias han de ser discutidas y, si mal no recuerdo (yo estaba de ciudadano en mi casa, leyendo los periódicos) sobre este asunto el año pasado hubo, en efecto, reuniones con distintas perspectivas. La perspectiva del Banco de España es inevitablemente distinta, en el caso concreto de su ejemplo, de la de la Oficina Central de Estadística. No es para escandalizarse que haya ciertas discrepancias y que hayan de discutirse y de exponerse con toda tranquilidad. Ocurre a veces, insisto, que el fetichismo de las cifras hace disparatar las reacciones de la opinión pública en general.

Sin ir más lejos, este verano, por ejemplo, viajando en los Estados Unidos, yo observé que la Oficina Central de Estadística (el Departamento de Comercio, en esta ocasión, en Estados Unidos), modificó a la baja el 50 por ciento su estimación sobre el crecimiento del producto nacional bruto en el segundo trimestre en la economía americana. Esto estaba en primera página en todos los periódicos; era, evidentemente, una noticia grave; el Departamento de Comercio americano había metido la pata solemnemente en el 50 por ciento; pensaban que crecían al dos y pico, y crecían al cero ocho. Evidentemente, ocupó la primera página de los periódicos, se discutió, pero a nadie se le ocurrió rasgarse las vestiduras al estilo español, sino al estilo americano; es decir, es inevitable que haya sorpresas, modificaciones, discrepancias, que han de ser discutidas públicamente con luz, taquígrafos y lo que proceda. Pero estamos en parte, creo yo, ligeramente mal acostumbrados a desproporcionar la discusión, aunque sea de primera página, como el ejemplo citado americano.

Luego no puedo garantizar que haya o no haya discrepancias con el Banco de España el año que viene a resultas del incremento presupuestario. Son procesos muy complejos donde puntos de vista distintos pueden ser útiles para llegar a una estimación conjunta sobre lo que hemos crecido o dejado de crecer que sea satisfactoria para esta Cámara y para la opinión pública en general.

En cuanto al supergerente y demás conjunto de rumores, no hay el menor problema en indicar qué es lo que ocurre. Es muy sencillo: el INE y el sistema estadístico nacional son muy complicados. Esta es una Dirección General con catorce Subdirecciones, una Subdirección es la de contabilidad nacional, que a usted le interesa, el servicio de coyuntura, lo regional y el «in-put out-put»; esta es una, no le relato las catorce, todas ellas muy complejas.

Yo he encontrado en mis pocos meses de tiempo en este trabajo, que la tarea desborda a cualquier persona humana por bien capacitada que esté, y, por tanto, he sugerido

y hemos discutido ampliamente en el seno del INE, y también en relación con la Secretaría de Estado, la necesidad de reforzar la Dirección en áreas donde precisamente el INE es más débil, a saber, la gestión tanto económica como de recursos humanos, y, en su caso, tal vez, el análisis; en parte estamos analizando menos incluso que el INE analizaba hace unos años, y se está produciendo la posibilidad de un potencial divorcio entre producción de estadísticas y su análisis, que es dañino para los fines del INE.

Por tanto, no me extrañaría nada, si todo va bien, que, en efecto, vayan a concurrir, de momento a título de asistencia técnica, profesionales especializados en estos tres terrenos: con práctica seguridad, en el terreno de la gestión económica, con casi seguridad, en el terreno de los recursos humanos, con algo menos de seguridad, pero por mi parte desde luego con gran convicción, en el terreno del análisis de datos, a recuperar el talento existente en el INE y a recobrar, aunque sólo sea los niveles de análisis alcanzados en edades pasadas.

Esto presupuestariamente, afortunadamente o no, en el contexto de un presupuesto de 9.662 millones no va a suponer demasiado y va a ser un cambio crucial y nos va a dar ideas de cómo hacer las cosas mejor y nos va a dar ideas a incorporar en ese proceso legislativo y de planificación del Plan Nacional de Estadística y de Ley de Estadística que, insisto, en otro contexto, el Secretario de Estado me consta que tiene un grandísimo interés en poder manifestarse a sugerencia de varios Grupos Parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General por su estancia aquí en esta sesión.

#### — DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (Muñiz de las Cuevas)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial. (Pausa.)

Han solicitado la comparecencia del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra doña Ana Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Dado lo avanzado de la hora, voy a hacer muy breves preguntas al Presidente del Instituto de Crédito Oficial, a quien, de paso, doy las buenas noches.

Son tres preguntas muy breves. La primera, dadas las funciones de dirección, control y aportación de fondos que el Instituto de Crédito Oficial realiza respecto de la banca oficial, y concretamente refiriéndome a estas últimas, a las funciones de aportación de fondos financieros, que se realiza básicamente, según creo (si no ha cambiado mucho el sistema desde hace un par de años) a través de cédulas de inversión obligatoria, quiero preguntar al Presidente del Instituto de Crédito Oficial cómo va a financiar-

se en 1987 el Instituto, y el Instituto a la banca oficial, si el coeficiente de inversión en fondos públicos realmente disminuye tal como se anuncia en el Presupuesto de 1987 y nos lo ha confirmado esta mañana también el Gobernador del Banco de España.

La segunda pregunta se relaciona con la disminución de los tipos de interés nominales que también se nos anuncia, a pesar de las contradicciones existentes en el Presupuesto de 1987 entre este anuncio y a la vez una serie de manifestaciones en contrario en el informe económico y financiero, diciendo que, claro, lógicamente también los tipos de interés nominales de la deuda pública habrán de elevarse al desaparecer las desgravaciones; pero, en fin, intentemos creer que los tipos de interés nominales en 1987 disminuirán respecto a los niveles actuales.

Pues bien; dado que disminuirán en 1987, esto quizá le va a poner en aprietos al Instituto de Crédito Oficial. A mi me gustaría conocer la opinión de su Presidente porque, si bien es cierto que los bancos oficiales conceden pocos créditos al 11 por ciento, dadas las inmensas dificultades de obtenerlos y los complejísimo trámites administrativos necesarios incluso para solicitarlos, también es verdad que los que se concedan, si se conceden todavía a tipos de interés más bajos del 11 por ciento, van a poner en mayores dificultades de financiación a los bancos que dependen del Instituto que usted preside. Quiero conocer su opinión sobre esto.

Por último, en relación con los intereses que el Instituto de Crédito Oficial obtiene de las empresas públicas, según figura en el informe económico-financiero, página 348, la previsión de ingresos patrimoniales del Instituto de Crédito Oficial por este concepto en 1987 será de 255.000 millones de pesetas, prácticamente la misma cifra, que ya es bastante elevada, del año anterior. Esta cifra, que es prácticamente idéntica a la del año anterior, ¿se obtiene porque las deudas de las empresas públicas con el Instituto de Crédito Oficial han disminuido, porque se prevé que los intereses van a disminuir, van a mantenerse los mismos o cuál es la razón de que no vaya a obtener el Instituto de Crédito Oficial la misma cantidad que obtuvo o que se presupuestó —no sé si obtuvo; quizá también podría ser objeto de la pregunta, si realmente la obtuvo— el año anterior?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, señoría. Trataré de responder puntualmente a las tres cuestiones y, si hay algún problema de datos precisos, le ruego me permita que se lo envíe con posterioridad.

La primera pregunta trata de la aportación de fondos financieros, de cómo va a financiarse el ICO, si el coeficiente de inversión obligatorio de la banca en cédulas para inversiones disminuye, como se ha citado incluso por el Ministro de Economía en alguna ocasión. Efectivamente, la propia política del Instituto de Crédito Oficial cola-

bora en la posibilidad de disminución de este coeficiente, dado que en los planes del crédito oficial se tiene previsto que desaparezcan unas dotaciones del Tesoro como fuente de financiación del crédito oficial y sustituir por recursos al mercado lo que es el enganche del crédito oficial al presupuesto. Esto quiere decir que las dotaciones del Tesoro al ICO, que eran una fuente de financiación muy importante —en el año 1983 me parece que eran el 70 por ciento de su financiación—, al desaparecer, pues se prevé que desaparezcan en 1988 (en la Ley de Presupuestos para 1987 sólo se considera un límite de 35.000; piense usted que en el año 1983 eran 283.000, es decir, la disminución de esta fuente de financiación es evidente), supone que el Estado tendrá que emitir menos cédulas de inversiones para que formen parte del coeficiente de la banca. Es decir, la propia política del crédito oficial de no recibir ya como fondos de financiación para sus operaciones las dotaciones del Tesoro, colabora a que sea posible la disminución del coeficiente obligatorio de la banca en cédulas de inversiones.

Creo que esto es perfectamente coherente con la política que sigue el crédito oficial. No sé si he respondido claramente a su pregunta. Efectivamente, desaparece, como digo, la dotación del Tesoro en 1988 y en el proyecto de Ley de presupuestos de este año se fija en 35.000 millones la cantidad máxima o neta autorizada para aumentar los saldos, como digo, de dotaciones del Tesoro por parte del ICO. Por tanto, creo que es coherente la medida de disminución de coeficiente de inversiones con la disminución de la financiación del ICO por parte del Tesoro.

La señora **YABAR STERLING**: Entonces, la primera parte de la pregunta queda viva. ¿Cómo va a financiarse el ICO?

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): El proceso consiste en sustituir fondos públicos, vía dotaciones del Tesoro, que como saben ustedes hasta este proyecto de ley eran préstamos no reintegrables a un tipo de interés ponderado del 6,67, pasando a financiarlos en el mercado. La forma de financiarse en el mercado el crédito oficial es acudiendo al mercado con los instrumentos normales. Sabe usted que se han empezado a emitir bonos, llamados bonos ICO, que permiten captar recursos entre el público, con bastante popularidad y éxito en los últimos años. Al mismo tiempo, tenemos financiación exterior, acudiendo a los mercados exteriores, de los cuales el Banco Europeo de Inversiones forma una parte importante. Efectivamente, estas condiciones nos permiten estar amortizando deuda exterior porque las condiciones actuales de los créditos son mayores y estamos disminuyendo la deuda exterior a la que el ICO acudía. Por un lado, está el mercado interior con la emisión de bonos y, por otro, el mercado exterior, fundamentalmente el Banco Europeo de Inversiones. Se ha recurrido también al crédito exterior de créditos sindicados, por banca, etcétera.

Por otro lado, la misma política que sigue el Instituto de Crédito Oficial de financiarse en el mercado y no a tra-

vés del Tesoro y enganchado al presupuesto, la tienen los bancos oficiales que, de hecho, acuden cada vez más al mercado. Como sabe usted, el Banco de Crédito Agrícola emite cédulas agrarias que suscriben las Cajas rurales asociadas al grupo; sabe usted que el Banco Hipotecario emite cédulas hipotecarias —estos días está lanzando tres emisiones en tres fases sucesivas—; el Banco de Crédito Industrial a través de las cédulas de reconversión y de los certificados de depósito, y el Banco de Crédito Local ha hecho una política activa de captación de depósitos de las instituciones que son prestatarias, fundamentalmente los Ayuntamientos, pues el Banco de Crédito Local ha conseguido que hagan depósitos de tesorería, que le sirven de fuente de financiación. Es decir, cada banco, en el momento en que se acaba la dotación del Tesoro al ICO, tiene que buscar fuentes en el mercado como cualquier otra institución financiera. Por otro lado, los bancos oficiales, siguiendo la misma política y, en consecuencia, como cada vez van a tener menos dotaciones ICO, nada más que las obtenidas por el ICO en el mercado, tendrán que salir también cada vez más al mercado, y hay que ampliar la gama de instrumentos. De momento es relativamente limitada, pero es nueva esta estrategia y esta política.

Se trata, por tanto, de acudir al mercado, que es la filosofía para el crédito oficial establecida por el Gobierno en los últimos años. Además, aunque nosotros no quisiéramos establecerla, nos viene impuesta por el ingreso en la Comunidad Económica Europea que nos exige que a finales de 1992, principios de 1993, tengamos las mismas condiciones de financiación que cualquier banca privada. Por tanto, nos financiaremos en el mercado como cualquier otra institución.

Señala usted, después, las dificultades. Dice que esta es la filosofía, pero que se acudía a los bonos del ICO porque tenían una desgravación, podían emitirse a unos tipos de interés y podían prestar otro tipo de servicio. La misma situación de captar recursos en el mercado ha obligado al crédito oficial en los últimos años a actualizar los tipos de interés y prestar a tipos de interés de mercado sin subvenciones implícitas. Solamente los tipos de interés son más bajos que en el mercado en aquellos que hay una subvención explícita. Es decir, si la política del Gobierno es que la vivienda y que los créditos excepcionales deben de tener tipos de interés menores que los de mercado, es el Gobierno, a través de los Presupuestos, el que explícitamente los subvenciona, pero no hay ninguna subvención implícita por la cual los bancos oficiales privilegien sus tipos de interés y los ponga por debajo del mercado. Es decir, el ICO dota a la banca oficial a tipos de interés de mercado. El beneficio de la banca oficial será el margen que se obtenga en la captación de recursos. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Sobre la pregunta de qué va a pasar con los tipos de interés el año que viene, hay una tendencia a la baja de los tipos de interés que parece obvio porque disminuye la inflación y porque existe esta tendencia en los mercados financieros. Esta disminución a la baja de los tipos de interés quizás se vea ahora con una pequeña incertidumbre

en cuanto se elimina la desgravación de las emisiones de renta fija. Efectivamente, hay un problema. Los grandes emisores de renta fija, entre ellos el ICO, ponían como uno de sus atractivos la desgravación del 15 por ciento en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. En primer lugar, esto desaparece para todos; en segundo lugar, quizás haya que dar una prima a esta desaparición de la desgravación, y tal vez nos haga aumentar el tipo de interés de emisión en años sucesivos, es cierto, pero bien establecida, en el sentido de que se hace en un momento en que hay una tendencia del tipo de interés a la baja. Entonces, seguirán bajando los tipos de interés, aunque es posible que no podamos bajarlos tanto como hubiéramos hecho si desaparece la rentabilidad.

En cualquier caso —y esto, efectivamente, es opinable—, las consultas realizadas entre especialistas financieros de otras empresas, fuera del Instituto de Crédito Oficial, señalaban que el valor fundamental de los bonos del ICO, que han tenido popularidad en los últimos años, era la solvencia. Parece que los suscriptores dan una gran atención a lo que es la solvencia de estos títulos, popularidad que prima ya sobre la desgravación. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, en la medida en que son suscriptores institucionales, no juega este tema, porque tampoco tenían desgravación; aunque es cierto que en los bonos del ICO los mayores suscriptores es la suscripción popular (hay del orden de 33 mil tomadores de bonos del ICO), y, además, de accionariado popular, que mira más la solvencia y la seguridad que la desgravación, aunque, como digo, la desgravación tendrá, quizás, efectivamente, cierto tipo correctivo. En cualquier caso, para el año que viene como las determinaciones de los tipos de interés y de las condiciones de una emisión solamente hay que hacerlas una semana antes de que se realiza la emisión, es difícil prever con cierto tiempo cuáles van a ser las condiciones del mercado en ese momento. Lo estamos viendo ahora, que en una semana se han acumulado tipos de emisión, por ser el último año de desgravación.

Por último, no hay que dejar de pensar en que posiblemente se desgrave a las emisiones de renta fija, pero parece que se instrumentarán a través de los fondos de pensiones, de las compañías de seguros, cuyos activos fundamentales supondremos que serán estos títulos de renta fija, del tipo de los bonos del ICO, que, además, serán atractivos porque, a lo mejor, posiblemente la inversión presuponga desgravaciones a los fondos de pensiones.

Es decir, lo que no es de forma directa, que a mí me parece bien, nos parece bien en el ICO, porque hace más transparente el mercado, el precio es más exacto, en vez de pagarlo vía presupuestos lo pagamos a través de nuestra eficacia en la gestión, y se pone el tipo de interés que nos cuesta realmente los recursos y no porque viene subvencionado por el presupuesto en forma de desgravación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Por eso digo que en la combinación y el equilibrio entre tipos activos y pasivos, que es su preocupación, si usted tiene que bajar la remuneración de sus pasivos, es decir, si tiene que pagar más interés por los recursos que usted capta,

y baja los tipos de interés pasivos, el mercado está en ser capaz de que los recursos que se captan sean más baratos que los recursos que se prestan. Ese es el margen financiero, de hecho nuestras previsiones, y lo que ha ocurrido en el pasado. Por ejemplo, el año pasado, nosotros, el ICO, hizo tres variaciones a la baja de los tipos de interés; el Instituto de Crédito Industrial bajó el interés tres veces en un año. Entendemos que estamos en muy buena disposición de acudir al mercado, de obtener tipos remuneradores en nuestros préstamos al público y de también obtener recursos de mercado a tipo de interés más barato del que prestamos. Esto es obvio; si no fuese así obtendríamos pérdidas y, desde luego, no estamos obteniendo pérdidas. El Instituto de Crédito Oficial, el crédito oficial, mejor dicho, está generando un «cash flow» de una media de 70 mil millones de pesetas al año, que le sirve para sanear una cartera, como la naval, que tiene unas pérdidas del orden de 90.000 millones de pesetas, cifradas por una auditoría de Arthur Andersen, sin acudir a una sola peseta del presupuesto.

Creo que realmente el crédito oficial, prescindiendo de las dotaciones del Tesoro como fuente de financiación, y, además, saneando su cartera de una herencia del pasado realmente grave, como es el crédito naval, aparte de otras líneas de crédito de fallidos de 90.000 millones de pesetas, todo ello, repito, sin acudir a los presupuestos, está demostrando que puede competir en el mercado con tipos de interés y con recursos de mercado, sin que por ello se menoscabe la aplicación de la política económica del Gobierno a través del crédito oficial.

La tercera pregunta, lamento no disponer del dato aquí para tener la agilidad de contestarla, en cuanto que parece ser, si he entendido la pregunta, que las empresas públicas pagan al crédito oficial 255.000 millones de pesetas por intereses; es decir, de los préstamos que haya podido conceder el crédito oficial, pagan unos intereses de 255.000 millones de pesetas, como cualquier otro prestatario, que pueden ser bien como créditos ordinarios o bien como créditos excepcionales, que pueden tener una subvención explícita del Gobierno. Bueno, será una previsión presupuestaria, ¿por qué disminuye? Pues mire, no le respondo con toda exactitud, pero sí casi con toda seguridad. Los planes de reconversión industrial alcanzaron su cénit en el año 1985; naval ha bajado el crédito de una forma tremenda, porque no hay demanda solvente, y esto venía. La reconversión industrial, sabe usted, no sé si el 60 por ciento proviene de empresas públicas, y naval también tiene una parte importante. En la medida en que la reconversión industrial ha alcanzado su cénit en el año 1985, y baja su demanda de crédito, diríamos que está perpetuando los intereses del pasado, pero no genera nuevos créditos. Por tanto, quizás sea una cifra de previsión de los intereses que va a pagar por los intereses del pasado, y que no genera nuevos créditos, o muy pocos, porque quedan ya muy pocos planes de reconversión industrial. En naval lo mismo, no hay demanda solvente, la demanda de crédito naval baja y también bajan los intereses que tendrán que pagar las empresas públicas al Instituto de Crédito Oficial.

Esto es importante, porque, efectivamente, el crédito oficial, que tenía un tamaño determinado en cuanto agente financiero del Gobierno, en ciertos momentos actuaba como financiador de la política sectorial del Gobierno, y quizás su volumen de negocios se vea disminuido, porque no tenga demanda del Gobierno. Es verdad que puede disminuir porque acabe la reconversión industrial, pero no tenemos que asustarnos, tiene que ir a líneas de crédito de mercado. Si el Gobierno no le encarga, porque la reconversión industrial se ha terminado, pues no tenemos por qué perpetuar la reconversión industrial; tendrá que ser otra política sectorial. La reconversión industrial tiene vocación temporal, porque es lo que los planes de reconversión especifican con plazos determinados, y en cuanto se elimina esta temporalidad, cuando se terminan esos planes, vendrán otros créditos o no habrán más necesidades de política sectorial.

Entiendo que la estabilidad de esa cifra de intereses puede tener esta explicación, creo que la tiene, aunque verdaderamente no había visto en el presupuesto esa cifra exactamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Sí, muchas gracias, señora Vicepresidenta. Realmente, algunas de las preguntas que íbamos a realizar ya han sido anticipadas, es decir esas dos preguntas que entiendo que no merecen comentario ulterior, eran si usted consideraba o no suficiente la dotación de 35.000 millones. Nos ha explicado usted la política alternativa y nos ha explicado que en esa política alternativa, en definitiva, si lo he entendido bien, van a variar sustancialmente los tipos de interés respecto a los que hubiesen podido ser las condiciones anteriores; es decir una mayor aportación presupuestaria y una desgravación fiscal en la emisión de títulos en obligaciones fijas, deuda pública, etcétera, suprimida en la Ley de Presupuestos. Lo que entonces cabe preguntar es cuál va a ser la demanda y cuál es la especificidad de la banca oficial en estas condiciones. Si he entendido bien las explicaciones, el crédito oficial va a funcionar con las mismas reglas, con los mismos criterios y con la misma rentabilidad que cualquier entidad privada, salvo las subvenciones de interés que naturalmente podrían instrumentarse a través de entidades privadas. La pregunta concreta es: ¿puede indicarme los resultados de cada una de las entidades oficiales de crédito, así como del ICO? ¿En qué bancos de crédito oficial hay una mayor relación entre solicitudes de crédito y concesión de crédito?, y complementaria, desde un punto de vista negativo, información sobre morosos e impagados en las entidades de crédito oficial. Aunque ha dado usted ya unas explicaciones sectoriales al final de su intervención, quisiera que complementase esta materia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Presidente del ICO tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Los 35.000 millones de pesetas previstos en la Ley son como variación neta —el año pasado se aprobaron 305 mil millones porque era bruta—; los saldos de las dotaciones del Tesoro se limitan a 35.000 millones de pesetas.

Bueno, yo diría que incluso en las condiciones en que se estableció esta cifra de 35.000 millones de pesetas, es más que suficiente. Posiblemente no utilizaremos los 35.000 millones de pesetas; es decir, generaremos fondos suficientes como para no tener que llegar a ese tope. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

De hecho, es un tope ya muy bajo, con relación a los anteriores; como he dicho antes, ha bajado; es un tope de prudencia, de acuerdo con unos planes, y posiblemente no lleguemos a utilizarlo, salvo naturalmente que haya estas variaciones. La supresión de desgravación en la renta fija, nos puede significar, efectivamente, que esto nos sirve como colchón necesario, pero ya cada vez más pequeño y que, como digo, en el año 1988 desaparece. Por tanto, ¿es suficiente esa cifra de 35.000 millones de pesetas? Es más que suficiente, pero es prudente mantenerla por la razón que acabo de decir, de que los mercados financieros pueden variar en este plan, pero dirían para concluir, que quizás no se lleguen a utilizar ni siquiera los 35.000 millones de pesetas. Dicen que funciona igual que la banca privada. Efectivamente salvo la cuestión de los intereses, es un agente financiero del Estado que se especializa en largo plazo. En el sistema financiero en España efectivamente aquí el largo plazo nunca fue cubierto, se cubrió más a corto plazo, y tiene una cierta especialización, tiene una desventaja, no tiene la red que tiene la banca privada para competir con ella, pero tiene la ventaja de que no tiene la red que tiene la banca privada, que supone unos costes de explotación altísimos, muy rígidos, muy difíciles de reducir y que, a veces, les pone en dificultades para competir con la banca extranjera.

Nosotros tenemos todavía la ventaja de ser una estructura pequeña, que nos permite ir con mucha más prudencia y con elementos de rentabilidad mayores que la banca privada. Tenemos, por tanto, márgenes de competitividad importantes, y tenemos además abierta la posibilidad de llegar a ellos. Efectivamente, tenemos cierta desventaja, porque no podemos captar pasivo como captan ellos ni colocar nuestros recursos, es decir, es una ventaja y una desventaja.

Para dar unos datos, diré que así como los productos financieros, pues, son dos puntos mayores en la banca, porque presta a dos puntos más de lo que presta el crédito oficial, los costes financieros son muy similares y, por tanto, el margen financiero es mayor en la banca que en el crédito oficial. Sin embargo, los costes de explotación, que en el crédito oficial creo que son del 0,35 nada más del activo medio total, en la banca son dos y pico o cuatro, no recuerdo, son costes altísimos, con lo cual la desventaja que tenemos es por el lado de la especialización y de una red pequeña pero que tiene que llegar a ser muy eficaz para introducirse en el mercado.

Eso lleva a que los avances que se han hecho en la ges-

ción en el crédito oficial en los últimos años —le dará las cifras exactas de morosidad, etcétera— han sido extraordinarios, porque era la gran ventaja que podíamos tener para competir. Antes, por ejemplo, en el Banco de Crédito Agrícola, recuerdo de memoria, para conceder un crédito, se tardaba entre siete y nueve meses; ahora se tardan dos. En el de Crédito Industrial se tardaban del orden de tres meses, y ahora hay unos créditos que se llaman quince-quince, que se dan en quince días y por quince millones. Se ha mejorado sustancialmente el problema de la gestión.

De hecho, también estamos limitados, porque en la formalización de créditos tenemos que guardar el turno de oficio de notarios para protocolos, etcétera, que sólo se puede cambiar por ley y, por tanto, a veces tenemos que esperar para formalizar un crédito por razones puramente legales. Esto es lo que hace también que en una futura ley tendremos que tener un instrumento mucho más ágil para competir. La competitividad en el mercado exige también liberarnos de ciertas trabas.

En cuanto a la morosidad y la gestión, le voy a dar unas cifras nada más y le facilitaré los datos precisos. En 1983 pagábamos una cantidad cien y los reembolsos eran veinte; es decir que entonces de concesiones adicionales teníamos que dar ochenta; veinte los financiábamos con reembolsos de créditos que gestionábamos y ochenta teníamos que dar de concesiones nuevas. Pues en este año me parece que es sesenta; es decir que en 1986 de cada cien pagamos cuarenta de aportación de concesión de créditos y sesenta de reembolsos. La Banca oficial puede llegar y va a llegar al 70 por ciento; que al final de este año, se financia casi con los reembolsos que gestiona, que antes no se gestionaban. El rigor en la recuperación de los créditos y de los morosos ha sido de tal naturaleza que aunque yo podría decir que a lo mejor es más fácil, porque el abandono era grande, sin que yo crea que fuese fácil en aquella época tampoco, no voy a hacer aquí la exégesis de que antes eran malos. Eran muy buenos gestores, pero había otros condicionamientos políticos y económicos que hacían que, efectivamente, no fuesen tan rigurosos en exigir el reembolso de los préstamos, pero la gestión del reembolso refleja que antes era el 20 por ciento de los pagos de créditos y ahora los créditos se pagan con los reembolsos en el 60 por ciento, y va a llegar al 70. Creo que ésta es una medida importante de la gestión.

En cuanto a los morosos, ha mejorado enormemente también el coeficiente de morosidad, si bien tengo que decir que hay veces que han aumentado los impagados porque se han hecho explícitos. En naval no había procesos judiciales en marcha para reclamar los créditos que sabíamos que eran fallidos, créditos impagados. En la medida en que uno es más activo y acude más a los procesos judiciales, la cifra que sobresa de los impagados es mucho mayor y, por tanto, también a veces ha habido aumento de impagados. Puede parecer una peor gestión y es al contrario, por una mejor gestión, pero, en cualquier caso, el «ratio» de morosidad, que lo tengo aquí en alguna página y si no queremos perder el tiempo no lo busco, ha bajado también sensiblemente, de forma neta y clara,

tanto en el Banco de Crédito Industrial como en el Banco de Crédito Agrícola y en el Hipotecario. (El señor **García-Margallo y Marfil** pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna cuestión de orden?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Entiendo que el señor Presidente del ICO ofrece remitir los datos por escrito a través del Presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Exactamente. Para concretar, es la relación de solicitudes-concesiones; rela-

ción de morosidad, y, fundamentalmente, evolución de impagados.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas para el Presidente del Instituto de Crédito Oficial. Muchas gracias por su presencia.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y quince minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**